HISTORIA 23 Y CULTURA

Museo Nacional de Arqueología,
Antropología e Historia del Perú
INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Lima - Perú

HISTORIA Y CULTURA

Revista del Museo Nacional
de Arqueología, Antropología e
Historia del Perú

23

INSTITUTO NACIONAL DE CULTURA
Lima, Perú
1,999

HISTORIA Y CULTURA

REVISTA DEL MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA, ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DEL PERÚ

Director del Instituto Nacional de Cultura : **Luis Repetto Málaga**

Director : **Enrique González Carré**

Sub Director : **Lorenzo Huertas Vallejo**

Redacción y coordinación : **Merli Costa Castro**
Juan Merino Medrano

Asistente : **Elizabeth López Polastri**

Impresión : **Lluvia Editores**

Suscripción y canje:
Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú
Plaza Bolívar
Lima 17 - Perú

Las opiniones vertidas por los autores son de su exclusiva responsabilidad.
Hay sumillas de los artículos de esta revista en Historical Abstracts. Ulrich's International Periodicals Directory. PE ISSN 0073-2486.

SUMARIO

Palabras preliminares 9

Presentación 11

ARTÍCULOS

1. KERSTIN NOWACK y CATHERINE JULIEN 15
La campaña de Toledo contra los señores naturales andinos: el destierro de los Incas de Vilcabamba y Cuzco

2. WALDEMAR ESPINOZA SORIANO 83
El petróleo en el Tahuantinsuyo, Virreinato e Independencia

3. ANTONIO SAN CRISTÓBAL 143
Coro, bóvedas y portadas en la iglesia

4. LUIS RAMÍREZ LEÓN 177
Azulejos y evangelización en Lima colonial

5. GUILLERMO UGARTE CHAMORRO 217
Crónica del teatro en Arequipa

6. RENZO HONORES GONZÁLES 239
Legitimidad y discurso: Apostillas a la historiografía jurídica peruana reciente (1978-1994)

NOTAS Y DOCUMENTOS

1. LORENZO HUERTAS VALLEJOS 281
Introducción al estudio de la plaza mayor de Lima

RESEÑAS

1. **Luis Millones.** *Dioses familiares. Festivales populares del Perú contemporáneo* 339
2. **Carmen Mc Evoy.** *Los «buenos» y los «malos» en la historia de la república* 342
3. **Gerald Taylor.** *Ritos y tradiciones de Huarochirí* 347

HISTORIA Y CULTURA
1999 Nº 23 pp. 15-81

La campaña de Toledo contra los señores naturales andinos: el destierro de los Incas de Vilcabamba y Cuzco

Kerstin Nowack y Catherine Julien

Aunque la documentación generada por el virrey Francisco de Toledo (1569-1581) para justificar su actuación en el Perú es abundantísima, existen notables lagunas. Así por ejemplo nos falta la documentación reunida por el virrey sobre lo que se hizo en el Cuzco con los presos tomados en Vilcabamba. Sabemos que Topa Amaro[1] y dos capitanes incas fueron ajusticiados en la plaza mayor del Cuzco, pero no ha aparecido la documentación correspondiente a los procesos judiciales que seguramente fueron hechos antes de llevar a cabo tales penas capitales.[2] Además de Topa Amaro, ¿quiénes fueron tomados presos en Vilcabamba? y ¿qué es lo que les sucedió posteriormente?

1. La ortografía sigue el uso más común en la documentación contemporánea. Cuando existen varias versiones de un mismo nombre (por ejemplo, Tito Cusi Yupangui y Titu Cusi Yupangui), unificamos el nombre en nuestro texto (en Tito Cusi Yupangui). Siempre se conserva la ortografía original de los nombres nativos en la transcripción de los documentos mismos (ver Apéndice Documental). El término «inca» aparece siempre con minúsculas, a excepción de las veces en que se refiere particularmente al rey o a los reyes Incas.
2. Existe una lista de documentos que tienen que ver con la actuación del virrey Toledo en el Cuzco, varios de los cuales son desconocidos. Hay dos entregas en la lista que son relevantes para nuestro tema:
   xix Imformaçion hecha por mando del virey en Bilcabanba sobre el quebrantamiento de la capitulacion que se tomó con Tito Cusi y de los daños que los indios ingas de las dichas prouincias hazian y de su alçamiento y rebelion ritos çeremonias ydolatrias que conseruauan y de los autos y sentençias que contra ellos se dieron y execucion dellas.
   xxv Sentençias y autos que se dieron contra los capitanes e indios culpados en la rebelion de Bilcabanba y contra Topa Amaro por los delictos de trayçion y omiçido que cometieron. (AGI, Patronato 192, Nº. 2, ramo 14, f. 2).
   La documentación correspondiente a estas dos entregas no ha aparecido.

Se ha ubicado una documentación en el Archivo de Indias que nos ayuda a contestar estas preguntas, y aquí publicamos los documentos que más información tienen sobre este tema (ver Apéndice Documental). Provienen de dos fuentes:

1) Dos documentos sacados de un memorial de testimonios y recaudos que Diego López de Herrera, secretario del virrey Toledo, envió al Consejo de Indias en 1573, citados en adelante como «Testimonio» (Apéndice Documental I) y «Testamento» (Apéndice Documental III) (ver Hanke 1977, tomo III, p. 19, Nº 212).

2) Cuatro documentos sacados del juicio de residencia del doctor Gabriel Loarte, citados en adelante como «Residencia» (Apéndice Documental II).

Como pronto verá el lector, la suerte de los presos de Vilcabamba estaba ligada a la de otro grupo de presos: los hijos de Paullo Inca y otros incas principales del Cuzco, acusados por el virrey Toledo de haber estorbado las negociaciones con sus parientes en Vilcabamba, descendientes de Manco Inca, el medio hermano de Paullo. Esta causa suscitó una contienda entre el virrey Toledo y la Audiencia de Lima sobre el derecho de los incas del Cuzco a apelar su caso ante la Audiencia. Los documentos que publicamos han sobrevivido porque fueron copiados para mostrar el mal proceder de una de las partes en la contienda. No vamos a tratar el tema de la contienda misma, ya que ha sido resumida en otros lugares (Levillier 1935-40, tomo I, pp. 363-396; Temple 1948b, pp. 160-177).

Para introducir al tema, haremos una breve reseña de los eventos transcurridos en el Cuzco en 1572, un año clave en el destino de la dinastía incaica. Hasta ahora se ha tenido que recurrir principalmente a informes escritos muchos años después de los acontecimientos de ese año para tratar esta temática, y mayormente a autores del siglo XVII, quienes no fueron testigos. Creemos que el mayor valor de los documentos que se publican ahora es que nos proporcionan una información particularizada y contemporánea con los eventos. Nos ayudan a recuperar su actualidad.

Antecedentes

Al mismo tiempo que el virrey Toledo pregonó la guerra contra los incas de Vilcabamba, atacó al señorío incaico por otro frente. Acusó a varios de los incas de más alta posición en la sociedad colonial de haber mandado cartas a sus parientes en Vilcabamba con motivo de desviar las negociaciones para su salida de esa provincia que

estaba promoviendo el virrey. Dos de los acusados, Carlos Inca y Felipe Sayre Tupa, eran hijos de Paullo Inca. Otros tres -Alonso Tito Atauchi, Agustín Conde Mayta y Diego Cayo- eran incas de alto rango. Hubo otros dos acusados -Pedro Guanbo Toma y Francisco Toyro Gualpa- de los cuales no tenemos más que sus nombres.

Los eventos fueron desarrollándose rápidamente en ambos campos. Con la muerte repentina de su embajador, Tilano de Anaya, el virrey dio por fracasadas las negociaciones y, actuando como capitán general, nombró a un teniente suyo para encabezar una campaña militar contra los incas de Vilcabamba (Romero 1907, pp. 69-70; Carta del obispo Loayza, Los Reyes, 25 mayo 1572, publicado en Lissón Chávez 1944, vol. 11, Nº 9, pp. 609-617). Procedió como capitán general también contra los incas del Cuzco, nombrando al doctor Gabriel Loarte, alcalde de corte, como su asesor. Loarte oiría el caso, pero el virrey reservaba para sí la sentencia definitiva (Provisión Real despachada por el virrey Toledo a la Audiencia de Lima, La Plata, 2 junio 1573, en AGI, Lima 29, Nº 10, f. 104; Información tomada en la chacara de Francisco Fajardo, Los Reyes, 24 julio 1574, en Residencia, ff. 63-63v; Testimonio, ff. 76-76v). Antes de terminar la guerra de Vilcabamba, fueron culpados los incas del Cuzco de un delito de lesa majestad, y al momento de saber de la captura de sus parientes de Vilcabamba esperaban la sentencia definitiva del virrey.

Los presos de Vilcabamba entraron en la ciudad del Cuzco el 21 de septiembre (Romero 1907, p. 71). Las personas consideradas como responsables de la muerte del embajador del virrey –y de un fraile agustino y un intérprete mestizo cuyas muertes fueron descubiertas después de emprendida la campaña (Romero 1907, p. 71)- eran Topa Amaro, el último hijo de Manco Inca y el jefe de la dinastía reconocida por los incas de Vilcabamba después de la muerte de su hermano mayor Tito Cusi Yupangui, y Felipe Quispe Tito, el hijo de Tito Cusi Yupangui. Además fueron llevados presos los familiares de éstos, consistiendo en mujeres y niños, y 12 de los capitanes que habían participado en la defensa de Vilcabamba contra las tropas del virrey (Testimonio, f. 106v). En los tres días siguientes, los presos fueron procesados y catequizados y, en el caso de Topa Amaro y dos de los capitanes, ajusticiados en la plaza mayor del Cuzco (Romero 1907, pp. 71-72). Los demás presos fueron sentenciados a otras penas. Algunos de los capitanes fueron condenados a ser azotados y a perder una mano. Otros tuvieron que trabajar el resto de su vida en un hospital o convento. Felipe Quispe Tito y el grupo familiar fueron desterrados a Nueva España (ver Testimonio, ff. 105v-111r).

Unos días después, el virrey salió del Cuzco rumbo a Potosí. Se detuvo varias veces en el camino, y el 21 de octubre despachó desde Checacupe un recaudo a Antonio

Sánchez, el escribano de la causa, mandándole traer a Chucuito el proceso contra los incas del Cuzco (Residencia, f. 920v). Sánchez le alcanzó el 13 de noviembre con el proceso, un expediente de 1 180 folios. El día siguiente, el virrey sentenció a los hijos de Paullo y a los demás, condenándolos a la pérdida de todos sus bienes. Se reservaba todavía la sentencia sobre sus cuerpos.[3] Ese mismo día dió su provisión a Alonso de Carvajal, en que mandaba al doctor Loarte entregarle los presos para ser transportados a Huamanga (en el caso de uno de los capitanes) y Lima (en el caso de los demás) (Testimonio, ff. 113r-122v).

La provisión incluía tanto a los hijos de Paullo y demás incas del Cuzco como a Felipe Quispe Tito y sus familiares, recién salidos de Vilcabamba. Iban a ser transportados conjuntamente los dos grupos de reos. Culpados los primeros por su adherencia a un estado soberano en Vilcabamba, los segundos fueron acusados de complicidad en su proyecto.

Aunque no podemos profundizar en el tema aquí, cabe mencionar que los hijos de Paullo y demás incas del Cuzco acusados por Toledo sostenían que no habían tenido ninguna comunicación con los incas de Vilcabamba. Además, aseveraron que el doctor Loarte había procedido con malicia contra ellos (Carta de don Alonso Tito Atauche, don Agustín Conde Mayta, y don Diego Cayo al rey, Los Reyes, 18 abril 1573, en AGI, Lima 270, ff. 442, 443v). En la residencia de Loarte, aparecen tres cartas anónimas alegando lo mismo, y de la misma fecha, que fueron recibidas en Madrid días antes del despacho de la cédula ordenando el juicio de residencia de Loarte. Motivaron una investigación particular sobre su manera de proceder contra los Incas (Levillier 1935-40, tomo I, p. 374-381).

Por una circunstancia favorable en Lima, los Incas acusados por Toledo pudieron respaldarse en la Audiencia. Representados por sus procuradores, entre los cuales figura el licenciado Francisco Falcón (Lohmann Villena 1970), empezaron a hacer gestiones para la apelación del caso ante la Audiencia de Lima en agosto de 1572, cuando, al parecer, se había dado por concluido el caso. Varios de los oidores estaban prestos a tomar la apelación, pero el fiscal les hizo saber en su parecer que se encontraron con dos obstáculos: primero, el virrey había declarado el caso un asunto de gobierno, sobre lo cual no tenía jurisdicción la Audiencia; y segundo, no podían conseguir los autos originales sin los cuales no existía una manera de justificar su intervención (Testimonio, ff. 82-82v). Aún sin oír el caso, la Audiencia frenó la ejecución de la pena,

3. Levillier informa que Diego Cayo y Agustín Conde Mayta fueron luego enviados a Cajamarca y Huamachuco, respectivamente (1935-40, tomo I, p. 371).

y los reos se quedaron en Lima hasta que fue despachada una provisión real reconociendo el derecho de los reos a apelar su caso ante la Audiencia (Carta del virrey Toledo al presidente del Consejo de Indias, Juan de Ovando, La Plata, 8 noviembre 1574, publicada en Levillier 1924, tomo V, p. 449).

El caso fue resuelto en algún momento a favor de los incas del Cuzco, pero no se ha hallado la documentación correspondiente. Además, no sabemos qué decisión fue tomada respecto a los familiares de los incas de Vilcabamba, sólo que no parecen haber sido desterrados a Nueva España. Felipe Quispe Tito murió en Lima alrededor de 1579 (Temple 1949-1950b, pp. 628-629), aparentemente libre de todo cargo relacionado con su resistencia en Vilcabamba.

La unión de las dos causas, que el virrey sostenía desde el principio en su correspondencia con las autoridades en España, vino a ser un hecho. Aún si no la tuviesen antes, los dos grupos vinieron a tener causa común, simbolizada por su común transporte a Lima. Pero, ¿colaboraron los hijos de Paullo con los hijos de Manco? ¿hubieran apoyado los hijos de Paullo a la causa de un estado incaico aunque su padre había hecho tanto en contra de la misma?

Aún cuando suponemos que la política de los hijos de Paullo era consonante con la política de su padre –que nos parece probable– sería perfectamente posible que hubieran querido impedir que sus parientes salgan de Vilcabamba, reconocidos por el gobierno español como herederos legítimos de la dinastía de Huayna Capac. Pero tenemos que pensar también que, aunque Paullo había colaborado con los españoles, quizás los intereses de sus hijos ya no coincidían con los intereses del gobierno. Nos parece patente que el virrey Toledo, por lo menos, podía entender que tanto los hijos de Paullo como los hijos de Manco presentaban un obstáculo para su campaña contra los señores naturales andinos.

La causa contra los Incas del Cuzco

El proceso contra los incas del Cuzco –los 1 180 folios antes mencionados– fue entregado al virrey (Entrega del proceso original de Antonio Sánchez al virrey Toledo, Chucuito, 14 noviembre 1572, en Testimonio, f. 72v). El virrey lo mandó al rey (Carta del virrey Toledo al rey, Potosí, 20 marzo 1573, publicado en Levillier, 1924, tomo V, p. 40), pero no ha aparecido en los archivos de España. Faltando la documentación oficial al respecto, podemos citar al escribano, Antonio Sánchez, quien dio un resumen de los cargos en una comunicación a la Audiencia de Lima:

> «..[Loarte] procedió contra los dichos don Carlos y don Felipe e otros diziendo ser culpados en que Tito Cusi Ynga que estaua en la prouinçia de Vilcabanba no saliese de paz avnque Su Exçelençia le escribiese que saliese e que por esta causa los yngas que quedaron en la dicha probinçia mataron al sacerdote que alli tenian e a Tilano de Anaya mensagero de Su Exçelençia; y ansymismo el dicho don Carlos y el dicho don Filipe y otros a vn hijo que le nasçio [f. 71] al dicho don Carlos le avian jurado por capac que quiere dezir rrey; e ansymismo acusó al dicho don Carlos que avia sido culpado en el motin que se dixo que avian tratado en esta çiudad contra el seruiçio de Su Magestad por el año que pasó de mill e quinientos e sesenta e siete años el dicho don Carlos y otros de que no estaua sentençiado y la causo [sic: causa] se traxo oreginal de la Real Audiençia de los Charcas; y sobre otras causas de que fueron acusados en el dicho proceso...»[4]

Son varios, entonces, los cargos. Se refieren no solamente a su supuesto contacto con Tito Cusi, sino también a los eventos transcurridos en el bautizo del hijo de Carlos Inca,[5] Melchor Carlos, y a un motín del año 1567 (López Martínez 1972, pp. 13-47).

Carlos Inca, Felipe Sayre Topa «e otros» fueron acusados de haber jurado como *cápac* a Melchor Carlos, hijo de Carlos Inca. Toledo lo interpretó como si lo hubiesen jurado como «rey». Según Juan Betanzos, un español que servía de intérprete en las negociaciones con los Incas de Vilcabamba, el término «cápac», con ce postrera, tiene el significado «mucho más mayor que rey». Mientras que el término «rey» se refiere a una sola persona, el termino «cápac» se extendía a «todos los orejones del Cuzco» (1987, I.a parte, cap. XXVII, p. 132; véase también Guaman Poma de Ayala 1936, pp. 117-118). Como ya mencionamos antes, lo que pasó en el bautizo de Melchor Carlos Inca fue interpretado por Toledo como un delito de lesa majestad, entonces, podemos inferir que desconocía cualquier derecho de intitularse «capac».

4. Testimonio del escribano Antonio Sánchez contestando a la Audiencia que el proceso y sentencia contra los incas no están en su poder (Cuzco, 2 diziembre 1572, en Testimonio, ff. 70v-71v).
5. Baltasar de Ocampo indica que el bautizo tuvo lugar el 6 de enero de 1571, día de los reyes (y por eso se eligió el nombre Melchor), y también que el virrey Toledo fue padrino. Toledo no pudo haber asistido a un bautizo en el Cuzco ese día, debido a que llegó al Cuzco por primera vez en febrero de ese año. Es posible que Melchor Carlos naciera ese día y que el bautizo se celebrara cuando Toledo estuvo en la ciudad, o alternativamente, que no lo presenciara Toledo. Como lo hemos mencionado antes, las fechas que proporciona Ocampo son poco fiables.

Los otros cargos se resumen en dos: la complicidad de Carlos Inca, Felipe Sayre Topa «e otros» en impedir la salida de Tito Cusi y de Carlos «y otros». En ambos casos, no hay manera de identificar quiénes –además de Carlos y Felipe– fueron acusados de tales crímenes. Por la actualidad del cargo de estorbar las negociaciones con Vilcabamba, podríamos pensar que lo más probable es que los demás incas fueran acusados de complicidad en ésto.

Fuentes

No se ha tenido hasta ahora información precisa sobre las personas enjuiciadas por Toledo. Se conocen los nombres de algunos de los familiares de Tito Cusi y Felipe Quispe Tito solamente de esta documentación. En el caso de los capitanes y los incas del Cuzco que fueron enjuiciados, ya se conocía algo sobre lo que les pasó en manos de Toledo. Como nuestro propósito es aumentar el corpus documental sobre los incas de Vilcabamba en la época toledana y facilitar su uso crítico, haremos aquí una breve reseña crítica de las fuentes que ofrecen información sobre este tema.

Éstas son de cuatro clases principales. La primera consiste en relaciones contemporáneas a los eventos, en este caso a la negociación entre el gobierno español y las cabezas de la dinastía incaica refugiadas en Vilcabamba, en los años antes de la campaña militar y durante la misma. Las relaciones más valiosas son las de las personas que participaron en los mismos eventos, incluso las del padre Gabriel de Oviedo ([1573]; Romero, 1907), de Juan de Matienzo ([1567]; 1967, pp. 294-310), de Diego Rodríguez de Figueroa ([1565]; 1910) y de Tito Cusi Yupangui ([1570]; 1985). Estas relaciones son de personas interesadas, pero solamente Tito Cusi toma el partido de los incas de Vilcabamba. Hemos consultado también la relación de Baltasar de Ocampo ([c. 1615]; Maúrtua 1906, tomo 7, pp. 306-344) pero es muy posterior a los eventos, y adolece de muchos defectos; por ejemplo, las fechas proporcionadas por él discrepan de la secuencia de eventos que se puede reconstruir en base a la documentación contemporánea.

Otra clase de fuentes son las probanzas de servicios de las personas que participaron en la campaña militar, tales como Juan Alvarez Maldonado ([1572]; Maúrtua 1906, tomo 6, pp. 126-156), Martín García de Loyola ([1572] ; Maúrtua 1906, tomo 7, pp. 3-70) y Francisco de Valenzuela ([1578]; Maúrtua 1906, tomo 7, pp. 99-116). Uno de los testigos en la probanza de ambos fue Pedro Sarmiento de

Gamboa, compilador de una historia incaica gestionada por el virrey Toledo ([1572]; 1906) y alférez general del campo real (AGI, Lima 29, Nº 4, f. 4, publicada en Guillén Guillén 1977, pp. 142-153). Toledo había emprendido una campaña ideológica contra la soberanía incaica, y una de las piezas principales de su campaña fue la historia de Sarmiento. La mentalidad toledana, que no reconocía la legitimidad de la dinastía incaica, que sí había sido reconocida por los gobernadores españoles anteriores, caracterizaba el pensamiento oficial de los criados y otros partidarios del virrey. Estas son precisamente las personas que ocupaban los cargos principales en la campaña militar.

Después viene la documentación administrativa misma, en la cual figuran cartas y provisiones del virrey Toledo (Provisión real despachada del Virrey Toledo a la Audiencia de Lima, Potosí, 10 febrero 1573, citada en Maúrtua 1906, tomo 7, pp. 7-15; Carta del Virrey Toledo al rey, Cuzco, 24 septiembre 1572, citada en Maúrtua 1906, tomo 7, pp. 53-67; Carta del virrey Toledo al cardenal de Sigüenza, Checacupe, 19 octubre 1572, en Levillier, 1924, tomo IV, pp. 511-515; Carta del virrey Toledo al rey, Potosí, 20 marzo 1573, en Levillier, 1924, tomo V, pp. 190-218). Hemos consultado también las capitulaciones hechas entre el licenciado Castro y Titu Cusi en 1566 (Guillén Guillén, 1976-77, pp. 63-83).

La cuarta y última clase de fuentes son las narraciones históricas e informaciones que tratan de los incas antes y después de la llegada de los españoles al Cuzco. Dos fuentes de importancia son la historia incaica compilada por Sarmiento, a la cual nos referimos antes, y las informaciones tomadas por el virrey Toledo sobre la soberanía incaica (Levillier, 1935-40, tomo II). En ambas, se mencionan a algunos de los incas del Cuzco que después fueron ajusticiados. Estas dos fuentes, aunque fuertemente parcializadas, son contemporáneas a los eventos. Otra fuente no contemporánea, pero con detalles que no se encuentran en otro lugar, es la de Martín de Murúa ([1613] 1987, I.a parte, caps. LXXV-LXXXV, pp. 268-312). Lamentablemente no se conoce de dónde proceden sus datos, y por su forma de copiar material de otras fuentes, incluso material sobre México (Rowe 1987, Pärsinnen 1992, pp. 53-58), no inspira confianza. Sin embargo, en el caso de Vilcabamba, ofrece una información sobre los antecedentes de la campaña militar y de la misma campaña que abarca once capítulos. Parece haberse aprovechado de un informante que presenció los eventos.[6] Garcilaso de la Vega, «el Inca» ([1617] 1960,

6. Rowe propone que Murúa se vale de una relación perdida de Cristóbal de Molina, agregando información sobre la historia de los Incas en un borrador suyo (1985, p. 200; errata proporcionada por Rowe

lib. 8, cap. 17, pp. 166-168; y cap. 19, p. 171),[7] Felipe Guaman Poma de Ayala (c. 1615] 1936, pp. 450[452]-452[454], 458[460]-459[461]), y los frailes Antonio de La Calancha ([1638] 1978, lib. 4, caps. 7-8, pp. 1868-1893),[8] Reginaldo de Lizárraga ([*c.* 1607]1987, lib. 2, cap. 26, pp. 325-328), Antonio de la Vega ([1600] 1948, cap. 5, pp. 17-23) y Bernabé Cobo ([1653] 1956, tomo 2, lib. 12, cap. 2, pp. 103-107) ofrecen algunos particulares.

Hemos revisado este cuerpo documental e incorporamos alguna información cuando es complementaria a la nuestra, dando precedencia siempre a las fuentes más contemporáneas a los eventos.

Los presos

Las personas que fueron transportadas a Lima o a Huamanga se pueden reunir en tres grupos:

1) Los capitanes del Inca que fueron tomados presos en la campaña de Vilcabamba. La vinculación exacta de éstos con las panacas y los ayllos cuzqueños no es conocida, pero no parecen ser parientes cercanos de los soberanos.
2) Las mujeres e hijos de Titu Cusi Yupangui y Topa Amaro, los hijos de Manco Inca que quedaron en Vilcabamba después de que Sayre Topa, el hijo mayor, salió en 1557. Al igual que los capitanes del primer grupo, fueron capturados durante la campaña militar.

corrigiendo el texto en lo siguiente: «Examinando los desacuerdos, encontramos una concordancia general entre Cabello y Murúa contra Sarmiento en estos casos.») Cristóbal de Molina fue un testigo presencial de los eventos del Cuzco relacionado con los presos de Vilcabamba, y entonces, es posible que la fuente de Murúa sea Molina (Rowe, comunicación personal).

7. Garcilaso trata el tema de Vilcabamba al final de la segunda parte de su obra, insertando alguna información sobre el pleito contra los incas del Cuzco. En muchos detalles su versión no coincide con versiones más contemporáneas.

8. Un evento, la muerte del fraile agustino Diego Ortiz, fue de interés central para Antonio de la Calancha, cronista agustino, quien escribe diez capítulos sobre este tema, pero no dice mucho sobre la guerra en sí. Sus informaciones probablemente vinieron de las interrogaciones de testigos que la orden de los agustinos se resolvió a hacer con objeto de la causa de canonización de Diego Ortiz. Estas informaciones fueron despachadas a Roma y han sido publicadas recientemente (Aparicio López, 1989).

3) Varios incas de la ciudad del Cuzco, miembros de la élite colonial. Entre otras personas importantes, se incluían a don Carlos Inca y a Felipe Sayre Topa, hijos de don Cristóbal Paullo Inca.

1. Los capitanes

Diez capitanes incaicos son mencionados en la documentación aquí publicada. Los nombres, cotejados en los diferentes documentos, aparecen en el esquema 1.[9] Las sentencias originales que condenaron a muerte a un grupo de doce capitanes no fueron incluidas entre los documentos copiados por López de Herrera (Testimonio, f. 106v). En los días antes de salir del Cuzco para Potosí, el virrey Toledo conmutó las sentencias de ocho capitanes en penas corporales y servicio vitalicio (Fig. 1). Solamente se conserva el auto que conmuta la sentencia de seis de ellos (Pedro Asto Cóndor, Parian Lloclla, Guaman Guanca, Mana Cotana, Usca Mayta y Misa Guaman), pero se refiere a otro de la misma fecha conmutando las sentencias de dos más (Colla Topa y Páucar Unya) (Testimonio, f. 107r-107v). Posteriormente, después de su llegada a Chucuito, el virrey perdonó a dos más (Rimache Yupangui y Llama Cusi) (Testimonio, 111v-112r).

Dos capitanes pagaron con su vida, pero desconocemos sus nombres. Podríamos pensar que uno ha podido ser Topa Amaro mismo, porque Toledo no lo hubiera reconocido como rey, pero los documentos no nos dan ninguna claridad sobre el asunto.

9. Como la ortografía del siglo XVI carece tanto de una división sistemática entre las palabras como del uso de puntuación en las listas de nombres, no podemos estar seguras de la transcripción que hemos hecho de los nombres de las personas. En las listas que aparecen, hemos procedido de la manera que nos parece la mejor aproximación. La mayoría de los nombres parecen tener dos partes, como por ejemplo, Asto Condor, Parian Lloclla, Quispe Tito, etc., y así los hemos transcrito. Alternativamente, se los podría haber transcrito sin la división, y se debe de tomar en cuenta nuestra intervención en dividirlas.

ESQUEMA 1: Capitanes tomados en Vilcabamba

Capitán condenado		Pena
Pedro Asto Cóndor	(a)(b)(c)	100 azotes, servicio vitalicio en el Hospital de Españoles de Lima
Parian Lloclla	(a)(b)	100 azotes, servicio vitalicio en el Hospital de Guamanga
Guaman Guanca	(a)(b)	(no hay información)
Mana Cotana	(a)(b)	100 azotes, cortada la mano derecha
Usca Mayta	(a)(b)(c)	100 azotes, servicio vitalicio en el Convento de la Compañía de Jesús del Cuzco
Misa Guaman	(a)(b)	100 azotes, cortada la mano derecha
Colla Topa	(a)(b)	(no hay información)
Paucar Unya	(a)(b)(d)	(no hay información)
Rimache Yupangui	(b)(d)	servicio vitalicio en el Monasterio de San Francisco de Los Reyes
Llama Cuxi	(b)(c)	servicio vitalicio en el Hospital de Naturales de Los Reyes

Fuentes:
(a) Conmutación de sentencias por Toledo, Cuzco, 30 septiembre 1572. Testimonio, ff. 106v-108r;
(b) Conmutación de sentencias de muerte por Toledo, Chucuito, 11 noviembre 1572. Testimonio, ff. 111r-112v;
(c) Testimonio de los presos muertos en el hospital del Cuzco, Residencia, ff. 2668v-2669r;
(d) Entrego de presos del mayordomo del hospital del Cuzco, Residencia, ff. 2678v-2679r.

Algunos de los capitanes estuvieron alojados durante algún tiempo en el Hospital de Naturales, pues según testimonio del mayordomo, Luis Arrias, tres capitanes (Pedro Asto Cóndor, Usco Mayta y Llama Cuxi) murieron allí (Residencia, ff. 2668v-2669v). Otros dos (Rimachi Yupangui y Páucar Vira [Paucar Unya]) fueron entregados por el alcaide de la carcel para ser transportados a Lima (Residencia, ff. 2678v-2679r). No aparece el nombre de Parian Lloclla en esta lista, quien debía haber sido llevado hasta Huamanga.

No conocemos las penas a las cuales fueron sentenciados Guaman Guanca o Colla Topa. Si fueron condenados a perder sus manos es probable que, después de haberse llevado a cabo sus sentencias, quedaran libres. No hay indicios de que los

capitanes fueran desterrados como en el caso de los demás grupos que tratamos aquí. Entonces, solamente los capitanes que tenían que hacer servicio vitalicio en otros lugares fueron transportados con el grupo de presos, como es el caso de Páucar Unya y Rimache Yupangui. Este último tenía que ser transportado a Lima, pero, como su nombre no aparece en la lista de personas entregadas a las autoridades de la Audiencia de Lima (Testimonio, ff. 124v-125r), podemos pensar que fue entregado directamente al convento de los franciscanos donde estaba asignado.

Hasta aquí la información nueva sobre la condena y transporte de presos que es nuestro tema de enfoque. Para desarrollar el contexto de estos eventos, queremos examinar ahora la información complementaria que se presenta en otras fuentes.

Solamente uno de los capitanes –Rimache Yupangui– es mencionado en la documentación correspondiente al periodo anterior a la campaña militar. Es mencionado como maestro de campo de Topa Amaro por el licenciado Matienzo, quien entró a Vilcabamba a la cabeza de una embajada oficial de Tito Cusi en 1565 (1967, 2da. parte, cap. 18, p. 300). Cuando Tito Cusi pidió una provisión real que le perdonara a él mismo y a su gente los crímenes de que fueron acusados por la administración española, nombró, entre otras personas, a Rimache Yupangui (Matienzo 1967, 2ª parte, cap. 18, p. 306). En la documentación de las capitulaciones que resultaron, en el año 1566, Rimache Yupangui aparece como testigo y declara tener 50 años de edad (Guillén Guillén 1977, pp. 79-80).

Dos de los capitanes –Colla Topa y Páucar Unya– fueron mencionados por Murúa como los responsables del ataque contra «un embajador español» (1987, lib. 1, cap. 78, p. 283), a quien podemos identificar como Tilano de Anaya. Su muerte precipitó la guerra, y es lógico que el ejército real estuviera buscando a las personas responsables. Por ejemplo, en un informe mandado al virrey pocos días después de la entrada del ejército real en el asiento de Vilcabamba, se menciona dos veces este hecho, y parece patente que «los capitanes e yndios que mataron a Anaya» todavía constituian un ejército formado (AGI, Lima 29, Nº 4, f. 2, publicado en Guillén Guillén 1977, pp. 142-153).

Precisamente en el caso de Colla Topa conocemos algunos detalles de su actuación en la campaña. Según un informe contemporáneo que fue remitido al virrey Toledo, Colla Topa era general de las fuerzas que defendían la fortaleza de Guayna Pucara cuando los españoles la atacaron el 21 de junio. Se mencionan

también los nombres de dos capitanes suyos, Calpiña y Sútic. El día 24 de junio, después de la toma del asiento mismo de Vilcabamba, sin encontrar resistencia alguna (AGI, Lima 29, Nº 4, ff. 1v-2, publicado en Guillén Guillén 1977, pp. 142-153), se hicieron varias jornadas para buscar los diferentes grupos de incas que se habían escondido en la montaña. Colla Topa fue tomado preso junto con Páucar Unya y Guaman Yñaña Pacmaras después de un encuentro armado en el pueblo de Mapabay en el valle del mismo nombre, unas diez leguas más adentro (AGI, Patronato 122, Nº 1, ramo 11, ff. 28r, f. 28v, 30). Páucar Unya fue uno de los capitanes que llegó a Cuzco, sin embargo los documentos no informan sobre el destino de Guaman Yñaña Pacmaras (a no ser que éste sea el Guaman Guanca que figura en nuestra documentación).

Varios grupos de «indios de guerra como de la tierra» se entregaron a los españoles sin ofrecer resistencia (AGI, Lima 29, Nº 4, f. 2, publicado en Guillén Guillén, 1977, pp. 142-153). Uno de estos grupos pudo haber sido el grupo capitaneado por Llama Cuxi (Testimonio, f. 112r). Otros capitanes fueron tomados, junto con los familiares de Tito Cusi, Topa Amaro y Felipe Quispe Tito, en Panguis,[10] distante algunas leguas de Vilcabamba (Testimonio de Esteban de Ribera, Cuzco, 3 octubre 1572, en Maúrtua 1906, tomo 7, p. 31; Testimonio de Pedro de Olabarría, Los Reyes, 4 julio 1578, en Maúrtua 1906, tomo 7, p. 105; Provisión real del Virrey Toledo, Potosí, 10 febrero 1573, en Maúrtua 1906, tomo 7, p. 9). Volviendo primero a Vilcabamba, el capitán Loyola salió de nuevo con un grupo de soldados para intentar la captura de Topa Amaro y Felipe Quispe Tito. Antes de hacer la captura de éstos, Loyola tomó preso al capitán Usca Mayta, quien iba con un grupo mayor de personas persiguiendo al general Gualpa Yupangui para encontrarse luego con Topa Amaro (Testimonio de Esteban de Ribera, Cuzco, 3 octubre 1572, en Maúrtua 1906, tomo 7, p. 32).

10. Se encuentran varias formas de este topónimo en los documentos: Panguis (Antonio Zapata, Probanza de Valenzuela, 4 julio 1578 (1906, p. 107), Pangui (Testimonio de Gerónimo de Marañon, Los Reyes, 4 julio 1578, en Maúrtua 1906, p. 106); Panquisa (Provisión real del virrey Toledo, Potosí, 10 febrero 1573, en Maúrtua 1906, p. 9; 1970, p. 241); y Panqui (Murúa 1987, lib. 1, cap. 82, p. 299). Según Murúa, se situaba a 14 leguas de Vilcabamba. Sarmiento lo ubica a unas seis leguas de ese lugar, y posiblemente estaba presente cuando se capturaron a los familiares de los Incas (Testimonio de Sarmiento de Gamboa, Los Reyes, [julio 1578], en Maúrtua 1906, p. 112).

La información que tenemos sobre la entrada del ejército español en el Cuzco y los eventos subsecuentes proviene de varios autores, la mayor parte de ellos tardíos. Ocampo relata que la procesión entró por el arco de Carmenga. El maestro de campo Juan Alvarez Maldonado «llevaba en collera a los dichos Capitanes del Ynga» (Maúrtua 1906, tomo 7, p. 322). Murúa escribió que el capitán Loyola, quien había capturado a Topa Amaro, lo llevaba preso «con una cadena de oro echada al cuello», y que junto a él fueron pasando todos los capitanes y soldados (1987, lib. 1, cap. 85, p. 307).

Los presos fueron alojados en Collcampata, las casas que Carlos Inca había heredado de su padre (Romero 1907, p. 71). Aunque la posesión fue tomada recién en diciembre de 1572 (Residencia, f. 2665v), las casas ya estaban completamente refaccionadas por el estado en mayo del mismo año para servir como fortaleza (Carta del virrey Toledo al rey, Cuzco, 8 mayo 1572, en Levillier, 1924, tomo IV, pp. 365-367). Cuando los presos de Vilcabamba entraron en el Cuzco, parece que la obra estaba suficientemente avanzada como para poder recibirlos.

Oviedo, quien escribió en esos años, informa que el ejército entró en la ciudad el día de San Mateo –el 21 de septiembre (Romero, 1907, p. 71). En tal caso, los incas fueron procesados rápidamente, pues el 24 de septiembre el virrey Toledo pudo escribir al rey refiriéndose a que ya se habían cortado las cabezas de Topa Amaro, Gualpa Yupangui[11] y «los demás capitanes» (Levillier, 1924, tomo IV, pp. 482-484).

En este lapso también fueron catequizados. Los documentos ofrecen información indirecta acerca de la conversión de los capitanes. En la primera lista de capitanes que tenemos, con fecha del 30 de septiembre, solamente uno aparece con nombre de pila: Pedro Asto Cóndor (Testimonio, ff. 105v-108r). Se utilizan los mismos nombres en un auto del virrey Toledo del 11 de noviembre (Testimonio, ff. 111r-111v). Ya el 9 de enero de 1573, cuando se constatan las muertes de los dos capitanes que murieron en el hospital de naturales, ambos tienen nombres de pila: Alonso Llama Cuxi y Cristóbal Usca Mayta (Residencia, ff. 2668v-2669r). Según Oviedo, se comenzó la doctrina en Cuzco (1907, p. 71). El virrey Toledo hace

11. Según Murúa, Gualpa Yupangui murió después de haber sido tomado preso, pero antes del regreso del ejército español al Cuzco (1987, lib. 1, cap. 83, p. 300, cap. 85, p. 307).

referencia a este esfuerzo el 19 de octubre en una carta al rey (Levillier 1924, tomo IV, p. 196).

Tenemos muy poca información acerca de lo que pasó a los capitanes sobrevivientes en los años posteriores a su salida de Vilcabamba. Podemos presumir que tuvieron muchas dificultades en adaptarse al mundo fuera de Vilcabamba. Calancha dijo que Rimache Yupangui, quien tuvo que servir en el convento franciscano de Lima, murió allí rabiando (Calancha [1638] 1978, lib. 4, cap. 7, p. 1875). También supo algo de Mana Cotana, pero dice solamente que murió «malamente» (Calancha [1638] 1978, lib. 4, cap. 7, p. 1874).[12]

2. Los familiares de Tito Cusi y Topa Amaro

El segundo grupo es formado por los hijos de Tito Cusi y Topa Amaro y sus madres, y en su defecto, sus amas (esquema 2). Los nombres siempre presentan problemas ortográficos, pero es posible correlacionar en la mayoría de los casos las diferentes versiones de un mismo nombre. Las identificaciones más problemáticas son la de Diego Guaman Topa (quien se encuentra en el Cuzco y no en Lima) con Diego Mango Topa (quien se encuentra en Lima y no en el Cuzco), y la de Yuyo (quien se encuentra en el Cuzco y no en Lima) con Aya (quien muere en el Hospital de Naturales del Cuzco). Dadas estas identificaciónes, entonces, son once los hijos de Tito Cusi y siete sus mujeres. Dos hijos y una mujer de Topa Amaro fueron también capturados. Uno de los hijos de Tito Cusi, Felipe Quispe Tito, tenía dos hijos y una mujer. El hijo varón probablemente nació después de la captura de la madre (Murúa 1987, lib. 1, cap. 82, p. 297).

12. Guaman Poma incluye a Mana Cotana en su lista de capitanes de Topa Amaro (1936, p. 450 [452]). Su lista de capitanes de Mango Inca es casi una duplicación de la otra (p. 406 [408]). Es poco probable que sean los mismos, y nos da cierta desconfianza en los datos referentes a Vilcabamba que nos provee este autor.

ESQUEMA 2: Familiares de Tito Cusi y Topa Amaro tomados en Vilcabamba

Familiares de Tito Cusi

1	Don Felipe Quispe Tito, [15 años], hijo de Tito Cusi	(a)(b)(c)
	Francisca Usco [o Usuco], mujer de Felipe Quispe Tito	(a)(b)(c)
	Doña Beatriz Chinbo Sisa, hija de don Felipe Quispe Tito y Francisca Usco	(a)(b)
2	Don Juan Atauchi, 6, [hijo de Tito Cusi]	(a)(b)(c)
	Panguia [después bautizada María], madre de don Juan Atauchi y mujer de Tito Cusi	(a)(b)(c)
3	Don Diego Guaman Tocllo, «de hasta quatro años», hijo de Tito Cusi	(a)(b)(c)
	Yuyo [o Aya], su madre	(d)
4	Don Diego Guaman Topa [o Mango Topa], [6 años], hijo de Tito Cusi	(a)(b)(c)
	Yupo [o Rupo], su madre [después bautizada Elvira]	(a)(b)(c)
5	Guaro Condor [después bautizado Francisco], «de hasta tres años», hijo de Tito Cusi	(a)(b)(c)
	Quillaco [o Chilaco o Titolaco] [después bautizada Angelina], «que tiene a cargo» a Guaro Condor	(a)(b)(c)
6	Doña Catalina Quispe Chimbo, 6 o 7 años, hija	
	Llacta Chimbo, su madre	
7	Doña Maria, 3 o 4 años, hija	
	Llasa [o Llosa], «una vieja que la cria»	
8	Doña Madalena, «de hasta cuatro años», hija	
	Quispe, «yndia que la cria»	
9	Doña Ana Chimbose, «de hasta tres años», hija	
	Chuqui [o Chusqui], su madre [después bautizada María]	(d)
10	Quispe Sisa Tunta, 17 años, hija	
11	Doña Juana, 2 años, hija	
	Cari Condo, su madre	
12	Mama Ocllo, hermana de Tito Cusi y Topa Amaro	
	Chili, «una china»	

Familiares de Topa Amaro

1	Don Martín, «niño de teta», hijo	
	Guasgua Chumbe, su madre	(a)(b)(c)
	Madalena Coca Chimbo, «que cria de don Martin»	(b)(c)
2	Doña Ysabel, 3 años, hija	
	Paltacha, «yndia que la cria»	

(a) Fue entregado por el alcaide de la cárcel en el Cuzco.
(b) Llegó a Lima.
(c) Fue entregado al alcaide en Lima.
(d) Murió en el Hospital de Naturales del Cuzco.

Fuentes : Testimonio, ff. 109r-110v. 123r-123v, 124v-124v, 127v. Residencia, ff. 2668v-2669r, 2678v-2679r.

La documentación nos proporciona suficiente información para reconstruir en líneas generales las edades de los descendientes de los últimos Incas. De los hijos de Tito Cusi, la mayor parece haber sido una mujer: Quispe Sisa Tunta. Si ella tenía 17 años en 1572, habría nacido alrededor del año 1555. Hemos calculado una edad de 15 años para su hermano, Felipe Quispe Tito. Tenía 10 años en 1567, la misma edad que su prima hermana Beatriz, hija de Sayre Topa, quien tenía 15 años en 1572 (Carta del virrey Toledo al rey, Cuzco, 24 septiembre 1572, en Levillier 1924, tomo IV, pp. 482-434). Entonces, habría nacido alrededor de 1557.

En su testamento, Felipe Quispe Tito dice que su madre se llama Angelina. Es posible que ésta fuera la misma Angelina Quillaco que acompañaba a un hijo menor de Tito Cusi –y probablemente suyo también– a Lima, llamado Francisco Guaro Cóndor (Residencia, f. 2678v). Por lo menos, sabemos que vivía aún, pues en el testamento que hizo Felipe Quispe Tito al llegar a Lima, se refiere a ella (Lima 29, N° 10, ff. 151v, 152v). Además, estuvo en Vilcabamba. Una mujer llamada «Angelina Polanquilaco» es mencionada por Calancha y Murúa como la instigadora de la muerte del fraile agustino Diego Ortiz (Calancha 1978, lib. 4, cap. 2, p. 1799, cap. 4, pp. 1832, 1838, cap. 5, pp. 1840, 1844, cap. 6, p. 1856; Murúa [1613] 197, lib. 1, cap. 76, p. 272). Calancha se refiere a ella como «la coya» de Titu Cusi (1978, lib. 4, cap. 2, p. 1799, cap. 4, pp. 1832, 1838, cap. 5, pp. 1840, 1844, cap. 6, p. 1856).

Angelina no es la única persona que Felipe Quispe Tito nombra como su madre. En otro testamento posterior, hecho en Lima, el 18 de mayo de 1579, nombra como su madre a Chinbo Ocllo Coya (Dunbar Temple 1949-50b, p. 628). Esta identificación coincide con la información dada por Tito Cusi en 1567 en las capitulaciones que hizo con el licenciado Castro (Guillén Guillén 1977, p. 76). Hay otro dato que proporciona Felipe Quispe Tito en su testamento de 1579 que no coincide con la información que figura en su testamento anterior: dice que Beatriz Chimbo Sisa es su hermana. No sabemos cuántos años tenía Beatriz Chimbo Sisa en 1572, pero la documentación contemporánea la identifica claramente como hija de Francisca Usco, quien era mujer de Felipe Quispe Tito (Testimonio, f. 109v). Podemos suponer que, por algún motivo que se nos escapa, Felipe Quispe Tito dio información contradictoria acerca de su parentesco.

No sabemos quien era la madre de Quispe Sisa Tunta, pero es posible que ella tuviera la misma madre que Felipe Quispe Tito. Los varones, por quienes pasaba la sucesión dinástica, podían tener varias mujeres, pero una –la coya– era su mujer principal y de ella debía proceder el varón que le sucedería en el gobierno. Entonces,

si hubiese nacido una hija como primogénita, se hubiera intentado tener un hijo varón con la coya.

Aunque Tito Cusi declaró en 1559 que no él sino su hermano menor, Topa Amaro, fue elegido en vida de su padre para sucederle (Guillén Guillén, 1976-77, pp. 84-85), bien podría haber estado formando la progenie necesaria para que siga el linaje incaico por su descendencia en el caso de que, por algún motivo, llegara a ser el Inca. Tito Cusi tomó la borla en los años en que estaba en negociaciones con el licenciado Castro. En las capitulaciones que él pactó, puso como condición el matrimonio de su hijo, Felipe Quispe Tito, con su prima hermana Beatriz, la hija de su hermano mayor Sayre Topa y su hermana de padre, María Cusi Huarcay (Guillén Guillén 1976-77, p. 64; Villanueva Urteaga 1970b, p. 151, Levillier 1935-40, tomo I, pp. 317-318). Se puede suponer que Beatriz, quien heredó la encomienda de su padre –que comprendía Yucay, Pisac y Jaquijaguana (de la Puente Brunke 1992, pp. 33-34; Guillén Guillén 1976-77, p. 37; Rostworowski 1970, p. 169)– fue considerada como la mejor candidata para ser coya.

Es evidente que elegir a la coya era de mucha importancia para la dinastía aunque no entendemos qué consideraciones entraban en juego en ese momento. Sabiendo que se preciaba de una persona que estaba estrechamente emparentada con la línea sucesora, nos llama la atención la persona de Quispe Sisa Ttunta, quien era hermana, por lo menos de padre, de Felipe Quispe Tito. Ella hubiera jugado un rol importante en la política matrimonial de la dinastía, y evidentemente, a los 17 años, no estaba desposada. Desafortunadamente, no sabemos nada acerca de ella después de su captura.

Los otros hijos de Tito Cusi eran mucho menores. El mayor tenía la edad de 6 años. Entonces, a partir de 1566, Tito Cusi volvió a tener hijos. Aunque no fueron consignados los nombres de las madres en todos los casos, cuando aparecen, son de diferentes mujeres,[13] a excepción de Francisco Guaro Cóndor cuya madre podría haber sido Angelina Quillaco. Tito Cusi engendró nueve hijos entre los años 1566 y 1571, cuando murió (Romero 1907, p. 70). Si hubo un cambio de plan referente a la sucesión, quizás se pueda fechar alrededor del año 1565, cuando fueron emprendidas nuevas negociaciones con las autoridades españolas. De todos modos, los datos nos conducen a pensar que existía una estrategia reproductiva vinculada con la sucesión.

13. Los nombres de las mujeres (por ejemplo, Yupo y Yuyo) no se parecen a los nombres de mujeres incaicas que se conocen de otra documentación y podemos pensar que algunas de éstas provenían de grupos no incaicos, y quizás, de la región de Vilcabamba.

Otro asunto que podemos notar es la relativa falta de descendencia de Topa Amaro. Su padre, Manco Inca, murió alrededor de 1544 (Guillén Guillén 1976-77, p. 52), entonces, Topa Amaro hubiera tenido por lo menos 28 años en 1572, pero recién había formado descendencia. ¿Habría estado esperando por algún motivo? Aunque siempre es posible que tuviera hijos que murieron o mujeres que no concebían, tenemos que tomar en cuenta que otro factor, relacionado con los intereses de la dinastía, influía en la situación. El hecho de que una mujer estaba embarazada con un hijo suyo nos hace pensar que algo cambió en el momento de la muerte de Tito Cusi. Ella –de nombre Guasgua Chumbe– adquiere cierta importancia. Desafortunadamente, no sabemos nada de ella, excepto que murió en el parto o poco después. Fue mencionada por el virrey Toledo en los autos de destierro; su salud parece haber sido débil en ese momento, pues el virrey añade después de su nombre, «si fuere viva» (Testimonio, f. 106r).[14]

Podríamos pensar quizás que algunas de las hijas de Tito Cusi no vivían en Vilcabamba, sino en el Cuzco. Tal puede ser el caso de María Mama Uira, una hermana de Felipe Quispe Tito que él menciona en el testamento que hizo al llegar a Lima (Testamento, f. 151v). Dice que ella «está en el Cuzco» en ese momento. Es dudoso que se hubiera dejado libre a un hijo varón de Tito Cusi, pero una mujer evidentemente no ocasionaba la misma preocupación. Tal es el caso de Beatriz, la hija de Sayre Topa. Toledo la hizo casar con el capitán Loyola, consiguiendo de esta manera una de las mejores encomiendas del Perú para uno de sus criados más importantes (Carta del virrey Toledo al rey, Cuzco, 8 mayo 1572, en Levillier, 1924, tomo IV, pp 482-484). Hizo casar con un español a María Cusi Huarcay, la madre de Beatriz (Carta de fray Juan de Vera al rey, Cuzco, 9 abril 1572, en AGI, Lima 270, f. 533). Es de suponer que las hermanas (Quispe Sisa Tunta y María Mama Uira) fueron casadas con españoles, o bien eligieron la vida religiosa.

Toledo se refiere a esta política de incorporación de las mujeres en la sociedad colonial en vez de desterrarlas en el mismo auto de destierro:

> «Y todos los demas contenidos y declarados en el dicho auto que se dio contra el dicho don Felipe Quispe Tito y los que en él van expresados, fuera de los arriba rreferidos, atento que heran niñas y mugeres y que no era de ningun ynconuiniente

14. El escrito en el cual se menciona a Guasgua Chumbe no se puede fechar con certeza. Lo escribió el virrey en algún momento entre el 30 de septiembre y el 4 de octubre, antes de su salida de la ciudad del Cuzco rumbo a Potosí.

> que se quedasen en la çiudad del Cuzco, mandé por otro mi auto al doctor Grauiel de Loarte alcalde de corte de Su Magestad que juntamente con personas rreligiosas los rrepartiesen entre algunas vezinas de la dicha çibdad para que alli fuesen doctrinadas y enseñadas en las cosas de nuestra sancta fee catholica y que las casasen» (Testimonio, ff. 112v-113r).

Toledo parece exceptuar a las personas nombradas en el auto (que son casi todos los que están listados en el esquema 1), pero si consideramos los documentos de entrega y constatación de muertes, parece evidente que las hijas de Tito Cusi y Topa Amaro no fueron desterradas.[15] Pues, la única niña que fue transportada fue Beatriz Chimbo Sisa. En este caso parece que el destierro de su madre fue el objetivo y la niña la acompañó debido a su tierna edad.

Se hizo esfuerzo para incorporar a las mujeres y niños tomados en Vilcabamba en la sociedad fuera de Vilcabamba, y eso, sin duda, incluía su catequización. Como se menciona en una petición presentada en Lima por el procurador de los hijos de Tito Cusi y Topa Amaro que habían llegado allí, «en la çiudad del Cuzco nunca estuvieron presos sino en el ospital donde se tuuo gran quenta con ellos y los rregalauan por orden de vuestro visorrei» (Testimonio, ff. 127r-127v). El párroco del Hospital de Naturales fue Cristóbal de Molina, quien era el principal predicador de la doctrina a la población indígena del Cuzco desde 1566 (Testimonio de Cristóbal de Molina, Cuzco, 3 diciembre 1575, en Residencia, ff. 2363r-2363v). Entonces, se puede suponer que allí fueron adoctrinados.

Los cambios de nombres indican cierta aceptación de la religión católica. Felipe Quispe Tito fue bautizado en Vilcabamba en 1567 (Guillén Guillén 1976-77, p. 72). En el auto de destierro, la mayor parte de los niños están bautizados (exceptuando solamente a Guaro Cóndor, quien aparece como Francisco Guaro Cóndor en la lista de entrega del 23 de marzo de 1573; Testimonio, ff. 123r, 124v). Entre las mujeres y hermanas de los principales incas son pocas las que aparecen con nombres de pila: solamente Francisca Usco (la mujer de Felipe Quispe Tito) tiene nombre de pila en el auto de destierro (Testimonio, f. 109v). Solamente tres de las mujeres mayores fueron transportadas a Lima. Todas aparecen en las listas de entrega en Lima con nombres de

15. Murúa se refirió a esta política del virrey Toledo, diciendo que «algunas hermanas y tías las repartió en las casas de los vecinos de aquella ciudad [Cuzco], las cuales con trabajos y desventuras, y faltas de abrigo, han andado y andan con harta compasión y lastima» (Murúa 1987, lib. 1, cap. 85, p. 310).

pila, entonces su conversión y bautizo pueden haberse realizado en el viaje. De las dos mujeres que murieron en el Hospital de Naturales del Cuzco, una parece haber sido bautizada antes de morir (Residencia, ff. 2668v-2669r).

Nuestra presentación de la información sobre los familiares de Tito Cusi y Topa Amaro que proviene de los documentos termina aquí. Referencias respecto a ellos son escasas en otras fuentes, y mayormente carecen de nombres propios. En una provisión real el virrey Toledo menciona que varios familiares fueron capturados en Panguis, enumerando «dos hermanos del dicho Topa Amaro, y una hija suya y quatro sobrinos» (Potosí, 10 febrero 1573, en Maúrtua 1906, p. 9). En las listas de los familiares que tenemos no aparecen los nombres de los hermanos de Topa Amaro. En la lista de capitanes, no figura ninguna persona con el título de «don». Este título se dio a los descendientes de los Incas desde muy tierna edad, con tal que estuvieran bautizados. Lo hubieran recibido también los hermanos de Topa Amaro. Lo más probable es que, si sus hermanos se encontraban entre los presos, eran capitanes no bautizados, y posiblemente los dos capitanes que pagaron con sus vidas.

Entre los descendientes de los dos últimos Incas, los que más atención reciben en las fuentes escritas son los hijos de Topa Amaro. Existen varias referencias a una hija de Topa Amaro que fue capturada (Provisión real despachada del virrey Toledo a la Audiencia de Lima, Potosí, 10 febrero 1573, en Maúrtua 1906, p. 9; Testimonio de Pedro de Olabarría, Los Reyes, 4 julio 1578, en Maúrtua 1906, p. 105; Calancha 1978, lib. 4, cap. 8, p. 1882). La podemos identificar como Isabel, de tres años. Garcilaso dice que la hija de Topa Amaro fue llevada a la casa del arzobispo, Jerónimo de Loayza, en Lima (1960, lib. 8, cap. 16, p. 166, cap. 18, p. 168). Quizás confundió a la hija de Topa Amaro con la hija de Felipe Quispe Sisa, pues la hija de Topa Amaro no fue transportada a Lima con el grupo desterrado. Cobo menciona a dos hijas de Topa Amaro, una llamada doña Juana Pilco Huaco y otra doña Magdalena (1964, lib. 1, cap. 21, p. 107). En la lista, se encuentran niñas con los nombres Juana y Magdalena, pero son hijas de Tito Cusi. También se refiere al hijo de Topa Amaro, llamado Martín, quien nació hacia el tiempo de la captura (Murúa 1987, lib. 1, cap. 83, p. 302; Romero 1907, p. 73). Poco o nada se sabe de sus vidas posteriores.

3. Los Incas del Cuzco

El tercero y último grupo se compone de siete incas, miembros de la élite cuzqueña.

ESQUEMA 3: Los Incas del Cuzco

Don Carlos Inca
Don Felipe Sayre Topa
Don Alonso Tito Atauche
Don Agustín Conde Mayta
Don Diego Cayo
Don Pedro Guanbo Toma
Don Francisco Toyro Gualpa

Fuente: Testimonio, f. 113v, f. 114v-115r, 116v, 117r-117v.

En comparación con los integrantes de los otros dos grupos, las personas que componen éste son más conocidas. La documentación sobre el caso es abundante, pues fue un caso célebre en su tiempo. Sin embargo, la información que tenemos se caracteriza por algunas limitaciones muy graves. Por falta del proceso original, no se conocen los cargos a los cuales estas personas tenían que responder. Por ejemplo, no sabemos si fueron acusados de haber actuado conjuntamente, o si fueron culpados individualmente por crímenes diferentes. En algún momento Toledo nos informa que dio tres sentencias (Testimonio, f. 116v), así que se podría pensar que fueron acusados de diferentes crímenes.

Aún sin más información, podemos separar los últimos dos nombres –Pedro Guanbo Toma y Francisco Toyro Gualpa– de los demás. A excepción de una orden que Toledo dio a Loarte para ejecutar las sentencias, citada más arriba, no se vuelven a mencionar junto con los otros. No tenemos sus sentencias, pero no fueron transportados con los demás, y entonces, podemos suponer que no fueron desterrados. Faltan otros datos sobre sus personas, y solamente porque aparecen con el título de don podemos pensar que eran personas del linaje incaico o caciques.

Dos de los integrantes del grupo, Carlos Inca y Felipe Sayre Topa, eran hijos de Cristóbal Paullo Inca, y nietos de Huayna Capac. Por el lado de su padre, eran de filiación incaica. Su madre fue Añas Collque, hija de un señor de Huaylas (Temple 1937, pp. 296-297). No eran de alto rango en términos incaicos porque su madre procedía de un linaje extranjero. Paullo y sus descendientes gozaban de cierto favor

por parte de los representantes de la corona española, pero no podían pretender el rango que tenía un descendiente de Manco Cápac por ambos lados.[16]

Paullo tuvo mucho éxito en su trato con los españoles. Después del retiro del Cuzco de su hermano de padre Manco Inca en 1536 y durante la campaña de resistencia que éste ofrecía desde Vilcabamba, Paullo consolidó una base de poder con los gobernadores españoles. Primero fue nombrado Inca por Diego de Almagro, con quien Paullo había viajado a Chile. Cuando los desacuerdos entre Almagro y su socio Francisco Pizarro brotaron en conflicto abierto, Paullo consiguió el favor del partido ganador, aunque nadie volvío a pensar en él como posible Inca, probablemente porque por nacimiento era inaceptable para la dinastía (ver nota 16).

Por sus servicios en la conquista de Charcas, Francisco Pizarro le concedió una encomienda importante y vecindad en el Cuzco, con las tierras y solar que formaban la base económica de un miembro de la élite colonial en aquel tiempo (BNM, ms. 20193, ff. 11-12). Como solar, recibía el fundo de Collcampata, que había sido de Huascar (Sarmiento de Gamboa 1906, cap. 63, p. 113). Además, le fueron concedidas armas por el emperador Carlos V (Rostworowski de Diez Canseco 1993, pp. 96-97).

Después de la muerte de Paullo en 1549, Carlos Inca sucedió en el título de la encomienda y en las otras propiedades de su padre por vía de mayorazgo (de la Puente Brunke 1992, pp. 32-34, 358, 364, 371, 381). Carlos era pues uno de los vecinos principales del Cuzco en el momento en que el virrey Toledo lo acusó.

16. Guaman Poma de Ayala se refiere a Paullo Inca como «hijo bastardo» de Guayna Capac (1936, p. 181). Dice que para ser rey «a de ser de fuerza lexitimo de su muger la Reyna capac apo coya y a de ser casado con su hermana o su madre...y los bastardos auquiconas le llamauan mestizo» (1936, pp. 117-118). Se podría pensar que aquí el contraste entre «legítimo» y «bastardo» tiene que ver con el hecho de si el hijo procedía de la mujer principal o no. El uso del término «bastardo» por Juan de Betanzos nos indica que la distinción más bien se basa en la filiación de la madre. Pachacuti repartió las tierras del barrio de Hanansaya en el Cuzco «a los señores más propincuos deudos suyos e descendientes de su linaje por línea recta hijos de señores y señoras de su mesmo deudo y linaje». Mientras tanto, ordenó a tres amigos suyos poblar el barrio de Hurinsaya del Cuzco porque «eran hijos bastardos de señores aunque eran de su linaje los cuales habían habido en mujeres extrañas de su nación e de baja suerte a los cuales hijos ansi habidos llaman ellos Guacchaconcha que quiere decir deudos de pobre gente e baja generación y estos tales aunque sean hijos del Ynga son llamados ansi e no son tenidos ni acatados ninguno destos ansi hombres como mujeres de los demás señores si no como por un orejón de los otros comunes» (1987, I.a parte, cap. XVI, pp. 77-78). Es así que, Paullo, por haber descendido de una mujer de Huaylas, no podía tener la calidad que tenía un Alonso Tito Atauchi.

Carlos y su hermano, Felipe Sayre Topa, también acusado, eran hijos de Catalina Usica, la mujer principal de Paullo con quien se casó en los últimos días de su vida (Temple 1948b, pp. 137, 139, 141; Gasca, 1924, p. 198). Paullo tuvo hijos con algunas otras mujeres (Temple 1949-1950a, pp. 638-639, nota 20), pero los únicos que fueron tratados como legítimos fueron los hijos de Catalina Usica (Sarmiento de Gamboa 1906, cap. 69, p. 128), a pesar de que existía una cédula de legitimación de Carlos V, que incluía a todos los hijos naturales de Paullo (Rostworowski de Diez Canseco 1993, pp. 94-95). En el proceso contra Carlos y Felipe no se mencionan los otros hermanos en ningún lugar en la documentación que hemos visto, aunque vivían en el Cuzco algunos de ellos en 1572, cuando fueron empadronados como tributarios (Rostworowski de Diez Canseco 1993, pp. 93-102).

Carlos Inca fue el hijo mayor de la unión entre Paullo y Catalina Usica. Tenía unos 35 años en 1572, si se considera el año de 1537 como fecha de su nacimiento (Temple 1948b, pp. 137, 139). Estaba casado con una mujer española, María de Esquivel (Temple 1948b, pp. 155-159; 1948a, pp. 113-115). Este matrimonio produjo un solo hijo, Melchor Carlos Inca, quien parece haber nacido a fines de 1570 o a principios de 1571 (ver nota 5).

Existe relativamente poca información sobre Carlos Inca en las fuentes escritas. Garcilaso lo conoció, y dice que él fue uno de los dos únicos indios que aprendieron a leer y escribir el español a la perfección (Garcilaso 1960, 2.a pte., lib. I, cap. XXIII). José de Acosta también lo conoció, probablemente durante el período de su destierro en Lima (1940, cap. 23, p. 310). Lizárraga nos dice que Carlos ofreció a los dominicos mostrarles dónde cavar para encontrar un tesoro debajo de su convento (1987, lib. 1, cap. 80, p. 173), pero si esto pasó antes o después de su destierro del Cuzco, no lo sabemos. Volvió al Cuzco en algún momento después de su transporte a Lima, y le fueron restituidos su encomienda y hacienda. Tampoco conocemos la fecha exacta de su muerte. Hizo su testamento en el Cuzco el 27 de febrero de1582, estando enfermo (Temple 1949-1950, pp. 644-647). Ya se sabía de su muerte en Lima antes del 28 de abril del mismo año, cuando el Virrey Martín Enríquez hizo merced de una parte de la encomienda de su padre al niño Melchor Carlos (BNM, ms. 20193, f. 14v).

Tenemos aún menos información sobre Felipe Sayre Topa y los otros acusados. Felipe Sayre Topa estaba casado con Juana Quispe Sisa. En 1572, cuando fue empadronado por Toledo como tributario, tenía 34 años, y su mujer, 26. La pareja tenía dos hijos: María, 6, y Paula, 1 1/2, pero Felipe parece haber tenido dos hijos mayores con otra mujer o mujeres (Rostworowski de Diez Canseco 1993, pp. 100-

101). Después del destierro, se pierden sus huellas en las fuentes, y no tenemos indicios de su muerte.

Alonso Tito Atauchi fue otro nieto de Huayna Capac, pero de más alto abolengo que los descendientes de Paullo. Su padre, también llamado Tito Atauchi, fue hermano de Huascar. Por las numerosas referencias que lo mencionan como hermano de Huascar, podemos suponer que eran hermanos de padre y madre pues todos los hijos de Huayna Capac eran sus hermanos de padre– pero la madre de Huascar tuvo un solo hijo (Villanueva Urteaga, 1970a, p. 36). Aparece el nombre de Alonso Tito Atauchi entre los miembros de las panacas reales que verificaron la historia de los incas compilada por Pedro Sarmiento de Gamboa, como miembro de la panaca de Huascar (Sarmiento 1906, cap. 60, p. 105, cap. 63, p. 114, cap. 64, p. 118, cap. 65, p. 120; Ffec de la Prouança y Verificacion desta Historia en Sarmiento 1906, p. 132), dato que indica que fue incorporado a la panaca de Huascar a pesar de ser solamente medio hermano de éste.[17]

Como miembro importante de las panacas reales, se solicitó su participación en una información sobre los incas que el Virrey Toledo hizo en el Cuzco el 5 de septiembre de 1571. Se dio la información que «su padre mandó a veces este Reino». Sabía firmar (Levillier 1935-40, tomo II, p. 167, 173). Era principal de un ayllo de yanaconas en el valle de Yucay, aunque él vivía en la parroquia de San Cristóbal en el Cuzco (Villanueva Urteaga, 1970a, pp. 68-69). Estos yanaconas habían sido guardias del cuerpo de Huayna Capac, pero el primer Alonso Tito Atauche había solicitado los servicios de los yanaconas a Francisco Pizarro, quien le hizo merced de ellos (Rostworowski de Diez Canseco 1970, p. 96, 100, 121-122).

Tenía aproximadamente 40 años en 1572. Aunque no sabemos si dejó descendencia, parece que pudo volver al Cuzco donde, según Murúa, murió de calenturas (1946, lib. 2, cap. 15, p. 147).

Hay cierta confusión acerca de la identidad de Agustín Conde Mayta. Una persona de ese nombre fue listada por Sarmiento como miembro de la panaca de Lloque Yupangui (Sarmiento de Gamboa 1906, cap. 16, p. 45). Un Augustín Tito Conde Mayta fue identificado como descendiente de Mayta Capac en la misma entrevista en que estuvo presente Alonso Tito Atauchi. También sabía firmar, y tenía 46 o 50 años

17. John Rowe nos llamó la atención al estatus especial del primer Alonso Tito Atauchi.

(Levillier 1935-40, tomo II, p. 168). Entonces, parecen haber existido dos miembros de la dinastía con el mismo nombre en los años que nos interesan.

El último de los incas acusados por el Virrey Toledo fue Diego Cayo, miembro de la panaca de Pachacuti (Sarmiento de Gamboa 1906, cap. 47, p. 93; p. 132). Vivía en la parroquia de San Blas, y fue uno de sus primeros alcaldes (Rowe 1979, pp. 31-32; AGI, Justicia 403,Nº 4, ff. 73v-74). Tenía aproximadamente 70 años, así pues, era mucho mayor que los otros acusados. Fue entrevistado por Toledo un día después de la entrevista de Alonso Tito Atauchi y Agustín Conde Mayta (6 de septiembre 1571; Levillier 1935-40, tomo II, p. 168). No sabía firmar. En la nota biográfica que aparece con su nombre, se menciona que su padre era «segunda persona de Huayna Capac». Esta información es paralela a lo que Alonso Tito Atauchi dijo acerca de su padre. No hay indicios de dónde ni cuándo murió.[18]

Las propiedades

Entre el 6 y 14 de diciembre se tomó posesion de varias propiedades pertenecientes a Carlos Inca, entre ellas sus casas en Collcampata en la parroquia del San Cristóbal, Cuzco (Esquema Nº 4). El 6 y el 14 de diciembre se tomó posesión de las propiedades de Felipe Sayre Topa en el pueblo de Yucay. Entre el 10 y el 14 de diciembre, fueron tomadas las propiedades de Alonso Tito Atauchi. Como la lista de propiedades parece estar ordenada según el dueño, podemos pensar que el alfalfal que se retuvo el 18 de diciembre también pertenecía a Alonso Tito Atauchi, aunque debemos considerar la posibilidad de que perteneciera a Diego Cayo o a Agustín Conde Mayta.

18. Levillier indica que Diego Cayo y Agustín Conde Mayta fueron enviados a Cajamarca y Huamachuco, respectivamente, pero no cita la fuente de su información (1935-40, tomo I, p. 371).

ESQUEMA 4: Las propiedades tomadas de los Incas

DON CARLOS INCA	Collcampata. Casas y chácaras Alfalfal detrás de Collcampata Molino en el valle y río de Angaspata Chácara en Mohina Molino en Pisac Arboleda de alisos en Urcos Huerta en Guayllabamba, valle de Yucay
DON ALONSO TITO ATAUCHE	Tierras y bohios en Quispiguanca, valle de Yucay Casas en Paucache, Cuzco Alfalfal en el valle del Cuzco
DON FELIPE SAYRE TOPA	Casas y rancherías detrás de la fortaleza [Collcampata] Huerta y cercado en el pueblo de Yucay

Fuente : Residencia, ff. 2665v-2668v.

Alonso Tito Atauchi vivía en la parroquia de San Cristóbal, así que podemos ubicar las casas «en Paucache» en esa parroquia. La parroquia de San Cristóbal fue fundado en 1559 por Polo de Ondegardo (Montesinos 1906, tomo I, p. 258), y Alonso Tito Atauchi fue su primer alcalde (AGI, Justicia 403, no. 4, ff. 69-72; González Pujana 1977-81, pp. 268-280). La documentación que tenemos indica que existía un asentamiento en ese lugar, al cual se refería con el nombre de Collcampata, antes de la fundación de la parroquia. El nombre Paucache no aparece en la lista de los lugares sagrados (huacas) del Cuzco (Rowe 1979), y tampoco se conoce en otras fuentes. Por su semejanza con los nombres de otros asentamientos alrededor del Cuzco (Cayaocache, Tococache) debemos considerar la posibilidad de que Paucache fue el

nombre del asentamiento antiguo, y que Collcampata –el nombre de unos edificios impresionantes en esta zona– vino a ser usado para referirse al asentamiento.

Solamente en el caso de Carlos Inca tenemos una lista de lo que le pertenecía después de que le fueron devueltas sus haciendas. En su testamento figura una lista que parece incluir todas las propiedades que fueron tomadas, más algunas otras (Temple 1949-50a, pp. 645-646). Puede ser que nuestra documentación sea incompleta o que se hayan omitido algunas chácaras en la posesión toledana.

Parece que le fueron devueltas sus casas en Collcampata, porque aparecen en la lista:

> «Las casas que an sido fortaleza en esta ciudad que herede de Don Cristobal Paullo mi padre con muchos solares y rancherías en ellas y junto a ellas y con el llano y plasa que esta junto a las dichas mis casas y a la plasa de la Iglesia del señor San Cristobal...» (Temple 1949-1950a, p. 645).

Creemos que hubiera mencionado esta propiedad, si no se la hubieran devuelto, pues se mencionó una propiedad de 80 topos de tierras que se llamaba Chaquilcacha Pampa que le fue quitada por el virrey Toledo para fundar allí la parroquia de Santiago (Temple 1949-50a, pp. 645-646). Esta propiedad no aparece en la lista de propiedades expropiadas en el momento de acusarlo de traición, entonces, quizás le fue quitada anteriormente y como cosa aparte.

Carlos Inca perdió su encomienda el 26 de octubre de 1573 (Residencia, ff. 2669r-2669v). Le fue devuelta en algún momento antes de su muerte. Como ya mencionamos, muy poco después del fallecimiento de Carlos Inca, el Virrey Enríquez traspasó una parte de su encomienda a su hijo Melchor Carlos. En el mismo documento, está anotado que, por la muerte de Carlos Inca, vacaron las encomiendas de Pichigua, Yauri y Mohína (BNM, ms. 20193, f. 14v), pero no aparece el nombre de Guayobamba que también le pertenecía. Es probable que formara parte de Pichigua, pues Melchor Carlos aparece en listas posteriores como encomendero de ambas (de la Puente Brunke 1992, pp. 358, 371).

El camino

Los documentos nos dan alguna información acerca del viaje mismo. Después de que Alonso de Carvajal recibió la provisión del virrey en Chucuito el 14 de

noviembre de 1572, regresó al Cuzco para recoger a los presos. Allí le fueron entregados por el alcaide de la carcel para ser llevados a Lima el 5 de enero de 1573 (Testimonio, ff. 116v-122v; Residencia, ff. 2678v-2679r).

El grupo demoró casi tres meses en llegar a Lima. Según las instrucciones que Carvajal recibió del virrey, tuvo que entregar a un capitán, Parian Lloclla, al Hospital de Naturales en Huamanga. Además, tuvo que soltar a los 20 guardias cañares y chachapoyas que lo habían acompañado desde el Cuzco y tomar a otros 20 (Testimonio, ff. 120r-120v). Tenía la orden de permanecer allí hasta que el doctor Loarte le enviara a decir que siga el viaje (Testimonio, f. 118r). Según una petición presentada en Lima el 29 de enero, ya habían llegado a Huamanga (Testimonio, f. 82v).

La Audiencia fue informada por los procuradores de los Incas varias veces sobre el progreso que hacía el grupo de presos, y Toledo también puede haber tenido sus fuentes de información. Una petición de los procuradores en Lima alega que por lo menos una provisión real de la Audiencia que había alcanzado a Carlos Inca en Jaquijaguana (Anta) le fue quitada para mandársela al virrey (Testimonio, f. 102).

Mientras que el virrey quería que se detuviera al grupo de presos en el camino, la Audiencia quería que se apurara. En su provisión real del 30 de enero, la Audiencia ordenó que Alonso de Carvajal saliera al día siguiente con el grupo en su custodia rumbo a Lima y que viniera sin demora (Testimonio, f. 103). En una provisión anterior, citada en la misma, se había ordenado que, no habiendo salido todavía del Cuzco, permaneciera allí, y si ya se hubiese empezado el viaje, que se venga sin dilación a Lima. No es obvio el motivo que pudiera haber tenido el virrey para detener al grupo de presos en el camino, pero suponemos que los procuradores de los incas, quienes promovieron las provisiones de la Audiencia, se preocupaban por su seguridad.

Hubo otra demora larga en Jauja. El 26 de febrero Alonso de Carvajal fue alcanzado en Jauja con la provisión del 30 de enero, a la cual respondió que por razones de salud de los presos no habían podido venir con más prisa y que se iban a demorar unos días más allí (Testimonio, ff. 104-105). Según una petición presentada en Lima el 9 de marzo, el grupo de presos había estado ya 50 días en el camino, y se interpretaba la dilación como maliciosa (Testimonio, ff. 101v-102v).

Carvajal entregó a los presos al alcaide de la cárcel de la corte en Lima el 23 de marzo de 1573 (Testimonio 123r-124v).

Gastos del viaje

Los gastos se pagaron mediante los bienes tomados de los incas del Cuzco y de algunas «barras» que pertenecían a Felipe Quispe Tito que le fueron quitadas en Vilcabamba (Testimonio, ff. 120v-121). En el caso de cada uno de los incas del Cuzco, se especifica la cantidad que se dedicará a sus gastos en el camino. En el caso de Felipe Quispe Tito y sus familiares, no se menciona una cantidad exacta, pero solamente una parte de su hacienda fue dedicada a los gastos del viaje.

En su testamento, Felipe Quispe Tito da una contabilidad de las barras de metales que le fueron quitadas en Vilcabamba (Testamento, ff. 150v-151r), y entonces, podemos entender que estos bienes fueron depositados en el Cuzco con alguien para que de estos fondos se pudiera pagar los gastos ocasionados por Felipe Quispe Tito y sus parientes, y que, además, nunca le fueron devueltos.

Los documentos

Publicamos dos documentos procedentes de un «Memorial de testimonios y recaudos que Diego López de Herrera, secretario del virrey, envía al Consejo de Indias tocantes al gobierno del Perú» (Apéndice Documental I y III; ver Hanke 1977, tomo III, p. 19, no. 211). El Memorial consiste en 258 folios, cosidos en un cuaderno.

El primer documento (Apéndice Documental I) es solamente la parte final de un documento más largo. El título que citamos aquí («Testimonio en lo de don Carlos don Felipe y demas yngas del Cuzco») aparece en el verso del folio 129. Al final del manuscrito, en el verso del folio 128, hay una certificación del documento de la mano de Diego López Herrera, con su firma, signo y rúbrica. El documento mismo está escrito en otra letra, presuntamente por un copista.

El otro documento que procede del mismo Memorial (Apéndice Documental III) no tiene la certificación del secretario y parece ser de la mano de otro copista.

Los documentos que proceden del juicio de residencia del doctor Loarte son copias. Son tres los legajos que forman el juicio (AGI, Justicia 463-465) y tienen una foliación continua. Algunos de los folios están en muy mal estado y los que hemos transcrito son de difícil lectura en algunas partes.

En la transcripción de los documentos hemos seguido las normas de la Unión Panaméricana dadas en Washington en 1961. Lo que aparece entre corchetes... es siempre adición nuestra.

Agradecimientos

Reconocemos con mucho agrado al personal del Archivo de Indias en Sevilla, al Centro Nacional de Microfilm en Madrid, a la biblioteca del Instituto Iberoamericano de la Universidad de Colonia, y al Seminario de Antropología Americana de la Universidad de Bonn por la amable atención que prestaron a nuestros pedidos. Agradecemos también a Christine Winter de Velarde y Alfredo Salazar Saénz por las enmiendas en el uso del castellano en nuestro texto. John Howland Rowe nos hizo comentarios y sugerencias útiles, que hemos tomado en cuenta en la versión final. Reconocemos la ayuda prestada, correspondiéndonos la responsabilidad por nuestros errores.

BIBLIOGRAFÍA

Documentos de archivo

AGI, Justicia 403, Nº 4
Las ordenes de Santo Domingo y San Francisco y Nuestra Señora de la Merçed y Sant Agustin contra el dean y cabildo de la yglesia del Cuzco sobre el poner de las dotrinas, 1561.

AGI, Justicia 463-465
Juicio de Residencia del Doctor Gabriel Loarte, Los Reyes y Cuzco, 1574-75.

AGI, Lima 29, Nº 4
La Razon que Su Excelencia a tenido del canpo de Su Magestad de la prouinçia de Vilcabamba despues que partio del lugar de Panpacona donde hizo alto el dicho canpo a aderecar las armas y arcabuzes que traian gastados de la vmidad de la tierra [Vilcabamba, Junio de 1572].

AGI, Lima 29, Nº 6
Testimonio en lo de don Carlos, don Felipe y demas yngas del Cuzco, 1573.

AGI, Lima 29, Nº 10[a]
Provisión real despachada por el Virrey Toledo al Audiencia de Lima, La Plata, 2 junio 1573.

AGI, Lima 29, Nº 10[b]
Testamento de don Felipe Quispe Tito, Los Reyes, 27 abril 1573.

AGI, Lima 270[a]
Carta de Don Alonso Tito Atauchi, Don Agustín Tito Conde Mayta y Don Diego Cayo al rey, Los Reyes, 18 abril 1573.

AGI, Lima 270[b]
Carta del fray Juan de Vera al rey, Cuzco, 9 abril 1572.

AGI, Patronato 122, Nº 1, ramo 1
Información de méritos y servicios de Pedro Suárez de Carvajal, Cuzco, 1578.

AGI, Patronato 192, Nº 2, ramo 14
Ingas y guacas. Inuentario de papeles tocantes a la sucesion de los Ingas del Peru, y de sus ritos, tirania y delitos, y castigo que dellos se hizo, y de las guacas, [fines de 1572]

BNM, ms. 20193
Ascendencia de Juan Carlos Inga.

Siglas usadas

AGI	Archivo General de Indias.
BNM	Biblioteca Nacional de Madrid.

Publicaciones

ACOSTA, José de
1940 *Historia natural y moral de las Indias [1590]*. Edición de Edmundo O'Gorman, Fondo de Cultura Económica, México.

APARICIO LÓPEZ, Teófilo
1989 *Fray Diego Ortiz, misionero y mártir del Perú*. Ed. Estudio Agustiniano. Valladolid.

BETANZOS, Juan de
1987 *Suma y narración de los Incas [1551]*. Transcripción, notas y prólogo por María del Carmen Martín Rubio. Ediciones Atlas, Madrid.

CALANCHA, Antonio de la
1978 *Coronica Moralizada del orden de San Avgvstin en el Peru, con svcesos egenplares en esta monargvia [1638]*. Edición de Ignacio Prado Pastor. Lima, 6 tomos.

COBO, Bernabé
1964 *Historia del nuevo mundo [1653]*. Estudio preliminar y edición del P. Francisco Mateos de la misma Compañía. Biblioteca de Autores Españoles, desde la formación del lenguaje hasta nuestros días (continuación), tomos 91-92. Ediciones Atlas, Madrid.

DE LA PUENTE BRUNKE, José
1992 *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*. Sección: Historia, V Centenario del Descubrimiento de América, Nº 14. Excma. Diputación Provincial de Sevilla, Sevilla.

GARCILASO DE LA VEGA, «el Inca»

1960 *Historia del Peru. Segunda parte de los Comentarios Reales de los Incas [1617].* Edición de Carmelo Sáenz de Santa María. Obras Completas del Inca Garcilaso de la Vega, tomo 4. Biblioteca de Autores Españoles, tomo XXX. Ediciones Atlas, Madrid.

GONZALES PUJANA, Laura

1977-81 «El libro de cabildo de la ciudad del Cuzco (1559-1560)». *Boletín del Instituto Riva Agüero,* 11, pp. 173-360. Lima.

GUAMAN POMA DE AYALA, Felipe

1936 *Nueva corónica y buen gobierno (codex péruvien illustré) [1615].* Université de Paris, Travaux et Mémoires de l'Institut d'Ethnologie, XXIII. Paris.

GUILLÉN GUILLÉN, Edmundo

1976-77 «Documentos inéditos para la historia de los Incas de Vilcabamba: La capitulación del gobierno español con Titu Cusi Yupangui». *Historia y Cultura,* 10, pp. 47-93. Museo Nacional de Historia, Lima.

1977 «Vilcabamba: La última capital del estado imperial Inca». *Scientia et Praxis.* Revista de la Universidad de Lima, Nº 12, pp. 126-153. Lima.

HANKE, Lewis

1977 *Guía de las fuentes en el Archivo General de Indias para el estudio de la administración virreinal española en México y en el Perú. 1535-1700.* Böhlau Verlag, Köln-Wien. 3 tomos.

LEVILLIER, Roberto

1924 *Gobernantes del Perú, Cartas y papeles, Siglo XVI.* Colección de Publicaciones Históricas de la Biblioteca del Congreso Argentino. Imprenta de Juan Pueyo, Madrid. 11 tomos.

1935-40 *Don Francisco de Toledo, supremo organizador del Perú. Su vida, su obra (1515-1582).* Espasa-Calpe, S.A., Madrid, 3 tomos.

LISSÓN CHÁVEZ, Emilio

1943-47 *La Iglesia de España en el Perú.* Documentos para la Historia de la Iglesia en el Perú. Sección Primera: Archivo de Indias. Sevilla, 4 tomos.

LIZÁRRAGA, Reginaldo de

1987 *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile [c. 1607].* Edición de Ignacio Ballesteros. Crónicas de America, 37. *Historia 16*, Madrid.

LOHMANN VILLENA, Guillermo

1970 «El licenciado Francisco Falcón (1521-1587)». *Anuario de Estudios Americanos,* tomo XXVII, pp. 131-194. Escuela de Estudios Hispano-Americanos, Consejo Superior de Investigación Científica, Sevilla.

LÓPEZ MARTÍNEZ, Hector

1972 *Rebeliones de mestizos y otros temas quinientistas.* P. L. Villanueva, S. A., Lima.

MATIENZO, Juan de

1967 *Gobierno del Perú* (1567). Edition et Étude Préliminaire par Guillermo Lohmann Villena. Travaux de l'Institut Français d'Etudes Andines, tomo 11. Paris-Lima.

MAÚRTUA, Victor M.

1906 *Juicio de límites entre el Perú y Bolivia. Prueba peruana presentada al Gobierno de la República de Argentina.* Imprenta de Henrich y Comp. Barcelona, 15 tomos.

MONTESINOS, Fernando

1906 *Anales del Perú [1642-44].* Publicados por Victor M. Maúrtua. Imp. de Gabriel L. y del Horno, Madrid, 2 tomos.

MURÚA, Martín de

1946 *Historia del origen y genealogía real de los Reyes Incas del Perú [c. 1605].* Edición de Constantino Bayle. Biblioteca «Missionalia Hispánica», tomo II. Instituto Santo Toribio de Mogrovejo, Madrid.

1987 *La historia general del Piru [1611-1615].* Edición de Manuel Ballesteros Gaibrois. Crónicas de América, tomo 35. Historia 16, Madrid.

PÄRSSINEN, Martti

1992 *Tawantinsuyu. The Inca State and its Political Organization.* Societas Historica Finlandiae, *Studia Historica* 43. Helsinki.

RODRÍGUEZ DE FIGUEROA, Diego

1910 *Relación del camino e viaje que Diego Rodriguez hizo [1565].* Edición de Richard Pietschmann. Königliche Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen, Nachrichten Philologisch-historische Klasse, Heft 2. Berlin.

ROMERO, Carlos A.

1907 «Inédito sobre el primer Túpac Amaru». *Revista Histórica,* tomo II, I trimestre, pp. 65-73. Lima.

ROSTWOROWSKI DE DIEZ CANSECO, María

1970 «El repartimiento de Doña Beatriz Coya en el valle de Yucay». *Historia y Cultura,* 4, pp. 153-267. Museo Nacional de Historia, Lima.

1993 «Los ascendientes de Pumacahua». *Ensayos de Historia Andina, élites, etnías, recursos,* pp. 89-102. Instituto de Estudios Peruanos, Lima.

ROWE, John Howland

1979 «An account of the shrines of ancient Cuzco». *Ñawpa Pacha,* 17, pp. 1-80. Institute of Andean Studies, Berkeley.

1987 «La mentira literaria en la obra de Martín de Murúa». *Libro en Homenaje a Aurelio Quesada Sosa,* tomo 2, pp. 753-761. Lima.

SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro

1906 *Segunda parte de la Historia general llamada Indica [1572].* Geschichte des Inkareiches von Pedro Sarmiento de Gamboa, Hrsg. Richard Pietschmann, Abhandlungen der Königlichen Gesellschaft der Wissenschaften zu Göttingen, Philologisch-historische Klasse, neue Folge, Band VI, Nro. 4. Weidmannsche Buchhandlung, Berlin.

TEMPLE, Ella Dunbar

1937 «La descendencia de Huayna Cápac (continuación). Paullu Inca». *Revista Histórica,* tomo IX, entrega III, pp. 284-323. Lima.

1948a «Azarosa existencia de un mestizo de sangre imperial incaica». *Documenta,* año I, Nº 1, pp. 112-156. Sociedad Peruana de la Historia, Lima.

1948b «Don Carlos Inca». *Revista Histórica,* tomo XVII, pp. 134-179. Lima.

1949-50a «Los testamentos inéditos de Paullu Inca, Don Carlos y Don Melchor Carlos Inca». *Documenta,* año II, Nº 1, pp. 630-651. Sociedad Peruana de la Historia, Lima.

1949-50b «Notas sobre el virrey Toledo y los Incas de Vilcabamba». *Documenta,* año II, Nº 1, pp. 614-629. Sociedad Peruana de la Historia, Lima.

TITO CUSI YUPANQUI

1985 *Ynstrucción del Ynga don Diego Castro Titu Cussi Yupangui [1570].* Edición de Luis Millones. Lima.

VEGA, Antonio de la
1948 «Historia o narración de las cosas sucedidas en este Colegio del Cuzco destos Reynos del Perú desde su fundación hasta hoy, primero de noviembre, día de Todos Santos, año de 1600». Edición de Rubén Vargas Ugarte, *Historia del Colegio y Universidad de San Ignacio de Loyola de la Ciudad del Cuzco,* Biblioteca Historia Peruana, tomo 4, pp. 2-127. Lima.

VILLANUEVA URTEAGA, Horacio
1970a «Documentos sobre Yucay en el Siglo XVI». *Revista del Archivo Histórico del Cuzco,* Nº 13, pp. 1-148. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco, Cuzco.

1970b «Información *ad perpetuam* dada en 13 de enero de 1567 ante la Real Justicia de la Ciudad del Cuzco, Reino del Perú a pedimento de la Muy Ilustre Señora Doña María Manrique Coya». *Revista del Archivo Histórico del Cuzco,* Nº 13, pp. 149-184. Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cuzco, Cuzco.

Apéndice Documental

I. Testimonio en lo de don Carlos, don Felipe y los demas yngas del Cuzco, AGI, Lima 29, Nº 6, ff 67r-129v.

1. Documentos referentes al transporte de los presos por Alonso de Carvajal a la ciudad de Los Reyes, ff. 101v-128v.

En Los Reyes en çinco días del mes de março de mill e quinientos e setenta e tres años ante los señores alcaldes de corte [f. 102r] desta Real Audiençia estando en avdiençia e visita de carçel se presentó esta petiçion.

E los dichos señores mandaron que se dé de como lo pide. Juan Gonzales Rincon.

Muy poderoso señor. Francisco Lopez en nombre de don Carlos Ynga e de don Felipe y don Alonso y don Agustin y don Diego, yngas, y de los demas presos que trae Alonso de Caruajal digo que al dicho Alonso de Caruajal le fue leida y notificada esta vuestra carta y probision rreal para que truxese los dichos presos a

esta corte sin se detener ni mudar derrota; el qual no la quiso conplir, dando a ella respuestas yndeuidas y contra la verdad porque dize que los dichos presos vienen enfermos y no vienen sino muy sanos y avnque lo estuuieran ellos piden y quieren que los trayan como estan y asi lo dize el dicho don Carlos en esta carta que presentó; y paresce claro el detenimiento quel dicho Alonso de Caruajal a hecho y haze es maliçioso porque estuuo en llegar a la prouinçia de Xauxa donde agora está çinquenta dias, pudiendo llegar en quinze y a veinte, que se está alli diziendo que aguarda otros despachos; y por los autos consta que tomó vna probision desta Real Audiençia en el valle de Xaquixaguana y quitandola al dicho don Carlos la enbio a vuestro visorrey. [f. 102v]

A Vuestra Alteza pido y suplico mande enbiar persona que tome los dichos presos y los traiga a esta corte y execute en el dicho Alonso de Caruajal las penas de la dicha probision sobre que pido justicia; y para ello, etc. El liçenciado Falcon. Francisco Lopez.

Que sin enbargo de su rrespuesta se dé sobrecarta para que se parta luego y sin detenerse venga a esta corte con los presos y sus bienes por sus jornadas ordinarias sin rreplica ni dilaçion; e no lo cunpliendo se a por condenado en las penas de la probision y destierro perpetuo del rreino; e que qualquier persona que sepa leer y escreuir se la notifique.

En la çiudad de Los Reyes en nueue dias del mes de março de mill e quinientos y setenta e tres años los señores alcaldes desta Real Audiençia estando en acuerdo de justiçia se metio esta petiçion con los rrecaudos que en ella dize y salio probeido lo de suso. Juan Gonzales Rincon.

[En el margen: Prouision] Don Filipe por la graçia de Dios rrey de Castilla de Leon de Aragon de las dos Secilias de Jerusalem de Nauarra de Granada de Toledo de Valençia de Galizia de Mallorcas de Seuilla de Çerdeña de Cordoua de Corçega de Murçia de Jaen de los Algarves de Algezira de Gibraltar de las islas de Canaria de las yndias yslas [f. 103r] y tierra firme conde de Flandes y de Tirol, etc. A vos Alonso de Caruajal o otra qualquier persona que truxere presos e a cuyo cargo vinieren don Carlos Ynga y sus deudos y parientes presos, salud y gracia. Sabed que en la nuestra Audiençia y Chançilleria Real que por nuestro mandado rreside en esta çiudad de Los Reyes ante los nuestros alcaldes della Francisco Lopez presentó en nombre de los dichos don Carlos y de todos los demas por su peticion que presentó nos hizo rrelaçion, diziendo que por nuestro mandado se

avia librado nuestra carta e probision rreal para que estando los dichos presos en la çibdad del Cuzco se estuviesen alli y no los sacasen fuera, y que si oviesen salido de la dicha çiudad en cumplimiento de la sentençia de nuestro visorrey y por donde fueron desterrados los traxesen a esta corte sin torçer camino, y los dichos sus partes estauan en la çibdad de Guamanga; y que avnque os avian rrequerido con la dicha nuestra prouision rreal a vos el dicho Alonso de Caruajal que sois la persona que traeis los dichos yngas presos con veinte yndios cañares y otras guardas a su costa los deteneis en esa dicha çibdad de que rresçiben mucho agravio; y nos [f. 103v] pidio y suplicó mandasemos dar nuestra carta y probision rreal para vos en la dicha rrazon para que siendo con ella rrequerido los traigais a los dichos presos a esta corte por sus jornadas sin detenimiento alguno con penas que para ello se os pusiesen y aperçibimiento que a vuestra costa se enbiaria personas con dias e salario que lo hiziese y que qualquiera español que supiese leer y escreuir no aviendo escriuano vos la notificase e fuese bastante rrecaudo para ello sobre que nos pidio justiçia o que probeyesemos en ello como la nuestra merçed fuese; lo qual visto por los dichos nuestros alcaldes de la dicha nuestra audiençia con la probision que çerca dello tenemos dada fue acordado que deviamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha rrazon e nos tuvimos por bien; por la qual vos mandamos que siendo con ella rrequerido por parte del dicho don Carlos Ynga o los demas dentro de otro dia proximo siguiente de como os fuere notificado os partais de la dicha çiudad de Guamanga o de otra qualquier parte donde estuuieredes y tragais presos e a rrecaudo a los dichos don Carlos y a los demas que traeis a vuestro cargo a la carçel rreal desta corte por vuestras jornadas via rreta sin mudar derrota [f. 104r] con las probisiones e otros rrecaudos que açerca dello tuuieredes para que visto por los dichos nuestros alcaldes se probea en ello lo que mas a nuestro rreal seruiçio convenga e no fagades ende al so pena de la nuestra merçed e de perdimiento de todos vuestros salarios y demas se os aperçibe que a vuestra costa se enbiara persona de nuestra corte que con dias e salarios cumpla y execute lo por nos probeido y en las penas en que yncurrieredes; y mandamos a qualquier escriuano o otra qualquier persona que supiere leer y escreuir vos lo notofique e dé fee del cumplimiento porque nos sepamos en como se cumple nuestro mandado.

Dada en Los Reyes en treinta dias del mes de enero de mill e quinientos e setenta e tres años. El liçenciado don Aluaro Ponçe de Leon. El liçenciado de Monçon. El liçenciado Altamirano.

Yo Juan Gonzales Rincon escriuano de camara del crimen de su catholica rreal magestad la fize escreuir por su mandado con acuerdo de los sus alcaldes del crimen. Registrada. Juan de Murguia chançiller. Gaspar de Solis.

En el tambo de Atunxauxa en veinte e seis dias del mes de hebrero de mill e quinientos e setenta e tres años yo Sebastian Nuñez en cumplimiento desta prouision rreal notifique e lei de berbo ad berbo a [f. 104v] Alonso de Caruajal en su persona; e notificada el dicho Alonso de Caruajal la tomó con sus manos y la besó y puso sobre su cabeça con el acatamiento deuido y dixo que la obedescia e obedesçio como çedula de su señor y rrey natural a quien Dios nuestro señor guarde y conserue muchos años; e que quanto al cumplimiento dixo que a traido y trae al dicho don Carlos Ynga y demas yndios yngas presos desde la çivdad del Cuzco por mandado del exçelentisimo señor don Francisco de Toledo mayordomo de Su Magestad y su capitan general en estos rreinos y probincias del Piru, el qual lo mandó por su probision como tal capitan general que los lleuase a la çibdad de Los Reyes presos donde el dicho Alonso de Caruajal los lleua y lleuara derecho sin torçer camino; y que el detenerse o averse detenido alguna cosa mas de lo ordinario a sido por causas legitimas y que asi [ha] convenido y conviene al seruicio de Dios nuestro señor y de Su Magestad y por aver traido y traer entre los dichos yndios yngas niños y mugeres y enfermos y porque no se le muriesen en el camino y por lleuarlos sanos y rreformados; y entre los dichos enfermos a sido el dicho don Carlos Ynga que le a traido tan malo que a caballo no le podia traer; y al presente se a detenido en este valle [f. 105r] de Xauxa tres o quatro dias y no podra dexar de detenerse algunos mas para rreformar los dichos enfermos y niños para pasar este despoblado de Pariacaca, los quales dias seran los menos que el dicho Alonso de Caruajal se pudiere detener; y que suplicaua y suplicó a los señores presidente e oidores de la Real Audiencia sean seruidos de le dexar cumplir la probision que trae para el dicho hefecto de Su Excelencia, el traslado de la qual es este que se sigue.

Don Francisco de Toledo mayordomo de Su Magestad y su capitan general en estos reynos y probinçias del Piru, etc. Por quanto aviendose levantado y rrevelado en la probinçia de Bilcabanba contra el servicio de Su Magestad Tito Cusi Yupangui y despues dél continuando el dicho lebantamiento Topa Amaro su hermano que le suçedio en el govierno de la probinçia; y muerto a vn fraile de la orden de Sant Agustin questaua en ella enseñandoles la doctrina cristiana ley evangelica y a vn español e otro mestizo; y aviendoles enbiado mensajero para que tratase con ellos medios le mataron y çerraron los pasos y caminos; y estando ynformado de lo susodicho y de las [f. 105v] muertes y daños que hazian en los vasallos de Su Magestad, españoles y yndios, yo mande hazer guerra a los rrebelados en la dicha probinçia durante la qual se entendio que los caçiques e yndios del linage de los yngas que en la çibdad del Cuzco rresidian avian dado causa al dicho lebantamiento procurando con sus cartas y mensagerias quel dicho Tito Cusi no

saliese de paz con color de algunas falsas y rreprobadas causas que dieron; por lo qual y por ser causa final del dicho lebantamiento y guerra, como tal capitan general, mandé proçeder contra los culpados; e acabada la dicha guerra con tan prospero suceso quanto se pudo desear y puesto aquella probinçia debaxo de la obidencia y señorio de Su Magestad y hecho castigo de los mas culpados y en quien convino se hiziese para el escarmiento y seguridad del reyno [y] a otros a quien Martin Hurtado de Arbieto mi teniente de capitan general para la dicha guerra avia condenado a muerte yo les rremiti la dicha pena y hize merced de las vidas con que se executase en ellos la pena en que se les fueron comutados las dichas con- [f. 106r] denaçiones y que otros quedasen sirviendo en monesterios ospitales por justas causas que a ello me movieron, como paresçe por autos que en la dicha rrazon se dieron; y asimismo por convenir al seruicio de Su Magestad e seguridad del rreino [h]e mandado que don Felipe Quispe Tito y Francisca Vsco su muger e doña Beatriz Chimbo Sisa su hija, e don Juan Atauchi y Upanguia su madre, y don Diego Tocllo y su madre Yuyo, y don Diego Guaman Topa y su madre Yupa, y Guaro Condor que tiene a cargo vna yndia que se llama Quillaco (que son hijos e mugeres del dicho Tito Cusi) y don Martin hijo de Topa Amaro y su madre Guasgua Chumbi, si fuere biba, sean todos sacados y lleuados fuera del rreino como paresçe por los autos que sobrello se an dado, su thenor de los quales dichos autos es este que se sigue.

En la çiudad del Cuzco a treinta dias del mes de septiembre de mill e quinientos e setenta e dos años el muy excelente señor don Francisco de Toledo capitan general en estos reynos del Piru dixo que por quanto Martin Hurtado de Arbieto su [f. 106v] teniente de capitan general para la guerra que se mandó hazer e hizo contra los yngas e yndios rrevelados en la probinçia de Vilcabanba, acabada la dicha guerra e hechas las aviriguaçiones contra los mas culpados, condenó a muerte por sus sentençias a doze capitanes yndios algunos de los del linage de los yngas e otros capitanes e yndios que mas notablemente paresçieron culpados; y la execucion de las dichas sentençias con los culpados condenados rremitio al liçençiado Polo Ondegardo corregidor desta çibdad como a teniente de capitan general de Su Excelencia para lo que en esta çibdad se ofreçiese tocante a la dicha guerra, por paresçerse que convenia asi para que con mas exemplo se esecutase juztiçia; y que entre los condenados a muerte fueron Pedro Asto Condo, Paria Lloclla, Guanca, Mara Cotana, Vsca Mayta, Misa Guamanga, e que no obstante que las dichas condenaçiones y penas estauan justamente hechas por la rrebelion que los susodichos avian cometido (delitos de começidas particulares contra seglares eclesiasticos que estan probados e averiguados [f. 107r] y ellos tienen confesado),

usando Su Excelencia de su acostunbrada clemençia, ymitando quando le es posible a la del nuestro rredemptor y saluador Jesu Cristo, y en rremuneraçion e hazimiento de graçias de la merçed que Dios nuestro señor a sido servido de hazer a este rreyno en la conquista e allanamiento de la dicha provinçia de Bilcabanba y estirpaçion de los ydolos y guacas y rraiz de ydolatria que en la dicha prouinçia se an serbe [sic: serbido] en tanto estoruo de la conversion de los naturales deste rreino, y teniendo rrespecto a tan cristiano zelo como el del señor obispo dc Popayan con los demas perlados y rreligiosos que para estos naturales lc pidieron misericordia, y porque ellos entiendan la cristiandad de tales personas de quien an de rresçibir la dotrina, Su Excelencia como capitan general y por virtud de los poderes que de Su Magestad tiene hazia e hizo merced de las vidas a los dichos Astor Condor, Pauan Lluclla, Guaman Guanca, Mana Cotana, Vsca Mayta, [y] Misa Guaman, demas de aver hecho merçed oy dicho dia de las dichas vidas a los capitanes Colla Tvpa y Paucar [f. 107v] Vnya, c a cada vno dellos; y mandaua y mandó al liçençiado Polo Ondegardo su teniente como capitan general en esta çibdad quc en los susodichos ni en alguno dellos no execute las dichas sentencias de muerte porque como dicho es Su Excelencia les hazia e hizo merçed de las vidas; e comutaua e comutó las dichas penas: al dicho Asto Condor que le sean dados çien açotes en la forma acostumbrada, y al dicho Mana Cotana le sean asimismo dados çien açotes e cortado la mano derecha y puesta en el rrollo e picota desta çiudad, e a los dichos Parian Lloclla [y] Vsca Maita en cada çien açotesen la forma acostumbrada, e al dicho Misa Guamanga en otros çien açotes y cortada la mano derecha e puesta en el dicho rrollo, y el dicho Pedro Pasto Condor que sirba todos los dias de su vida en el ospital de los españoles de la çibdad de Los Rcyes, y el dicho Parian Lluclla sirva todos los dias de su vida en la çiudad de Guamanga en el ospital della, y el dicho Vsca Mayta sirua todos los dias de su vida en la Compania de Jesus desta çiudad, sin que a cada uno dellos se les dé mas que de comer e vestir sin otro sueldo alguno; y que mandaua y mandó al dicho liçençiado Polo su lugar teniente [f. 108r] de capitan general que luego que este auto le sea notificado para en la execuçion de las penas de muerte que contra los susodichos estauan pronunçiadas haga executar y execute éstas en que Su Excelencia las manda comutar sin enbargo de qualquier apelaçion suplicaçion o rreclamaçion que los susodichos o alguno dellos o otras qualquier persona haga c ynterpusiere; e ansy dixo que lo mandaua e mandó; e firmólo. Don Francisco de Toledo. Ante mi Aluaro Ruiz de Nabamuel.

E yo el dicho liçençiado Polo Ondegardo en cumplimiento de lo probeido por Su Excclencia mando al alguazil mayor desta çibdad suspenda las muertes dc los çinco yndios contenidos en la dicha merçed y execute las penas en los tres y cumpla

y guarde lo contenido en esta probision como en ella se contiene. Fecho en el Cuzco a treinta de septiembre de myll e quinientos e setenta e dos años. El liçenciado Polo. Por su mandado Alvaro Ruiz de Navamuel.

En la çiudad del Cuzco a quatro dias del mes de otubre de mill e quinientos [f. 108v] y setenta e dos años el muy excelente señor don Francisco de Toledo capitan general en estos rreinos del Piru dixo que por quanto aviendose rrebelado contra el serviçio de Su Magestad Tito Cuxi y Topa Amaro yngas que rresidian en la prouinçia de Vilcabanba y quebrantado y puesto en arma en la dicha probinçia y muerto muchos españoles en espeçial vn fraile de Santo Agustin que rresidia alli para enseñalles las cosas de nuestra santa fee catholica, para rremediar la dicha rrebelion y atajar las muchas grandes ofensas que se hazia a Su Magestad en aquella probinçia sustentando la ydolatria en que antiguamente solian bibir los naturales deste rreino y haziendo ydolatrar y apostatar a los convertidos a nuestra santa fee catolica y estorbando la conversion de otros muchos, y queriendo ansimismo preuenir al seguro deste rreyno, Su Excelencia por las dichas rrazones e por otras buenas causas que le movieron mandó hazer guerra a los dichos yngas e yndios de la dicha probinçia, declarandolos como los declaró por sus autos por traydores y alebosos; y mediante el fabor y avxilio de Dios cuyo seruiçio y causa prinçipalmente se pretendia se allanó la dicha prouinçia y se rretruxo a la obidiençia y seruiçio de Su Magestad [f. 109r] y se tomaron todos los ydolos guacas y cuerpos muertos de los yngas a quien adorauan e ydolatrauan y se prendio a Topa Amaro Ynga que avia subçedido en el gobierno y tirania por muerte de Tito Cusi y a otros hijos hermanos y mugeres de los dichos Tito Cuxi y Topa Amaro y don Filipe Quispe Tito e casi todos los capitanes y yndios mas señalados en la dicha guerra y rrebelion e particularmente se avian hallado en las muertes delitos cometidos; y aviendose hecho justiçia de los mas culpados dellos queriendo Su Excelencia proueer a la paz e quietud destos reynos y a conserballos en la obidencia de Su Magestad a tratado y consultado sobrello con muchas personas de buen entendimiento expirençia y zelosos del seruiçio de Dios y de Su Magestad y entendido el escrupulo que sienpre se a tenido de que estos yndios del linage de los yngas an procurado muchas vezes y efetuado vna de hazer lebantamiento general se entiende que lo an de procurar y las causas y motiuos que para levantarse con la dicha probinçia de Vilcabanba truxeron y lo que [f. 109v] para ello les ayudaron e ynçitaron los yndios del linage de los yngas y otros que en esta çiudad y otras partes del distrito della rresiden, a paresçido que mientras estos yndios de linage de los yngas se conserbaren juntos en esta çibdad o lugares de su comarca no avra en el rreino la seguridad y asiento de paz que se pretende ni se podra

plantar bien la ley evangelica y obidençia de Su Magestad; para lo qual y por los delitos y excesos que en particular se an averiguado contra el dicho don Felipe Quispe Tito, vsando en esta parte mas de beninidad que de rrigor de justicia e probeyendo a los peligros e ynconvinientes de suso rreferidos, Su Excelencia mandaua y mandó quel dicho don Felipe Quispe Tito y Francisco [sic: Francisca] Vasco su muger con vna niña su hija llamada doña Beatriz Chinbo Sisa, y don Juan Atauche de hedad de seis años y Panguia su madre hijo e muger de Tito Cuxi difunto, y don Diego Tocllo de hasta quatro años e su madre Yuyo hijo y muger del dicho Tito Cuxi, y don Diego Guan Topa y su madre Yupo hijo y muger del dicho Tito Cuxi, y [f. 110r] otro hijo del dicho Tito Cuxi de hasta tres años llamado Guaro Condor que tiene a cargo Quillaco muger que fue del dicho Tito Cuxi y la misma Quillaco, y don Martin hijo de Topa Amaro y su madre Guasgua Chumbe, y otra hija del dicho Tito Cuxi llamada Quispe Chimbo y por otro nombre doña Catalina de hasta seis o siete años y su madre Llacta Chimbo, y otra niña llamada doña Maria hija del dicho Tito Cuxi de hasta tres o quatro años con vna vieja que la cria llamada Llasa [o Llosa], y otra niña llamada doña Madalena hija del dicho Tito Cuxi de hasta quatro años con vna yndia que la cria llamada Quispe, y otra niña hija del dicho Tito Cuxi llamada doña Ana Chimbose de hasta tres años con su madre llamada Chuqui, y otra hija del dicho Tito Cuxi de hedad de diez e siete años poco mas o menos llamada Quispe Sisa Tvnta, y otra hija del dicho Tito Cuxi de hedad de dos años llamada doña Juana con su madre llamada Cari Condo, y otra hija de Topa Amaro de hedad de tres años llamada doña Ysabel con vna [f. 110v] yndia que la cria llamada Paltacha, y vna hermana de los dichos Topa Amaro y Tito Cuxi llamada Mama Ocllo con vna china llamado Chili, los quales todos sean lleuados a la çibdad de Los Reyes para que de alli se lleuen y saquen destos rreynos a los que dellos a Su Excelencia pareçiere, la determinaçion de lo qual rreseruó en sí; y los que ovieren de salir se enbien a las partes y probinçias que Su Excelencia mandare que se lleuen porque asi conviene al serviçio de Dios e de Su Magested bien y seguridad destos rreinos; y para que lo susodicho se cumpla y execute y en las partes donde se ovieren de echar los dichos yndios e yndias tengan alguna ayuda para sustentarse Su Excelencia mandó que de las veinte barras que se hallaron enterradas en la dicha prouincia de Bilcabanba que diz que heran del dicho Quispe Tito se tome lo nesçesario para la costa que se a de hazer en lleuarlos hasta la dicha çiudad de Los Reyes; y lo que sobrare se lleue a la dicha çiudad y se entregue a los ofiçiales rreales para que hagan dellas lo que Su Excelencia les mandara ordenar quando [f. 111r] probeyere donde se an de ymbiar los dichos yndios desde la dicha çiudad; la execuçion de todo lo qual Su Excelencia dixo que cometia e cometio al doctor Grauiel de Loarte alcalde de corte por Su Magestad y mandó que para ello se le den las probisiones nesçesarias; y ansi lo probeyó e mandó; e firmólo. Don Francisco de Toledo. Ante mi Aluaro Ruiz de Nauamuel.

En la çiudad de Chucuito a honze dias del mes de nobienbre de mill e quinientos e setenta e dos años el muy excelente señor don Francisco de Toledo capitan general destos rreinos del Piru dixo que, por quanto Su Excelencia por las causas contenidas e declaradas en vn su auto dada a treinta dias del mes de septiembre proximo pasado deste presente año avia rremitido y perdonado las vidas y hecho merçed dellas a Pedro Asto Condor, Paria Lluclla, Guanca [Guaman], Mana Cotana, Vsca Maita, Misa Guaman, demas de auer hecho merçed el dicho dia de las vidas a los capitanes Colla Topa y Paucar Vnya que vinieron condenados a muerte por Martin Hurtado de Arbieto su lugar teniente de capitan general en la jornada y guerra que se hizo a los yngas [f. 111v] y capitanes de la probinçia de Bilcabanba, comutando las dichas penas de muerte al dicho Pedro Asto Condor en que le fuesen dados çient açotes en la forma acostumbrada, y al dicho Mana Cotana en otros çien açotes y cortada la mano derecha, y a los dichos Parian Llocl la Vsca Mayta en cada çien açotes en la forma acostumbrada, y el dicho Misa Guaman en otros çien açotes y cortada la mano derecha, y puestas las dichas dos manos en el rrollo de la dicha çibdad del Cuzco donde se hizo la dicha justiçia, y quel dicho Pedro Asto Condor sirviese todos los dias de su vida en el ospital de los españoles de la çiudad de Los Reyes, y el dicho Parian Llocl la en el ospital de la çiudad de Guamanga, y el dicho Vsca Mayta en la conpañia de Jesus de la dicha çiudad del Cuzco, por todos los dias de sus vidas como mas largamente se contiene en el dicho auto de perdon, y el dicho dia mandé que no executase la pena de muerte en que por el dicho mi lugar teniente de capitan general estaua condenado Rimache Yupangui; [f. 112r] y despues desto aviendo cometido al doctor Grauiel de Loarte alcalde de corte de Su Magested que viese y determinase la causa quel dicho Martin Hurtado de Arbieto avia hecho contra Llama Cuxi yndio de la dicha probinçia de Vilcabanba le condeno a muerte, y queriendose executar en él la dicha sentençia, por estar ynformado quel dicho Llama Cuxi avia salido a entregarse con muchos yndios que con él estavan en vna montaña a Alonso de Carvajal caudillo quel dicho mi lugar teniente avia enbiado en seguimiento, mandé que no se executase en él la dicha sentencia, rreserbando en mi de comutar las dichas penas de muertes de los dichos Rimache Yupangue y Llama Cuxi; y porque hasta agora no está probeido lo que dellos se deue hazer y los susodichos estan todavia presos por ende que comutaua e comutó las dichas penas de muerte en que los dichos Rimache Yupangui y Llama Cuxi fueron condenados en quel dicho Rimache Yupangue serba todos los dias de su vida en *el monesterio ospital de los naturales de la dicha çiudad* [tachado] monesterio de Sant Francisco de la [f. 112v] çibdad de Los Reyes y el dicho Llama Cuxi sirba asimismo todos los dias de su vida en el ospital de los naturales de la dicha çiudad y para ello sean llevados a

la dicha çiudad de Los Reyes y no lo quebranten so pena que sera executado en ellos la dicha pena de muerte en que fueron condenados; y con esto vsando Su Excelencia de clemençia y misericordia que con los demas contenidos y declarados en el dicho auto dado en los dichos treinta de setiembre les hazia y haze merçed de las vidas rremitiendoles la dicha pena de muerte en que por las dichas sentençias estan condenados; y ansi lo probeyó; y firmólo. Don Francisco de Toledo. Ante mi Aluaro Ruiz de Navamuel.

Y todos los demas contenidos y declarados en el dicho auto que se dio contra el dicho don Felipe Quispe Tito y los que en él van expresados, fuera de los arriba rreferidos, atento que heran niñas y mugeres y que no era de ningun ynconuiniente que se quedasen en la çiudad del Cuzco, mandé por otro mi auto al doctor Grauiel de Loarte alcalde [f. 113r] de corte de Su Magestad que juntamente con personas rreligiosas los rrepartiesen entre algunas vezinas de la dicha çibdad para que alli fuesen doctrinadas y enseñadas en las cosas de nuestra sancta fee catholica y que las casasen; y hechos los dichos castigos y pronunçiado los dichos autos sentençias [en] las causas de don Carlos y don Felipe y don Alonso Tito Atauche y don Agustin Conde Mayta y don Diego Cayo del linage del los yngas prençipales, culpados en las juntas que hizieron y cartas que escriuieron desde la dicha çiudad del Cuzco al dicho Tito Cuxi para que no saliese de paz que fue el origen del dicho lebantamiento y en otros delitos graues que en el proceso de sus culpas estan averiguados, y demas de otras penas en que les condené reserue a mi merçed y boluntad lo que se avia de hazer de sus cabeças vidas e personas como se contiene en las dichas sentençias que contra ellos di e pronunçie que son del tenor siguiente.

[En el margen: Sentencia de don Carlos] En el pleito criminal que se a tratado entre partes, de la vna, Juan de Soto alguazil mayor de corte fiscal nombrado por [f. 113v] el exçelentisimo señor don Francisco de Toledo capitan general destos rreinos del Piru por Su Magestad actor acusante, e de la otra, don Carlos del linage de los yngas vezino de la çibdad del Cuzco rreo acusado, sobre averse querido alçar contra el seruicio de Su Magestad juntamente con algunos españoles y mestizos el año pasado de mill e quinientos y sesenta y siete años por lo qual proçedio contra el dicho don Carlos Geronimo de Costilla siendo corregidor de la dicha çibdad del Cuzco y estando concluso lo rremitio al liçençiado Castro y el dicho liçençiado Castro a la Real Audiencia de los Charcas e agora Su Exçelencia le a tomado en sí para lo sentenciar, y tambien sobre averse llamado *capac* que quiere dezir rrey y fecho rresçibir por tal a vn hijo que le naçio, visto este proçeso y consultado con el doctor Grauiel de Loarte alcalde de corte de Su Magestad a

quien para lo sentençiar nombró por su açesor, vsando en esta parte del oficio de capitan general por ser dependiente del levantamiento de los yngas de Vilcabanba, Su Excelencia dixo que por la culpa que del dicho proçeso resulta contra [f. 114r] el dicho don Carlos le devia de condenar y condenó en perdimiento de todos los pueblos e yndios que tiene en encomienda por subçesion de don Cristobal Paulo su padre y de todos los demas bienes muebles y rraizes y semobientes derechos e acçiones quel dicho don Carlos tenia y poseya al tiempo que cometio el dicho delito de lebantamiento y de presente tiene y posee, aplicados los dichos yndios y tributos dellos para el hedeficio de la fortaleza que por orden de Su Magestad Su Excelencia manda hazer en la dicha çiudad del Cuzco y para los salarios del alcaide y guarniçion que en ella an de rresidir como Su Excelencia lo mandara distribuir, y [de] los demas bienes, [la mitad] para la camara de Su Magestad, y la otra mitad para los gastos que Su Excelencia mandara hazer en la execucion desta sentençia y fabrica de la dicha fortaleza; y demas de la dicha condenaçion que rreserbaua y rreseruó Su Excelencia a su merçed y boluntad lo que se a de hazer de la cabeça vida y persona del dicho don Carlos para [f. 114v] lo probeer a su tiempo y lugar y cada que fuere seruido y le pareçiere que conviene; y que condenaua y condenó mas al dicho don Carlos en las costas deste proçeso cuia tasaçion en sí rreseruo; y ansi dixo que lo pronunçiaua e pronunçio y mandaua e mandó por esta su sentençia difinitiua juzgando como tal capitan general. Don Francisco de Toledo. Por açesor el doctor Loarte.

Dada y pronunçiada fue esta sentençia por Su Excelencia en la çiudad de Chucuito a doze dias del mes de nobienbre de mill e quinientos y setenta e dos años, siendo testigos el señor liçençiado Recalde oidor de Su Magestad en la rreal audiençia de los Charcas y Francisco de Barrasa camarero de Su Excelencia; de lo qual yo Aluaro Ruiz de Navamuel su secretario y de la gouernaçion y visita general destos rreinos doy fee. Alvaro Ruiz Navamuel.

En el pleito criminal que se a tratado y trata entre partes, de la vna, Juan de Soto alguazil mayor de corte, y de la otra, don Felipe Sayre y don Alonso Tito [f. 115r] Atauche y don Agustin Conde Mayta y don Diego Cayo del linage de los yngas naturales de la çiudad del Cuzco rreos acusados, por auer fecho juntas con otros muchos sobre que no convenia que Tito Cuxi yndio de su linage que estaua rretraido en la probinçia de Bilcabanba saliese de paz a la obidiençia de Su Magestad y auerle sobrello escrito cartas, que fue la causa final del leuantamiento del dicho Tito Cuxi y Topa Amaro su hermano hizieron de que se siguieron las muertes y daños contenidos en este proçeso, y sobre auerse hallado en rresçibir por

ynga capac y rrei al hijo de don Carlos del linage de los yngas, visto este proceso y consultado con el dotor Graviel de Loarte alcalde de corte de Su Magestad a quien para les sentençiar nombró por su açesor, vsando en esta parte del oficio de capitan general por ser dependiente del lebantamiento de los yngas de Bilcabanba, Su Excelencia dixo que por la culpa que deste proceso [f. 115v] rresulta contra los dichos don Felipe y don Alonso e don Agustin y don Diego Cayo les devia de condenar y condenó en perdimiento de todos los yanaconas e yndios de seruiçio que tienen con titulo o sin el y de los demas bienes muebles y rraizes e derechos e acçiones que tenian al tiempo que cometieron el dicho delicto y tienen y poseen al presente, aplicados los dichos yndios e yanaconas y tributos dellos para el hedefiçio de la fortaleza que por orden de Su Magestad Su Excelencia manda hazer en la dicha çibdad del Cuzco e para los salarios del alcaide e guarniçion que en ella an de rresidir como Su Excelencia lo mandara distribuir, de los demas bienes, la mitad para la camara y fisco de Su Magestad y la otra mitad para los gastos que Su Excelencia mandara hazer en la execucion desta sentençia y fabrica de la dicha fortaleza; y demas de la dicha condenaçion que rreseruaua y rreseruó Su Excelencia a su merçed y voluntad lo que se a de hazer de las cabeças vida y personas de los dichos don Felipe y don Alonso y don [f. 116r] Agustin y don Diego Cayo para lo probeer a su tiempo y lugar y cada que fuere seruido y le pareçiere que conviene; y condenaua y condenó mas a los susodichos en las costas deste proceso cuia tasaçion en si rreseruó; y ansi dixo que lo pronunçiaua y pronunçio y mandaua y mandó por esta su sentencia difinitiva juzgando como tal capitan general. Don Francisco de Toledo. Por açesor el doctor Loarte.

Dada e pronunçiada fue esta sentencia por Su Excelencia en la çiudad de Chucuito a doze dias del mes de novienbre de mill e quinientos y setenta e dos años, siendo testigos el señor liçençiado Recalde oidor de Su Magestad en la rreal audiencia de los Charcas y Francisco de Barrasa camarero de Su Excelencia; de lo qual yo Aluaro Ruiz de Nauamuel su secretario de la gouernaçion y visita general destos rreinos doy fee. Aluaro Ruiz de Nauamuel.

Despues de lo qual por otro mi auto que pronunçié el dicho dia mandé que las dichas sentençias se executasen, sin enbargo de qualquier suplicaçion o apelaçion que dellas se ynterpusiese, su thenor del qual [f. 116v] dicho auto es este que se sigue.

En la çibdad de Chucuito de los rreinos del Piru en doze dias del mes de nobiembre de mill e quinientos e setenta e dos años el excelentisimo señor don Francisco de Toledo capitan general en estos rreinos del Piru por Su Magestad dixo que por quanto oy dicho dia sentençié las causas porque estan presos don

Carlos del linage de los yngas y don Felipe Saire y don Alonso Tito Atauche y don Agustin Conde Maita y don Diego Caio y don Pedro Guanbo Toma y don Francisco Toyro Gualpa, como paresçe por tres sentençias que contra ellos dio y pronunçio ante Albaro Ruiz de Navamuel su secretario y de la gouernaçion y vesita general destos rreinos, y conviene al seruicio de Su Magestad y buena execucion de su rreal justicia que las dichas sentencias y cada vna dellas se cumplan y executen sin enbargo de qualquier suplicaçion rreclamaçion o apelaçion que de las dichas sentencias se ynterponga; por ende que mandaua e mandó que las dichas sentencias y cada vna dellas se cumplan y executen y sean lleuadas a pura y deuida execucion con efecto sin [f. 117r] enbargo de qualquier suplicaçion rreclamaçion o apelaçion que de las dichas sentencias se ynterponga por las dichas partes o qualquier dellas o por otra qualquier persona; y mandaua e mandó al doctor Graviel de Loarte alcalde de corte de Su Magestad que está en la administracion de la justicia de la çibdad del Cuzco y su juredicion que en cumplimiento y execucion de las dichas sentençias haga tomar e tome la posesion de todos los yndios yanaconas e bienes muebles e rraizes en que estan condenados los susodichos por las dichas sentençias y conforme a ellas para los efetos en ellas contenidos, que para ello y lo dello dependiente como tal capitan general le daua e dio poder e comision en forma quan bastante se rrequiere; y ansi lo probeio e mandó; e firmólo. Don Francisco de Toledo. Ante mi Aluaro Ruiz de Nauamuel.

E para que todo lo contenido en los dichos autos y sentencias sea lleuado a pura y deuida execucion con efecto y ansimismo lo que yo mandare hazer y que se haga de las cabeças vidas e personas de los dichos don Carlos y don Felipe y don Alonso e don Agustin y don Diego Caio, [f. 117v] conviene que los susodichos y los demas contenidos en los dichos autos como yo lo tengo declarado en ellos sean lleuados a la çibdad de Los Reyes para que alli se haga todo lo que yo ordenare conforme a lo que dicho es; por ende, confiando de vos Alonso de Caruajal que sois tal persona que bien y fiel y diligentemente hareis lo que por mi os fuere encargado y mandado en especial en cosa que tanto ynporta al seruiçio de Su Magestad bien y seguridad destos rreinos y en que tanbien vos servistes en la guerra que se hizo a los dichos yngas, e acordado de os lo cometer como por la presente os cometo y mando que luego que esta mi probicion veais y os fuere entregada tomeis e rreçibais de mano del doctor Grauiel de Loarte alcalde de corte de Su Magestad y juez de rresidencia en la dicha çibdad del Cuzco las personas de los dichos don Carlos Ynga, y don Felipe Sayre su hermano, y don Alonso Tito Atauche, y don Agustin Conde Maita, y don Diego Caio, y don Felipe Quispe Tito y Francisca Vsos [sic: Usca] su muger, y doña Beatriz Chinbo Sisa su hija, y don Juan Atauche y [f. 118r] Panguia su

madre, y don Diego Tocllo y su madre Yuio, y don Diego Guaman Topa y su madre Yupo, y Guaro Condor que tiene a cargo Quillaco y la dicha Quillaco, y don Martin hijo de Topa Amaro y su madre Guasgua Chumbe, y Pedro Asto Condor, y Parian Llocl1a, y de Rimache Yupangue, y de Llama Cuxi, los quales todos mando al dicho doctor Grabiel de Loarte que os dé y entregue luego que con esta mi probicion fuere por vos rrequerido, y ansi entregados, vos el dicho Alonso de Caruajal los lleuareis a mui buen rrecaudo a la çibdad de Los Reyes, yendo vuestro derecho camino por la sierra en [sic: a] la çiudad de Guamanga, donde os terneis con muy buen guardia y custodia por la orden quel dicho doctor Loarte os ordenare, sin los salir de la dicha çiudad hasta tanto quel dicho doctor Loarte os lo mande, el qual os a de dar la orden conforme a los que yo con él tengo comunicado para quando aveis de salir con los dichos presos de la dicha çiudad de Guamanga y lleuarlos a la de Los Reyes; y aviendo os lo dado y en- [f. 118v] tregado al dicho Parian Llocl1a en el dicho ospital de la dicha çibdad de Guamanga conforme a su sentençia con la dicha buen guardia y rrecaudo lleuareis a la dicha çiudad de Los Reyes todos los demas presos y los terneis en casa del doctor Pedro Fernandez de Valençuela alcalde de corte de Su Magestad, al qual mando y encargo que con vuestra guarda y con la custodia que a él mesmo le paresçiere para que esten a muy buen rrecaudo haga tener y tenga en la dicha su casa a los dichos don Carlos, y don Felipe Saire, y don Alonso Tito Atauche, y don Agustin, e don Diego Caio, e a los dichos don Felipe Quispe Tito y Francisco [sic] Vso y [sic] su muger, y doña Beatriz Chinbo Sisa su hija, y don Juan Atauchi y Panguia su madre, y don Diego Tocllo y su madre Yuyo, y don Diego Guaman Topa y su madre Yupo, y Guaro Condor que tiene a cargo Quillaco y la dicha Quillaco, mugeres e hijos de Tito Cuxi, y don Martin hijo de Topa Amaro y Guasgua Chumbe su madre; y no los dexe ni con- [f. 119r] sienta hablar con ninguna persona hasta tanto que se cunpla otra mi provision que con esta se os entrega de lo que dellos se deue hazer por convenir asi al seruiçio de Su Magestad paz y seguridad destos rreinos; e al dicho Pedro Asto Condor lo entregareis en el ospital de los españoles de la dicha çibdad de Los Reyes, y al dicho Rimache Yupangui en el monesterio de San Francisco de la dicha çibdad de Los Reyes, e al dicho Llama Cuxi en el ospital de los naturales de la dicha çibdad, para que alli sirvan por todos los dias de sus vidas conforme a las dichas sentençias, y trayreis testimonio dello; y por la presente encargo a los señores, oidores e alcaldes de la Real Audiencia y Chançilleria que rreside en la dicha çibdad de Los Reyes y mando a todos los corregidores y visitadores generales e particulares, alcaldes ordinarios e otros qualesquier juezes y justiçias destos rreinos que para lo cunplir y executar [f. 119v] asi no os pongan ni consientan poner estorbo ni enpedimeinto alguno, antes os den y hagan dar todo el fauor y ayuda que les pidieredes e ovieredes menester, so las penas que pusieredes a los dichos corregidores vesitadores e alcaldes hordinarios e otras qualesquier justiçias, las

quales yo por la prescnte en nombre de Su Magestad le[s] e por puestas y les [sic: le] doi poder e comision para las executar en las personas e las de los que lo contrario fizieren, no obstante que digan o aleguen que los dichos presos o alguno dellos quieren suplicar o an suplicado de lo por mi proueido y que por los señores oidores o alcaldes aya sobrello algun probeimiento, porque por aver yo proçedido e proçeder en este caso como tal capitan general e por ser dependiente en la dicha guerra no le toca ni puede tocar el conoçimiento dello conforme a las çedulas de Su Magestad; y si nesçesario es ansi lo declaro y mando que las probisiones o autos que sobresta rrazon y para hazer algun ynpedimiento al cunplimiento desta mi probision se dieren e [f. 120r] despacharen o an despachado por los dichos señores oidores o alcaldes sean obedesçidas y no complidas y todavia se guarde e cumpla esta mi probision y todo lo en ella contenido; y mando a todos los vezinos encomenderos de yndios e otras qualesquier personas que tiran sueldos o gages o tienen feudo de Su Magestad que siendo por vos el dicho Alonso de Caruajal rrequeridos acudan a os dar fauor e ayuda, el que les pidieredes e menester ovieredes, so pena de pribaçion de sus encomiendas feudos gages y sueldos, en lo qual desde agora les he por condenados lo contrario haziendo; y para conplir y executar lo que dicho es mando que podais lleuar y lleueis vara de justiçia rreal desde la dicha çibdad del Cuzco por todas las çibdades villas y lugares por donde fueredes y lleuaredes los dichos presos; y que açerca del buen rrecaudo que en su guarda aveis de poner y llevar podais proueer y probeiais todos los autos y mandatos nesçesarios, que llegado a la çibdad de Guamanga de donde se an de boluer [f. 120v] boluer [así] los cañares que sacaredes de la dicha çibdad del Cuzco tomeis ay otros tantos de los que sirven a las justiçias e por esta rrazon no tributan hasta la prouinçia de Xauxa donde tomareis otros de los dichos cañares y chachapoyas que alli rresiden hasta la dicha çibdad de Lima; e para los gastos que aveis de hazer asi para alimentarles y darles lo nescesario todo el tiempo que los tuuieredes a cargo como en las bestias que seran nesçesarias para llevar los dichos presos e para vuestro salario e vn español de confiança que aveis de lleuar con vos para la buena guarda dellos y para lo mas que se a de hazer de los dichos presos desde la çiudad de Los Reyes mando al dicho doctor Grabiel de Loarte que de los bienes de los dichos don Carlos y don Felipe Sayre su hermano y don Alonso Tito Atauche y don Agustin y don Diego Caio que estan aplicados para los gastos de la execucion de sus sentençias dé y entregue a vos el dicho Alonso de Caruajal lo siguiente:

Para lo que toca al dicho don Carlos vn mill
e seisçientos pesos de plata ensayada se marcada
dellos dichos sus bienes. *i v dc pesos*
[f. 121r]

Para lo que toca al dicho don Felipe Saire su hermano ochoçientos pesos de sus bienes en la mesma forma. *dccc pesos*

Para lo que toca al dicho don Alonso Tito Atauche ochoçientos pesos de sus bienes para el dicho hefecto en la mesma forma. *dccc pesos*

Para lo que toca a los dichos don Agustin y don Diego Cayo a cada vno quatroçientos pesos de la dicha plata para el dicho efecto e por la misma forma. *cccc pesos*

Y para lo que toca al dicho don Filipe Quispe Tito y los demas de la dicha probinçia de Vilcabanba que con él se an de lleuar las barras que estan aplicadas para la costa de lleuarle a él y a sus hermanos y mugeres del dicho su padre y a los demas delinquentes de la probinçia de Vilcabanba que an de yr con él hasta la dicha çibdad de Los Reyes como dicho es y de alli adonde yo los mandare lleuar.

De todos los quales dichos pesos mando [f. 121v] que se dé y pague a vos el dicho Alonso de Carvajal e ayais e lleueis por cada vn dia de los que os ocupardes en los lleuar hasta la dicha çibdad de Los Reyes y estar alli hasta que se haga dellos lo que se os hordena, con mas veinte dias que se os tasan despues desto para la buelta a la dicha çiudad del Cuzco, tres pesos de plata ensayada y marcada en cada vno de los dichos dias, y al dicho español que aveis de elegir que vaya con vos como dicho es para mejor rrecaudo guarda y custodia de los dichos presos, dos pesos de la dicha plata ensayada y marcada cada dia de los que en ello se ocupare como dicho es, con los dichos dias veinte dias para bolver a la dicha çibdad del Cuzco, rrepartidos los dichos salarios en las dichas cantidades por la forma e orden que paresçiere al dicho doctor Loarte; al qual mando que para el dicho efecto haga vender y se vendan todos e qualesquieres bienes muebles y rraizes de los dichos don Carlos y don Felipe Saire y don Alonso Tito Atauche e don Agustin y don Diego Cayo hasta en las dichas cantidades que a cada vno toca que como dicho es estan aplicadas por las dichas sentencias para la execucion dellas, e cobre las dichas barras que se hallaron en Vilcabanba [f. 122r] para lo que toca al dicho don Felipe Quispe Tito y sus hermanos y los demas que se enbian con él; que para ello y lo dello dependiente le doi el

mismo poder que yo tengo como tal capitan general y le mando que lo execute y cumpla sin enbargo de qualquier apelaçion o suplicaçion que dello se ynterponga porque asi conviene al seruicio de Su Magestad; de todo lo qual vos el dicho Alonso de Caruajal terneis buena quenta y rrazon de cómo y en qué se gasta y lleuareis y terneis los dichos presos con el rrecaudo de prisiones que os pareçiere que mas convenga hasta hazer dellos lo que como dicho es por mi os fuere ordenado y mandado; lo qual todo conplireis y executareis con la buena maña, discreçion, diligençia y cuidado que conviene e de vos confio; e como de negoçio de tanta calidad e importançia que para lo ansi conplir y executar os doi poder e comision en forma como tal capitan general e tal qual de derecho se rrequiere y es nesçesario; y mando al dicho doctor Loarte que para el dicho efecto os haga dar y señalar de los cañares y chachapoyas que [f. 122v] que [así] sirven a las justiçias en la dicha çiudad los que pareçiere que son nesçesarios para lleuar en buena guardia los dichos presos; y los vnos ni los otros no dexeis ni dexen de lo ansi conplir por ninguna manera so pena de cada dos mill pesos de oro para la camara de Su Magestad; y que seran a su culpa e daño e ynconvenientes que de no lo conplir ansi se siguieren o rrecresçieren.

Fecha en la çiudad de Chucuito de los rreinos del Piru a catorze dias del mes de nobienbre de mill e quinientos e setenta e dos años. Don Francisco de Toledo. Por mandado de Su Excelencia Aluaro Ruiz de Navamucl.

E que suplicaua y suplico sean seruidos de no rreuocar cosa alguna atento a lo susodicho a lo menos hasta tanto que el dicho Alonso de Caruajal llegue a la çiudad de Los Reyes que sera mui breue donde dara mas larga cuenta a los señores de la rreal audiencia deste negoçio que por Su Excelencia le es cometido; y esto dixo que daua e dio por su rrespuesta; y firmólo, siendo testigos Alonso de los Rios y Francisco Paez. Alonso de Caruajal.

El qual dicho traslado yo el dicho Sebastian Nuñez hize trasladar del oreginal el [f. 123r] qual va bien y fielmente sacado y en fee dél lo firme de mi nonbre. Sebastian Nuñez.

Va la rrespuesta y traslado de la probision de Su Excelencia en ocho hojas escritas y en vna plana de la probision, y la otra plana de la dicha probision va en blanco; y firmólo. Sebastian Nuñez.

En Los Reyes [a] vente [sic: veinte] e tes [sic: tres] dias del mes de março de mill e quinientos e setenta e tres años en presençia de mi el escriuano de camara e

testigos de yuso escritos, y estando presente el señor liçenciado Altamirano alcalde desta corte, pareçio vn onbre que se nonbró Alonso de Caruajal e con esta probision de Su Excelencia requirio al dicho señor alcalde de corte diziendo que por virtud desta dicha probision traya presos a don Carlos Ynga, e a don Felipe Saire Topa, e a don Alonso Tito Atauche, e a don Agustin Conde Maita, e a don Diego Cayo, e a don Felipe Quispe Tito, e a don Juan Atauche, e a don Diego Mango Topa, e a don Francisco Guara Condor, e a doña Beatriz Chimbo Sisa, e a don Diego Guaman Tocollo, e a don Martin hijo de Topa Amaro, e a Francisca Ozco muger de don Felipe Quispe Tito, e a doña [f. 123v] Maria Panguia madre de don Juan Atauche, e a Elvira Rupo madre de don Diego Guaman Topa, e Angelina Chilaco que cria e tiene a cargo a don Francisco Guara Condor, e a Madalena Coca Chimbo que cria de don Martin hijo de Topa Amaro, con todos los quales el dicho Alonso de Carvajal en conplimiento de lo que le es cometido e mandado por esta probision de Su Excelencia entró con todos ellos en casa del dicho señor alcalde de corte; e dixo que él avia venido por mandado de Su Excelencia como consta por la dicha probision e que por ella se le mandaua que viniese a posar a casa del señor doctor Valençuela alcalde de corte e que con su guarda e la custodia quel dicho alcalde de corte e se los tuuiese presos en su casa a buen rrecaudo de manera que nadie los hablase e con las prisiones quel dicho señor alcalde de corte les pareçiese; e que, por aver falleçido el dicho doctor Valençuela e venir a su notiçia que al señor liçençiado Altamirano le está notificada vna probision de Su Excelencia para que todos los negoçios que estauan cometido al dicho señor doctor Valençuela los tomase en sí el dicho señor liçençiado Altamirano e que en cunplimiento dello [f. 124r] el dicho Alonso de Caruajal pidio al dicho señor alcalde de corte tuviesse a los dichos presos con la guarda del dicho Alonso de Caruajal en su casa conforme a la dicha probision e que estaua presto de cumplir lo que está cometido e mandado e guardar a los dichos presos en la casa del dicho señor liçençiado; a los quales dichos presos dixo que entregaua e tenia todos alli de la puerta adentro; e que pedia alli los contase los dichos presos; e lo pidio por testimonio, siendo testigos el liçençiado Velazquez e Francisco Caro alguazil y el secretario Cristobal de Ribera; e lo firmó de su nombre. Alonso de Caruajal. Ante mi Juan Gonçalez Rincon.

E luego el dicho señor liçençiado Altamirano alcalde de corte dixo que lo avia por presentado con los dichos presos; e mandó que se lleuen a la carçel de corte e se entreguen al alcaide della para que los tenga presos e a rrecaudo e despues de Pascua se lleuen los autos al acuerdo para verse e proueerse lo que conuenga. Testigos los dichos. Ante mi Juan Gonçalez Rincon.

E luego el dicho Alonso de Caruajal dixo que suplicaua al señor liçençiado [f. 124v] Altamirano que dentro en su cassa tuviese a los dichos presos e que [é]l mesmo los queria guardar a los dichos presos en la dicha casa del señor liçençiado; y el dicho señor alcalde mandó que sin enbargo de lo dicho por el dicho Alonso de Caruajal alegado se cunpla lo probeido. Testigos los dichos. Ante mi Juan Gonçalez Rincon.

[En el margen: Entrego al alcaide] En este dicho dia mes e año dicho, en cunplimiento de lo probeido por el dicho señor alcalde de corte yo el escriuano de camara juntamente con Francisco Caro alguazil fui a la carçel de corte y encomendé en ella por presos a Felipe çinturion alcaide de la carçel a vnos yndios que se nonbraron los nombres siguientes.

Don Carlos Ynga
Don Felipe Saire Topa
Don Alonso Tito Atauche
Don Agustin Tito Condor Maita
Don Diego Cayo
Don Felipe Quispe Titu
Don Juan Atauche muchacho
Don Diego Mango Topa niño
Don Francisco Guanda Condor niño
Doña Beatriz Chinbo Sisa
Don Diego Guaman Tocopa niño [f. 125r]
Don Martin, hijo de Topamaro, niño
Francisca Vsco muger de don Felipe Quispe Titu
Doña Maria Panguia madre de don Juan Atauche
Elvira Rupa madre de don Diego Guaman Topa
Angelina Titolaco que tiene a cargo a don Francisco Guara Condor
Madalena Coca Chimbo que cria al dicho don Martin hijo de Topamaro

Todos los quales dichos presos resçibio el dicho Felipe çinturion alcaide de la carçel e se dio por entregado dellos; y lo firmó de su nonbre, siendo testigos Juan de Vargas Piçarro e Juan de Isla alcaide de la carçel de la çiudad e Francisco Caro alguazil della. Felipe çinturion. Ante mi Juan Gonçalez Rincon.

E luego este dicho dia mes e año susodicho el dicho Francisco Caro alguazil dixo quel dicho señor liçençiado Altamirano alcalde de corte mandó a Alonso de

Caruajal que traxese a la carcel de corte a los dichos presos y los entregase al alcaide della; el qual le rrespondio que no los avia de entregar en la carçel sino guardarlos él con su persona en casa de su merçed; y el dicho señor alcalde le bolvio a mandar [f. 125v] dos o tres vezes que lleuase los presos a entregarlos en la dicha carçel y que los rrecaudos que traya se lleuasen al acuerdo; y porquel dicho Alonso de Caruajal no lo quiso hazer diziendo que todavia los avia de tener y guardar en casa del dicho señor alcalde y no llebarlos a la carçel y que por esta ocasion y desacato el dicho señor alcalde le mandó al dicho Franciso Caro que traxese a la carçel al dicho Alonso de Caruajal con los dichos presos que traia para que alli los entregase; y ansi visto esto, el dicho Alonso de Carvajal se vino a la carçel con el dicho Francisco Caro alguazil y con el secretario Juan Gonçalez Rincon y en su presençia entregó los dichos presos al alcaide de la dicha carçel; y el dicho Alonso de Caruajal dize que se quiere quedar preso en la dicha carçel de corte; y el dicho Francisco Caro dixo que él no lo traxo a mas de entregar los dichos presos a la dicha carçel como el dicho señor liçençiado Altamirano lo mandó, y que ya los a entregado, que si se quisiere salir de la dicha carçel o guardarlos presos en ella, que haga lo que quisiere y por bien tuviere; y ansi lo dixo e firmó e pidio por testimonio. Testigos Felipe çinturion e Antonio de Cuellar e Hernan Mendez rresidentes en esta çibdad. Francisco Caro. Ante mi Juan Gonçalez Rincon. [f. 126r]

E luego estando presente el dicho Alonso de Caruajal dixo quel señor liçençiado Altamirano alcalde de corte de Su Magestad le mandó al dicho alguazil lo truxese preso y le hechase prisiones en esta carcel rreal por auer el dicho Alonso de Caruajal dicho al dicho señor alcalde, suplicandole le dexase tener los dichos presos en su casa y los guardaria en ella como por Su Excelencia le era mandado; e que hasta quel señor alcalde de corte dé su mandamiento de suelta el dicho Alonso de Caruajal no se atreue a salir de la dicha carcel porque no digan que quebrantó la carceleria. Y firmólo. Testigos los dichos. Alonso de Caruajal. Ante mi Juan Gonçalez Rincon.

Mui poderoso señor. Francisco Lopez en nombre de don Carlos Ynga y don Felipe Saire su hermano y don Diego Cayo y don Agustin Tito Conde Maita e don Alonso Tito Atauche yngas naturales del Cuzco digo que mis partes estan presos en la carçel de corte donde padeçen mucha neçesidad; y a Vuestra Alteza le consta no an podido traer el proçeso de su causa avnque le pidieron y an hecho todas las diligençias para poderle traer para que por él constase de su [f. 126v] ynoçençia; y no es justo que padezcan tan sin causa y sin orden de justiçia mas a de vn año questan presos y desposados de sus haziendas.

Pido e suplico a Vuestra Alteza los mande soltar con lo menos dar enfiador para ello, etc.

Otrosi, pido y suplico a Vuestra Alteza mande dar su carta e probision rreal para que los depositarios o personas en cuyo poder estuuieren los bienes de mis partes les den al dicho don Carlos dos mill pesos ensayados de su rrenta y haziendas para se alimentar y pagar salarios desta causa, y a don Felipe su hermano quinientos pesos, e a don Alonso e a don Diego y don Agustin a trezientos pesos ensayados para el dicho efecto, y que siendo nesçesario para ello se vendan los bienes que con menos daño se pudieren vender y por mis partes fueren señalados; sobre que pido justiçia, y para ello, etc.

Otrosi, porque visto por el proçeso e autos consta que vuestro visorrei tomó el proçeso desta causa y ninguna persona se atreuera a notificarle las conpulsorias que se an dado y se dieren pido y suplico a Vuestra Alteza vuestros alcaldes de corte le escriuan que enbie los proçesos o treslado dellos y se me entregue la carta por duplicado; y para ello, etc. El liçençiado Falcon. Francisco Lopez. [f. 127r]

En Los Reyes en veinte dias del mes de março de mill e quinientos e setenta e tres años antel señor liçençiado Altamirano alcalde desta rreal audiencia en avdiencia publica, se leyó esta petiçion.

Y vista, mandaron que se lleue al acuerdo. Ante mi Juan Gonçalez Rincon.

Mui poderoso señor. Francisco Lopez en nonbre de don Felipe Quispe Tito y de don Juan Atauche y don Diego Mango Topa y don Diego Guaman Topa [y] don Francisco Guayo Acondo [y] don Martin Amaro [y] doña Beatriz Chimbo Sisa, hijos de Tito Cusi Yupangui e de Topa Amaro, yngas de Bilcabanba, digo que mis partes y sus madres y amas estan en esta carçel de corte donde padeçen mucha neçesidad; y es ansi que por mandado de vuestro visorrei los truxo Alonso de Caruajal a esta corte de la çibdad del Cuzco; los quales son niños como Vuestra Alteza lo podra ver por vista de ojos y por ser serranos corren gran rriesgo de sus vidas si no se tiene gran quenta con ellos; y porque en la çiudad del Cuzco nunca estuvieron presos sino en el ospital donde se tuuo gran quenta con ellos y los rregalauan por orden de vuestro visorrei.

A Vuestra Alteza pido y suplico mande que [f. 127v] las mugeres con los niños mas pequeños se encarguen al padre Molina para que los tenga y crie en el ospital

hasta que Vuestra Alteza otra cosa probea; y al dicho don Juan Ataoche y don Diego Mango Ïopa que son ya niños maiores que los otros se encarguen en la Conpania de Jesus para que sean dotrinados y criados; y al dicho don Felipe le mande soltar o a lo menos en fiado con su muger e hijo y en ellos rresçibiran bien y merced.

Otrosi, digo quel dicho Alonso de Caruajal se le entregaron çiertas barras de plata para que en el camino gastase con mis partes lo nesçesario y lo que le sobrase lo entregase en esta çiudad.

A Vuestra Alteza pido y suplico mande que con juramento declare qué es lo que rresçibio y dé cuenta dello y lo que sobrare se deposite en persona abonada para que se alimenten mis partes en esta çiudad; y pido justiçia. Francisco Lopez.

En Los Reyes en treinta dias del mes de março de mill e quinientos e setenta e tres años antel señor liçençiado Altamirano alcalde desta rreal audiencia en audiençia publica se leyó esta petiçion.

Y vista mandaron que se lleue al acuerdo para ver e probeer. Ante mi Juan Gonçalez Rincon. [f. 128r]

En Los Reyes [a] veinte e seis dias del mes de março de mill e quinientos y setenta e tres años los señores alcaldes desta Real Audiençia estando en vesita de carcel aviendo visto esta causa mandaron que, dando los dichos don Carlos y don Felipe Quispe Tito y don Felipe Saire Ïopa e don Alonso Tito Atauche e don Agustin Tito Condor Mayta [y] don Diego Cayo [y] don Juan Atauche y los demas presos con ellos fiancas carceleras comentariensis en cantidad de diez mill pesos, que ternan e guardaran vna o dos casas desta çiudad que les fueren señaladas por carçel; [que] les sean entregados a los fiadores, los quales los resçiban de la carçel y se hagan entregados dellos para los dar cada e quando que se les pidieren y pagaran la dicha pena; y ansi lo probeyeron e mandaron y señalaron de sus rrubricas. Ante mi Juan Gonçalez Ricon.

[En otra mano] Sigun que todo consta y pareçe por el dicho proçeso original a que me rrefiero que para que conste a Su Magestad lo hize sacar en la ciudad de Los Reyes en diez [f. 128v] y seis dias del mes de abril de mill y quinientos y setenta y tres años; y en fe de berdad hize aqui mi sino a tal [signado]. Diego Lopez de Herrera escriuano de Su Magestad [firmado y rubricado]. Sin derechos.

II. Residencia del doctor Gabriel Loarte, 1574-1575, AGI, Justicia 463-465.

1. Posesiones de las haziendas y encomiendas de don Carlos Ynga, Justicia 465, ff. 2665v-2668v.

[Al margen: Posesiones de las haziendas de los yngas en cumplimiento de las sentencias, lo qual parece se hizo por mandamiento del dotor Loarte] En la çiudad del Cuzco en seis dias del mes de diziembre de mill e quinientos y setenta y [dos] años en cumplimiento de la probision de Su Excelencia y de lo en cumplimiento della mandado a don Carlos por el ylustrisimo señor doctor Loarte del consejo de Su Magestad y su alcalde de corte en estos rreynos, don Geronimo de Marañon alguazil mayor desta dicha ciudad dio al factor Juan Perez la posesion de las cassas y chacaras que estan junto a ellas en Colcampata que agora está fecho fortaleza por bienes del dicho don Carlos Ynga al dicho factor conforme a la probision de Su Excelencia; y la tomó rrealmente en nombre de Su Magestad e para el hefecto contenido en la dicha posesion; y luego llegó alli Diego de Escobar y dixo que lo contradize en nombre de don Carlos y tambien por la dote de doña Maria su muger que le está señalada en las dichas cassas; y sin enbargo se le dio la dicha posesion. Testigos Julian de Arancano y don Fernando Enrriquez. Va testado do dezia sesion. Ante mi Antonio Sanchez escribano publico. [f. 2666r]

[Al margen: Posesion] En este dia mes y año susodichos el dicho alguazil mayor dio posesion de unas cassas y rrancherias que dixeron ser de don Felipe Ynga detras de la dicha fortaleza al dicho factor Juan Perez de Prado; y le tomó por la mano y le metio dentro de las dichas cassas e se paseo por ellas e cerro e abrio la puerta della e en señal de la dicha posesion; y luego vna yndia que dixo ser muger del dicho don Felipe contradixo la dicha posesion e dixo que es suya e por su dote; e sin enbargo se le dio la dicha posesion. Testigos los dichos. Antonio Sanchez escribano publico.

[Al margen: Posesion] En el Cuzco a diez dias del mes de diziembre del dicho año estando en vn alfalfal que dicen ser de don Carlos detras de la fortaleza desta dicha çiudad el dicho don Geronimo de Marañon alguazil mayor desta dicha çibdad dio posesion al dicho factor Juan Perez de Prado por bienes del dicho don Carlos Ynga; y en señal de posesion y aprehension della el dicho alguazil mayor le metio por la mano al dicho fator en el dicho alfalfar y en señal de posesion se paseó por todo ello y cortó alamos della y hechó piedras de una parte a otra; la qual posesion tomó quieta y paçificamente e sin contradiçion de persona alguna. Testigos Antonio Ruiz de Gueuara y otros. Antonio Sanchez escribano publico [f. 2666v]

[Al margen: Posesion] En el valle e rrio que está por Angaspata arriba estando en este dia en vn molino questá en el dicho rrio dentro del qual el dicho alguazil mayor metio el dicho fator Juan Perez de Prado en señal de posesion; hechó a vna yndia que estaua dentro en el dicho molino y çerro y abrio las puertas; y por bienes de don Carlos Ynga tomó e aprehendio la dicha posesion rrealmente de todo ello quieta y paçificamente e sin contradiçion ninguna. Testigo Antonio Ruiz. Antonio Sanchez escribano publico.

[Al margen: Posesion] En el valle de Molina [sic: Mohina] termino desta çiudad del Cuzco a honze dias del mes de diziembre del dicho año de mill e quinientos e setenta e dos años, estando en vna chacara de tierra que dizen que es de don Carlos a la entrada del valle de Mohina arriba de la laguna linderos el camino rreal, Gonzalo Lopez alguazil por bienes del dicho don Carlos Ynga dio posesion al dicho factor Juan Perez de Prado en cunplimiento de la dicha prouision de Su Excelencia; e le dio la dicha posesion de las dichas tierras y en señal della el dicho factor se paseó por todo ello y arrancó yeruas y hechó piedras de vna parte a otra y en señal de posesion y aprehension dello y de como la tomó e aprehendio quieta y paçificamente e sin contradiçion de persona alguna. Testigo Martin Sanchez. Antonio Sanchez escribano publico [f. 2667r].

[Al margen: Posesion] En este dia, estando en el valle de Pisa en el molino del dicho don Carlos el dicho Gonzalo Lopez alguazil metio al dicho factor Juan Perez de Prado dentro del dicho molino y çerro y abrio la puerta dél en señal de posesion y aprehension della y de como tomó la dicha posesion quieta y paçificamente y sin contradiçion de persona alguna. Testigo Pero Sanchez. Antonio Sanchez escribano publico.

[Al margen: Posesion] En el valle de Vrcos a trece dias del mes de diziembre del dicho año de mill e quinientos y setenta e dos años Gonçalo Lopez alguazil tomó al fator Juan Perez de Prado y le metio en la arboleda de alisos que tiene en la dicha quebrada don Carlos Ynga; y el dicho factor Juan Perez de Prado en señal de posesion se entró en la dicha arboleda y se paseó por ella y cortó rramas della quieta e paçificamente la qual se dize Piscocolor; y dello doy fee. Antonio Sanchez escribano publico.

[Al margen: Posesion] En el valle de Yucay en donde dizen Guayllabanba a catorze dias del mes de diziembre de mill e quinientos y setenta y dos años Gonzalo Lopez alguazil dio posesion al dicho factor Juan Perez de Prado en cumplimiento

de la dicha prouision de Su Excelençia de vna huerta y tierra junto a ella por bienes de don Carlos Ynga; y en señal [f. 2667v] de posesion y aprehension della se paseó por ello y cortó rramas y las hechó de vna parte a otra; la qual tomó quieta y paçificamente sin contradiçion de persona alguna, siendo testigos Juan Caacane yndio y otros yndios; el qual Juan Caacane se quedó por camayo de la dicha huerta y en ella en nombre del dicho factor Juan Perez de Prado. Antonio Sanchez escribano publico.

[Al margen: Posesion] En este dia, estando en el asiento del valle de Yucay el dicho Gonçalo Lopez alguazil por bienes de don Felipe Sayre dio posesion al dicho factor Juan Perez de Prado de vna huerta y çercado que la puerta del sale a la plaça del pueblo del dicho valle; y *para ello* [entre renglones] le metio dentro de la dicha huerta e çercado; y en señal de posesion el dicho factor se paseó por ello y hechó piedras de vna parte a otra y tierra y cortó rramas dello; y tomó la dicha posesion quieta e paçificamente e sin contradiçion alguna e lo pidio por testimonio. Testigo Bartolome Nuñez e Cuellar. Antonio Sanchez escribano publico

[Al margen: Posesion] En este dia mes e año susodichos estando en do dizen Quispiguanca que es en el dicho valle el dicho alguazil Gonzalo Lopez de pedimiento del dicho factor le metio por la mano en vnas tierras e bohios por bienes de don Alonso Tito [Nota al pie de la página: Va entre renglones *para ello*] [f. 2668r] Atauche y se paseó por todo ello en señal de posesion y cortó tierra y rramas de todo ello e se paseó por los dichos bohios en señal de posesion e aprehension della y de como se le dio la dicha posesion quieta e paçificamente e sin contradiçion alguna. Testigos don Hernado Chilche e don Pedro alguazil de Yucay e otros. Antonio Sanchez escribano publico.

[Al margen: Posesion] Estando en vnas cassas que son en esta dicha çiudad en Paucache que son de don Alonso Tito Atauche a diez dias del mes de diziembre de mill quinientos e setenta y dos años, don Geronimo de Marañon alguazil mayor desta çiudad tomó al factor Juan Perez de Prado y le metio dentro de las dichas cassas; y en ellas y en las tierras y rrancherias dellas le dio posesion rrealmente; y la tomó; y en señal della se paseó por todo ello y cerro las puertas e las abrio y de como tomó la dicha posesion quieta y paçificamente sin contradiçion alguna. Testigos Antonio Ruiz de Guebara. Antonio Sanchez escribano publico.

[Al margen: Posesion] A diez e ocho de diziembre del dicho año de mill e quinientos y setenta e dos años el dicho alguazil mayor dio posesion al dicho Juan

Perez de Prado de vna chacara de alfalfal que es en el valle desta çiudad e tierras junto a la del licenciado [f. 2668v] Quiñones; e tomó la posesion della como de las demas. Antonio Sanchez escribano publico.

2. Testimonio de los presos muertos por enfermedades en el hospital de naturales, Cuzco, 9 enero 1573, Justicia 465, ff. 2668v-2669r.

[Al margen: Testimonio] Yo Luis Arrias mayordomo deste ospital de los naturales y escribano de Su Magestad doy fee verdadera que en este dicho ospital murrieron [así] de enfermedades que tuuieron [f. 2669r] Maria Chusqui muger que fue de Tito, y Catalina muger que fue de Collo Topa, y Yspi madre de Topa Ynga Yupangui bibo, y el mismo Topa Ynga Yupangui, y Aya muger que fue de Tito Cusi, y Pedro Asta Condor, y Payco yndio, y Cristoual Usca Mayta, y Alonso Llama Cusi, todos los quales fueron de los que vinieron de Bilcabanba tomados en la guerra segun él; y de mandamiento del yllustre [señor doctor] Gabriel de Loarte alcalde de corte por Su Magestad y su justiçia mayor en esta çiudad di la presente en el Cuzco en nueue dichas del mes de henero de mill e quinientos y setenta y tres años; y por ende fize que este mi signo a tal en testimonio de verdad. Luis Arias escriuano de Su Magestad.

3. Auto de posesión de la encomienda de don Carlos Inga, Cuzco, 26 octubre 1573, Justicia 465, ff. 2669r-2669v.

[Al margen: Auto de posesion del dotor Loarte] En la çiudad del Cuzco a veinte e seis dias del mes de otubre de mill e quinientos y setenta y tres años el ylustre señor doctor Loarte del consejo de Su Magestad y su alcalde de corte e justiçia mayor en esta dicha çiudad y por ante mi Antonio Sanchez escriuano de Su Magestad y publico del numero della y testigos, en cumplimiento de vna probision del excelentisimo señor don Francisco de Toledo visorrei destos rreynos, y en continuaçion de la posesion que Su Excelencia mandó dar a los ofiçiales de la rreal hazienda [f. 2669v] de Su Magestad de los yndios e tributos de don Carlos Ynga, dio posesion al factor Juan Perez de Prado de don Francisco Tito Gualpa caçique de Mohina y de don Diego Coro prinçipal de Mohina en nonbre de los demas yndios del dicho rrepartimiento de Mohina tributarios y para todos ellos; la qual dicha posesion el dicho fator Juan Perez de Prado tomó de los dichos yndios en nombre de los yndios tributarios del dicho rrepartimiento rreal corporalmente y les mandó que con los tributos acudan a los ofiçiales de la rreal

hazienda de Su Magestad por la orden que Su Excelencia tiene mandado en su probision; y en continuaçion della que tiene en su poder el dicho señor alcalde de corte que es la en que se notificaron las sentencias a los dichos don Carlos y consortes y notificada se la tomó luego, en cumplimiento de la qual dio esta dicha posesion; y le aperçibio a los dichos yndios que de aqui adelante acudan con los tributos a los dichos ofiçiales de la rreal hazienda y no a otra persona alguna con apercibimento que los pagaran; y ansi lo mandó e probeyó; e firmólo de su nombre, siendo testigos Juan de Camarena y Alonso de la Torre y Rodrigo de Cespedes. El doctor Loarte. Ante mi Antonio Sanchez escribano publico.

4. Mandamiento para que el alcaide de la carcel entregue los ingas presos, Justicia 465, ff. 2678v-2679r.

[Al margen: Mandamiento para que el alcaide de la carcel entregue los ingas presos para que los lleua a Lima]

Alcaide de la carçel entregad a Alonso de Caruajal los presos siguientes.

Don Carlos Ynga
Don Felipe Saire su hermano
Don Alonso Tito Atauche
Don Agustin Conde Mayta
Don Diego Cayo
Don Felipe Quispi Titu
Francisca Husco su muger
Doña Beatriz Chimbo [entre renglones] Aça su hija
Don Juan Atauche
Yanguia su madre
Don Diego Tocto Ocllo
Don Diego Guaman Topa
su madre Yupo
Guara Condor
Quillaco su madre
Don Martin hijo de Topa Amaro y es niño de teta que tenia en su poder
Juan Fernandez y le mande que esto entregase

[Nota al pie de la página: Va entre renglones do dize Chinbo] [f. 2679r]
Limache Yupangui
Paucar Vira

Todos los quales le entregad al dicho Alonso de Caruajal para que los lleue conforme a la probision de Su Excelencia y haga e cunpla lo que se le manda por ello.

Fecho en el Cuzco a çinco de henero de mill e quinientos y setenta y tres años. Va testado diz quio. El doctor Loarte. Por mandado de Su Merced Antonio Sanchez escribano publico.

[Al margen: Entrego de los presos] Todos los quales dichos presos contenidos en este mandamiento e por sus nombres rresçibio el dicho Alonso de Caruajal del dicho Juan de Camarena y Don Geronimo de Marañon alguazil mayor; y los lleuó en su poder presos en este dia çinco de henero de mill e quinientos y setenta e tres años. Testigos Pedro Bautista e Antonio Ginoves e Hernando Bachicao. Antonio Sanchez escribano publico.

III. Testamento de Felipe Quispe Tito, Los Reyes, 27 abril 1573. AGI, Lima 29, Nº 10, ff. 150r-152v.

En el nombre de Dios, amen. En la muy noble e muy leal çivdad de Los Reyes a ueynte y siete dias del mes de abril año del nasçimiento de nuestro saluador Jesucristo de mil e quinientos y setenta e tres años en presençia de mi Joan Garçia de ogal escriuano publico desta dicha çivdad de Los Reyes paresçio presente don Felipe Quispe Tito hijo de Cuxi Tito Yupangui ynga natural destos rreynos del Peru y por lengua de Pedro Piniga ynterpetre desta çivdad y de Pedro de Carauajal dixo que quiere hazer y ordenar su testamento; y ques cristiano y cre [así] en la sanctisima trenidad padre y hijo y espiritu santo tres personas e un solo Dios uerdadero y en todo aquello que tiene cre y confiees [así] a la santa madre yglesia catolica de Roma; y toma por abogada a la sacratisima birgen Maria nuestra señora para que rruegue a nuestro señor Jesucristo su bendito hijo aya merçed y piedad de mi anima y quando deste mundo vaya tenga por bien de la lleuar a su santo rreyno; por ende dixo que a seruicio de Dios nuestro señor haze y ordena su testamento en la forma y manera siguiente.

Primeramente manda su anima a Dios nuestro señor que la hizo y crio a su ymagen y semejança y la conpró y rredimio por su presçiosa sangre muerte y pasion y el cuerpo a la tierra donde fue formado.

Yten. Dixo e mandó que quando Dios nuestro señor fuere seruido de le lleuar desta [f. 150v] presente uida que su cuerpo sea sepultado en la santa yglesia mayor desta ciudad en la parte y lugar que a sus aluaçeas paresciere.

Yten. Mandó que le aconpañen y entierren los curas y saçerdotes que paresciere a sus aluaçeas; y se pague de sus bienes.

Yten. Mandó que se le digan en la santa yglesia mayor desta çiudad vna misa cantada con su rresponso y uigilia sobre su sepoltura y otras ueynte misas rrezadas; y se pague de sus bienes.

Yten. Mandó que en su entierro y misas se gaste la çera que paresçiere a sus aluaçeas y se pague de sus bienes.

Yten. Dixo y declaró que para el paso en questá que lo que se le a puesto e ynputado de que se carteaua con los yngas que nunca tal se carteo ni tal vbo ni tal trato tubo y questo es ansi uerdad y lo dize y quiere que se asiente en su testamento por descargo de su conçiençia y que lo mesmo dixo e confesó en Bilcabanba y que ansy es uerdad.

Yten. Dixo y declaró que tenia en su tierra en Bilcabanba veynte y dos varras de plata los quales le tomó Ponçe alguazil mayor que fue a Bilcauanba.

Yten. Dixo y declaró que su padre le dexó çiento y ochenta varretillas de plata para él y para sus hermanos las quales le tomó el dicho Ponçe alguazil mayor en vna petaca en que las tenia [f. 151r] e quatro tejos de oro medianos.

Yten. Dixo e declaró que le tomó el dicho Ponçe alguazil diez y ocho tejuelas de plata.

Yten. Declaró que le tomó el capitan Loyoya [así] ocho platos de plata y una fuente de plata.

Yten. Dixo y declaró quel dicho Juan Ponçe demas de lo que tiene dicho le tomó el dicho Ponçe tres varretas de oro e vn jarro de plata e tres patenas de oro y el quitó de su paño vna pichana de oro y diez anillos de oro y se lo lleuó.

Yten. Dixo y declaró que le tomó el dicho Joan Ponçe dos cantaros de plata e çiento e quarenta e quatro pieças de rropa muy fina de cunbi.

Yten. Dixo y declaró que le tomaron muncha cantidad *de plata* [tachado] ganado de la tierra.

Yten. Dixo y declaró que no es casado ni desposado y tiene vna hija que se llama doña Ueatriz en Francisca Vsuco yndia natural de Tacamara.

Yten. Dixo y declaró que su boluntad es que se pidan y cobren todos sus bienes que tiene declarado que le tomaron por quanto se las dexó su padre.

E para cunplir y pagar lo contenido en este testamento mandó que fuesen [f. 151v] sus aluaçeas y testamentarios a Francisco de Anpuero y a Francisco Lopez y a don Carlos Ynga y don Alonso Tito Atauchi a los quales y a cada uno dellos por si ynsolidun dio poder cunplido qual de derecho en este caso se rrequiere para que ayan rresçivan e cobran todos sus bienes y los vendan en almoneda o fuera della y de su balor cunplan y paguen este testamento aunque se a pasado vn año dos o mas del aluazeasgo.

E cunplido e pagado este testamento y lo en él contenido dexa e nonbra por su uniuersal eredero a la dicha doña Beatriz su hija natural; y si caso fuere que la dicha su hija muriese syn llegar a edad de casar o de hazer testamento mandó que ayan y ereden sus bienes doña Ynes Yupangui coya su tia muger de Francisco de Anpuero por questa es su boluntad y a su hermana Maria Mamauira questá en el Cuzco y mandó que den a su madre Angelina si se cobraren sus bienes conforme a la cantidad que se cobrare y la dicha coya y la dicha su hermana partan los bienes por yguales partes tanto al vno como al otro.

Yten. Dixo y mandó que se den a Francisca yndia se se cobraren sus bienes dos varras de plata por el seruiçio que le a fecho.

Yten. Dixo e declaró que se rreparta [f. 152r] vna barra entre el ospital de los yndios desta çiudad y el ospital de los yndios del Cuzco.

Yten. Dixo y declaró que [si] se cobraren sus bienes mandó que se diesen a la yglesia de Bilcabanba vna barra de plata para vn caliz o para una cruz de plata.

Yten. Mandó que se rreparta vna barra de plata entre todos los yndios e yndias de su seruiçio que tiene en Bilcabanba y si estan encomendados se dé a yndios pobres.

Yten. Mandó que le entierre la cofradia de la Uera Cruz por amor de Dios y *le* [tachado] mandó que se les dé de limosna cien pesos.

Yten. Dixo y declaró que Gonçalo Gomez Ximenez lengua quando le tomaron la confesion a este dicho don Felipe le dixo e persuadio que dixese y confesase que se carteaua con los yngas del Cuzco y le hizo munchas amenazas porque lo dixese y otro tanto hizo con sus capitanes por donde les hizieron dezir sus confesiones y lo declaró por descargo de su conçiençia.

Yten. Dixo y declaró.quel oro y plata que tomaron era suyo propio y que se lo metian y lleuaban del salario y tributo que se le daua en el Cuzco.

Yten. Dixo y declaró que se le dé a Francisco Lopez porque entienda en sus negoçios y las pide por la horden que le dieren los aluaceas vna barra de plata. [f. 152v]

Yten. Dixo y declaró que todo lo que le tomaron de plata y oro y rropa lo tenia en *carga* [tachado] guarda Marca yndio y Angelina su madre e otros y declarara la dicha Angelina.

E rrebocó e anuló e dio por ninguno y de ningun valor y efeto todos e qualesquier testamentos y cobdeçilios que hasta el dia de oy aya fecho ansi por escripto como por palabra, que quiere que no valgan en juyzio ni fuera del syno este testamento que al presente haze y otorga, que quiere que valga por su testamento e vltima boluntad o como aya mejor lugar de derecho. Testigos que fueron presentes a lo que dicho es los dichos Pedro de Caruajal y Pedro Piniga lenguas, por los quales dixo y declaró y mandó lo que aqui se contiene, y Diego Lopez de Ayora e Manuel Mantero y Pedro de Cardos y Joan Ruiz; y porquel otorgante dixo que no sauia escreuir al qual yo le escriui conozco no firmo a su rruego le firmó vn testigo y las dichas lenguas y demas testigos. Testigos Diego Lopez de Ayora. Pedro de Carauajal. Joan Ruiz. Manuel Mantero.

HISTORIA Y CULTURA
1999 Nº 23 pp. 83-142

El petróleo en el Tahuantinsuyo, Virreinato e Independencia

Waldemar Espinoza Soriano

Epoca del Tahuantinsuyo

Los afloramientos más antiguos. Costa norte

Jean Jacques Berreby, en su *Histoire mondiale du petrole*, sostiene que este combustible «había sido [ya] industrializado por los sumerios y los incas antes de la era de la máquina moderna». Agrega que fueron los babilonios los que le llamaron *betún*, mientras que los *runas andinos* le nombraban *copey* y los aztecas *chapopotli*; en tanto que los persas le decían *naft*, los griegos *pissasaphalt* y los indonesios *minyaktanan*. Lo interesante es que en todas partes se trataba del mismo fluido mineral.

El *copey* o *copé* para nuestros ancestros andinos, tanto de la época preínca como de la inca, constituía un líquido misterioso, grasoso y espeso que brotaba burbujeando en determinados lugares del espacio tahuantinsuyano, en charcos de superficie. Realmente, no era otra cosa que la *brea* o residuo de la evaporación natural del petróleo, más o menos denso, que espontáneamente afloraba sobre el suelo.[1] Tenían, pues, conocimiento de ella y hasta la explotaban para darle algunas utilidades. Pero no sólo eso. También habían observado la presencia de pequeñas cantidades de petróleo, asfalto y gas natural que, asimismo, salía del interior de la tierra.

1. Deústua 1921: 5; M.J. Rathbone 1863: 9.

Hay pruebas suficientes que permiten afirmar de cómo la población prehispánica extraía *breas* de lugares definidos del ámbito andino, explotándolo en alguna escala. El testimonio para demostrarlo son las numerosas ollas de barro, cuyos restos fueron encontrados a comienzos de este siglo (XX) fuertemente impregnados de una materia bituminosa, lo que evidencia que sirvieron para extraer y tratar la *brea*.[2]

Sin embargo, no existe información categórica de que la hayan utilizado para calafatear sus balsas de palo de *Ochroma*, ni para pavimentar calles ni caminos, ni para unir piedras ni adobes empleados en sus edificios. Tales limitaciones se explican porque el petróleo no es un recurso natural similar al agua, ni a los alimentos, ni a las maderas, de modo que por tales motivos en su estado natural era de muy exiguas aplicaciones. Además, casi en su totalidad se encontraba escondido y encerrado en las profundidades de la tierra. Por entonces nadie abrigaba la más mínima idea de las enormes cantidades de petróleo que contenía el subsuelo del litoral de Tumbes. Por lo restante, carecían de los medios para encontrarlo y extraerlo a la superficie. Y de haberlos poseído, no habrían sabido darle el empleo debido por no conocer los procedimientos para transformarlo para el consumo, especialmente en forma de combustible mediante maquinarias sofisticadas. Ahí están las causas por las cuales no desempeñó un papel verdaderamente notable en la civilización del antiguo Perú.[3]

El petróleo emanaba tanto en el norte como el centro y sur del país. En el sur conocían diminutos yacimientos –en su mayor parte tipo manantiales– en Canas, Lampa, Azángaro y Huancané. En el centro, los de Parinacochas, Jauja, Ica y Huancavelica. Pero los más conspicuos estaban en Tumbes, Paita, Piura, Chumbi (Parinacochas) y Pirín (Huancané). Los de la costa norte ubicábanse a lo largo del litoral comprendido desde cerro Illescas (al sur de Paita) hasta Tumbes. En la quebrada de Siches, por ejemplo (a 6 kilómetros al ESE de Cabo Blanco), brotaban manantiales de aceite pesado entre las areniscas. Otros «puquios de copé» podían ser vistos en Quebrada Vieja, (a 22 kilómetros al ESE de Talara). Lo mismo sucedía en Negritos (a 9 kilómetros al sur de Talara); en Quebrada Pozo (a 7 kilómetros al E de Negritos) y en Garita Playa (a 34 kilómetros al S de Bayóvar).

Sin embargo, el manantial de petróleo más interesante de la zona costanera de Tumbes se hallaba en *Quebrada Copé* (a 5,1 kilómetros al SE de Zorritos); cuya

2. Anónimo s/f: 9.
3. M.J. Rathbone 1963: 9.

localización exacta era sobre la línea que une a *Cerro Ñato* con *Cerro Copé*. Allí, encima de una extensión de 30 metros, el fondo del valle y parte de las laderas estaban untadas saturadamente de un aceite pesado. La superficie permanecía endurecida por haberse producido una asfaltogenización y la formación de una brea sólida.[4]

En Punta Aguja, afirma una tradición conservada por sus pobladores que el aceite surgía hasta el nivel de las mareas, exhalado desde dentro de las arenas de la playa. La referida tradición asegura que conformaba una exudación poderosa, como para generar grandes manchas en las aguas del mar. Decían que las eyecciones estaban en relación con las mareas de «aguas muertas» (aguas más bajas). El geólogo Petersen, no obstante, al escuchar estas cosas puso en duda tales rumores, porque dicha zona está compuesta por granitos y gneiss.[5a]

Pero en lo que no cabe dubitaciones es acerca de lo que ocurría en lo alongado de la playa, en la parte occidental del cerro Illescas (Piura). Por ahí quedan constancias de una serie de filtraciones aceitosas o exudaciones provenientes de ciertos mantos que afloran en las quebradillas o barrancos que dan al mar. Así acontecía desde Punta Pisura, al norte de los cerros citados, hasta Garita en el sur. En general, los yacimientos petrolíferos de Tumbes se prolongaban a lo largo de la playa, a partir de la quebrada de Máncora por el sur hasta Malpelo en el norte. Abrazaba la región de Zorritos, quebrada Bocapán y quebrada Heath. Por ahí las manchas aceitosas cubrían las arenas superficiales con filtraciones de petróleo en determinados barrancos frente al mar, inyectando de un fuerte olor de esta sustancia a los mismos sitios. Las dos últimas manifestaciones se presentaban muy bien cuando el mar agitaba fuertemente sus olas. Entonces, lavando los sedimentos superficiales que cubren los barrancos, ponían al descubierto las estratificaciones inferiores, muchas de ellas rebosantes de petróleo. La mencionada exudación era fácil de observarla después, tanto a lo largo de la costa como en alta mar, ya que el petróleo vertido se dispersaba en la superficie del agua. Las corrientes, por lo tanto, lo trasladaban por diferentes rumbos.

Las filtraciones se presentaban a veces de modo muy considerable. Los pescadores que vivían en sus alrededores aseguraban que la capa aceitosa llegaba a cubrir amplias superficies de las aguas, fácil de contemplar desde alta mar en algunas oportunidades. Las exudaciones eran tanto más extensas cuanto más movido se ponía el oleaje en

4. Deústua 1912: 10; Petersen 1932: 51-55.
5a. Petersen 1932: 54-55.

aquellos lugares. En Garita, a poca distancia de la playa, ya en el desierto de Sechura, las filtraciones se apreciaban en la superficie, donde aparecían las arenas sueltas impregnadas de una sustancia aceitosa con fuerte tufo a petróleo. La cantidad de aceite era tal que muchas veces al estrujar las arenas lograban destilar esa sustancia. También en la base de los cerros Illescas y entre las quebradas de Ramazón y la de Cinturón se observaban grandes mantos de arenisca, ahítos de una sustancia espesa y bituminosa. Con toda seguridad, brea. Daba la impresión de que en el citado lugar hubiera existido una intensa evaporación de la que habría quedado como residuo la brea, cargando los poros de las mencionadas areniscas.[5b]

Coladeras de esta naturaleza se advertían, por igual, en Punta Pico, en El Cardalito, Punta de Sal, quebrada del Gigantal y en otros. Pero donde aparecían en mayor grado era en la zona de Zorritos, en la que brotaba del subsuelo en la totalidad de su área.

La Brea, yacimiento ubicado en la base de los cerros del mismo nombre y encima de una altiplanicie que se extiende desde los enunciados cerros hasta la costa, configura en el Perú uno de los centros más antiguos de producción, contemporánea al de Santa Elena al NO de Guayaquil. Se afirma que ya era conocido en la época prehispánica. Y la evidencia probatoria son los restos, puestos al descubierto en la primera década del siglo XX, en las construcciones antiguas cuyas ruinas aún podían ser vistas en sus alrededores. Nos referimos a ollas y a otros objetos utilizados en los tiempos incaicos y preincaicos, barnizados con una sustancia bituminosa que, a todas luces, es brea.

El petróleo espeso que aparecía en la superficie de La Brea (o Amotape) puede concebirse que provenía de las arenas petrolíferas que, por un motivo u otro, emergía al exterior, o muy próximo a él, pero cubiertos por terrenos permeables que permitían ascender al petróleo líquido que ellas pueden contener, hasta la sobrefaz del suelo. En un caso o en otro, el petróleo líquido poco a poco iba desprendiéndose de sus elementos volátiles. De modo que con el transcurso de un largo lapso dejaba pringadas a las arenas superficiales con ese residuo, que es lo que constituye la brea.[6]

Más al norte de Tumbes, destacaban los pozos de Santa Elena (al NO de Guayaquil) que, de acuerdo a las creencias indígenas, fueron abiertos por unos gigantes que llegaron por mar.

5b. Deústua 1912: 52-53.
6. *Ibid*: 20-21, 37, 39.

Las Breas de Chumpi y Canas

Ahora trasladémonos al centro del territorio. Por aquí, el denominado *Cerro de La Brea* (Chumpi o Chumbi) queda a 13 kilómetros al E. de Coracora, a 11 al NE de Chumbi y a 135 al NE de Chala. Está a 3 450 metros sobre el nivel del mar, y se halla en una angostura llamada ahora Quebrada de La Brea, cuyo largo es de 500 a 600 metros. Cuando se viajaba de Incahuasi a Chumbi, se la podía vislumbrar a la derecha del camino.

El Cerro de la Brea está formado por capas de gres y arcilla tan profundamente metamorfoseadas que, sino fuera por la estratificación muy clara, se hubiera dicho que es una roca ígnea. Las mencionadas capas varían de color, que va del blanco al amarillento-verdoso. Hallábanse muy transformadas, de modo que es imposible indicar su dirección; notándose a veces que se hunden al NE con un ángulo de 45°. Y en otros puntos al SE, con similar inclinación.[7]

Allí emergen rocas calcáreas y terrenos arcillosos impregnados de brea y pez. Son sustancias que llenaban frecuentemente las grietas y cavidades de la roca porfídica de las laderas del valle. La brea solía ser muy sucia, y solamente en las fisuras era más pura, presentándose en forma de láminas de 6 metros de largo, 5 milímetros de ancho y 3 milímetros de espesor. Solo excavando hasta 5 metros podían hallar brea limpia. En Chumbi la brea se encontraba en estado pastoso, impregnando a todas las rocas, las que exhiben un aspecto poroso, de cuando en cuando con huecos considerables.[8a]

Enseguida pasemos a ver lo que acaecía en el sur. En el término distrital de Pichigua, cerca a Pallpata (provincia de Canas), existían –y todavía existen– varias fuentes de agua salada con relictos de aceite poco denso, pobre en sustancias volátiles pero rico en residuos. Tenía condiciones para ser utilizada como combustible. Se encuentra a 4100 metros sobre el nivel del mar, y al pie del cerro *Pocpoquella*, al que también le llamaban Catahuicoyo y ahora Buenavista Pucara. Su ubicación exacta es al E de la ex hacienda Anccara y al E de la finca Isccaycocha. Los vecinos del lugar le nombran *«hervidores»*, en los que el agua y el aceite manaban (y siguen manando) al mismo tiempo a una temperatura de 18° C, lo que patentiza que no se trata de fidedignos «hervidores». Pero le conocían así por subir con bullicio a la superficie y por permanecer

7. Raimondi 1863: 69-70; Petersen: 1932: 66.
8a. Raimondi 1863: 70.

en continuo movimiento debido a la presencia de gas hidrógeno sulfurado, del cual se precipita azufre, acumulándose alrededor del cono que rodea la fuente. *Pocpoquella*, precisamente, quiere decir *rezumadero que brota como hervidero*.[8b]

En Pocpoquella el rendimiento de aceite variaba y sigue variando según la estación. Cuando caen pocas lluvias es mayor, calculándose en dos litros por pozo. Es un petróleo rico en parafina y en componentes livianos; pero principalmente en componentes pesados. Es un petróleo de color pardo, que a los 10° C se conserva completamente fluido.[9] Los manantiales de Pocpoquella, de conformidad a un análisis verificado en la primera década del presente siglo (XX), arrojaron lo siguiente:

Parafina	5 %
Peso específico	0,862 a 21,15° C
Bencina	0,0 %
Kerosene	12,8 %
Residuos	87,2 %

En general, en los lugares sureños donde existían exudaciones petrolíferas, éstas provenían de una serie de areniscas verdosas, porosas, muchas de las cuales se hallaban cargadas de una sustancia grasosa, al parecer sobras de las emanaciones citadas. En otros lugares el petróleo emergía en forma de pequeños *hervideros* acompañado de agua salobre de temperatura elevada, despidiendo un agudo olor a petróleo y a ácido sulfuroso. Simultáneamente iba dejando alrededor del *hervidero* una serie de precipitados de azufre blanco-amarillento. La cantidad que salía de los pequeños manantiales difería de una estación a otra; pero en el verano es cuando alcanzaba su máximo rendimiento.[10]

Manantiales de aceite en Collapuquina y Lupaca

Pero las más extensas manifestaciones de petróleo, en lo que respecta al sur del Perú se hallaban en lo que ahora configura el departamento de Puno; es decir en los territorios de las etnias Collapuquina y Lupaca. Por allí existían: 1° El sitio denominado *Chuquibambilla* (distrito de Ayaviri / provincia de Melgar), donde fluían filtraciones

8b. Raimondi 1863: 70; Petersen 1932: 66, 77, 80, Deústua 1912: 11.
9. Raimondi 1864: 466, 467; Raimondi 1874, I: 175.
10. Deústua 1912: 11.

de una sustancia aceitosa considerada como exudación petrolífera que humectaba y sigue humectando ciertas areniscas. 2º Hacia el SE brotaban otras filtraciones petrolíferas ubicadas en Puno (sur de Collapuquina) y en la parte meridional del reino Lupaca). Concretamente se trata de los lugares nombrados Quelloquello (a 10 km de Maravillas) y Chacamarca, hoy distrito de Desaguadero. Y 3º Huancané y Azángaro, donde la presencia petrolífera era más cuantiosa y de más prestancia que todas las anteriores. En Huancané destacaba la zona de Pirín. Pero también se veían filtraciones en las quebradas de Calangache e Ichupalla, al NE de Pirín.

En la senda que arrancaba de Pusi rumbo a Arapa (Huancané), siguiendo hacia el NE se arribaba a la mina llamada del *Aceite* o de *Los Pozuelos de Aceite* (nafta). Para alcanzar dicho punto se dejaba esa vía peatonal para entrar a una especie de quebradita en dirección al O. Luego se ingresaba a otra ramificación subiendo un caminito al sur. Ahí estaba (y está) la mina de aceite, colindante con la banda izquierda de la mencionada quebradita. Ubicábase, justo, a una legua del pueblo de Pusi. Allí manaba un pequeño manantial de petróleo y otro de agua sulfurosa aledaño a una capa de alabastro calcáreo, conocido por los campesinos y pastores con el nombre de *piedra de Berenguela*. Este viejo campo petrolífero es uno de los más altos del mundo: 3 900 msnm.[11]

El lugar petrolífero de Pirín pertenece, pues, ahora a Pusi (provincia de Huancané); de cuya capital distrital dista 15 kilómetros. Para ser más precisos, queda al NO del Lago Titicaca y al NE de la estación ferroviaria de Juliaca. Su topografía y la de sus contornos por lo común es accidentada. La *mina de aceite* está localizada en la falda de un cerro de carbonato de cal.

El petróleo de Pirín y el de Pocpoquella tienen una semejanza muy marcada: uno y otro pobres en materias volátiles, si bien prósperos en residuos con una base estimable de parafina que fluctuaba entre el 5 y 7 %. No era otra cosa que un petróleo viscoso que se asentaba en los afloramientos naturales al producirse la evaporación de sus componentes volátiles. En Pirín bastaba excavar un pozo en cualquier sitio para que fluyera el agua, en cuya superficie flotaba una pequeña capa de nafta.

Aparte de lo expuesto, en dicho punto se observaban dos cosas más, bastante inusitadas: 1º El aceite de nafta en las pequeñas excavaciones practicadas en las faldas

11. Vi de nota 9.

del cerro, por las cuales rezumaba desde el fondo ascendiendo hacia la superficie acompañada con cierta cantidad de agua. Era un aceite de color oscuro por tener en disolución alguna cantidad de asfalto que quedaba nadando sobre el agua. 2º La otra «rareza» que se percibía en la referida «mina de aceite» era un manantial pequeñito de agua sulfurosa y calcárea a la vez. El manantialito de 7 a 9 centímetros de diámetro se localiza en la extremidad de una eminencia redondeada de color blanco, que podía vislumbrase desde lejos. Lo que llamaba la atención es que dicha masa redondeada estaba formada de la misma materia depositada por el agua. En consecuencia, la citada masa no constituía otra cosa que una elevación que había crecido poco a poco y con ella la abertura por donde salía el agua fría con gran cantidad de ácido sulfihídrico en disolución, fácilmente reconocible desde lejos por su olor característico a huevos podridos. Lo extraño es que se hallaba inmediato al lugar del que emanaba el aceite de nafta, apenas a 3 ó 4 metros de distancia el uno del otro.[12]

Y ya que hablamos de Pusi, no podemos eludir a Pamparrumi, paraje contiguo a Pirín, en la misma cuenca del Titicaca. Por allí la tierra expelía gases compuestos de ácido de carbono e hidrógeno protocarbonado. El petróleo era de color oscuro. negruzco. En Pamparrumi los manantiales eran (y son) pequeños pozos de agua que se encuentran en un incansable borboteo, debido al desprendimiento de numerosas burbujas de gas. De ahí por qué más frecuentemente les llamaban «hervideros»; denominación errónea ya que el agua sólo llega a 18º C. Los gases son, en parte, inodoros, y en parte tienen un olor a hidrógeno sulfurado; y a veces a kerosene. En la superficie del agua se forma una nata de azufre precipitado, acumulándose también al margen de cada vertiente. El nivel del agua oscila con el cambio de las lluvias en el curso de las estaciones. El petróleo mismo debe provenir de calcáreas profundas.[13]

Otro rezumadero semejante existía en el cerro Pocuna, en el mismo distrito de Pusi; y uno más en Caracoto (provincia de Puno).

El petróleo de la llamada «mina de aceite» de Pamparrumi, en Pirín, fue explotada desde tiempos muy remotos por los habitantes de su circuito, quienes profundizaban los rezumaderos naturales con el fin de utilizarlo en usos diversos.[14]

12. Hum 1946: 3, Stiglich 1922: 829; Censo de 1944, II: 1095, Raimondi 1864: 466, 467.
13. Petersen 1932: 80.
14. Loc. cit.

Ahora sabemos que Pirín presenta las características indispensables para una buena y extensa concentración de petróleo. Lo demuestran las filtraciones superficiales en varios lugares, que la convierten en una cuenca petrolífera de valor indiscutible. Un análisis hecho en la primera década de este siglo reveló que tenía:

Un peso específico de 0,833
Un punto de explosión ..... 118° C
Parafina ..... 7 %

Manantiales de aceite en Yauli, Huallaga y otros lugares

Los yacimientos petroleros del centro del Perú eran pocos y de mínima importancia. El más notorio estaba en Yauli (Junín), a 4 000 msnm Situábase al norte del pueblo de Huaynacancha, a lo largo de la quebrada del Mantaro, en la margen izquierda, cercano al pueblo de la Oroya. Parece que allí el petróleo se hallaba impregnado de una serie de areniscas alternadas con mantos de arcillas, todo encerrado en una poderosa perforación calcárea. En contacto con el aire presentaba una seric de exudaciones solidificadas de una sustancia breosa.[15]

Sobre el uso y conocimiento del petróleo en la selva peruana, específicamente en Loreto, en tiempos contemporáneos a los incas y al virreinato poquísima es la documentación descubierta. Pero por analogía con lo que ocurría entre los chiriguanos de la selva sudoriental de Bolivia, es dable pensar que las etnias que moraban en las nacientes del río apo hayan tenido conocimiento de algunas emanaciones de petróleo, e igual en el perímetro del Camisea, del Morona y de otros puntos.

Lo que sí conocemos con fundamento es que en el alto Huallaga, a 7 kilómetros al NO de Chasuta (comprensión del que hoy es el departamento de San Martín) existían afloramientos de petróleo en Chasutayaco, conocidos por los indígenas de sus alrededores, quienes lo recogían dándole utilización como aceite para el alumbrado. En este área los manantiales grasosos comenzaban en el pongo de Aguirre, continuando aguas arriba por unos 80 kilómetros. Y tanto en el valle principal como en los afluentes veíanse manantiales de gas y aceite que despedían un olor a kerosene. Las acumulaciones de aceite se presentaban solamente en época de la vaciante, entre mayo y octubre, en las arenas del cauce del río; es decir, cuando hay poca agua en los torrentes.[16]

15. Deústua 1912: 18-19.
16. Petersen 1932: 73.

Cabe traer a colocación cómo George Petersen (1932) ubicó indicios importantes de afloramientos naturales o espontáneos de petróleo en distintos parajes del Perú, bien que poco suficientemente descritos, pero válidos como para tomarlos en cuenta en una recopilación científica:

I. Provincia de Tumbes

1. Malpaso, a 5,1 kilómetro al ENE de Zorritos.
2. Nacupillo, a 1,3 kilómetros de Grau.
3. Troncomocho, a 22 kilómetros al SE de Grau.
4. Quebrada Heath, a 3 kilómetros al E de Zorritos.
5. Quebrada Hortensia, a 500 metros al SSE del caserío Grau.
6. Tijeritas, a 1,9 kilómetros al E de Zorritos.
7. Quebrada Copé, a 5,1 kilómetros al SE de Zorritos.
8. Quebrada Hervideros, a 2,9 kilómetros al ESE de Breapán.
9. Quebrada Zapotal, a 4,2 kilómetros al ESE de Bocapán.
10. Huacura, a 5 kilómetros al S de Bocapán.

II. Provincia de Paita

1. La Breíta, a 21,5 kilómetros de SE de Máncora.
2. Quebrada Siches, a 6 kilómetros al ESE de Caboblanco.
3. Jabonillal, a 12 kilómetros al ENE de Talara.
4. Quebrada Canas, a 24 kilómetros al ENE de Talara.
5. Quebrada Vieja, a 22 kilómetros al ENE de Talara.
6. Quebrada Mogollón, a 22 kilómetros al ENE de Talara.
7. Quebrada Salado, a 17 kilómetros de Talara.
8. Negritos, a 9 kilómetros de Talara.
9. Lagunitas, a 7 kilómetros al SE de Talara.
10. Salinas, a 3 kilómetros al S de Talara.
11. Quebrada Pozo, a 7 kilómetros al E de Negritos.
12. La Brea, a 19 kilómetros al E de Negritos y a 18 al ENE de Talara.
13. El Volcán, 1,20 kilómetros al S de Negritos y a 19 al ESE de Talara.
14. Paita, con pequeñas exudaciones de aceite.

III. Provincia de Piura

1. Punta Aguja, a 16 kilómetros de Bayóvar.
2. Ramazón, a 30 kilómetros al S de Bayóvar.
3. Garitapampa, a 34 kilómetros al S de Bayóvar.
4. Garitaplaya, a 34 kilómetros al S de Bayóvar.
5. Reventazón, a 36 kilómetros al S de Bayóvar y a 8 al E de Garita.

IV. Provincia de Chiclayo

1. Lobos de Tierra, unas islas a 10 km del continente.

V. Provincia de Trujillo

1. Ñepén, a 14 km al NO de Trujillo y a 4.2 km al NO de Santiago de Cao (indicios de betún).

VI. Provincia de Santa

1. Cerro Calaveras en Chimbote (indicios no confirmados).

VII. Provincia de Chancay

1. Doña María y Río Seco, a 30 km al norte de Chancay (indicios no confirmados).

VIII. Provincia de Chincha

1. Hacienda San José (indicios no confirmados).

IX. Provincia de Pisco

1. Paracas, a 20 km al S de Pisco (indicios no confirmados).

X. Provincia de Ica

1. Portachuelo de Nazca, a 3 km al SO de Nazca. Sólo con indicios de betún.

XI. Provincia de Chachapoyas

1. Yuracmarca (Chiliquín), a 40 km al NE de Chachapoyas (solamente indicios).

XII. Provincia de San Martín

1. Tarapoto, únicamente filtraciones de petróleo.
2. Chasutayaco, a 7 kilómetros al NO de Chasuta.
3. Characayo, vecindad del pongo de Aguirre, a 20 km. al ENE de Chasuta.
4. Calluacana o Galluacana, a 21 km al ENE de Chasuta.
5. Shapaja, a 9 kilómetros al O de Chasuta.

NOTA: Los pobladores de esta zona aseveraban sobre la existencia de 15 manantiales de aceite. De ellos, los que sobresalían son los 5 anotados aquí.

XIII. Provincia de Huamalíes

1. Río Tulumayo, en sus nacientes. Eduard Poeppig´s (1835) halló gas inflamable.

XIV. Provincia de Pachitea

1. Cerro Panataguas. También reportado por el mismo Poeppig´s.

XV. Provincia de Espinar (Canas)

1. Pocpoquella o Catahuicoyo o Pucara Buenavista. A 43 km de Chuquibambilla.
2. Torrene, a 7 km al NNE de Ancara, cerca a Pallpata.

XVI. Provincia de Caravaya

1. Quitita (distrito de Ayollani o Ayoyani). Sólo indicios.

XVII. Provincia de Ayaviri

1. Pichacani (distrito de Santa Rosa). A 119 km al NO de Juliaca. Rezumadero análogo al de Pirín.
2. Corpachupampa (distrito de Santa Rosa). A 1 km del ferrocarril Juliaca - Cuzco.
3. Chuquibambilla (distrito de Humachiri). A 29 km del Ayaviri. Indicios no comprobados.

XVIII. Provincia de Azángaro

1. Aceitino (distrito de Saman). A 4 km al SO de Saman, sobre el río Ramis. Rezumaderos que desprenden gas hidrógeno sulfurado, conocidos con el nombre de pocpoquellas.

XIX. Provincia de Huancané

1. Pirín (distrito de Pusi). A 6,5 km de Pusi y 25 de Juliaca.
2. Quebrada Pocuna, rezumadero semejante a Pirín.
3. Quebrada Calancachi, al NE de Pirín. Señales de aceite.
4. Quebrada Inchupaya (distrito del mismo nombre). Señales de aceite.

XX. Provincia de Puno

1. Caracoto (distrito de la misma denominación). Posiblemente rezumaderos.
2. Quelloquello (distrito de Cabana). Rezumadero idéntico al de Pirín.
3. Tiquillaca, con indicios de aceite.

XXI. Provincia de Chucuito

1. Desaguadero, rezumadero parecido al de Pirín.
2. Chilicolpa, a 108 km al S de Desaguadero, entre los linderos de Puno y Tacna. No comprobado.[17]

17. *Ibid*· 41-83.

Usos andinos del petróleo

Es, pues, evidente que, por rudimentario que hubiera sido, en la época de los incas y aún antes, ya existía en el país un embrionario conocimiento y uso del petróleo.

La primera noticia que tenemos de su empleo como insumo es una concerniente a las armas incendiarias; y dicho informe data de 1534-1536. Precisamente durante el llamado *sitio del Cuzco*, cuando las tropas incas rodeaban a los españoles, éstos vieron que los guerreros cusqueños incendiaron estratégicamente los techos de paja de la gran *llacta,* provocando un espeso humo que impedía a los españoles mirar las maniobras de los sitiadores.[18]

El cronista Pedro Pizarro, no obstante, al hablar (en 1571) del incendio de la capital del ex Tahuantinsuyo no dice nada en relación a que pudo estar motivado por materias bituminosas inflamables. El da otra explicación : que las armas disparadas estaban incandescentes, tan incandescentes que prendían los cobertizos de los aposentos donde sus compatriotas permanecían refugiados. La técnica consistía en agarrar varias piedras pequeñas y redondas para echarlas al fuego, hasta que se convirtieran en «ascuas». De inmediato las envolvían con algodones, o con paja, para colocarlas en las hondas. Y ahí es cuando las tiraban a los techos para suscitar lenguas de fuego. Tal estrategia ponían la en acción cuando les resultaba imposible poner candela con las manos.[19]

Otros autores afirman que eran hojas de una planta aceitosa. Pero Prescott asegura que se trataba de un betún. No faltando quienes admiten que era una yesca encendida y arrojada con flechas. Garcilaso de la Vega es el que da este último dato.[20]

Horacio H. Urteaga, en efecto, es quien manifiesta que en determinadas ocasiones los honderos liaban sus proyectiles o piedras en hojas de una planta resinosa; en tanto que en otras oportunidades las empapaban o untaban con cierta sustancia bituminosa. Que en ambos casos prendía les fuego para dispararlos con las hondas, dirigiéndolos al lugar que deseaban incendiar.[21]

18. Anónimo 1939; Anónimo 1539.
19. Pizarro 1571: 125; Urteaga 1928: 132.
20. Garcilaso de la Vega 1616: 122; Prescott 1848: L.2 c10; Urteaga 1928: 132.
21. Urteaga 1928: 132.

Aquí entonces, es necesario interrogarnos: ¿cuál fue el objeto o sustancia inflamable que propagó el incendio de los techos del Cusco? No descartamos la existencia de proyectiles incandescentes que los soldados cusqueños hayan podido lanzarlos desde Sacsaihuaman y otros puntos dominantes, desde los cuales podían dar en el blanco de sus objetivos. A dichos proyectiles los despedían mediante hondas. Pero lo real es que también promovían incendios a través de flechas. En consecuencia, los honderos echaban mano de piedras supercalientes, o como decían en el siglo XVI: «al rojo vivo», adecuadas a hondas especiales. Mientras los flecheros lo hacían mediante sus saetas cuyas puntas iban bañadas o revestidas de una sustancia inflamable. Los guerreros, para conseguir su efecto, las prendían al instante de precipitarlas sobre las techumbres de paja que cubrían los sólidos edificios de la extensa *llacta* del Cusco.

Era ciertamente una capa bituminosa, indudablemente petróleo. Realidad que nos obliga a hacernos una pregunta más: ¿de dónde obtenían ese producto que utilizaron para incendiar el Cusco en 1536? La única respuesta atinada es señalar a los mantos petrolíferos de Canas, Azángaro y, sobre todo, de Pirín, localizado en la provincia de Huanacané , próximo al lago Titicaca, yacimiento que, tanto durante la colonia como hasta hace poco ha carecido de valor comercial. El asedio del Cusco demoró alrededor de seis meses, lapso en el que los conquistadores estuvieron a punto de perder. Pero al fin ganaron gracias a sus aliados cañares y chachapoyas.

Se ha sostenido, incluso, que al betún no solamente lo empleaban para dar efectividad a sus flechas incendiarias, sino también a sus construcciones, para lo cual elaboraban una mezcla de yeso, hormigón y betún que endurecía rápidamente y adhería a las piedras con facilidad. Y asimismo en determinados tramos de la famosa red vial del Tahuantinsuyo del Cusco a Quito. Que ahí lo aplicaban como asfalto, situación que al ser atisbada por los españoles le dieron el nombre de «betún de Judea». Es, pues, una hipótesis todavía no comprobada fehacientemente.[22]

De lo que dice el cronista José de Acosta (1590) se desprende que los tumbes y tallanes manipulaban la brea desde épocas remotas. Al hidrocarburo que ellos llamaban *copé*, producido por los yacimientos ubicados al norte del Chira, lo destinaban para las ceremonias de sus cultos religiosos. Los primeros conquistadores hispanos, además, observaron en Tumbes que la gente se pintaba el rostro para celebrar rituales específicos, dando consistencia a su maquillaje facial con dicho betún. Así se deduce de lo que ha

22. Teodorico Olachea. Citado por Deústua 1921: 5; De La Barra 1973: 21.

dejado escrito el padre Acosta.[23] En Santa Elena, en cambio, los indígenas aplicaban el petróleo para curar postemas y dolores causados por el frío.[24]

Los collas y aymaras, por su parte, conocían desde tiempos antiguos las propiedades del petróleo bruto o crudo que extraían de los mantos petrolíferos del Titicaca. La fuente etnográfica reportada a mediados del siglo XIX certifica cómo los collapuquinas de las inmediaciones de la *mina de aceite* (nafta) de Pirín[25] (Pusi) solo a veces recogían este *aceite* con un pedazo de olla de arcilla, como si se hubiera tratado de juntar la nata de la leche que se forma cuando se la deja reposar. El uso más corriente que le daban en Pusi era para alumbrarse durante las noches , para lo cual acondicionaban un mechero, o colocándolo en cañas secas a las cuales encendían. Carlos Posth sostiene que los habitantes prehispánicos de Pusi igualmente iluminaban sus fiestas religiosas «como lo hacen hasta la fecha» (1921) con hachones que sostenían en su extremidad superior un pedazo de lana saturada de petróleo líquido procedente de Pirín. Es posible también de que hayan recurrido a él para matar a los piojos de sus perros y hasta a los ácaros que atacan a llamas (*Lama glama*) y alpaca (*Auchenia pacus*). Para eso, es dable que conducirían a los animales a las proximidades de los pozuelos colmados de agua con su capa de nafta en la superficie, donde se revolcarían, como si la naturaleza les hubiera dado el instinto de conocer el remedio para combatir los numerosos parásitos que les afectan. Mi hipótesis se apuntala en una realidad concreta: durante el virreinato y en el siglo XIX tal hecho sucedía con los cerdos, conducidos por sus dueños para cumplir con la desinfección.[26]

En lo que incumbe al aceite que brotaba en los manantiales del cerro Pocpoquella o cerro Catahuicoyo (Espinar), como salía acompañado de agua salada, producía espuma. A ésta la recogían para usarla en el alumbrado y para curar al ganado.[27]

Como se ve, los antiguos peruanos lo empleaban en el alumbrado de sus cultos, en el maquillaje y sanación de algunas dolencias; y posiblemente hasta en la pavimentación de determinados tramos de sus caminos. Es Willian Prescott quien,

23. Acosta 1590 76. Anónimo 1970: 3.
24. Macera 1963: 7.
25. Urteaga 1928 132; Carlos Posth cit. por Deústua 1921: 5, Macera: 1963: 7.
26. Cf. Raimondi 1864: 467.
27. Petersen 1932 77.

apoyándose en Sarmiento de Gamboa y Garcilaso de La Vega, escribe este párrafo atingente a la vía real del Tahuantinsuyo: «componíase de grandes losas de piedra cubiertas, a lo menos en algunas partes, de una *mezcla bituminosa* a la que el tiempo había dado una dureza superior a la de la piedra misma».[28]

En la selva amazónica, donde emanaba la aludida sustancia, por ejemplo en la zona de Macas, iluminaban sus habitaciones formando teas, para lo cual utilizaban canutos de *carrizos* (delgadas cañas huecas). Ardían como velas de mechas con pabilo, desprendiendo una llama azul-clara de ritmo tranquilo; pero perjudicial para los techos, paredes y muebles de las casas con sus exalaciones oleaginosas. Se impregnaba en cualquier parte que tocaba, conformando un hollín espeso. En general, en la selva es bastante factible que con el citado betún hayan preparado compuestos parecidos a pomadas para cubrir sus rostros y cuerpos con la finalidad de defenderse de los insectos tropicales. Los selvícolas chiriguanos del oriente boliviano, que solían manejar flechas preparadas con cierta lanilla arrancada del árbol llamado *toboroche*, sopaban el líquido aceitoso cuando ansiaban quemar las chozas de sus enemigos. En sus actividades de pesca en los caudalosos ríos confeccionaban antorchas con este aceite, internándose en las noches agua adentro para atraer a los peces mediante la luz sin mayores percances. Tal sustancia la sacaban de Tomina, lugar situado en La Frontera de su hábitat.[29]

Las referencias que acabo de brindar demuestran que el conocimiento y ciertos usos del petróleo eran plenamente manifiestos en el mundo andino y aún fuera de él. Y aquí es oportuno recordar cómo en 1970 PETROPERÚ adoptó la palabra COPÉ, de raigambre tallán, para denominar a su revista cultural, rindiendo en dicha forma un justo homenaje a la habilidad y esfuerzo inmemorial de nuestros antepasados andinos.

28. Prescott 1848: Libro I, capítulo 2; Anónimo 1963: 25-26.
29. Vargas Machuca 1598: 148; Macera 1963: 7. Barba 1640: 14, Peláez 1958: 19; Llano Zapata 1757: 143.

Epoca virreinal

Lo que ocurrió en el siglo XVI

Desde mediados del siglo XVI señaladas fuentes hacen mención de la existencia de ensanchadas manchas de petróleo que, frecuentemente atravesaban, en lo primordial, frente a Punta Aguja. Así lo testifican los navegantes que circulaban por el litoral. Es precisamente Cieza de León, el más confiable de los cronistas, el que habla de las grandes manchas de «aceite de piedra» (*petra* = piedra/*oleum* = *aceite*; es decir *petroleum*), que a veces inmovilizaba a las pequeñas embarcaciones en su tránsito de Paita a Huanchaco.[30] Estamos ya persuadidos de que esas manchas anotadas por el *Príncipe de los Cronistas* no eran otra cosa que filtraciones o derrames de los depósitos de petróleo ubicados en la costa; aunque bien pudieron provenir, por igual, de manantes focalizados debajo del lecho marino.

Se prosiguió, por lo tanto, con el conocimiento del *copé*. Pero lo verídico es que en el siglo XVI los españoles no pudieron dar verdadera importancia al petróleo. Podríamos decir que hasta les resultó desconocido, cosa que se percibe en los nombres despectivos para los que le conocían: *pez*, *asphalta*, y hasta «*estiércol del demonio*».[31]

Lo que sí explotaban era la *brea* para utilizarla principalmente en el calafateo o carena y pintura de los fondos de los navíos particulares y galeones del rey. Hechos que explican el porqué las breas eran, análogamente, perseguidas por los piratas ingleses. De manera similar, lo aplicaban en el barnizado interior de ciertos envases fabricados en el país, como botijas de arcilla cocida, barriles de madera, etc. destinados a conservar y transportar el aguardiente y otros licores semejantes.[32]

En la decimosexta centuria los españoles conocían en Hispanoamérica sólo seis lugares ricos en emanaciones naturales de petróleo, (cual verdaderos manantiales): Cubagua o Isla de Las Pela; Cuba; Panuco (México); Venezuela; Santa Elena y La Brea (Piura). Los hispanos tenían perfecto conocimiento de ellos; algunos de los cuales formaban dilatadas manchas encima de las aguas marinas. Por entonces los documentos todavía no mencionan a Pusi ni a Parinacochas como centros de interés para los conquistadores.[33] En el virreinato del Perú recogíanlo solamente en los

30. Cieza de León 1553: 405; Garland 1902: 13.
31. Macera 1963: 6.
32. Deústua 1921 5.
33. Castellanos 1586: cit. por Macera 1963: 5.

afloramientos espontáneos de la superficie. El más antiguo lugar del que se tiene noticia, trabajado con tal finalidad, es el del sitio de *Cucos* en la zona de Amotape (La Brea), vecina a la cadena de cerros del mismo nombre (provincia de Paita). [34] Pero pronto acrecentó su explotación casi igual a los pozos de Santa Elena.

Las experiencias del padre Barba

Conforme pasaban los años, el conocimiento y uso de este hidrocarburo iba haciéndose cada vez mayor por los españoles. Cabalmente en 1590 el padre José de Acosta ya anotaba: «existe un manatial de brea que en el Perú se llama *copé*. Los marinos usan este *copé* para alquitranar sogas y aparejos», pero primordialmente, como ya lo he dicho, para el calafateo y pintura de embarcaciones, tratamiento de los cueros y otras aplicaciones menores. Por lo demás, en cierta ocasión excepcional, la brea obtenida del petróleo fue recogida en vasijas de barro y enviada a España, al parecer como muestra.[35]

Como se observa, el uso del *copé* iba amplificándose por cuanto ya lo empleaban para alquitranar sogas y aparejos, impermeabilizar vasijas y curtir cueros.

En 1590, asimismo, es cuando el sacerdote andaluz Alvaro Alonso Barba, natural de Lopera (Huelva) tuvo sus primeras experiencias con el petróleo, episodios que han sido recreados espléndidamente por el escritor Rafael R. Peláez. Barba residía en el pueblo de Tarabuco, emplazado en el corazón del territorio de la Audiencia de Charcas, consagrado a las prácticas evangelizadoras en una doctrina de indígenas, donde también se dedicaba al estudio de la ciencia de los metales, haciendo experimentos en el arte metalúrgico. Allí inclusive, ideó el proyecto de escribir un futuro libro que debía titularse *El arte de los metales*, que le iba a dar celebridad.

Precisamente en su parroquia de Tarabuco fue que el español Fernán Núñez, con sus indígenas arrieros, le llevó una carga de bultos, entre los cuales el padre Barba pudo ver un material gredoso semejante a la brea condensada que rebalsaba en unas envolturas de hojas secas parecidas a las del plátano, con las que la habían cubierto para transportarla. Despedía un olor acre parecido al betún. Barba, de igual manera,

34. Deústua 1921: 5.
35. Acosta 1590: 76; Anónimo 1963. 26.

contempló los cántaros de regular tamaño, cuyas bocas estrechas estaban tapadas con aquella especie de brea. El español explicó al sacerdote, quien tenía los ojos fijos en las dos vasijas, que ellas contenían un líquido recogido en una fuente natural rodeada de capas de este amasijo negro, y que abundaba en grandes trechos. Abiertas las cántaras por orden de Núñez para satisfacer la curiosidad del clérigo, se esparció velozmente el mismo efluvio pero más penetrante. Barba introdujo la mano en uno de los recipientes, sacándola humedecida para acercarla a su boca, y pasarle la lengua. Y aunque le advirtieron que pudiera contener veneno, satisfizo su curiosidad paladeándolo y tomando sabor al elemento. Volvió a efectuar otro enjuague para repetir la experiencia y hasta pellizcó la masa negra de las tapas para olfatearla y degustarla. Poco tuvo que pensar para declarar lo que era.

Procedía de Tomina (área Chiriguana), un asombroso vertedero donde exudaba esa materia de la tierra, formando costras aisladas en la frondosa vegetación herbácea, del cual discurría como débil arroyuelo turbio hundiéndose en la quebrada cautiva de la floresta tropical. Y a los que Barba calificaba de «endiablada exudación de la tierra», encontrándola semejante a la que existía, y en gran cantidad, en el Mar Muerto de Judea, a tres leguas de Jericó, motivo por el cual Dióscorides le había puesto el nombre de *agua judía*. Al respecto Barba reflexionó y concluyó que se trataba de una grasa que nada sobre el agua del citado lago, donde, arrastrada por el viento y las olas rumbo a la orilla, allí se condensaba y oscurecía. Para el doctrinero de Tarabuco no cabía duda de que el betún de *Tomina* era la misma cosa, añadiendo que guardaba parecido con la pez.

Como se nota, el referido aceite no era ignorado por Barba; lo reconoció probándolo con la lengua. Y raciocinó de que se trataba de la misma sustancia a la que los antiguos le denominaron «óleo-*petróleo*», de admirables virtudes para sanar dolores inveterados provocados por el frío. Pero no únicamente para eso, sino también para alumbrarse poniéndolo simplemente en mecheros de distintas formas, prendiéndoles fuego. No le cabía duda, era «óleo - petróleo». Es decir, «aceite de piedra» o *aceite mineral*.

Aquella muestra procedía, pues, de una comarca ubicada a varios días de caminata desde Tarabuco, enclavada en la selva. El sacerdote pensaba sobre la manera de utilizarlo como combustible, y también en aplicarlo al alumbrado. Meditó que en estado seco podía quemarse como carbón, ya que como líquido lo consideraba peligroso. Luego se enteró de las aplicaciones que le daban los chiriguanos en sus flechas incendiarias y en la pesca nocturna. Pero Barba aseguraba que una de las cosas que más daño hacen

a los metales cuando se funden es el betún porque los quema y convierte en escoria si antes de ponerlo en fuego recio no se les quita. Tal era su parecer.

Los españoles ignaros decían que las *grasas* originarias del mar son olorosas, por proceder de peces grandes como la ballena; a diferencia de los betunes que repugnan por emanar del suelo, móvil por el que le llamaban «grasa de la tierra». El clérigo de Tarabuco, mientras tanto, a dicha «grasa de la tierra» la relacionaba con el oropimiento, la mandaraca o «piritis» (piedra del fuego) que según sostenían unos se engendraba de vapores indigestos, a diferencia de otras personas que aseguraban que constituía un compuesto muy impuro, o de betún, o piedra. En el cerebro de Barba danzaba el cobre, el súlfuro y el arsénico conformando un extraño caos de betunes, donde no se encontraban minerales. El inquieto sacerdote estaba seguro de que sólo servía para combustible. Y al respecto hizo varios ensayos. Con ese aceite empampó una raja de leña para saber el color de la llama. Y después probó si podía arder por sí sola, comprobando que crepitaba como hoguera desprendiendo mucho humo, según Barba porque contenía agua natural. Descubrió que atraía al fuego desde larga distancia, como el imán jala al hierro.

El doctrinero de Tarabuco al contemplar que las llamas no flameaban limpias, pensó que se debía a la leña y a los compuestos del mismo petróleo. Hecho que lo llevó a cavilar en la posibilidad de superar las impurezas, para que la llama fuera azul. Es decir, adaptando un proceso de destilación en una *falca* como el que se aplicaba al alcohol al estilo de lo que hacían los chinos, o sea refinándolo. El padre Barba, como buen sacerdote, sostenía que nada es imposible si Dios lo permite. Para él, sólo bastaban la decisión y la constancia. Consideraba que los manantiales de *aceite de piedra* no consituyen un regalo desinteresado de la naturaleza, sino que requerían esfuerzo y sacrificio para explotarlos; tanto esfuerzo y sacrificio como los que exigían los filones de plata de Potosí y Oruro. Como se capta, Barba deseaba estudiar la sustancia, analizándola como medio para el tratamiento de los metales en el futuro.

El guía espiritual de Tarabuco prosiguió con sus experimentos. Pudo hacer una mezcla con cierta tierra bituminosa con la pasta del betún, experiencia que le permitió obtener una apreciable fuerza de calorías. Pero aquel carbonato bituminoso no existía en cantidad sufiente en la región. De ahí que sólo se fijaba en la escoria residual, cuya mezcla al ser metida en la nafta de los cántaros daba un producto blando, muy bueno para lustre de correajes, y en especial para zapatos. Ello le hizo meditar en una buena y provechosa industria.

El producto así obtenido, que los árabes llaman *nafta*, porque hace arder al aire, o mejor dicho quemar el oxígeno, le hizo imaginar que sería de gran conveniencia para los fundidores, debido a que aumentaban la llama, ahorrando gastos de leña. Realmente en los hornos de fundir metales (*huayras*) consumían 2 y 1/2 quintales de *yareta* para sustentar un fuego durable. Y como cada quintal costaba 6 y 1/2 reales, resulta que para lograr el primer turno de trabajo necesitaban 5 pesos y 6 reales. La ventaja es que la *yareta* abundaba en las punas; mientras que el *aceite de piedra* tendrían que acarrearlo desde los chiriguanos (La Frontera) en cántaros u otros envases, a precio más alto que la *yareta*. Concluyó que únicamente en caso de agotamiento de la leña y *yareta* en los campos circunvecinos a Potosí y Oruro, el «aceite mineral» podría sustituir a dichos insumos.

Por entonces los hornos de fundición llamados «huayras» no empleaban fuelles. Al fuego lo mantenían vivo colocando dichos artefactos en sitios ventosos, y abriéndoles agujeros por doquier para aprovechar las corrientes de aire. Barba especulaba sobre la factibilidad de aplicar la nafta empleando sopladores para ahorrar tiempo y dinero. Claro que para ello el clérigo de Tarabuco pensó acerca de la necesidad de fabricar hornos especiales alimentados con nafta y aire. Pero para arribar a ese «invento» Barba se devanaba los sesos en cómo contar con el *aceite de piedra* en forma segura. Y allí es donde resurgía el problema, porque Potosí distaba de la frontera chiriguana más de 80 leguas (515 kilómetros), distancia cubierta por una selva tupida, carente de sendas o veredas por donde existían tramos por los cuales hasta faltaba agua y alimentos. Habían, pues, trechos muy difíles. Por ahí, además, fluían ríos sin puentes, imposibles de vadear por ser torrenteras, con sus playas propensas a la *terciana* (paludismo), con miríadas de mosquitos, fiebres y otras calamidades. Y por último, Tomina estaba en zona de guerra.

En tales condiciones, sacar y traer *aceite de piedra* en cántaros significaba penurias sinfín, una odisea. De manera que el líquido al que el padre Barba esperaba sacarle utilidad como combustible en las minas e ingenios de Potosí, fue imposible. Pero quedó con el pensamiento fijo de que, con el devenir del tiempo aquel *aceite* se transformaría en la gran riqueza: 1º porque curaba enfermedades; 2º porque da luz; y 3º porque sería aprovechado como fuerza para máquinas de futura invención humana. Efectivamente eso iba a hacerse realidad, pero en siglos lejanos a los de Barba.

En conclusión, no había llegado la hora de extraerlo. Pero el párroco de Tarabuco intuyó ya el gran porvenir del petróleo. No cabe duda, fue un cura visionario enardecido

por su vocación al estudio de los minerales. Barba, desde su sede sacerdotal siempre sintió deseos por visitar y conocer el mundo selvícola de los chiriguanos para admirar personalmente los manatiales por donde brotaba el *aceite*. Y aunque fue incentivado e invitado para realizarlo, no lo pudo llevar a cabo debido a sus obligaciones de cura-párroco de Tarabuco. Y, desde luego, porque La Frontera era tierra peligrosa.[36]

Finalmente el padre Álvaro Alonso Barba escribió su libro que lo hizo editar en la *Imprenta del Reyno* en Madrid, en 1640, con el título de *Arte de los metales en que se enseña el verdadero beneficio de los de oro* y *plata por azogue. El modo de fundirlos todos y como se han de refinar y apartar unos de otros*. Es un volumen en el que se enseña a tratar los metales sin supercherías ni mimetismos, sino técnicamente. A su autor no le preocupaban las cuestiones mágico-religiosas, tan en boga en el siglo XVII. Cuando este texto llegó al Perú, y especialmente a Potosí, despertó un vehemente interés; por eso se convirtió en el libro revelador para los mineros de aquí, tan ávidos por explotar el oro y la plata. Incluso para los químicos de entonces, ya que habla de las transmutaciones y amalgamaciones.

Pero también es cierto que después del padre Barba se perdió la atracción por el *aceite de piedra* de la selva chiriguana . Su recuerdo solo quedó en las páginas del compendioso pero bastante expresivo capítulo IX del libro primero de su *Arte de los metales,* titulado *De otros jugos que se llaman betunes*.

Dos años después de la aparición de este libro, el yacimiento de Cucus (Piura), por vez primera fue concedido por la Real Corona en 1642 al capitán Martín Alonso Granadero. Concesión que fue renovándose cada cierto tiempo en forma de arrendamiento. Lo hacían a través de un remate público, bajo el requisito de satisfacer la merced conductiva con una cantidad anualmente fija de brea en beneficio del rey.[37]

En general, sobre la segunda mitad del siglo XVII tenemos insignificantes informes. De 1653 queda una lacónica frase del jesuita Bernabé Cobo, quien declara que el *copey* de Santa Elena despedía un olor desagradable, «penoso de soportar». En 1650 León Pinelo, por su lado, habla de los betunes, alquitranes y breas como de cosas de poco valor y estima. En lo que respecta al ámbito peruano apenas menciona a la brea de Huancavelica y del Collao. De esta última, los eruditos y aficionados a cosas

36. Pelácz 1958: 28.
37. Macera 1963: 7; Deústua 1921: 5-6.

extrañas, confusamente sabían que por allí solían secar al sol pedazos de tierra que daba un betún medicinal que los españoles le nombraban *aceite o resina de la puna*. Pero los indígenas le conocían con el nombre de *yareta*. León Pinelo lo comparaba con el *pokel* de Hungría.[38]

Como se percibe, hasta fines del siglo XVII ningún español ni criollo explotaba intensa y verdaderamente las minas de Santa Elena y las de La Brea de Amotape. Las breas mayormente estaban reemplazadas por resinas vegetales, que necesariamente ingresaban al país por vía de importación. En consecuencia, mucho del betún había que comprarlo en Guatemala, Honduras y México. Tratándose del virreinato de La Nueva España, era en Guatulco, ubicado en la bahía de Fonseca y Gusucarán donde lo embarcaban rumbo a la bahía del Callao, para ser vendido a las haciendas viñateras. Se sabe que el negocio daba suculentas ganancias para quienes se dedicaban a él. Claro, si en El Realejo costaba 20 reales el quintal y se lo expedía en El Callao a 12 pesos, dejaba una rentabilidad de 9 y 1/2 pesos por quintal : 300 % de lucro. Tal era el panorama a lo largo del siglo XVII.[39]

Tecnología de las breas

Hay documentos coloniales que constatan de cómo era trabajada la brea de Amotape. En los autos seguidos por don Victorino Montero para adquirir por compra el enunciado yacimiento es donde hallamos dichos testimonios. Su explotación era muy elemental. Todo lo hacían gracias al esfuerzo humano de los trabajadores indígenas y negros. Así se colige de la descripción de las labores para obtener el petróleo crudo que resurgía de manera líquida en los manantiales ubicados en el amplio despoblado de 50 leguas de Amotape a Tumbes. Con barretas y lampas en mano, excavaban unos pozos o zanjas de 50 a 100 varas de longitud y de 2 a 3 de profundidad, hasta alcanzar lo que ellos llamaban «la veta del copé», para recoger el material que se deslizaba por la superficie. Se hacía imprescindible tener de 30 a 40 zanjas abiertas y en fucionamiento. El gran problema era cuando se presentaban veranos con lluvias torrenciales que anegaban a los pozos, unas veces a todos, y en otras ocasiones a la mayoría. Para que el comercio no cesara era preciso limpiarlos continuamente. A mediados del siglo XVIII se gastaron 20 000 pesos para abrir 200 zanjas.[40]

38. León Pinelo 1660: 210-214; Macera 1963: 7,9.
39. Vásquez de Espinoza 1630: 351; Macera 1963: 8.
40. Anónimo 1963 26-27.

Al humoso material líquido llamado *copé*, obtenido en las referidas fosas, lo recogían para calentarlo con el fin de convertirlo en brea. Como se ve, constituía un rudimentario proceso de refinería. En las zanjas u hoyos el *copé* manaba junto con ojos de agua amarga que nadie podía beber para no morir emponzoñado. *Copé* y agua fluían por las paredes, quedando depositados en el centro de la zanja o pozo, cuya profundidad no pasaba de 5 a 10 metros.

El procedimiento que seguían para obtener la brea (y que todavía continuaba en uso en 1912) era el siguiente: Al petróleo espeso, depositado en los pozos, lo extraían empleando mates para echarlo en los tinajones de barro manufacturados en Catacaos, a 24 leguas de distancia; tinajas que las colocaban en unas zanjas revestidas de ladrillos en forma de hornilla. Luego vaciábanlo en grandes pailas de fierro, para cocinarlo durante 24 horas. Allí hervía el *copé* hasta alcanzar «su punto», que los trabajadores lo deducían empíricamente por el olor. Desvanecidas todas las sustancias volátiles que podía contener, se detenía en los referidos depósitos una sustancia sumamente pastosa que dejaban enfriar. La brea propiamente dicha quedaba como una costra de piedra, gracias a que el petróleo se le había evaporado. Obtenida así la condensación que llamaban *melcocha*, dejaban que el betún perdiera su primer calor para trasladarlo, después de uno o dos días, a unos receptáculos conocidos como *petacas* y *cajones*. Estos, alineados a pequeña distancia unos de otros, separados por montículos de tierra. Cuando la brea brillaba, la conducían al puerto de Paita para su embarque al Callao. Aquí las recibía la Administración de Estancos, que tenía dos bodegas alquiladas para guardarlas, con capacidad para 18 000 a 20 000 quintales de brea. A una de las bodegas conocíanla con la designación de *Camacho*, cuyo alquiler costaba 200 pesos anuales.[41]

Lo que acabamos de describir está refrendado por un dibujo en 1785 por disposición del obispo Martínez Compañón. Ahí se ve un grupo de trabajadores, en su mayoría esclavos de origen africano faenando en el tratamiento de la brea. En tanto unos cargan las botijas portadoras de brea, otros ponen leña en los hornos para calentar dicho mineral con el objetivo de eliminar del mismo las fracciones volátiles y dejarlo reducido a un espeso alquitrán. En la primera década del siglo XX aún era dable ver los vestigios de las grandes pailas en las que *cocinaban* (que es como denominaban en Amotape) al petróleo.[42]

41. Anónimo 1963: 37, Macera 1963: 23-24.
42. Anónimo 1963: 26-27. Deústua 1912: 37.

Aparte de negros, en Amotape trabajaban indígenas, cuya labor daba algún prestigio económico a Piura. Había teóricos que propagandizaban la explotación de las breas de Amotape para dar auge a Piura. Pero sea lo que sea, Santa Elena producía más que Amotape. El gran malestar de Amotape estaba generado por las lluvias y vientos de arena, por cuanto cubrían periódicamente las excavaciones, obligando a un permanente ajetreo de limpieza. Por lo común, cuando el arrendatario veía que se aproximaba el plazo del vencimiento de su contrata, se descuidaba de todo, dejando al nuevo locatorio que comenzara los trabajos de cero.[43]

También se asegura que en la isla *Lobos de Tierra*, a 10 kilómetros de las orillas del departamento de Lambayeque, ya se conocían desde muy antiguo grandes manifestaciones de petróleo y de brea. Se afirma que dicho establecimiento fue explotado de manera semejante al de La Brea.[44]

Para extraer la brea en Chumpi (Chumbi) trabajaban el cerro como si se hubiera tratado de una mina. Pero no cuidaban de hacerlo con regularidad. Lo que hacían es buscar los sitios en que la brea se presentaba con más abundancia. He ahí por qué el interior de estas minas mostraban excavaciones de toda clase, a veces tan estrechas que los hombres tenían que arrastrarse como culebras o como topos. Pero también existían otras tan espaciosas que formaban anchurosos salones. En Chumpi no podían abrir pozos, causa por la cual resultó impracticable una explotación ventajosa. La razón estribaba en que cuando hacían pozos, de inmediato encontraban agua. La integridad de bocaminas estaban en el plan de una quebradita por donde bajaba un arroyo. Por tal circunstancia no podían perforar socavones de desagüe. La única manera para aprovecharlos debidamente, ganando mayor profundidad, habría sido empleando potentes bombas. O en su defecto, excarvando una profunda zanja en el mismo plan y dirección de la quebradita, la que más abajo tiene bastante inclinación para drenar. Pero no ocurría ni lo uno ni lo otro.[45]

En lo que atañe al beneficio de la brea en Chumbi (todavía en 1863) tenían levantadas ahí entre 20 y 25 chozas miserables. En ellas sometían al calor las sustancias que contiene la brea. Para dicha operación poseían un hornillo con su receptáculo que daba cabida a lo más a dos o a tres arrobas de agua. Haciendo uso de leña de

43. Macera 1963: 23,28.
44. Petersen 1932: 59.
45. Raimondi 1863: 70.

quinuar, hervíanlo casi todo el día en un perol. Una vez que el agua estaba en ebullición echaban poco a poco la sustancia que contenía la brea, habiéndola chancado previamente hasta tenerla menuda. Así separaban el asfalto de las impurezas y de los aceites volátiles que se desprenden, logrando darle la consistencia necesaria. La brea, con la temperatura del agua se hacía más fluida; y como es menos pesada que el agua, trepaba a la superficie de ésta creando una especie de espuma, que la iban sacando mediante un *mate* a medida que la espuma iba plasmándose. El sedimento lo extraían del fondo del perol con una especie de espumadera, para botarlo a un lado. Un hombre, en un solo perol producía tres, cuatro y hasta cinco arrobas. El resultado era una brea pastosa, que una vez metida en fardos de crin (pelo de caballo) la trasportaban a Caravelí. Allí les servía para elaborar los odres que utilizaban en la condución de aguardiente.[46]

A 5 kilómetros al SE del *Cerro de la Brea* (Chumpi) se encontraba otro cerro, en el cual brotaba más brea, aunque dura y vidriosa, con carbonato de cal. Según la inclinación de las capas, la brea pastosa se hallaba debajo de la brea dura, de manera que el gres permanecía (y permanece) cubierto por el carbonato de cal. A esta brea también la explotaban para hacer impermeables a las botijas. Chumpi, por lo tanto, exportaba brea para embrear botijas y odres.[47]

La brea de Chumpi comenzó a ser aplicada en la industria de los citados odres y botijas recién en 1760, correspondiéndole la iniciativa a un tal J. de La Roca. Pero los habitantes del citado término distrital, a más del beneficio de la brea que cargaban para venderla en Caravelí, se dedicaban al cultivo del trigo y cría de ganado lanar y vacuno.[48]

Aplicaciones de la brea virreinal

Los españoles creían que el betún o *petróleo* secaba y cicatrizaba las heridas siempre y cuando los tendones y nervios no estuvieran rotos. Algunos también pretendían curar con él la gota. Pero si bien como medicina no podía dar buenos frutos, en cambio para los marinos proseguía constituyendo un auxiliar de gran valía. Con ella defendían las maderas de sus embarcaciones, evitando que la broma o gusano del mar

46. *Loc. cit.* Raimondi 1868: 248.
47. Raimondi 1863, IV: 70.
48. *Ibid*: 69. Olachea 1891, Petersen 1932: 66.

los carcomiera hasta dejarlos inservibles. Para salvar a sus naves no hallaron mejor preservativo que la brea americana. Allí realmente no solo cumplió sino hasta sustituyó a la mezcla de goma de pino y sebo que los europeos usaban para proteger sus jarcias, pese a que la brea con frecuencia quemaba las sogas. Así ocurría en lo que toca al mundo de los mareantes.[49]

En lo que incumbe al ámbito agrícola-industrial, las breas de Santa Elena, Amotape y Chumpi sólo tenían una consumidora: las haciendas viñateras de las arroyadas del corregimiento de Ica y los valles aguardienteros de Pisco y Caravelí. En los de Ica se servían para empegar las botijas empleadas en el transporte de licores. Pero como el número de botijas no pasaban de 150 000 al año (salvo la cifra récord de 188 000 que llegó a cubrir a fines del siglo XVIII), bastaban solamente no más de 1 500 quintales de brea de Amotape para cada cosecha. He ahí por qué los montos del comercio no sumaban mucho, como lo evidencian las siguientes cifras :

- Años de 1782 a 1791: venta de 1455 cajones y 1 544 petacas de brea.
- Años de 1789 a 1796: 4 337 cajones.

En 1795 fue el más alto: 1 745 cajones.Pero hubo un año en que apenas pudieron expender 232.[50]

Tanto en el siglo XVIII como en el XIX, en la hacienda de Santiago, localizada en el valle de Ica (entre las de San Cayetano y la de Ocucaje), confeccionaban botijas de barro para trajinar aguardiente. Las hacían manipulando tornos de alafarero, y en dos partes. Primero preparaban el sector inferior, que alcanzaba hasta casi la mitad. Al día siguiente volvían a poner esta media botija sobre el mismo torno pero de modo invertido, para continuar la labor hasta la boca que permanecía hacia arriba. La segunda operación recibía el nombre de «embocar la botija». Una vez concluidas las trasladaban a un lugar separado, tomándolas por la parte inferior, por ser la más dura. Colocábanlas en pequeños hoyos abiertos en el suelo para que no chocaran ni se aplastaran unas contra otras. Enseguida de secas, quemábanlas en un horno durante 14 horas, en lo que empleaban como combustible leña de algarrobo y los sarmientos que obtenían en la poda de las parras.

49. Fernández de Oviedo 1547: 98, 107. Lizárraga 1605: 482. Ulloa: 1748. Macera 1963: 7,8.
50. Macera 1963: 26.

Despúes de tres días abrían el horno para extraer las botijas todavía muy calientes. Conformaba la maniobra más peligrosa de todo el proceso, motivo por el cual solamente la ejecutaban hombres acostumbrados a dicha tarea. Para ello se cubrían íntegramente con pellejos, entrando al horno que aún estaba muy candente. Entonces abrazaban una botija, sacándola fuera. Y allí era cuando echaban en el interior del recipiente un jarro de brea líquida, haciéndola dar vuelta. Pronto vaciaban el exceso de brea que quedaba, acondicionando las botijas boca abajo sobre agujeros que se comunicaban con el citado recipiente de donde sacaban la brea. Por lo general, cuando empleaban brea muy líquida vertiéndola en el interior de las botijas aún caldeadas, apenas consumían no más de dos libras de esta materia para revestir la totalidad interna de la enunciada botija. Pero cuando la brea estaba algo fría y asimismo el envase, entonces gastaban hasta tres libras, lo que motivaba la elevación de su precio. Tal hecho explica el porqué se arriesgaban a penetrar a los hornos calientísimos para sacar los recipientes todavía caldeantes. A la brea en referencia cocíanla en agua casi todo el día para darle la consistencia necesaria. En caso de ser demasiado dura, algunos hacendados le añadían un poco de sebo.[51]

El valor de las botijas variaba bastante según el precio de la brea. Y como la brea que consumían en la hacienda de Santiago procedía de Santa Elena (Guayaquil), costaba más que la de Amotape, no obstante ser iguales en calidad, fácil es deducir los resultados. La diferencia de costos de la brea acarreaba consigo la diversidad de precios de las botijas. Y como Amotape no producía suficiente brea para el consumo de la provincia de Ica, se ve diáfanamente la razón del por qué tenían que comprarla a Santa Elena, a pesar de ser más cara.[52]

Las haciendas de Ica, sin embargo, siempre preferían las breas de Amotape; las hallaban más finas y puras que cualquier otra. Aseveraban que sus sales y álcalis eran de menos acidez. Con todo, en 1808 el asentista Rocafuerte, para hacerle propaganda a su terruño, pretendía presentar a las breas de Santa Elena como superiores a las de Amotape. Pero al margen de estas opiniones chauvinistas, las breas de Amotope supieron defenderse.[53]

Los viñateros de Nasca, Arequipa, Moquegua y Cusco, por el contrario, preferían las breas de Parinacochas, seguramente por no estar estancadas, motivando alguna

51. Raimondi 1864, IV: 7.
52. *Loc. cit.*
53. Macera 1963: 28.

flexibilidad de precios, ya que la expedían sin trabas en su circuito mercantil. Precisamente en 1792 Chumpi producía dos clases de betún: el *duro* y el *fluido*. Su propietario, el sacerdote doctrinero del lugar, los envasaba en petacas dando lugar a una floreciente industria de cueros en Lucanas y odres en Caravelí.[54]

En Caravelí sus habitantes tenían dos ocupaciones principales: 1º la agricultura; y 2º la fabricación de odres que servían para el transporte de aguardiente, vino y aceite. Y tanto el vino como el aguardiente lo obtenían de la uva; este último no era otro que el celebérrimo *pisco*.

A los odres fabricábanlos en Caravelí tomando como materia prima las pieles de los chivatos. Para lo cual forzosamente las desprendían del animalito de una manera muy particular, para conservarlas enteras. Con tal objetivo, no mataban al chivato sino que lo desollaban vivo, sacándole la piel por la cabeza. De ahí porqué la operación exigía, por lo menos, dos personas: una para jalar las patas traseras, y el otro la piel por la cabeza. Así es como conseguían el cuero íntegro, tan solo con cinco boquetes: uno que correspondía al cráneo del cabro y a las cuatro extremidades del mismo. Tales aberturas las cerraban amarrándolas fuertemente, como si hubiera sido cualquier saco o bolso. Pero ahí no finalizaba el trabajo; todavía quedaban otros artificios por realizar. Entre ellos el de quitarles el pelo y de embrearlos por su parte interior, justamente con la brea que adquirían a los de Chumpi. Una vez terminada la confección de los odres, exportábanlos a Chala, Ica, Moquegua y otros valles productores de vinos y aguardientes. Para la mencionada saca arreglaban *tercios* que contenían 10 odres cada uno. De manera que una carga se componía de 20 odres, que con el transporte se aplastaban mucho, pegándose entre sí las paredes internas. Quienes compraban los odres poníanlos al sol para ablandarlos, y en seguida los soplaban llenándolos de aire para despegarles sus paredes interiores. Así quedaban expeditos para henchirlos de vino, o aguardiente. Claro que en los odres nuevos las bebidas tomaban un gusto a brea, bastante desagradable. Pero poco a poco mejoraban a medida que la brea se secaba y se impregnaba en los poros del pellejo del chivato. Finalmente hay que añadir que los odres para transportar aceite de oliva no necesitaban ser embreados.[55]

54. *Ibid*: 27-28.
55. Raimondi 1863: 114. 123.

Las breas de Amotape

La Brea estaba en los terrenos de las hacienda Máncora, la que fue fundada o instituida por el capitán Martín Alonso Granadino, residente en Piura. El se posesionó de esos arenales realengos (propiedad del soberano español) en el año de 1629. En 1642 falleció, sucediéndole su esposa doña María Ramírez de Arellano, la misma que se volvió a casar con el capitán don Juan Benito de los Heros. Y fue recién éste quien, en 1689 legalizó su propiedad mediante la figura jurídica de la *composición,* es decir, pagando su precio al Estado. Es interesante el párrafo que recién redactó de Los Heros solicitando someterse a lo estipulado por la *composición*:

> «Que ha más tiempo de sesenta años que el dicho Martín Alonso Granadino y la dicha mi mujer y yo poseemos unas tierras eriazas y realengas que pertenecen a Su Majestad. Las cuales están en esta jurisdicción, entre el pueblo de Amotape y el de Tumbes: nombradas las quebradas de Pariñas, Pasul, Mogollón y Quebrada Ancha, desde los jagüejes hasta el mar. Como también las quebradas de Máncora, Sibilará, Picullirá y Collas, desde los jagüeyes hasta el mar, con sus vertientes de entradas y salidas, usos y costumbres, pastos y abrevaderos, etc.».[56]

Es sugestivo porque allí se aclara que la hacienda Máncora comprendía los terrenos entre Amotape y Tumbes, y desde los jagüeyes ubicados al pie del cerro y el mar. En 1705 don Juan Benito de Los Heros otorgó su testamento en Piura; y por disposición de postrera voluntad legó su hacienda Máncora al Hospital de los Betlemitas de aquella ciudad. (éstos la poseyeron hasta el 15 de julio de 1815, fecha en que la traspasaron en enfiteusis a don José de Lama por el plazo de 150 años. O sea que Lama adquiría el dominio útil, comprometiéndose a pagar una pensión (o canon) al Hospital de la Orden Betlemita , los cuales quedaban con el dominio directo de los terrenos de Máncora).[57]

Pero las minas de brea en Amotape, llamadas también de *Cerro Prieto,* al norte del río Chira, no figuran con todo el detalle que quisiéramos en la documentación del siglo XVIII. Se sabe que los citados yacimientos fueron dados a conocer a los españoles por los campesinos de Colán y que eso debió ocurrir a fines del siglo XVII o quién sabe a principios del siglo XVIII. Desde un comienzo se puso en evidencia que toda la zona era riquísima en breas que, como ya sabemos, por allí le decían *copé* o *copey.* En

56. London & Pacific Petrolcum Company, Ltd. 1916: 3.
57. Loc. cit.

cualquier parte que excavaran lo hallaban en apreciable abundancia. Así sucedía desde los altos de Talara hasta la hacienda Máncora y Órganos o Cabo Blanco, situados a 10 y a 12 leguas de *Cerro Prieto*. El petróleo afloraba filtrándose a través de las porosidades del terreno. Por entonces ya le llamaban «petróleo». De todas maneras ignoramos su extensión y límites. Claro que habían particulares interesados en ella; y todos sabían que, de conformidad a la legislación vigente, pertenecían sin discusión alguna a la Corona española, al Estado, como todos los yacimientos minerales del vireinato. Era un asunto admitido que nadie ponía en duda durante la integridad de la era colonial. El rey los arrendaba a particulares para ser aprovechada en las actividades ya enumeradas. Hay expedientes judiciales y administrativos que acreditan de cómo las minas de brea de Amotape eran dadas en alquiler. Pero estaba dentro de un despoblado localizado en un punto más o menos equidistante entre Amotape y Tumbes, en un monte sin agua ni pastos. Allí emanaban esos «aceites» que daban nombre al sitio.[58]

De modo que el rincón de Amotape se hizo conocido por la brea o *copé* que se extraía a poca distancia de dicha población. La materia se encontraba en unos cerros emplazados a 35 kilómetros de la *reducción*; a 19 kilómetros al E de Negritos y a 18 rumbo al ENE de Talara. Ubicábase a corta distancia del pie de los cerros de Amotape. Por allí no era insólito que el petróleo brotara a la superficie bajo la forma de *copé*, que no es otra cosa que el asfalto en disolución en el petróleo. Por evaporación y asfaltogenización se había formado una brea sólida que tenía impregnadas las capas de la superficie. Configuraba el afloramiento más grande de petróleo que se conocía y conoce en el Perú. Las excavaciones en La Breíta deben datar de tiempo verdaderamente inmemorial con la meta de producir brea en vasta escala. Ahí el aceite pesado surgía de las areniscas.[59]

Cerro Prieto o *Cerro de La Brea*, completamente estéril, para todo dependía de Amotape y Colán, Pariñas, Piura y Catacaos. El agua la conseguían a dos leguas de distancia, en unos *jagüeyes* salobres y malsanos. Los que apetecían agua buena tenían que caminar más de 30 kilómetros, hasta Pariñas, donde florecían montes visitados por pastores de cabras. Los víveres acarreábanlos desde Piura, y la madera y los tinajones desde Catacaos. En *Cerro Prieto* las viviendas de los trabajadores eran pobrísimas. Incluso la casa patronal se reducía a cinco habitaciones con techos de estera y puerta de roble. Una ramada servía de cocina y comedor a los jornaleros. Dormían en una pieza

58. Anónimo 1963: 26; Macera 1963: 12-14.
59. Raimondi 1968: 247-248; Petersen 1932: 53.

hecha de carrizos. La llamada «oficina de la fundición» quedaba frente a ellos; tenía 30 x 20 varas. Allí se empinaban cuatro depósitos de hornos de cal y ladrillos; más 14 hornillos con cuatro tinajas de barro. Cada uno completaba la instalación.[60]

Pero eso no solamente podía verse en Cerro Prieto. También existía en Reventazón, a 36 kilómetros al S de Bayóvar. Ahí las emanaciones del petróleo tenían levantado el terreno de distancia en distancia, por una especie de solevantamiento vertical. Por allí se esparcía sin cesar el petróleo emitido del interior a la superficie, y del centro a la circunferencia. Formaban grandes bancos o mogotes de esta sustancia que no es otra cosa que el petróleo enrarecido por la acción atmósferica. Algunos de los mogotes tenían 200 metros de circunferencia y 10 de altura. Daban la impresión de ser volcanes en miniatura, a los cuales los lugareños los conocían con el nombre de «*piedrabrea*». Estaban en constante actividad, especialmente los que se encontraban próximos a los cerros. En las faldas de algunos de estos se veían grietas por donde salía el petróleo con agua salobre.[61]

En el siglo XVIII pese al entusiasmo de las ciencias naturales y demanda de los viñateros de Ica, Pisco y otros valles, poquísimos criollos se animaron por la brea o betún. Para los poderosos mercantilistas coloniales, el oro y la plata seguían siendo los metales o minerales más llamativos y codiciados. Frente a realidad tan amarga, la brea continuó desprentigiada ante los metales del Perú. Eso elucida el porqué el cosmógrafo mayor del Perú, don Cosme Bueno en su *Descripción de la provincia de Piura* (1766) escasamente emplea 12 palabras para mencionar a la «mina de *Copé,* especie de nafta negra y dura como el asphalto». Antonio de Ulloa en su libro de viajes (1748) había tenido idéntico comportamiento. Y lo mismo hay que decir de José Ignacio Lecuanda (1792).[62]

Los primeros arrendatarios de Amotape. Siglo XVIII

Ya he manifestado que los afloramientos de brea fueron otorgados en arrendamientos sucesivamente a varios particulares mediante contratos celebrados con los representantes de la Corona Real. Conocemos las escrituras de 1709, 1735, 1769 y 1802. En ellas se descubre que el Estado retenía para sí la explotación de los

60. Macera 1963: 22.
61. Petersen 1932. 57.
62. Macera 1963: 9.

afloramientos de brea entregados en alquiler, únicamente a cambio de un determinado número de quintales de brea. En la escritura de arrendamiento de 1709, concedida a corto plazo a don Mateo de Urdapileta y al sargento mayor (o tal vez capitán) Mateo González, se anota lo siguiente:

> «Todos los ojos de copé y brea blanda que hay descubiertos desde los cerros de Cucus y Cerroprieto, que corren desde el pueblo y río de Amotape hasta el pueblo de Tumbes, y de longitud desde las orillas del mar treinta leguas las sierra adentro».[63]

Como se percibe, aquí Cerroprieto aparece como un lindero de aquella zona en la que existían muchas otras minas de brea.

En consecuencia, en el siglo XVIII el primer locatario de las breas de Amotape fue don Mateo Urdapileta, vecino de Piura. Lo obtuvo por el bajo precio de 80 pesos anuales, suma que abonó hasta 1735. Después lo acusaron por haber obtenido tan barato arrendamiento debido a que el contrato fue hecho sin los pregones de ley, gracias a haber tenido a su favor al tesorero de Piura, don Manuel Beano. La sospecha tenía su base, pues el mencionado tesorero era amigo de su confianza al extremo que, años más tarde, lo nombró su albacea testamentario. Beano era un botarate, mucho más tratándose de dineros que le caían tan cómodamente. Sus contrincantes declararon que le gustaba gastar demasiado en buñuelos.[64]

Aquí justamente cabe apuntar cómo el decreto supremo del 20 de setiembre de 1734 suprimió el pago de los *quintos reales*, derogatoria que fue confirmada por real cédula de 29 de enero de 1735. Los *quintos*, un impuesto general desde sus orígenes para conservar la propiedad de las minas, fueron sustituidos por los *impuestos*.[65]

En 1739 el que ganó el arrendamiento fue don Victoriano Montero, un criollo feudatario, acaudalado, aristócrata, culto, bien hablado y sabedor de leyes, muy conocido tambien por su talante inquieto y orgulloso. A nivel virreinal gozaba de mucha influencia, ya que no sólo era capitán de la guardia del virrey, sino tambien por haberse desempeñado como corregidor de Piura. Era, pues, un personaje de vasto

63. Zárate Polo 1960: 11, 19; Echecopar García 1963: 167.
64. Macera 1963: 14.
65. Deústua 1921: 12.

ascendiente familiar y social. Se comprometio a pagar 650 pesos por año. Como muchos nobles del virreinato, no desdeñaba las actividades comerciales.[66]

A mediados del siglo XVIII el pueblo indígena de Amotape languidecía en medio de los arenales. Sus pobladores, que tenían casas de totora y barro, aprovechaban los pequeños bosques de algarrobo para pastorear sus cabras. En su vecindad, ya sabemos, hallábanse las breas. En el camino real, Amotape era un lugar de tránsito, donde los viajeros apenas paraban dos o tres horas para que las mulas arrieras pudieran calmar la sed bebiendo las pobres aguas salobres y encharcadas, rodeadas de enjambres de mosquitos. En 1748 cortamente albergaba 40 viviendas cubiertas con paja y rodeadas por pequeñas chacras de raíces y frutas de clima cálido. Parte de sus habitantes se dedicaban al oficio de guías por las rutas del desierto, donde, por falta de señales, los forasteros solían extraviarse. Se orientaban por medio del sol y las estrellas, según fuera en el día, o en la noche. Estaba poco poblado, paupérrimamente con 105 tributarios juntándolos con los de Tumbes. Muchos trabajaban como peones en las minas de brea, al lado de negros esclavos y libres de los alrededores.[67]

Existe un documento de 1755 que acredita de cómo ese año se llevó a cabo una inspección ocular a petición de don Victorino Montero. Ahí se precisa la ubicación de la mina de brea: «en Las Falladas» de Cerro Prieto, un monte así llamado por las emanaciones que parecen descienden de él, a unos arenales dilatados». Según otro documento legal, la mina de Cerro Prieto no se extendía a los linderos de las haciendas rústicas de La Brea y Pariñas, ni llegaban al mar, recorriendo 150 kilómetros desde Cerro Prieto.[68]

Exactamente en 1755, Victoriano Montero, al conseguir otro plazo de arrendamiento, comenzó a cancelar 1000 pesos anuales. La cifra es indicadora de lo bien que caminaba el negocio, en el que ya estaba metido más de 20 años. Tiempo durante el cual, en algunos periodos se asoció a otros personajes poderosos para explotar la brea. Socio de sus tratos y contratos, por ejemplo, fue el cura de Colán don Gaspar Laredo; también el primer conde de Vistaflorida, que residía en Lima como corresponsal y depositario de las breas. Otro de sus asociados fue su cuñado don Francisco de Araujo, presidente de la Audiencia de Quito. Por igual, se cita a un tal don José Enríquez.[69]

66. Macera 1963: 14.
67. Ulloa: 1748: I: 277. II; Macera 1963: 22.
68. Zárate Polo 1960: 15-16.
69. Macera 1963: 14-15.

Por entonces el rey ya había dispuesto para que los arrendamientos de bienes públicos fueran realizados a plazo fijo, por un tiempo no mayor de cinco años. Frente a tal situacion, Montero pensó, con sobrada certeza, que lo mejor era convertirse en dueño de los yacimientos, abandonando su condición de locatorio. Su desmedida ambición le impulsó a proponer la compra de las minas de brea, dirigiendo un memorial con tal tenor a las autoridades coloniales. Sus actividades comerciales y mercantiles eran de lo más diversas. Desde Piura exportaba a Quito cordobanes y cera; y lo mismo hacía en dirección a Lima. La comercialización de la cascarilla y jabones también formaban parte de sus ocupaciones exclusivas. Era, pues, dueño absoluto de la economía regional, y cada día quería acaparar más. Para esto sólo le faltaba ser propietario de las minas de brea. Pero como católico que era, para salvar su alma no se olvidaba de los pobres, de ahí que desembolsaba algún dinero para afrontar los gastos de los huérfanos de Piura que, por falta de progenitores, crecían desnutridos y andrajosos. Alguna vez también legó algo a cierta plebeya y a una zamba.[70]

Para alcanzar en propiedad las minas de brea, montero empleó la totalidad de su audacia y coraje, aunados a sus enormes conocimientos prácticos y teóricos sobre la mercadería. Hizo lo imposible con el objetivo de persuadir a la burocracia colonial sobre las ventajas de desprenderse del bien estatal para traspasarlo a manos privadas. Solo permanentemente en poder de empresarios particulares, alegaba, aumentarían las inversiones, mejorando la infraestructura de la mina. De lo contrario, los arrendatarios transitorios jamás estarían dispuestos a realizar nada duradero. En esos días apenas existía otra mina estatal en el vireinato: la de Huancavelica. El fiscal Ortiz de Foronda, emocionado por la sugerencia en un primer momento, dispuso que peritos especiales tasaran el precio de la mina de La Brea, incluyendo sus instalaciones. Pensaba elevar el expediente a Madrid. Pero los técnicos respondieron negativamente por la imposibilidad de justipreciar Amotape, ya que ahí los trabajos eran eventuales, por lo que desaparecían cada año, arruinados por las lluvias. Carecían, además, de experiencia, porque en el Perú no operaban otras minas similares. Montero no consiguió lo que tanto perseguía; pero de todas maneras siguió teniéndola arrendada hasta su fallecimiento.[71]

70. *Ibid*: 15.
71. *Loc. cit.*

Los trámites de don Victoriano Montero hacen ver que las breas tomaron importancia económica. Y sin embargo, por aquellos tiempos sólo hubo un autor criollo que ofreció un resumen gaseoso y vago acerca de ellas. Fue el limeño José Eusebio Llano Zapata, padre del libro titulado *Memorias físico-apologéticas de la América meridional*, que lo escribió en España (1757). Llano Zapata, es indiscutible, no aportó nada nuevo, pero resaltó las aplicaciones medicinales del petróleo, otorgándole en esto mucha más importancia que a su empleo en la preservación de la madera de los navíos y en el acondicionamiento de botijas aguardienteras. Desde el punto de vista médico el petróleo ya estaba considerado como el curalotodo, una panacea. La opinión pública aseguraba a puño cerrado que derramando entre 10 y 15 gotas de aceite mineral en un vaso de vino podían sanar los enfermos más recalcitrantes. Creían que hasta restituía la vida de los envenenados, que desaparecía la flojera de nervios, la inflamación uterina («sofocación»), los efectos verminosos; que extinguía los tumores; que curaba la supresión de las menstruaciones. En fin una serie de bondades que sólo anidaban en los sesos de la gente ingenua.[72]

Pero en Llano Zapata hallamos reiterado un informe (que ya fue dado por vez primera por Antonio León Pinelo en 1650), acerca de como los mineros de Huancavelica encontraron «un aceite» entre las piedras de sus excavaciones. Ambos escritores estaban de acuerdo en llamarle «pez asphalta» por participar de los dos componentes, que para ellos no era otra cosa que la *numia* de los egipcios.[73]

Tres años más tarde, en 1760, don Domingo Monge hizo de conocimiento público la existencia de brea en el cerro de Condoroma (provincia de Angaraes). E inmediatamente don Julián de La Roca hacía lo mismo en lo concerniente a Chumpi (Parinocochas).[74]

El Estanco de las Breas

Pero prosigamos con las de Amotape. A la muerte de don Victorino Montero las breas pasaron en arriendo a don Francisco de Los Heros. En 1766 se hizo cargo el albacea de éste, don Agustín José de Ugarte, quien pronto la obtuvo para sí por un

72. Llano Zapata 1757: 432-433. Macera 1963: 6-7.
73. Macera 1963: 6-7.
74. *Boletín de Minas:* 3: 21. Deustua 1921: 6.

plazo de ocho años, pagando 2 000 pesos anuales, cifra reveladora de los opulentos dividendos que allegaba, ya que de lo contrario nunca habría ofrecido tanto dinero en calidad de alquileres. Para alcanzar una alta producción de brea puso en funcionamiento las instalaciones indispensables con el fin de mantener expeditos los pozos y zanjas, de los cuales sacaban el copé. A eso le llamaban «mejoras».

Esto, cabalmente, incentivó a Agustín José de Ugarte a requerir, en 1775, la devolucion de 17 000 pesos. Pero un informe oficial redactado en Guayaquil por José García de León y Pizarro convenció al virrey de Lima de que no eran tales las «mejoras» proclamadas por Ugarte. León y Pizarro comparó los pozos y zanjas con las rejas de los arados para hacer producir a la tierra, porque el arado siempre viene con su reja respectiva. Así las cosas, el Estado desestimó la petición de Ugarte.[75]

En un mercado tan restringido y en un sistema económico controlado por el Estado, las breas del Cerro Prieto de Amotape no podían alcanzar un despegue prometedor. No solamente competían contra él las breas de Parinacochas, sino capitalmente las de Santa Elena, cuya explotación en gran escala comenzó en 1769. A partir de entonces Amotape y Santa Elena iban a mantener una sorda competencia. El Estado pretendía que ambas minas coordinaran su producción, para lo cual las autoridades de Quito y Guayaquil debían accionar de acuerdo con las del Perú. Pero los arrendatarios no hacían caso de los funcionarios, actuando cada cual según sus intereses, salvo en la época en que el guayaquileño Rocafuerte tomó a su cargo las dos. En la situación del locatario De la Cruz, se dedicó por entero al yacimiento de Amotape, abandonando a los de Santa Elena. En la lucha competitiva, Amotape no podía, en los primeros años, aventajar a Santa Elena. En aquella época de sobreproducción (1770 y 1775) se alarmaron las autoridades; pero luego sucedió una disminución repentina.[76]

En una *Relación anónima* de 1772 sobre Guayaquil, se persiste en hablar de los muchos yacimientos de *copé* en la punta de Santa Elena, con el que elaboraban *brea* «con la tierra» existente en el mismo sitio. El gran inconveniente era la falta de leña, motivo por el cual tenían que conducir el *copé* en embarcaciones a Punta Gorda, ubicada en Barlovento de Punta de Piedras. Después lo trasladaban al Callao, donde el dueño de la *brea* lo negociaba en Lima mediante contrata, vendiendo cada quintal a 24 pesos. El citado anónimo añade que seguía constituyendo uno de los ramos de la

75. Macera 1963: 17-18.
76. *Ibid*: 27.

Hacienda Estatal, cuyo público remate en 1766 fue entregado por el tiempo de cinco años y por el valor de 18 000 pesos. Asegura, con todo, que el referido tráfico había decaído en alguna manera. Recalca que los hacendados costeños del sur y del centro peruano la continuaban empleando para el «pego» o embreamiento de la botijas en las que comercializaban vino y aceite. Dato erróneo este último, ya que por otros documentos conocemos que a las botijas acciteras no les aplicaban dicho tratamiento.

Con todo, fue a partir de 1775 que los arrendatarios de Amotape comenzaron a sentir la severidad de la emulación del copé explotado en Santa Elena. Se desalentaba la inversión privada, al punto que hubo un año que la más alta postura por Amotape fue de 825 pesos anuales, es decir, 1 175 pesos menos de lo que habían pagado antes. No cabe duda, ¡una verdadera crisis! Frente a tal desastre los virreyes hasta pensaron en la necesidad de cerrar las minas de Amotape para defender únicamente a las de Santa Elena, perteneciente por entonces a la presidencia de Quito y virreinato de Nueva Granada, aunque la administraban desde Lima. El virrey Manuel de Guirior lo sometió a consulta, cuyo fallo fue arrendar Santa Elena y Amotape en conjunto. Como el gobieno virreinal peruano urgía dinero, acordó alquilarla a Francisco Sánchez Navarrete, que ofreció 6 000 pesos anuales por las dos minas, de los que 1 000 correspondían a Amotape. Y le otorgaron privilegios que nadie había disfrutado hasta entonces. El tiempo para gozar del arrendamiento fue de 20 años con la explotación limitada de breas, y una brusca alza de 25 pesos el quintal de dicha sustancia. Algunos peritos protestaron, calificándolo de abusivo y engañoso; pero todo fue aprobado por la autoridad virreinal.[77]

Como se ve, el estado prefería darla a arrendatarios, los que ineluctablemente andaban preocupados de que en ningún otro lugar pudieran surgir competidores que mermaran sus ganancias. Para evitarlo o contrarrestarlo, en 1776, *verbigracia,* llegaron a sostener que la mina de brea de Amotape comprendía la integridad de los yacimientos ubicados en sus proximidades. Tal planteamiento estaba dirigido contra los padres de la Orden Betlemita, quienes tenían en pleno trabajo unos pozos en las tierras de su hacienda, llamada Máncora. Agustín José de Ugarte argumentó que dichos pozos no eran otra cosa que vertientes de las minas de Amotape. Pero esto quedó sólo en planteamiento.[78]

77. Ibid: 17.
78. Ibid: 13.

En 1780 el costo de cajón de brea en Amotape, incluyendo su producción, transporte e impuestos, englobaba 14 pesos más 7 y 1/2 reales. En esta suma también iban compredidos el pago de conductores, alquiler de bodegas y derechos del Consulado. He aquí el cuadro pormenorizado de egresos:

		Pesos	Reales
1)	Cajón de brea de Amotape	10	0
2)	El cajón solamente	00	6
3)	Conducción del cajón vacío desde Guayaquil a Paita	00	0 1/2
4)	Conducción del cajón vacío desde Paita a Amotape	00	0 1/4
5)	Conducción de la brea desde Amotape a Paita	00	3
6)	Almojarifazgo y alcabala	00	2
7)	Flete marítimo		6
8)	Almojarifazgo y alcabala		3 1/2
9)	Almojarifazgo y alcabala en Santa Elena - Consulado	00	
10)	Conducción a Bellavista	00	1
11)	Bodegaje	00	0 1/2
	Total	14	7 1/2

Concomitantemente no desaparecían las tensiones entre los arrendatarios y el Estado. Lo que determinó para que el visitador Antonio de Areche decidiera estancar las breas, tan igual que los ramos de pólvora y naipes. Como primera medida rescindió el contrato con Sánchez Navarrete. Su considerando más fuerte fue que a los negociantes particulares no les preocupaban los intereses del rey ni del Estado. El Estanco de las Breas, en consecuencia, debía tener el cuidado exclusivo de controlar el *copé* de Amotape y Santa Elena.[79]

El corolario fue el superior decreto del 29 de noviembre de 1781, mediante el cual las minas mencionadas quedaron como breas estancadas. Lo que quiere decir

79. *Ibid*: 24, 17-18.

que a partir de entonces debían ser entregadas en calidad de *asiento* al mejor postor. Dejó, pues de existir la figura del *arrendatario* para dar paso al del *asentista*, persona que conseguía dicho estatus mediante licitación pública. Lo que siguió vigente fue el irrenunciable derecho del Estado a vigilar las formas de trabajo y el comercio de las breas. En tal sentido, el Estado siguió con la propiedad inminente no sólo de las breas sino de los otros minerales, sin permitir que propios ni foráneos le señalaran normas. Nada de ellas quedaría sujeto al capricho de la especulación privada. Debían continuar como puros bienes del rey y subsistencia del Estado, por ser bienes de su propiedad. Tal era la teoría, aunque Areche actuaba más de acuerdo con la realidad. Dio preferencia a las ventas de brea a don José Rodríguez, que tenía depositados cerca de 4 000 quintales, sin que otro comerciante pudiera competir con él. Ello le iba a permitir, después de seis años, ser acreedor del Estado en más de 80 000 pesos.[8]

Hay un informe de 1782 que contiene un dato interesante y preciso: «La mina de brea de Amotape se nombra así por estar cerca al pueblo más inmediato. Dista de ella diez leguas al sur. Su verdadera situación es el Cerro Prieto».[81]

José del Corral y Narro en su *Descripción compendiosa de las provincias de Quito* (1790) habla también de las minas de *brea* y *copey* de la punta de Santa Elena. El informe novedoso que aporta es que las jarcias (cuerdas de los mástiles) y velámenes hechos de algodón para los navíos quedaban aniquilados por la *brea*, porque primero los quemaban y luego los convertía en podredumbre total. De modo que el único destino que le daban era para «empegar por dentro las botijas que vienen de Chile, Coquimbo y Nasca con vino y aguardientes». Otra noticia inédita que proporciona es que el *copé* de Santa Elena si bien en cierta época fue trabajado con gran actividad, la verdad es que a partir del impulso que el gobierno de Lima dio a Amotape, ésta, por lo visto, fue la causa para el abandono de la brea ubicada cerca a Puerto Viejo.

Por su parte, en 1792 Chumpi seguía produciendo dos clases de betún: el *duro* y el *fluido*. Su dueño, el cura del lugar, los hacía envasar para expenderlos en su circuito, intensificando la industria de cueros en Lucanas y de botijas y odres en otros valles.[82]

80. *Ibid*: 14, 18.
81. Zárate Polo 1960: 46.
82. Macera 1963: 27.

Los postreros asentistas

Al finalizar el siglo XVIII ya se dejaba notar la imparable competencia en desmedro de la brea de Amotape. A través de sobornos ciertos comerciantes chilenos introducían de contrabando breas en los valles de Moquegua, Vítor y Majes, quebrando el monopolio. Los usuarios estaban felices, porque superaban al producto peruano para embrear los odres. Otro aliciente era su bajo precio. Desde las postrimerías del XVIII a comienzos del XIX el asentista de Amotape y Santa Elena fue don José Antonio Rocafuerte, comerciante de Guayaquil. Después le sustituyó su viuda, representada por el capitán Cristóbal de la Cruz, vecino de Piura. Y por fin otro Rocafuerte, que la poscía en 1821.[83]

En 1796 se descubrió que José Antonio Rocafuerte tenía en marcha un fraude en perjuicio de los consumidores. Como su conducción y transporte era en cajones de madera, la trampa consistía en aumentar el peso de los envases (haciendo uso de maderos gruesos). Así, la cantidad neta de brea recibida por el consumidor era inferior a la legal y/o acostumbrada; y por la cual tenía que pagar como si habría tenido el peso reglamentario. Siete años ya venía practicando tal bribonada, tiempo durante el cual había vendido 750 quintales de madera como si hubieran sido de breas. Así había ganado 18 000 pesos que, al ser descubierto, el gobierno de Lima le obligó a devolver a los compradores.[84]

De continuo las condiciones estipuladas con un asentista eran explícitas; sin embargo jamás sus relaciones con el gobierno llegaban a ser óptimas. Es que los usuarios pretendían derecho a las minas como si hubieran sido de su propiedad y dominio. En 1802, por ejemplo, el Estado advirtió a don Cristóbal de la Cruz de cómo el Estado no renunciaba a vigilar las instalaciones por más que el asentista fuera un fiel cumplidor de sus compromisos. De todos modos los asentistas hacían lo posible para burlar subrepticiamente los derechos del Estado y de los consumidores. La artimaña más común era aumentar artificialmente el peso de los cajones de madera, recibiendo el comprador cantidades netas inferiores a las legítimas, pero cuyo precio seguía siendo el mismo. El mal ejemplo sembrado por Rocafuerte continuaba cundiendo y acosando.[85]

83. *Ibid*: 18, 26-27.
84. *Ibid*: 19.
85. *Ibid*: 18.

En 1802 se hizo el último arrendamiento a favor de don Cristóbal de la Cruz, por 10 años, plazo que venció en 1812. A principios del siglo XIX, además, las breas fueron motivo de queja. El marqués de Casa Concha protestó lamentando su mala calidad. De esa época queda el informe del asentista Juan Cristóbal de la Cruz, datado el 18 de julio de 1803. Reafirma la localización de la mina de Amotape en Cerro Prieto, distinguiéndolo nítidamente de la mina El egrito, situada cerca al mar. La mina de Amotape proseguía siendo la misma que Cerro Prieto. En lo que respecta a Negritos, los primeros pozos para obtener brea también fueron abiertos durante el coloniaje. Conocíanlos con el nombre de Pozos del Rey (designación que aún perduraba en 1893).[86]

Respecto al pago de impuestos surgió por vez primera un problema en el mismo año de 1803. Don Juan Cristóbal de la Cruz reclamó ante la Administración de Paita para que le recepcionaran las gabelas de salida en ese puerto (y no en el Callao/Lima). De la Cruz anhelaba acogerse al sistema similar que funcionaba en lo relativo a los ramos estancados de tabaco y pólvora, productos liberados de derechos a cambio de la venta exclusiva del producto a un precio invariable fijado por el gobierno. Como compensación, de la Cruz pedía elevar el quintal de brea a 13 pesos y a 4 reales exactos. Y eso solo podía llevarse a cabo en Paita, que por haber sido declarado *puerto menor* gozaba de tal beneficio, al igual que Huanchaco y Pacasmayo. Habían, pues, productos liberados de pago cuando los embarcaban por ellos. El virrey Avilés, enseguida de escuchar las opiniones de sus asesores, si bien quedó impactado por la referida solicitud, envió el expediente a Madrid. La solicitud de don J.C. de la Cruz dio lugar a una real orden firmada en la capital de España el 15 de julio de 1804, dirigida al virrey del Perú. El soberano dispone allí proceder de acuerdo a las leyes 2 y 25, título 13, libro 8 y a la real orden del 26 de setiembre de 1795. Dicho asentista, en concecuencia, debía satisfecer los derechos de la brea extraída y por extraer tanto a su salida de Paita como a su entrada en el Callao. La disposición superior aclaró sobre la imposibilidad de las excepciones de impuestos a cualquier convenio celebrado con la Real Hacienda. Pero se le liberó del pago de un 6% anual sobre el importe de los propios derechos por la demora que había tenido en entregarlos en las Cajas Reales. Y por último, el gobierno monárquico dispuso que el virrey remitiera a España: 1) copia de los contratos actual y anterior, 2) Un informe de la mina de Amotape, indicando la cantidad y calidad de brea que producía, usos a que se la destinaba y podía aplicarse, y 3) algunos quintales como prueba con el objetivo de descubrir si podía servir en España.[87]

86. Echecopar García 1963: 167; Zárate Polo 1960: 46; Macera 1960 304.
87. Macera 1963 19-20.

De 1801 a 1803 de la Cruz sólo pudo entregar 2 338 quintales de 5 250 asignados. En 1804, por lo tanto, el regidor Javier María de Aguirre fue comisionado para traer breas de Santa Elena a Lima. Fue la única manera de cubrir el déficit de la producción de Amotape.[88]

Los trabajadores de las breas que venían desde Amotape y Colán, laboraban únicamente parte del año. Recibían su renumeración en especies. Recién en 1803 el asentista de La Cruz introdujo el salario en moneda. Fue una innovación importante, por cuanto los jornales fueron monetizados por primera vez en esta actividad, en la costa norte.[89]

En 1806 don José Victorino Seminario y Jaime, alguacil y juez comisionado de Piura, entregó un informe a la Administración de Lima. Allí, por vez primera también, un funcionario colonial explicaba la ubicación precisa de La Brea de Amotape. La localizó a un lado del camino real que unía el pueblo de Tumbes con las laderas del denominado Cerro Prieto, situado éste a siete leguas del mar. La mina estaba enclavada en un limitado lugar de un cerro, en el cual se le veía mezclado con piedras, y más exactamente en la desembocadura de las quebradas de Los Jagüeyes, El Muerto y Cerro Prieto. Por ahí el agua corría apenas en las épocas de lluvia. Como se ve, quedaba en el centro de un inmenso despoblado. A seis leguas veíase Negritos, a orillas del mar. En 1806, además, la mina de brea de Amotape comprendía 413 pozos o zanjas; pero sólo 260 estaban en pleno trabajo.[90]

Comparando la producción de Amotape con la de Santa Elena, la segunda se mantenía a la cabeza:

		Amotape	Santa Elena
1)	De 1782 a 1791	9 782 libras	Nada
2)	1810	38 177 *id.*	188 251 libras
3)	1810	Nada	225 845 *id*
4)	1811	32 988 *id.*	No exportó nada al Perú, por haberlas enviado el año anterior
5)	1807	42 600 *id.*	343 272 libras
6)	1813	40 557 *id.*	157 435 *id*

88. *Ibid*: 27-28.
89. *Ibid*: 23.
90. *Ibid*: 23.

Luego, en 1815 el Ayuntamiento de Ica y don Francisco de Vergara a nombre de los vecinos de la ciudad planearon la necesidad de que el transporte de la brea fuera directamente de Paita a Pisco e Ica, con un breve internamiento en el Callao. En Santa Elena el cajón de brea, puesto en la mina misma, costaba 4 reales; pero el total de gastos ascendía a 8 pesos.[91]

Durante la campaña marítima de lord Cochrane (1819-1820) las breas dejaron de ser traídas al Callao por barco. Para que no cayeran en manos de los patriotas, el gobierno virreinal ordenó trasladarlas por el camino de los llanos (la costa), desde Amotape a Lima. Pero establecido el orden republicano, otra vez se reinició el tráfico por mar.

Producción e impuestos

La explotación del cerro de La Brea en Amotape redundaba, de todas maneras, en gran provecho para las Cajas Reales. Pese a todo, figuraba como uno de los más saneados impuestos de la época. Eran rentas nada despreciables para el Tesoro colonial, invariablemente urgido de dinero contante y sonante. He ahí por qué el gobierno hacía todo lo factible para impedir el exceso de su producción que hubiera acarreado su depreciación; que de ocurrir habría mermado los ingresos estables. Por entonces el liberalismo no funcionaba como ahora; el Estado controlaba la totalidad de sus bienes. Por eso, en 1782 Areche dispuso que la producción de breas estuviera sujeta a las necesidades del consumo. Del mismo parecer fue don Miguel Feyjóo y Sosa, como lo expresó en un escrito que entregó al virrey en 1791. Precisamente en este pliego se descubre que Rocafuerte, en los cuatro años que gozaba del asiento, no entregaba anualmente 1500 quintales como figuraba en la escritura de compromiso, sino 2500 aproximadamente. Se consideró que esas mayores entregas perjudicaban al fisco por sobrepasar las posibilidades de venta. Causa por la cual Feyjóo aconsejó rescindir el contrato en 1791, para no caer en el mismo error que estaba afectando a los Estancos de Tabacos y Naipes.[92]

Y efectivamente las recomendaciones de Feyjóo fueron implementadas en forma exhaustiva. El Estado fijaba cuotas anuales obligatorias, de manera que la producción de breas fuera menor a las posibilidades del yacimiento. Claro que todo estaba

91. *Ibid*: 28, 26, 24.
92. Moreno 1893: 301. Macera 1963: 25-26.

determinado por la baja demanda de brea en el mercado de Ica y en el calafateo naviero. No cabe duda, sólo servía para abastecer el mercado interno. Documentalmente existen cortos datos referentes a 1797 que acreditan cómo 40 quintales de brea fueron exportados a Buenos Aires. No hay fuentes para conocer el monto de las ganancias que obtenían los asentistas; pero sí hay informes sobre lo que conseguía el gobierno colonial. Como revendía el quintal a 25 pesos, había años en que ganaba hasta 13 000 pesos. Entre 1782 a 1791 reunió redondamente 40 000 pesos. El Estado era inflexible en el pago de impuestos señalados por diversas leyes al comercio hispanoamericano. En lo que toca a las breas, por lo menos hasta fines del siglo XVIII, la integridad de asentistas habían cumplido con sus obligaciones sin resistencia, demoras, ni reclamos. En el caso de Rocafuerte, sus cancelaciones las efectuaba en Lima por intermedio de sus apoderados Antonio y José Matías de Elizalde. Al respecto, el 26 de setiembre de 1795 se expidió una real orden en España prohibiendo terminantemente las excepciones de impuestos en cualquier contrato con la Real Hacienda.[93]

Quedan las estadísticas completas de 1812 con noticia exacta del consumo, gastos y productos líquidos o netos que rendía el negocio estancado de las breas de Amotape y Santa Elena.

Hasta diciembre de 1812 había logrado reunir en el almacén del Estado 2 237 cajones y 232 petacas. De ellos, a Santa Elena correspondían 316 186 libras; mientras que a Amotape 67 283 libras y 10 onzas. Total de libras: 384 169,10.

Claro que no pudieron vender todo. Solamente expendieron 613 cajones a 14 reales cada uno, y 181 petacas a 9 reales cada cual. A Santa Elena pertenecían 86 030 libras, y a Amotape 32 839 libras. Total: 118 869 libras.

Cada quintal de brea de Santa Elena valía 26 pesos y 4 reales; en tanto que la de Amotape 25 pesos. La suma de la venta dio 32 284 pesos y 3/4 de real, a los cuales se agregaron 1 peso, 3 reales y 3/4 por determinado «entero» que hicieron los compradores por concepto de «exceso de los quebrados». Total: 32 285 pesos 4 y 1/2 reales de ingresos.

Como se nota, sobró bastante brea almacenada: 1624 cajones y 191 petacas. Lo que vale decir: 265 300 libras y 10 onzas.

93. Macera 1963: 26, 19, 20.

Ahora veamos los egresos :

		Pesos	Reales
1)	Sueldo del contador y tesorero generales.	2 788	0
2)	Gastos de escritorio	25	0
3)	Gastos de almacenes generales de la renta	74	6
4)	Por fletes de tierra	250	2
5)	A lo cual adicionaron el costo principal de la brea consumida	15 879	4 1/2
	TOTAL	19 017	4 1/2

En suma, el consumo de breas en 1812 ascendió a la cantidad de 32 285 pesos 4 y 1/2 reales. Pero como fueron gastados 19 017 pesos 4 y 1/2 reales, resultaron como legítima ganancia 13 268 pesos. Y además con el remanente de 265 159 libras y 10 onzas de brea, que representaban 44 981 pesos y 1/4 para expenderlos en el año siguiente de 1813.[94]

Epoca de la Independencia

Precios y un capitán patriota mercader de breas

Del último trimestre de 1823 existen unos escuetos documentos que revisten algún interés en lo que concierne a las *breas*. Se trata de un oficio fechado el 2 de octubre y firmado por el conde de San Donás, del Ministerio de Estado y Relaciones Exteriores dirigido al ministerio de Hacienda. Le comunica cómo el presidente de la república tenía decidido que en el Ministerio de Hacienda se preparara un *arancel* señalando los «precios equitativos» para la venta de los tabacos y las breas. Debía elaborarlo según lo prevenido en el soberano decreto del 30 de setiembre anterior. La contestación fue dada de inmediato el 4 del mismo mes de octubre, cuyo párrafo más interesante, avalado por la rúbrica de don Vicente de Larriva, expresa textualmente:

94. Documento inédito, que publicamos ahora por primera vez.

«El quintal de brea se ha expendido siempre en 26 pesos y 4 reales; y el cajón de su envase en 14 pesos. Y puede venderse en el mismo precio la corta existencia que de ella tiene en el día la Renta».[95]

En tanto que en otro papel, adherido al que se acaba de transcribir, figura el siguiente dato:

«Brea de la Renta de Santa Elena:

Cajones	Libras netas
22	3 087".

También hay documentos que permiten conocer lo que ocurrió cuando la fortaleza o castillos del Callao estuvieron en poder del brigadier español don Ramón Rodil, años en los que éste se apoderó de bienes muebles e inmuebles de varios patriotas. Entre los afectados, cabalmente, figuraba el capitán de caballería don Nicolás Piñateli, al cual le sustrajo una serie de artículos, cuyo listado fue registrado en un pequeño papel:

«*Razón de las especies que se han sacado por orden de Rodil*:
Ocho *alfajías* de roble, de siete varas, que se hallan en la fortaleza de la Independencia.
Cuarenta mangles usados, más que menos, de los techos de la barraca y cuartos que se *hayan* en id.
Cuatro fondos de bronce, que se hallan en los fosos.
Ciento diez cajones de *brea*, que se hallan en la trinchera del arsenal.
Dos canoas que se hallan en id.
Ciento cuarenta cajones de *brea* que se hallan en Bellavista.
Cuatro palos gruesos, que se hallan en la trinchera de la *muraya* de esta fortaleza».

(Las *alfajías* o *alfarjías* eran unos maderos de sierra, por lo común de 14 centímetros de tabla y 10 de canto, sin largo determinado. Las empleaban principalmente para cercos de puertas y ventanas).

Don Nicolás Piñateli, capitán retirado de caballería del Ejército, y después agregado en la Brigada de Artillería del Perú, actuó en la guerra de la independencia política del Perú desde fines de 1823. Por entonces siguió el camino de la costa norteña

95. Archivo Histórico del Ministerio de Hacienda (en adelante AHMH). O.L. 70-93.

en pos de Simón Bolívar, no parando hasta incorporarse en las tropas libertadoras. Con tal actitud, abandonó y dejó en la desgracia a su familia en el puerto y pueblo del Callao, donde había residido con ella. Pero ulteriormente retornó a Lima con el ejército que sitió la plaza de Bellavista, tomando parte desde un principio hasta su rendición. Con tal acontecimiento otra vez se enroló en su hogar, al que halló en un estado calamitoso de indigencia en una casa enteramente arruinada, ya que Rodil la había hecho derribar, embargándole todo cuanto tenía, hasta dejarla realmente sin nada. Parte de estos bienes muebles estaban en la fortaleza, por lo que pidió al general-gobernador la devolución de ellos, como reconocimiento a sus buenos servicios brindados a la patria: un verdadero sacrificado por la libertad del país. Quería refaccionar sus posesiones y afrontar los gastos que significaban la sobrevivencia de su mujer e hijos. Así lo argumentó en una petición datada en el Callao el 3 de febrero de 1826.

Al respecto se llevó a cabo una averiguación en Bellavista y el Callao el 7 y 8 de febrero con dos testigos que demostraron la veracidad de Piñateli. El 12 de junio siguiente, una vez probada su petición, solicitó la restitución de los bienes citados, guardados en la fortaleza.

Pero el fiscal Mariátegui arguyó que aquellos objetos muebles fueron tomados al enemigo de conformidad a las resoluciones del ministro de Hacienda. Por lo tanto, Piñateli no tenía derecho para retomarlos. Sin embargo, añadió, «atendiendo a su patriotismo, servicios y familia, Vuestra Excelencia podrá hacerle cualquier gracia» (Lima, 22-VI-1826).

El 29 de noviembre de 1826, aún no se resolvía nada. Por lo que volvió a reclamar la retrocesión de sus mencionados bienes. Lo que más le preocupaba eran sus *cajones de brea* y, desde luego, los otros artículos de su pertenencia. El punto de vista del ministro de Hacienda fue que «no obstante lo alegado por esta parte, cúmplase lo mandado en decreto de 28 de junio del presente año, conforme con lo dispuesto en las leyes del caso». Es decir, le denegó.

Pasaron los meses; y el 24 de marzo de 1827 continuaba suplicando acerca de la restitución de las especies que le pertenecían. Pero el fiscal se ratificó en lo que ya había escrito, por ser cosas tomadas al enemigo. Nada, pues, había que devolver, mucho más tratándose de objetos muebles (27-III-1827). Con todo, añadió en la parte última de su dictamen:

> «Pero que por evitar los litigios siguientes a la reivindicación, las naciones habían adelantado la máxima de devolver a los nacionales sólo los [bienes] raíces.

> Señalando el principio y la costumbre indiqué a Vuestra Excelencia tocaba resolver lo que debía adoptarse en el país. Y Vuestra Excelencia tuvo a bien separarse del principio y seguir la costumbre.
>
> Vuelvo a repetir que Vuestra Excelencia puede adoptar la práctica de las naciones, como lo ha hecho. Y también puede dispensar cualquier gracia al recurrente, atendiendo a sus servicios de campaña». (2-III-1827).

En tal estado, el 1 de abril de 1827 el general-gobernador del Callao, don José Pascual de Vivero, informó que las ocho alfajías y los 4 palos gruesos estaban muy deteriorados, por habérselos empleado en blindajes. Prácticamente se habían consumido en las necesidades generales del Estado en los 14 meses que ya corrían desde la rendición del Callao. Lo mismo sucedía con los 40 *mangles* viejos. En cuando a las *canoas*, por poco apreciables en el mar de Lima y no ser reclamadas, las había entregado y regalado a los indígenas («o peruanos») de Chorrillos por orden del Ministro de Hacienda. En lo que toca a los *fondos de bronce* (recipientes), que se decía estaban en los fosos, apenas se hallaba uno, ya que los demás fueron hurtados por los forados abiertos en el depósito en el que se encontraban con otras especies; aparte de que los enemigos fundieron mucho cobre para municiones y necesidades conexas. Agrega que los *fondos* de que se servían para sus iluminaciones eran de fierro. Por lo restante, Vivero adicionó:

> «Los cajones de *brea* recibidos en la entrega de la plaza, y lo que envió de Bellasvista el general Salom, hay existencia de ellos; y de lo que debe dar razón, igualmente que de este informe, el comisario ordenador de Marina y Guerra, siendo dicha especie útil. Por ello y lo que resulte de dicho informe con el valor que deba darse a la *brea*, podrá Vuestra Excelencia resolver en el caso de distinguir al recurrente según opina el señor fiscal, la compensación razonable que se estime conveniente». (Callao, 1-IV-1827).

El comisario ordenador de Marina y Guerra, de apellido Romero, emitió su informe (5-IV-1827), en el que manifiesta que para cumplir con el supremo decreto anterior, le dio curso para que informase el guarda del almacén de Marina, don Pedro Iladoy. Este debía reseñar sobre el número de *cajones de brea* que recibió del general Salom, procedentes de Bellavista, los mismos que entregaron los españoles derrotados a los almacenes y trincheras después de la capitulación de la plaza del Callao. Por igual, le pidió especificar el precio corriente de la citada especie en aquellos días. Pedro Iladoy puntualmente contestó:

«Debo decir que en estos almacenes de mi cargo, entraron trescientos setenta y seis *cajones de breas* en esta forma:

- En tres de febrero del año pasado, procedente de la trinchera de la playa, noventa y seis iden.
- En seis iden, de Bellavista, ciento y setenta iden.
- Y los ciento diez restantes, en catorce del mismo febrero del Castillo de la Independencia.

Su precio de cada cajón, en esta playa, es el de siete pesos. Pues don Santiago Carrera, acaba de comprar a este precio».

Romero, apuntalado en el testimonio precedente y poniendo otros datos aportados por su cuenta y riesgo, el 10 de abril redactó el siguiente párrafo:

«Trescientos setenta y seis fueron los cajones *de brea* que se inventariaron después de la capitulación de la plaza del Callao; inclusive 170 remitidos de Bellavista. Y a un mismo tiempo se está reclamando en mayor cantidad la existencia de este artículo por parte de don Miguel Fernando Ruíz, don Enrique de Frecy y don Nicolás Piñateli.

A mi parecer ninguno ha justificado su pertenencia con la identidad de marcas y números y los precisos documentos usados en estos casos».

Precisamente, para transparentar lo últimamente expresado por Romero es que Piñateli entregó su expediente y pidió la declaración de testigos para proceder ante el juez competente con más amplitud que antes (30-IV-1827). Y así acaeció. En el Callao hizo una información, en la que los testigos dejaron robustecida su posición (3-V-1827).

Con tales garantías, Piñateli recurrió por enésima vez para que le concedieran la gracia que imploraba en atención a sus méritos contraídos en la guerra de la independencia. Y algo más: solicitó que el funcionario competente de la Aduana informase acerca de cómo, en lo referente al año de 1812, existía en la Cuenta de los Libros pertinentes las pruebas de su propiedad sobre las referidas *breas* (9-V-1827). Y tal como lo meditó, se llevó a cabo. El 10 de mayo Andrés Calero, responsable de la Aduana del Callao, escribió en un pliego:

«Habiendo reconocido las cuentas de la Aduana de esta capital del año de mil ochocientos doce, en ellas se halló un comprobante de sus partidas, el registro del bergantín *Fernando 7*, procedente de San Blas, que fondeó en este puerto del

Callao en veinte y cuatro de abril de dicho año. Y la póliza primera de dicho registro consta que en veinte y dos de enero del año de ochocientos doce, don José Roldán y Pérez, en San Blas de Californias registró a consignación de Guayaquil a don José Esteban de Amador, y en el puerto del Callao a don Martín de Guisasola, entre otros efectos, ciento ochenta cajones y ciento diez y siete capachos de brea, con peso bruto de quinientos quintales; y en neto cuatrocientos cincuenta y siete quintales.

Y en la segunda póliza de dicho registro, consta que en diez y siete de enero de dicho año, el expresado Roldán en San Blas registró de su cuenta y a consignación, en primer lugar, y en segundo a don Martín de Guisasola con destino a Guayaquil, Paita y el Callao, entre otros efectos: ciento setenta cajones de *brea* con peso bruto de trescientas treinta y seis quintales y quinientas cincuenta y tres libras; y en neto doscientos cuarenta y cinco quintales cuatro libras».

Al que Piñateli adjuntó este documento:

«En el dicho año de mil ochocientos veinte y dos, depositó el señor don Nicolás Piñateli, en las bodegas de mi cargo, en el pueblo de Bellavista, doscientos y ciencuenta cajones de *brea*, de los cuales, en el mismo año, se le remitieron ciento y diez cajones para el Callao en las carretas de don Juan Barbosa al dicho señor Piñatelli. Y el resto de ciento y cuarenta cajones que quedan, sin que tenga la menor responsabilidad en dichos cajones, por los efectos de la guerra (Bellavista y febrero 25 de 1825. Juan Sueldo».

Piñateli, que exhibió su información y otros instrumentos documentales, insistió para que le hicieran justicia en la recuperación de sus *breas* (22-V-1827). Rápidamente subrayó de cómo todas sus peticiones estaban demostradas de manera suficiente. Aseguraba que le correspondían 250 cajones de breas, existentes en el arsenal del Callao, cuya devolución instaba (26-V-1827). El vocal que hacía las veces de fiscal, apellidado Pancorvo, el 28 de mayo emitió su parecer:

«Contrayéndose éste a solo el ramo de doscientos cincuenta cajones de brea, por cuanto por el informe de la Comandancia de Marina a fojas 7, las demás especies que repetía se emplearon, consumieron y no existen, ha pasado cumplidamente la identidad de esos cajones, su existencia y número, nada menos que con los testigos instrumentales que los han tenido siempre a la vista, y que últimamente los condujeron al aresenal donde hoy existen con la marca que puntualizan y designan, proceda, pues, la identidad existiendo las especies.

Y tratándose de devolver a un nacional que ha hecho especiales servicios a la patria y que concurrió también personalmente al sitio, de cuyo resultado y capitulaciones subsiguientes se han resumido esas especies entre otros dejados por los enemigos, Vuestra Excelencia podrá, adoptando el principio de derecho, dispensar al suplicante en este particular la gracia que estime conveniente, mucho más si es cierto como se ha alegado que devoluciones de su clase se han hecho a don Tomás Falconí, don Juan Barbosa y otros varios, sobre que Vuestra Excelencia resolverá lo conveniente».

El fallo final fue dado el 1 de junio de 1827:

«*Vistos*. Atendiendo a la prueba producida por don Nicolás Piñateli, con la que incuestionablemente ha justificado la propiedad que tiene a los doscientos cincuenta cajones de *brea* encontrada en la plaza del Callao al tiempo de su rendición, y que existen en el día, a que al derecho de *posliminio* exige la entrega de los bienes *amoventes*, cuando pertenecen a los naturales del país que, aunque no está en práctica por lo difícil de la prueba de identidad, indudablemente se ha logrado en el presente caso, y al que don Nicolás, a más de ser ciudadano de la república, fue uno de los oficiales que sirvieron en la rendición de la misma plaza, en donde se hallan sus efectos:

Devuélvansele los doscientos cincuenta cajones de *brea* que ha probado ser de su pertenencia y existen en el Callao, pasándose al efecto la orden que corresponde al general-gobernador, y tomándose razón en la Contaduría General de Valores y demás que corresponda».[96]

En efecto, en la Tesorería General quedó registrado el 4 de junio y en el Contaduría el 5 del mismo mes y año.

Como se ve, el capitán retirado del ejército patriota, don Nicolás Piñateli, para incrementar sus ingresos monetarios estaba dedicado a la comercialización de breas. Pero él las importaba de California al Perú.

La brea de Amotape. Su traspaso al sector privado

Como los Estancos fueron suprimidos por el artículo 155 de la Constitución de 1823, los yacimientos de Amotape quedaron liberados del monopolio fiscal. La

96. AHMH. P.L. 7, Nº 106.

Constitución en referenciacomenzóa regir sin más restricciones que lo señalado por la ley de 11 de noviembre de 1823, que dejó en suspenso los artículos que pudieran ser incompatibles con la dictadura de Bolívar. Y también por la ley del 10 de febrero de 1825 que facultó al Libertador para anular los artículos que creyera conveniente. En cuanto al dispositivo de la extinción de los Estancos, este permaneció tal como estaba escrito.

En los años iniciales de la vida republicana las labores de la brea en Cerro Prieto se hicieron extensivas a la costa. Por consiguiente, ya no sólo explotaban los yacimientos naturales de la citada sustancia sino que la exploraban en pequeños pozos. Pero desechaban a todos aquellos que no ofrecían filtraciones suficientemente espesas. No sabían todavía apreciar el valor industrial de las filtraciones poco densas, a las que les llamaban «pez líquida». Realmente lo consideraban una mala inversión cuando un pozo producía pez o copé líquido. Lo que continuaban usando era solamente la brea o alquitrán, como en la época virreinal.[97]

Y así llegamos al 9 de marzo de 1825, fecha en que el Congreso Constituyente emitió una ley especial que fue promulgada por Bolívar y el ministro de Hacienda Hipólito Unanue. Estatuía que los bienes, haciendas, minas, casas, imposiciones y cualquier mueble o inmueble pertenecientes al Estado que se pudieran disponer libremente, fueron aplicados al pago de la deuda pública. Especificó dar preferencia a los acreedores que hubieran contribuido con sus aportes al triunfo de la independencia del Perú.[98]

Pronto, el mismo Bolívar mediante un decreto dictatorial firmado en el pueblo de Pucará (Puno) el 2 de agosto de 1825, refrendado por su secretario Santiago Estenós, ordenó arrendar o vender en público remate las minas abandonadas, aguadas y despobladas. El dinero recibido también debía destinarse al pago de los acredores del Estado, o para darlos como premio a los héroes calificados.[99] Pero la disposición bolivariana hablaba de cómo sólo las minas abandonadas por sus antiguos poseedores y de las que «eran denunciables según las Ordenanzas» fueran las que pasaran a ser propiedad del Estado, pudiendo ser vendidas. Lo que significa que dicha resolución no era aplicable a Cerro Prieto, porque estaba en pleno trabajo. El Estado, no obstante, acordó venderla.

97. Deústua 1921: 5-6; Echecopar García 1963: 167-168.
98. Quiroz 1832, II 73. Oviedo 1870, tomo 15; Echecopar García 1963: 169.
99. Loc. cit. Echecopar García 1963: 172.

De todas maneras la ley de Bolívar se limitó a autorizar la venta de inmuebles del Estado, entre ellos las minas, pero sin modificar las ordenanzas; de modo que los compradores tenían que seguir sujetos al pago de impuestos o contribuciones mineras, como se desprende del artículo 2 de los citados reglamentos que establecían el pago del canon o regalía y la obligación de su permanente explotación. La brea de Amotape no iba ni podía quedar exenta de las ordenanzas.

Fue en virtud de la primera ley, en efecto, que se elaboró en Lima una escritura pública el 28 de setiembre de 1826, en la que el gobierno estipulaba la venta de la mina de brea de Amotape (la misma que después iba a recibir el nombre de La Brea y Pariñas) a don José Antonio de Quintana. El precio base del remate que fijó el perito nombrado por el Estado fue de 2 695 pesos, pero la venta fue hecha en 4964 pesos que, aún así, no faltaron quienes lo juzgaron un monto bajo realmente por tratarse de una mina tan rica. El precio que Quintana pagó fue descontado de lo que le adeudaba el erario nacional. El comprador sólo adquirió la mina de Amotape, pero no la hacienda de Máncora, que es donde estaba el yacimiento en mención. A Máncora la tenía entonces hipotecada don José de la Lama desde el 8 de enero de 1815.[100]

En la escritura de venta no quedaron establecidas las condiciones ni limitaciones de ningún género. El texto del documento dice que es una venta, añadiendo que «los señores administradores desisten y quitan y apartan al Estado que representan de la acción, propiedad y señorío de la dicha mina», y «que lo ceden y renuncian y traspasan en el comprador, o en quien su persona represente para que como habida con este título que le otorgan en forma, disponga de ella libremente lo que le convenga, como así se lo aseguran en uso de sus facultades con las rentas del Tesoro Público en forma legal». «Con renunciación de leyes y derechos de su favor para que no le aprovechen de manera alguna». Y agrega todavía más: que la venta se hace para el comprador « y para sus herederos y sucesores presentes y por venir». Fue una enajenación absoluta de dominio, desde que el Estado se apartó completa e incondicionalmente de la propiedad y del señorío de la mina, renunciando a todas las leyes y derechos que hubieran podido beneficiarle en forma alguna. El Cerro Prieto de Amotape pasó a ser propiedad privada.[101]

Por lo restante, una disposición expedida el 22 de setiembre de 1826, que fue insertada en la escritura de venta, manifiesta textualmente:

100. Zárate Polo 1960: 45, 47; Echecopar García 1963: 169,173.
101. London & Pacific Petroleum Company, Ltd. 1916; Echecopar García 1963: 172-173.

> «Decreto Supremo. Lima, 22 de setiembre de 1826. Visto. Se adjudica a don José Antonio de Quintana la mina de brea, sita en Cerroprieto en el departamento de La Libertad, conocida por la mina de Amotape, perteneciente al Estado, avaluada en 2695 pesos según aparece del documento adjunto, por la cantidad de 4964 pesos que ofrece el apoderado don Tomás Ortíz de Zevallos, en créditos liquidados y reconocidos a favor de dicho Quintana».[102]

En otras palabras, en 1826 el Estado se desistió, se quitó y se apartó de la acción , propiedad y señorío que le había pertenecido en la referida mina. Todo lo cedió y traspasó al comprador Quintana y a quienes llegaran a representar su derecho. El Estado, al traspasar la mina no se reservó para sí ninguno de los efectos de su dominio sobre ella. La cedió en su integridad al comprador Quintana, quien adquirió el dominio pleno, la propiedad absoluta y definitiva de la aludida mina. Así lo dice la escritura pública otorgada por el gobierno del Perú, con todos los requisitos y formalidades de la ley. La enajenación de la mina fue perpetuamente legítima, constitucional y legal, porque las disposiciones así lo permitían.

Pero lo que debe quedar transparente es que sólo se efectuó la comproventa de «la mina de brea» ubicada en Cerro Prieto. Quintana no compró ni una pulgada de terreno, ni un ápice de mineral fuera de, más allá de Cerro Prieto, menos la cadena o cordillera que parte de allí. o adquirió la hacienda minera de Máncora (o de La Brea). o comprendía la amplia zona que la rodea; por eso la escritura de venta omite datos acerca de extensión y de linderación. La frase que la cita con precisión es irreplicable. En ninguna línea se dice que Cerro Prieto se hubiese extendido hasta Tumbes por el norte y hasta el mar por el sur (como capciosamente pretendían hacer creer ciertos interesados en el siglo XX).[103]

Es una verdad sin réplica de cómo las afloraciones de brea en Cucus, al norte de Quebrada Honda, no eran parte integrante de la mina de brea de Amotape; pese a que Cucus estaba comprendida en los contratos de arrendamiento como todas las afloraciones de brea de la zona. Pero Cucus era una cosa y Cerro Prieto otra.

Quintana la vendió después a don José de Lama, a quien le heredó su hija doña Juana de Lama. Sin embargo, décadas más tarde se suscitaron una serie de cuestionamientos. Se adujo que el Estado apenas vendió a Quintana la mina de brea

102. Yarlequé 1920: 3, 18, 43.
103. *Ibid*: 7. Zárate Polo 1960: 11, 46.

en una época en que nadie conocía de la enorme riqueza petrolera que guardaba el subsuelo. Este descubrimiento recién iba a ocurrir en 1868, para dar origen a una retahila de reinterpretaciones, unas veces por parte de los abogados del Estado y en otras por parte de los defensores de los intereses privados. Los primeros, por ejemplo, propugnaron que cuando Quintana tomó Cerro Prieto en 1826, la mina de brea era superficial, sin posibilidades de aprovechar el subsuelo. Nadie aún se imaginaba en dar uso al petróleo. En consecuencia, es imposible que hayan vendido lo ignorado. Petróleo y brea, por entonces, no estaban considerados como sinónimos. Incluso la brea no era betún. Betún es el género, mientras que brea es la especie. Toda brea es un bitumen, pero no todo bitumen es brea. El petróleo es un bitumen; por lo tanto no es brea.[104]

Los defensores de los dueños privados, en cambio, tanto en las dos últimas décadas del XIX como en el XX esgrimían el contrato de venta hecho en 1826 como un documento inobjetable. De manera que los hacendados de La Brea y Pariñas se sentían dueños de los depósitos subyacentes. En tanto los abogados del Estado articulaban de cómo aquella enajenación no otorgó la amplitud que sus modernos compradores ambicionaban, ya que el traspaso de 1826 únicamente dio la propiedad sin más amplitud de derechos que los que podía conceder a un particular: solamente lo que estaba permitido por las citadas ordenanzas; pero jamás la propiedad y dominio absolutos. Y que, aún en caso de que el gobierno lo hubiese querido dar, le habría sido imposible por estar impedido de otorgar dispensas al cumplimiento de las leyes a ningún comprador.

Consecuentemente, por estas consideraciones, ni Quintana ni sus sucesores pudieron sustraerse al imperio de las leyes posteriores que fijaron reglas especiales para conservar la propiedad minera estatal. De conformidad a las ordenanzas de minas, ya enunciadas, se mantenía la propiedad de los yacimientos mineros mediante el trabajo continuo de ellos. Claro, que esta disposición fue sustituida por el pago de impuestos de acuerdo a ley del 12 de enero de 1877.

104. Anónimo 1963: 27-28, 48; Deústua 1921: 11-12.

BIBLIOGRAFÍA

ANONIMO
1539 ***Relación del sitio del Cusco.*** Colección Urteaga-Romero. Lima 1934.

ANONIMO
S/f ***El petróleo. Breve reseña de su historia e industrialización.*** International Petroleum Company. (Imprenta Americana). Lima.

ANONIMO
1963 «Los antiguos peruanos le llamaban copé». En: **Copé.** Lima, Nº 1: 3-4.

ANONIMO
1772 **«Relación de Guayaquil».** *RHCAQ*, 2: 495-502

ACOSTA, José
1590 ***Historia natural y moral de las Indias.*** BAE. Madrid. Tomo 73.

BARBA, Alvaro Alonso
1640 ***El arte de los metales.*** Imprenta del Reyno. Madrid.

BERREBY, Jean-Jacques
1961 ***Histoire mondiali du petrole.*** Editions du Pont Toyal. París.

BUENO, Cosme
1766 ***Descripción de las provincias pertenecientes al obispado de Trujillo.***

CASTELLANOS, Juan de
1589 ***Elegías de varones ilustres de Indias.*** BAE. Madrid. Tomo 4.

CIEZA DE LEON, Pedro de
1553 ***La crónica del Perú.*** BAE. Madrid. Tomo 26.

DEL CORRAL Y NARRO, José
1970 **Descripción compendiosa de la provincias de Quito sujetas al virreinato de Santa Fe, o Nuevo Reino de Granada.** *RHCAQ*, 2: 7-1-710.

DEUSTUA, Ricardo A.

1912 ***Estado actual y porvenir de la industria petrolera en el Perú.*** Lima. Litografía-Tipografía Carlos Fabri.

1921 ***El petróleo en el Perú.*** Lima. Imprenta Americana.

1925 ***Los yacimientos de petróleo reconocidos en el Perú.*** Lima.

ECHECOPAR GARCIA, Luis

1960 ***Informe jurídico sobre el caso de La Brea y Pariñas.*** Lima (poligrafiado).

1963 «Informe jurídico sobre el caso de La Brea y Pariñas por el doctor...» ***La Brea y Pariñas.*** Lima. (Imprenta de Sebastián Valverde).

ELMORE, T.

1908 «Petróleo en la sierra (Pallpata)». ***Informes y Memorias de la Sociedad de Ingenieros del Perú.*** N 10: 116.

FERNANDEZ DE OVIEDO Y VALDEZ, Gonzalo

1547 ***Historia general y natural de Las Indias.*** BAE. 121. Tomo V. Madrid.

GARCILASO DE LA VEGA, Inca

1616 ***Historia general del Perú.*** BAE. Tomo 134. Madrid.

HEIM, Arnosl

1946 ***Estudios tectónicos del campo petrolero de Pirín y croquis tectónico del campo petrolífero de Ganso Azul.*** Lima. (Talleres de la Empresa Gráfica T. Scheuch S.S.).

LECUANDA, José Ignacio

1793 «Descripción geográfica del partido de Piura, perteneciente a la intendencia de Trujillo». ***Mercurio Peruano.*** Tomo 8. Lima.

LEON PINELO, Antonio de

1650 ***El paraíso en el Nuevo Mundo.*** Lima, 1943 (Imp. Torres Aguirre). Dos volúmenes.

LIZARRAGA, Reginaldo

1605 ***Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile.*** NBAE. Madrid. Tomo 15. (1909).

LONDON & PACIFIC

1916 ***Historia de La Brea y Pariñas. Artículos y documentos publicados en 1916 por la London & Pacific.*** Lima.

LLANO ZAPATA, José Eusebio
1757 ***Memorias físico-apologéticas de la América Meridional.*** Lima 1904. Librería e Imp. de San Pedro.

MACERA, Pablo
1963 ***Historia del petróleo peruano. I. Las breas coloniales del siglo XVIII.*** Lima. Imprenta de la UNMSM.

OLAECHEA, T.
1891 ***Excursión científica. Viaje a los asientos de Arequipa y Ayacucho.*** BDM. Nº 7. Lima, 20-X-1891/Nº 8. Lima, 22-XI-1891.

OSORES, Arturo
1963 «Discurso pronunciado ante el Senado por el doctor..., senador por Cajamarca». *La Brea y Pariñas*. Lima. (Imprenta Santiago Valverde).

OVIEDO, Juan
1870 ***Colección de leyes, decretos y órdenes publicados en el Perú.*** Lima. Librería central Portal de Botoneros. Tomo 15.

PELAEZ, Rafael Relixes
1958 ***Los betunes del padre Barba. Historia del petróleo boliviano.*** La Paz.

PETERSEN, George
1932 ***Historia geológica general del petróleo peruano.*** Lima. Imp. Americana.

PIZARRO, Pedro
1571 ***Relación del descubrimiento y conquista del Perú.*** Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. 1978.

POEPPIG´S, Eduard
1835 ***Reise in Chile, Perú und auf den Amazonenstrome.*** Leiozig. J.C. Hinrichssche Buchhandlung.

PRESCOTT, Guillermo H.
1848 ***Historia de la conquista del Perú.*** Madrid. Establecimiento Tipográfico de D. Ramón Rodríguez de Rivera. Editor.

QUIROZ,
1832 ***Colección de leyes, decretos y órdenes publicadas en el Perú.*** Tomo 2. Lima. Imp. de José Masías.

RAIMONDI, Antonio
1863 ***Quebradas entre Ica y Tacna.*** Lima.

1874 ***El Perú.*** Lima. Imprenta del Estado.

RATHBONE, M.J.
1939 ***Minerales del Perú.*** Tomo II. Lima (Imp. Americana).

SARMIENTO DE GAMBOA, Pedro de
1572 ***Historia índica.*** BAE. Tomo 135. Madrid (1960).

STIGLICH, Germán
1922 ***Diccionario geográfico del Perú.*** Lima. Imp. Torres Aguirre.

ULLOA, Antonio de
1748 ***Relación histórica del viaje a la América Meridional.*** Madrid. Segunda Parte.

URTEAGA, Horacio H.
1928 ***Perú. Monografías históricas.*** Lima. Librería e Imp. Gil.

VARGAS MACHUCA, Bernardo de
1599 ***Milicia y descripción de las Indias.*** Madrid. Librería de Victoriano Suárez. 1892

VAZQUEZ DE ESPINOZA, Antonio
1630 ***Compendio y descripción de las Indias Occidentales.*** City of Washington. Published by the Smithsonian Institution. 1948.

VELASQUEZ JIMENEZ, J.
1906 «Los yacimientos de petróleo del departamento de Piura». ***Boletín de Minas y Fomento.*** Lima. Nº 4 y 9

VILLARAN, Manuel Vicente
1963 «Discurso del doctor..., senador por Junín». ***La Brea y Pariñas.*** Lima. (Imp. de Santiago Valverde).

WELTER, O.
1931 «Apuntes sobre la geología de los cerros de Illescas». **Boletín de la Sociedad Geológica del Perú.** Lima. Nº 4.

YARLEQUE, Manuel
1920 **Defendiendo grandes intereses nacionales contra La Brea y Pariñas.** Lima. Casa Editora Sanmartí y Cía.

ZARATE POLO, Manuel Antonio
1960 «Impugnación a la tesis de la International Petroleum Company». *Revista de Jurisprudencia Peruana.* Lima, setiembre. (hay sobretiro).

HISTORIA Y CULTURA
1999 Nº 23 pp. 143-175

Coro, bóvedas y portadas en la iglesia de San Agustín (1592-1596)

Antonio San Cristóbal Sebastián

La iglesia del convento de San Agustín en Lima es, entre todas las de las grandes Ordenes Religiosas, la que ha sufrido modificaciones más radicales. En cada una de las cuatro construcciones sucesivas por las que ha pasado se transformó su corporeidad y en parte también su planta; y por supuesto, el estilo arquitectónico que la informaba. Distinguimos estas cuatro etapas sucesivas: la *primera* iglesia levantada en el último tercio del siglo XVI era de traza gótico-isabelina y ornamentación mudéjar en la cubierta de la nave central, y renacentista en las tres portadas; la *segunda* iglesia ampliada durante el último tercio del siglo XVII y principios del siglo XVIII incorporó a la planta primera el crucero y una nueva capilla mayor con sus capillas colaterales, y se cubrió con medias naranjas y bóvedas de medio cañón con lunetos: resultó una iglesia característica del barroco virreinal limeño; la *tercera* iglesia recortó la planta hasta el comienzo del crucero e introdujo a principios del siglo XX, la conformación neogótica; la *cuarta* iglesia de los años recientes ha retornado a un modelo neovirreinal sobre la planta recortada sin el crucero de la segunda iglesia barroca.

A través de tan radicales reconversiones, apenas perduran de la *primera* iglesia agustiniana la planta inicial sin la capilla mayor, y sobre todo las dos portadas laterales muy valiosas por su estilo y su antigüedad. La primera portada principal situada en el muro de los pies debe permanecer oculta detrás de la portada-retablo barroca ya que para acogerla sobresale rotundamente respecto del muro de fondo. Estudiamos ahora la terminación de la obra firme de arquitectura cumplida en la primera iglesia en los años de 1592 y 1596. A ella pertenecen el coro y las dos portadas laterales renacentistas todavía existentes.

Afirmaba el cronista agustino padre Calancha que para la primera iglesia de San Agustín «echóse la primera piedra en diez y nueve de julio del año mil y quinientos y setenta y cuatro con gran fiesta y aplauso de la ciudad»[1]. Para una iglesia tan monumental, el adelantamiento de las obras progresó con previsible lentitud, según deducimos por los resultados, y por los trabajos concertados posteriormente. Considerando los diversos trabajos de albañilería que se contrataron durante los años 1592, 1595 y 1596, podemos suponer que hasta entonces sólo estaban hechas en la iglesia de San Agustín las paredes perimetrales y los pilares de separación entre la nave central y las dos naves laterales de capillas. Faltaban todavía por hacer las capillas hornacinas que formarían las naves laterales, las portadas internas y las externas, y el coro sobre bóvedas con sus dependencias laterales para el rezo comunitario de los frailes. Todas estas obras se concertaron durante los años mencionados. Al finalizar estos trabajos, quedaría casi completa la construcción de albañilería en la iglesia del Señor San Agustín, y se podría proceder a colocar la armadura mudéjar sobre la nave central.

1. Francisco Becerra y el coro de San Agustín

El coro doble, alto y bajo, situado a los pies de la iglesia, inmediatamente detrás de la portada principal, se alzaba a modo de una plataforma de altura intermedia sustentada sobre bóvedas. Es una construcción meramente interna, y en cierto modo sobreañadida al cuerpo de la iglesia. En los conventos y monasterios limeños el coro alto dispuesto hasta entonces conformaba un simple piso plano de madera formado por grandes vigas denominadas madres que se apoyaban sobre pies derechos o columnas también de madera. El coro del convento de Santo Domingo conserva todavía esta tipología, aunque en la década de 1630 el alarife Antonio Mayordomo amplió externamente el coro con un sotacoro de bóvedas de medio cañón tendidas transversalmente a la dirección de la nave central interna[2]. Tengamos también presentes otros datos históricos acerca de los coros en las grandes iglesias conventuales limeñas. El coro abovedado de la iglesia de San Francisco es muy tardío, pues data de la construcción de la iglesia por don Constantino de Vasconcelos y Manuel de Escobar

1. Fray Antonio de la CALANCHA, *Crónica moralizada del Orden de San Agustín en el Perú*, Barcelona, imprenta de Pedro de la Cavallería 1639, cap. XXXIX, página 247.
2. A. SAN CRISTOBAL, «Reconversión de la iglesia de Santo Domingo en Lima durante el siglo XVII», en *Anuario de Estudios Americanos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, tomo XLIX, 1992, págs. 233 - 270.

entre 1657 y 1673. El coro de la iglesia de La Merced lo fabricó el alarife mercedario fray Pedro Galeano después de que Alonso de Arenas y Andrés de Espinosa abandonaron las obras de terminación de la iglesia[3]. Por consiguiente, fueron los agustinos los religiosos que hicieron construir para su nueva iglesia el primer coro abovedado de toda la arquitectura virreinal peruana. Las restantes órdenes religiosas siguieron gradualmente el ejemplo de la nueva iglesia de San Agustín.

La obra del coro en la iglesia de San Agustín constituyó posiblemente el trabajo más importante realizado por el arquitecto Francisco Becerra en Lima antes de encargarse de la construcción de la catedral. Se ocupó Harth-Terré de estudiar según los documentos de los archivos limeños los trabajos ejecutados por Francisco Becerra en Lima hasta su muerte el día 29 de abril de 1605. Le atribuyó algunos trabajos de casas, una traza para el fuerte del Callao y las Casas Reales. Supone también que a principios de 1595 y probablemente desde finales de 1594 Becerra se habría ausentado de Lima[4]. Es conveniente señalar que Harth-Terré no hizo ninguna mención de la obra del coro de San Agustín concertada por Francisco Becerra el día 11 de enero de 1592.

Resumió Vargas Ugarte para la ficha de Francisco Becerra en su *Diccionario* el estudio de Harth-Terré; y puesto que no lo completó con nuevos datos asumidos de otras fuentes documentales, tampoco mencionó el coro de San Agustín entre las obras realizadas por Becerra en Lima[5].

Analizamos ahora el coro agustiniano según el concierto de obra firmado por los agustinos y Becerra. Al hablar en lo sucesivo de la *primera iglesia de San Agustín*, nos referimos a la que se levanta junto al convento definitivo de la orden[6].

La obra del coro agustiniano formaba parte principal de la prosecución de la iglesia. En realidad, se trataba de completar todo el sector de las dos primeras naves

3. A. SAN CRISTÓBAL, «Reconversión de la iglesia de La Merced a principios del siglo XVII», en *Revista Histórica*, Lima, Academia Nacional de la Historia, tomo XXXVIII, 1990-1992, págs. 205 - 232.
4. E. HARTH-TERRE, *Artífices en el Virreinato del Perú*, Lima, imprenta Torres Aguirre, 1945; sobre Becerra págs. 69-87, pág. 73.
5. R. VARGAS UGARTE, *Ensayo de un diccionario de artífices de la América meridional*, Burgos, imprenta Aldecoa, 2da. edic., 1968, págs. 82-83. (Cit. como *Diccionario*).
6. El artículo de E. HARTH-TERRÉ, «La primera iglesia agustina en Lima», en *El Arquitecto Peruano*, Lima, año 5, Nº 53, diciembre de 1941, sin numeración de páginas, no se refiere a la iglesia del convento definitivo, sino a la que tuvieron inicialmente los agustinos en San Marcelo.

transversales situadas detrás del muro de los pies. El texto del concierto notarial es muy explícito: «... para hacer de bóveda el coro de la iglesia del dicho Convento que tiene de ancho todo el ancho de la iglesia y de largo desde la puerta del Perdón hasta el altar mayor del largo que tienen dos capillas y a cada lado del coro dos capillas hornacinas que son hasta donde ha de llegar el coro las cuales han de ser así mismo de bóvedas de ladrillo...». Y algo más adelante especifica el mismo concierto notarial: «por manera que las dichas capillas que tengo de hacer son seis capillas». En efecto, eran las dos capillas primeras a cada lado de la nave central, que hacen cuatro; y los dos tramos iniciales de la nave central comprendidos entre esas capillas laterales.

Precisa el concierto algunos detalles arquitectónicos de aquella obra. Las capillas hornacinas de la iglesia de San Agustín no eran habitaciones cerradas por muros intermedios continuos, porque en el límite entre capilla y capilla se intercalaban arcos abiertos, como lo señala expresamente el concierto notarial de obra: «... y sus arcos que salen a la iglesia y los que salen a las otras capillas». En otros conciertos notariales posteriores entre los agustinos y el alarife Francisco de Morales volverán a aparecer los arcos entre las capillas. Entendemos, pues, esta conformación sin restricciones; por eso suponemos como verosímil que también estuvieron abiertas con arcos las capillas que construía Becerra a los lados del coro. El muro compacto que separa actualmente las dos capillas laterales del coro habría sido incorporado en otra época posterior, durante alguna de las profundas transformaciones introducidas en la iglesia.

Los dos tramos de la nave central que conformaban el sotacoro se cubrieron con bóvedas de arista. Dice así el texto del concierto notarial: «haciéndose de arista la dicha obra del coro que toca al cuerpo de la iglesia se ha de guarnecer la cripta y las cuatro capillas hornacinas han de ser enlucidas y canteadas con sus florones en cada una en lugar de cinco claves». No menciona expresamente el concierto la clase de bóvedas que cubrirían las cuatro capillas hornacinas colaterales del coro; y acaso se refería a ellas la alusión del concierto a las varias plantas preparadas por Francisco Becerra entre las cuales habría de elegir el convento la que prefiriera. Valoramos ahora la propuesta de Becerra de sustituir las cinco claves de piedra por otros tantos florones como un indicio de que se prescindía de las bóvedas de crucería en las que se emplean las claves como punto de intercesión de las nervaduras; y de que en su lugar se habrían de labrar bóvedas de arista que no necesitan de las claves de piedra y que podrían acoger los florones en los paños triangulares. Sabemos, por otro lado, que Francisco Becerra realizó en la Catedral de Lima el cambio de las bóvedas de crucería cuyas cimbras tenía preparadas el alarife Andrés de Espinosa, por las bóvedas de arista. Este tipo de bóvedas, de estilo renacentista más actualizado, conferían mayor altura al

sotacoro agustiniano que cualquier otra clase de bóvedas, además de que se adaptaban mejor a la curvatura de los arcos de comunicación entre las capillas hornacinas y el ambiente central del sotacoro. Trató Becerra de hacer evolucionar la arquitectura limeña desde el gótico-isabelino, que ya era arcaico por aquellos años, a un renacimiento más actualizado. Por otra parte, sabemos también cómo fracasó su propuesta en las bóvedas de la Catedral; y suponemos que no fue proseguido el estilo del coro y de las capillas colaterales en San Agustín, porque tuvo a su cargo la hechura de las bóvedas sobre las restantes capillas hornacinas el alarife Francisco de Morales, representante de la vieja escuela gótico-isabelina, que las fabricó de crucería, como veremos después.

Podrá alegar algún observador de la iglesia actual de San Agustín que cubren el sotacoro unas bóvedas de medio cañón con lunetos que parten de los arcos de entrada a las capillas colaterales, no de otro modo que en los sotacoros abovedados en forma carpanel en las iglesias limeñas de San Francisco y de La Merced. La aparente contradicción entre las condiciones preparadas por Becerra en el concierto notarial y el coro existente ahora en San Agustín se desvanece si consideramos que la iglesia agustiniana ha sufrido transformaciones radicales tanto durante la reconversión neogótica a principios del siglo XX, como en la reconstrucción neovirreinal de hace pocos años. La modificación afectó tanto al coro, propiamente dicho, como a las capillas colaterales que se cubren ahora con techumbres planas en lugar de las bóvedas originales.

Las dos bóvedas del coro y las otras cuatro de las capillas terminaron en el extradós a un mismo nivel plano sobre el que se asentaban el coro alto, el antecoro y los depósitos de los libros corales. Dice el concierto notarial: «todo lo cual tengo de hacer y más subir todas las paredes del coro y así mismo ha de quedar enrasado el dicho coro y las dichas capillas del coro y los estribos máxime en aquel alto». La nivelación del piso superpuesto a las cuatro capillas con el del coro implicaba que estas capillas colaterales tendrían menor altura que las otras capillas hornacinas de la iglesia, lo mismo que se observa en las restantes iglesias conventuales limeñas con coro abovedado. Por este motivo, resultaban más adecuadas para ellas las bóvedas de arista propuestas por Becerra que las de crucería, ya que son menos airosas.

La cláusula ahora citada según la cual Francisco Becerra se obligaba a «subir todas las paredes del coro y las dichas capillas hasta el alto que ha de tener el coro», resultaba un tanto imprecisa; y parece que Francisco Becerra dejó levantadas las paredes laterales del coro solamente hasta el piso del mismo coro; pero no hasta equiparar la altura de los muros laterales de la nave central que habrían de sustentar la armadura mudéjar corrida sobre toda la nave. De hecho, fue necesario que se completara la

altura de tales paredes laterales del coro. En el concierto notarial del 15 de abril de 1595, firmado por Francisco de Morales para labrar las tres portadas de la iglesia se incorporó esta condición que se refiere evidentemente a las obras ejecutadas por Francisco Becerra: «Item que las paredes que se han de levantar enfrente del coro a un lado y a otro se han de hacer de ladrillo y cal donde más convenga y para luces del antecoro han de quedar tres ventanas llanas y rebocadas del tamaño que se me pidieren»[7].

Encargaron los agustinos la construcción del coro y de las cuatro capillas colaterales al arquitecto Francisco Becerra. Firmaron el concierto notarial de obra los padres de más alto rango en el gobierno de la orden de Señor San Agustín encabezados por el prior padre fray Roque de San Vicente, el día 11 de enero de 1592 ante el escribano Diego Hernández[8]. Es posible que los agustinos no confiaran para una obra de tal magnitud, que se hacía por primera vez en el Perú, en los otros maestros de albañilería residentes en la ciudad de Los Reyes; porque de otra manera no se explica que asumieran el alto precio que pagaron a Becerra por este trabajo.

La obligación asumida por Becerra se limitaba a lo siguiente: «de manera que yo el dicho Francisco Becerra solamente tengo de poner los oficiales». El convento de San Agustín corría con el pago a Becerra de 5 700 pesos corrientes de a nueve reales el peso, sólo por su trabajo profesional y el de sus oficiales, que no serían más que uno o dos; aparte de ello aportaban los materiales de la cal y el ladrillo, la madera para las cimbras y los carpinteros que las fabricaran, el pago de los peones, y «así mismo se me ha de dar casa en que viva desde luego si yo la quisiere hasta que acabe la dicha obra del coro y así mismo se me ha de dar para mi sustento fanega y media de trigo cada mes y una botija y media de vino de dar y recibir y un carnero en cada semana y el día de viernes tres reales y por la cuaresma se tasará lo que pareciere ser justo y la comida se me ha de dar desde que comenzare y la casa desde luego si la quisiere»[9].

Presentó Francisco Becerra por sus fiadores y llanos pagadores a los maestros albañiles Pedro Falcón y Alonso de Morales, además de otras personas que aparecen citadas en el concierto notarial. Entre los fiadores figura «Francisco de Gamarra

7. AGN, escribano Rodrigo GOMEZ DE BAEZA, 1595, protocolo 54, folio 461 y sgts.
8. AGN, escribano Diego HERNANDEZ, 1592, protocolo 110, folio 203. Se incluye como *Anexo Documental*.
9. Recibió Becerra una casa del convento de San Agustín, pero no vivió en ella sino que la alquiló durante un año por 480 pesos desde el 22 de enero de 1593; AGN, escribano Juan GUTIÉRREZ, 1592, protocolo 78, folio 1446; arrendamiento de fecha 26 de noviembre de 1592.

moreno libre». Este sujeto también era oficial de albañil. Con fecha 18 de septiembre de 1598 los alarifes Alonso de Morales y Pedro Falcón hicieron el reconocimiento de los tajamares del río para su reparo; y la obra se remató en el albañil Francisco de Gamarra moreno libre[10].

Los conciertos de obra de la época virreinal suelen determinar con toda exactitud el tiempo que había de durar la construcción. Pero en el concierto del coro agustiniano no se incluye ninguna disposición acerca del plazo dentro del cual se obligaba el arquitecto Becerra a dar hecha y acabada la obra en toda perfección «a vista de oficiales que lo entiendan». Puede significar esta omisión que Francisco Becerra no profesaba alta estima por los oficiales de albañilería residentes en la ciudad de Los Reyes. De todos modos, ellos se tomaron la revancha contra Becerra posteriormente cuando el terremoto de 1609 dañó irreparablemente las bóvedas catedralicias de arista construidas por Becerra sobre arcos aovados.

2. Las bóvedas de las capillas hornacinas fabricadas por Francisco de Morales

i los cronistas virreinales ni los historiadores modernos se han preocupado de analizar el proceso de la construcción de la iglesia de San Agustín en Lima. Los cronistas hacen alguna descripción somera e imprecisa de la iglesia agustiniana que conocieron ya terminada durante el primer tercio del siglo XVII; y los historiadores modernos, por falta de datos documentales de primera mano, se limitan a repetir a lo sumo los testimonios de los cronistas antiguos.

La referencia que hace de la iglesia el cronista Bernabé Cobo sugiere una velada falta de estimación por el aspecto arquitectónico de esta iglesia. Dice así: «La iglesia es de tres naves muy grandes, alta y de muy vistosa traza, está en competencia con las mejores de la ciudad sobre llevarse la palma y no tiene de su parte muy pocos votos. Pero ya que en lo tocante a su fábrica esté por debajo de opinión su derecho, no está sino muy claro en la ventaja que en suntuosidad de altares, adornados de magníficos retablos, hace a todas las otras iglesias de la ciudad...». Añade aún Cobo que «las naves y capillas de los lados son de bóvedas y la nave de en medio está cubierta curiosamente de madera con lazos y artesones muy curiosos»[11]. El cronista Cobo era muy galante en

10. A.G.N., escribano Blas HERNÁNDEZ, 1594-1600, protocolo 97, folio 628 y 629.
11. Bernabé COBO, *Historia de la fundación de Lima*, Colección de Historiadores, I, Lima, Imprenta Liberal, Mayo de 1882, libro III, cap. V, págs. 265-266.

las alabanzas y solía prodigarlas a todas las construcciones eclesiásticas; no regatea a la iglesia de San Agustín el reconocimiento de la primacía en cuanto a la abundancia y calidad de los retablos muy numerosos. Para explicar la reserva que expresa acerca de su obra de arquitectura firme, hemos de notar que escribía su *Historia* por los años en que se ejecutaba la reconversión de la planta gótico-isabelina en planta basilical de tres naves abiertas con crucero interno. Conoció y alabó Cobo el gran crucero de la iglesia de San Francisco construido en tiempos de virrey marqués de Monteclaros, y también el nuevo de la iglesia de La Merced; en cambio observó que la iglesia de San Agustín carecía de crucero y permaneció anclada en la vieja planta gótico-isabelina, al margen del proceso de la reconversión iniciada por las otras grandes iglesias conventuales limeñas. Creo que esto y nada más que esto es lo que en el fondo quiso expresar Bernabé Cobo.

Pudo haber aportado el cronista Calancha algunos datos de primera mano referentes a la construcción de la iglesia de su propio convento. Inexplicablemente, se mostró muy parco en informaciones históricas, y apenas ofreció una descripción general de su planta, de las portadas y de las cubiertas. Dice así: «Echóse la primera piedra en diez y nueve de julio de mil y quinientos y setenta y cuatro con gran fiesta y aplauso de la ciudad ... Fuese edificando con profundos y sólidos cimientos, como pedía obra que tan levantada se había de fabricar toda de ladrillo y cal, edificio fuerte, costoso y real... La iglesia es de tres naves y la principal y la capilla mayor es cubierta de lazos de madera, obra sexavada, entreveradas con hermosas grandes piñas doradas por pinjantes, puestas a racimos de oro y azul. Las dos naves colaterales son de ricas bóvedas de lacería hermosa. El coro bajo es de bóveda y el alto de madera»[12].

Escribía el cronista Vázquez de Espinosa acerca del convento de San Agustín: «Magnífico su templo de tres naves con grandiosos retablos de arquitectura y ensamblaje, tallas y escultura en todas las capillas y altares que son 17 con la capilla devotísima de la imagen del Santo Crucifijo de Burgos; vase acabando la fábrica de su casa»[13].

Tanto Calancha como Bernabé Cobo y Vázquez de Espinosa reiteran que la iglesia de San Agustín era de tres naves. Como veremos seguidamente, las capillas hornacinas de las naves laterales no estaban separadas por muros ciegos y compactos transversales formando habitaciones independientes; sino que se intercalaban entre

12. Fray Antonio de la CALANCHA, *Crónica moralizada*, l.c., cap. XXXIX, págs. 247-248.
13. Antonio VAZQUEZ DE ESPINOSA, *Compendio y descripción de las Indias Occidentales*, The Smithsonian Institution, Washington, 1948, libro 4, cap. 22, Nº 1250, pág. 406.

ellas arcos transversales abiertos, los que daban lugar a verdaderas naves laterales de libre comunicación; aunque parece verosímil que en esos arcos habían introducido rejas de madera para separar las capillas de cada institución. En este sentido, la iglesia de San Agustín se adelantó a otras iglesias limeñas, como la de Santo Domingo en la que se cerraban las capillas hornacinas por muros compactos transversales.

Corrieron a cargo del maestro de albañilería Francisco de Morales las bóvedas de las capillas hornacinas situadas en el sector comprendido entre el arco toral de la iglesia y las capillas laterales del coro que habían sido labradas por Francisco Becerra. Abarcaba este encargo de Francisco de Morales un grupo de seis capillas hornacinas separadas por la nave central en dos series paralelas de tres capillas seguidas a cada lado. Tenían ellas mayor altura que las cuatro capillas colaterales del coro; se comunicaban mediante los arcos formeros con la nave central; y según deducimos de la lectura del concierto notarial de obra, existían también arcos transversales de comunicación entre todas las capillas contiguas.

Las obras se contrataron por partes, distribuidas en tres conciertos notariales de obra distintos, aunque complementarios. Firmaron los agustinos con el maestro albañil Francisco de Morales dos conciertos específicos para labrar estas capillas: el día 15 de abril de 1595 concertaron con él la hechura de dos capillas con sus bóvedas[14]; y el día 11 de febrero de 1596 se convinieron y concertaron para construir las cuatro capillas hornacinas que faltaban por completar en la iglesia[15]. Se necesitaban también algunas obras complementarias de arcos abiertos tanto hacia la nave central como entre las mismas capillas hornacinas, para poder formar con ellos los cuadrados de base de las seis capillas. El arquitecto Francisco Becerra había incluido la obra de los arcos en el mismo concierto notarial en que se comprometía a fabricar el coro y sus cuatro capillas colaterales; pero el maestro Francisco de Morales convino la hechura de los arcos faltantes en otro concierto notarial destinado a la obra de las tres portadas de la misma iglesia, firmado también el día 15 de abril de 1595, inmediatamente a continuación del concierto específico de las capillas y sus bóvedas[16].

14. AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA 1595, protocolo 54, folio 458. Se incluye como *Anexo Documental*.
15. AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1596, protocolo 55, folio 139. Se incluye como *Anexo Documental*. Firmó este concierto el procurador general padre fray Sebastián de Montoro. Tomó el hábito el padre Montoro en el convento de San Agustín de Lima el 12 de abril de 1593, siendo ya sacerdote; y profesó en el convento de Trujillo el 13 de abril de 1594 según patente otorgada el 22 de marzo de 1594 por el padre maestro fray Juan de San Pedro. Debo estos datos al historiador agustino padre Benigno Uyarra.
16. AG., escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1595, protocolo 54, folio 461. Se incluye como *Anexo Documental*.

Consideramos muy importante localizar en la planta de la iglesia las capillas hornacinas que fabricaría Francisco de Morales. No señalan expresamente su localización los conciertos; pero interpretamos donde se encontraban en base a los textos concertados. En conjunto, eran las capillas hornacinas primeras, segundas y terceras contadas desde el arco toral en dirección hacia el muro de los pies; pues las cuartas y quintas capillas eran las colaterales del coro y habían sido fabricadas por Francisco Becerra en 1592. Cada capilla tenía planta cuadrada en la que al menos uno de los lados era el muro perimetral de la iglesia, y los otros lados eran de arcos abiertos.

Obviamente debía comenzarse el trabajo de fabricar las bóvedas por preparar con los arcos el cuadrado que serviría de base de sustentación independiente a la bóveda de cada capilla. En el concierto de 1595 para las tres portadas leemos esta condición incidental al tema propio del concierto: «Item me obligo de hacer en el dicho Convento cuatro arcos en las capillas hornacinas como mejor convenga». No señala el concierto la colocación exacta de tales arcos. Proponemos la siguiente interpretación, para la cual nos servimos de una planta interpretativa en la que iremos distribuyendo todas las obras concertadas en los cuatro conciertos notariales que ahora estudiamos. Dos de esos cuatro arcos están situados en posición transversal a la nave central entre las capillas primeras y segundas a contar desde el arco toral hacia los pies; y los otros dos se intercalarían entre las capillas segundas y terceras siguiendo el mismo orden: véase los números 3.3 en el *Plano Interpretativo*. De este modo se conformaba toda la secuencia de los arcos transversales entre las capillas hornacinas, ya que Francisco Becerra había dejado construidos los arcos entre las capillas terceras y cuartas y entre las capillas cuartas y quintas colaterales del coro, todas a contar desde el arco toral; véase los números 1.2 en el *Plano Interpretativo*.

Incluía también el concierto de las tres portadas esta otra obra incidental: «Item me obligo de hacer en el dicho Convento en la parte y lugar que me está señalado tres arcos amoldados según y de la manera que están obrados acabados y enrasados junto al arco toral de la nave principal de la dicha iglesia». Los arcos que según esta condición «están obrados acabados y enrasados junto al arco toral de la nave principal» parece que debían ser los arcos formeros abiertos entre la nave central y las primeras capillas hornacinas paralelas. Los tres arcos nuevos que se habían de hacer «según y de la manera que están obrados» corresponden a los dos arcos formeros tendidos entre la nave central y las capillas segunda y tercera del lado del evangelio, y el otro arco era el formero entre la capilla segunda del lado de la epístola y la nave central: véase los números 3.2 en el *Plano Interpretativo*.

PLANO INTERPRETATIVO

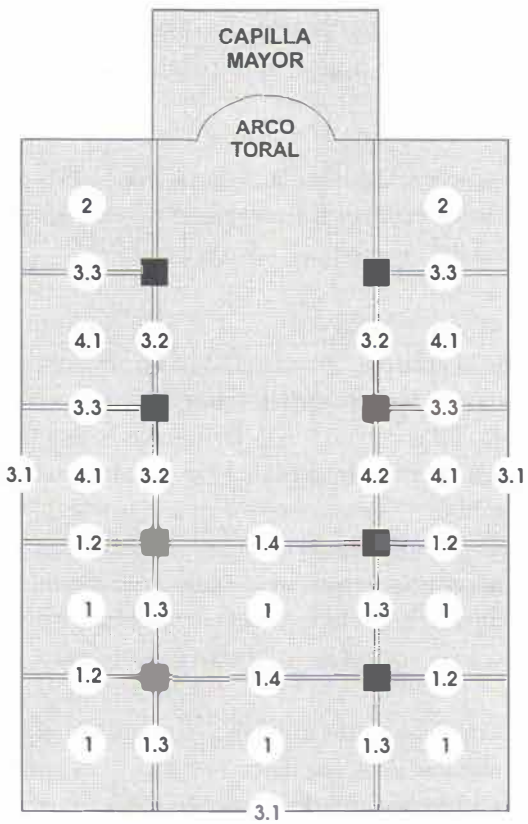

1 FRANCISCO BECERRA
- *1 Seis bóvedas*
- *1.2 Cuatro arcos de capillas*
- *1.3 Cuatro arcos formeros*
- *1.4 Dos arcos fajones*

(11 de enero de 1592)

2 FRANCISCO DE MORALES
- *2 Dos capillas*

(15 de abril de 1595)

3 FRANCISCO DE MORALES
- *3.1 Tres portadas*
- *3.2 Tres arcos formeros*
- *3.3 Cuatro arcos de capillas*

(15 de abril de 1595)

4 FRANCISCO DE MORALES
- *4.1 Cuatro capillas*
- *4.2 Un arco formero*

(11 de febrero de 1596)

Cuando el concierto indica que los arcos formeros anteriores estaban «acabados y enrasados», se ha de entender no sólo que se había formado ya la rosca del arco; sino también que estaban cerradas con materiales de construcción las enjutas de tales arcos, y que se había formado el muro horizontal y homogéneo de terminación sobre el que podía asentarse la armadura mudéjar que cubriría la nave central de la iglesia agustiniana.

Estos siete arcos se concertaron el día 15 de abril de 1595, y por consiguiente eran una obra previa a la construcción de las dos primeras capillas hornacinas concertadas en el concierto notarial del mismo día 15 de abril de 1595.

Puede observarse que faltaba por hacer el arco formero de la tercera capilla hornacina del lado de la epístola, con el cual se complementarían las dos series de arcos formeros a los lados de la nave central. Todavía no era necesario este arco en 1595, ya que no llegaba hasta él la construcción de las capillas hornacinas; por eso se incluyó en el siguiente concierto de 11 de febrero de 1596 para las cuatro capillas últimas, en las que era imprescindible. Dice así el último concierto con Francisco de Morales: «Item he de hacer en la primera capilla un arco más de hueco y al cuerpo de la iglesia de la capilla que faltaba por hacer que cae al claustro». Este arco es el situado entre la nave central y la capilla tercera del lado de la epístola, frente a la puerta lateral interna hacia el claustro; véase el número 4.2 en el *Plano Interpretativo*.

Los otros cuatro arcos formeros quedaban situados en el sotacoro abovedado y habían sido construidos por Francisco Becerra según el concierto de 1592: véase los números 1.3 en el *Plano Interpretativo*. Eran necesariamente más bajos que los labrados por Francisco de Morales entre 1595 y 1596.

Los arcos formeros y transversales levantados por Francisco de Morales, junto con los formeros iniciales al lado del arco toral, completaban plenamente armada la trabazón de arcos sobre los que asentarían las bóvedas de las capillas hornacinas. Dejaban también casi dispuesto en el nivel superior el rectángulo de la nave central para recibir la armadura del alfarje mudéjar, faltando sólo por levantar las paredes laterales del coro alto que no fueron completadas por Francisco Becerra y que tuvieron que ser asumidas por Francisco de Morales, según se ha indicado antes.

Por el primer concierto de obra de 1595 se comprometió Francisco de Morales a labrar dos capillas de bóveda, que serían las primeras capillas laterales a contar desde el arco toral: véanse los números 2 en el *Plano Interpretativo*.

Los dos conciertos sólo indican que se construían capillas de bóveda; pero no especifican de qué clase de bóvedas se trataba. Para cumplir el primer concierto se remitió Francisco de Morales a la traza que tenía hecha y formada según costumbre; y el segundo concierto especifica que las cuatro bóvedas serían como las dos primeras. Deducimos de ciertos detalles especificados en los conciertos de obra que se trataba de bóvedas vaídas de crucería, del mismo estilo que las que se conservan sobre las dos entradas laterales en la iglesia del convento de Santo Domingo. El concierto del 15 de abril de 1595 declaraba que «más me ha de dar el dicho convento todas las claves de cantería labradas». Estas claves se utilizaban sólo para ser colocadas en las junturas de las nervaduras distribuidas en las bóvedas de crucería. El concierto para las tres portadas afirmaba acerca de los cuatro arcos transversales en las capillas hornacinas: «y en ellos tengo de dejar altas socambres donde se puedan meter las repisas donde han de cargar los cruceros que se han de echar en estas capillas para hacerlas de bóveda». Los arcos cruceros cargados sobre las repisas se usaban exclusivamente en las bóvedas de crucería. Las capillas colaterales de la capilla mayor en la iglesia limeña de La Merced estuvieron cubiertas con bóvedas vaídas de crucería del mismo tipo que las que hacía Francisco de Morales para las capillas hornacinas de San Agustín. Pues bien, las dos capillas mercedarias conservan en los cuatro ángulos las repisas y el arranque de los arcos cruceros como los que se formarían en la iglesia de San Agustín según este concierto que comentamos.

En las seis capillas hornacinas de mayor elevación en San Agustín no se prosiguió empleando la tipología de las bóvedas de arista conforme a las que había labrado Francisco Becerra en la cubierta del coro y de sus capillas colaterales. Pertenecía Francisco de Morales al grupo de los alarifes formados en la vieja escuela gótico-isabelina. No podemos discernir si el retroceso en la iglesia de San Agustín entre 1595 y 1596 a las arcaicas bóvedas de crucería fue consecuencia directa del cambio del arquitecto Francisco Becerra por Morales; o bien lo decidieron los agustinos y para realizarlo cambiaron al renacentista Becerra como director de la obra por otro maestro que aceptara de buen grado las arcaicas bóvedas de crucería, como lo hizo Francisco de Morales. De cualquier modo que acaeciera, lo definitivo es que el cambio estilístico operado en las bóvedas de San Agustín entre 1592 y 1595 preludió al cambio que se consumó en las bóvedas de la Catedral de Lima a consecuencia del terremoto de 1609.

Empezó a trabajar Francisco de Morales con los agustinos en unas condiciones económicas mucho más favorables para el convento que las exigidas por Francisco Becerra. En uno y otro caso, los agustinos ponían los materiales, las maderas para las cimbras y el carpintero que las armara, pagaban a los peones y les daban de comer y beber «según es costumbre». En cuanto a la remuneración por el trabajo de su persona,

por cada una de las dos primeras bóvedas concertadas en 1595 le pagaron los agustinos a Francisco de Morales 500 pesos corrientes de a nueve reales el peso. No se estableció ningún plazo para entregar las dos bóvedas de todo punto y a satisfacción de oficiales en toda perfección, según el lenguaje usual en los conciertos de obra.

Cambiaron algo de las condiciones económicas con Francisco de Morales para labrar las cuatro últimas capillas de bóvedas en 1596; pero siempre resultaron mucho más favorables para el convento que las exigidas por Francisco Becerra. Se comprometió Francisco de Morales a terminar las cuatro bóvedas en toda perfección «dentro de seis meses primeros siguientes contados desde el día quince de este presente mes de febrero». El convento de San Agustín entregaba los materiales de la cal y el ladrillo, la madera para las cimbras y el carpintero armador de ellas, «ocho negros alquilados», la comida y bebida para Morales y un oficial consistente en «dos botijas de vino cada mes y dos fanegas de trigo cada mes y cada semana dos carneros y no otra cosa alguna». Se comprometía Morales a que «no tengo de traer ni meter más de dos oficiales albañiles que me ayuden a mi costa». Recibió por cada una de las cuatro bóvedas 725 pesos corrientes de a nueve reales cada peso, que hacían el total de 2 900 pesos de la misma plata corriente, de los que le descontaban 30 pesos por estar así convenido entre las partes. Sumando los 1 000 pesos que le pagaron por las dos primeras bóvedas con los 2 900 de las cuatro últimas, hacen para seis bóvedas un total de 3 900 pesos corrientes de a nueve reales el peso; es decir un costo muy inferior a los 5 700 pesos de a nueve reales el peso que cobró Becerra por hacer seis bóvedas, o sea una obra prácticamente equivalente en ambos casos.

Presentó Francisco de Morales como sus fiadores y principales pagadores en los dos conciertos de bóvedas y también para el tercero de las tres portadas de la iglesia «a Alonso de Morales mi hermano y oficial de albañil y a Diego Díaz el Mozo que están presentes». Ellos firmaron en los tres conciertos de obra. Suponemos que por entonces los agustinos no tenían establecida calera propia, pues el dicho Diego Díaz el Mozo debía ser propietario de alguna calera para fabricar la cal y los ladrillos; el caso es que proporcionó a los agustinos los materiales de construcción para la obra según aparece en un concierto notarial en que declaraba que «estoy convenido y concertado con Fray Julián Martel de le dar los materiales de cal y ladrillo que se necesitaren para las obras que se hacen en el dicho Monasterio y como tal me obligo de que daré y entregaré al dicho Convento y a su Procurador en su nombre la cal y el ladrillo que hubiere menester para la dicha obra hasta en cantidad de cuatro mil pesos de plata corriente de a nueve reales el peso que recibió del dicho Padre Fray Julián Martel en un poder en causa propia que me dio y otorgó hoy día de la fecha de esta carta ante el presente

escribano para que los cobre de Diego Núñez de Figueroa vecino y regidor de esta ciudad»[17]. Con fecha 13 de marzo de 1598 el agustino fray Cristóbal de Peralta, procurador general del convento de Señor San Agustín de esta dicha ciudad declaró en la anotación marginal del concierto en el folio 456 que Diego Díaz el Mozo había cumplido con entregar los materiales de cal y ladrillo hasta por los 4 000 pesos corrientes de a nueve reales el peso concertados.

Todo indica que el alarife Francisco de Morales cumplió con terminar todas las obras por él concertadas para el convento de San Agustín dentro de un plazo que no se extendería más allá de finales del año de 1596. Por entonces ya estaba ocupado en otras obras. Así el día 27 de enero de 1597 otorgó Francisco de Morales junto con su hermano Alonso de Morales una carta de pago por las obras que ambos estaban realizando en los tajamares del río[18].

El maestro albañil Francisco de Morales inició junto con Francisco Becerra el cargo municipal de «alarife de la ciudad». Fue elegido para desempeñarlo por un año por el Cabildo de la ciudad el día 8 de enero de 1596, y fue reelegido el día 10 de enero de 1597[19], en ambos casos en compañía de Francisco Becerra. Volvieron los regidores del Cabildo a elegirlo el día 8 de enero de 1599 juntamente con Francisco Becerra y Pedro Falcón[20]. Finalmente aparece elegido el día 10 de enero de 1605 junto con Cristóbal Gómez[21].

3. Las tres portadas construidas por Francisco de Morales

Sabemos hoy en base a documentos fehacientes que la primera iglesia de San Agustín en Lima fue adornada en 1595 con tres portadas, de las cuales perduran actualmente dos en buen estado de conservación. No se ha ocupado algún historiador de analizar la portada lateral interna de la iglesia de San Agustín situada entre la

17. AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1595, protocolo 54, folio 456. El poder notarial corre en los folios 454-455 v. Acerca de Diego Núñez de Figueroa puede verse G. LOHMANN VILLENA *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima (1535-1821)*, Sevilla, Excma. Diputación Provincial, 1983, t. II, págs 216-217.
18. AGN, escribano Blas HERNÁNDEZ, 1594-1600, protocolo 97, folio 99 de 1597. Otra carta de pago el 18 de mayo de 1598, *Ibid.*, folio 405 v.
19. Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima, *Libros de cabildo*, libro 11, (1593), folios 235 y 347.
20. AHML, *Libros de Cabildo*, lib. 12, 1597, folio 108.
21. AHML, *Libros de Cabildo*, libro 13, 1602, folio 403.

misma iglesia y el claustro conventual; o siquiera de incorporarla dentro de algún estudio más amplio acerca de las portadas renacentistas virreinales. Simplemente, han prescindido de ella por completo como si no existiera.

La portada principal en el muro de los pies duró hasta que fue tapada por la gran portada-retablo barroca de las primeras décadas del siglo XVIII. Ha tratado Bernales Ballesteros de interpretarla desde unos presupuestos historiográficos que consideramos inconsistentes. Aduce esta frase de contenido popular formulada por el cronista franciscano Córdoba y Salinas: «Es obra romana»; e infiere de ella esta opinión: «podemos deducir que fue portada clásica enriquecida y que tal vez tuvo parecido con la portada lateral, que aún se conserva, y es de ese momento de transición protobarroco»[22]. Los documentos que analizaremos a continuación demuestran que las tres portadas de San Agustín fueron obra del mismo alarife Francisco de Morales, datan de 1595 y no dicen relación alguna en absoluto con la presunta etapa del manierismo o protobarroco asignado a gran parte del siglo XVII.

La pública notoriedad de la portada lateral agustiniana en el muro del evangelio ha motivado una interpretación historiográfica fundamentada en presuposiciones aprioristas acerca del estilo asignado a la primera mitad larga del siglo XVII; más que en investigaciones de archivo. En este proceso interpretativo distinguimos dos momentos sucesivos. *Primero*: el grupo de los investigadores de archivo se ciñeron a un método histórico muy estricto, consistente en que sólo asignaban obras a determinados autores cuando respaldaba la atribución un documento de archivo probatorio; y que los investigadores no atribuían obras a artífices o alarifes basándose sólo en supuestas semejanzas de estilo o de composición con otras obras conocidas. Esta metodología de la semejanza estilística ha sido introducida por la siguiente generación de los sistematizadores para suplir con ella la falta de investigación directa en los archivos. Pues bien, ni el arquitecto-historiador Harth-Terré en su estudio acerca del alarife Joseph de la Sida, en el que aprovechaba toda la documentación de que disponía[23]; ni Vargas Ugarte en el *Ensayo de un diccionario*[24], atribuyen para nada la portada lateral externa de San Agustín al alarife Joseph de la Sida. Tampoco conocieron estos investigadores el concierto de obra para las portadas firmado por el

22. J. BERNALES BALLESTEROS, *Lima, la ciudad y sus monumentos*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1972, pág. 150.
23. E. HARTH-TERRE, *Artífices en el Virreinato*, l.c., págs. 89-113.
24. R. VARGAS UGARTE, *Ensayo de un diccionario*, l.c., págs. 251.

alarife Francisco de Morales, porque Harth-Terré afirmaba que de ninguna de sus obras en Lima quedaba muestra[25]; y Vargas Ugarte no alude a estas portadas de San Agustín al referirse a Morales[26]. Por consiguiente, la portada era para ellos anónima. El norteamericano Wethey dependió de las informaciones documentales aportadas por los primeros investigadores de archivo; y tampoco asigna la portada lateral externa de San Agustín a Joseph de La Sida o a Francisco de Morales; y tal vez por esta razón no se ocupó de analizarla o siquiera de mencionarla al tratar de San Agustín[27].

El *segundo* momento interpretativo se inició en la obra de Bernales Ballesteros: *Lima, la ciudad*. Escribía allí lo siguiente: «Se le atribuye a La Sida la portada lateral del mismo templo que guarda relación con el estilo de la torre y son dos elementos más de ese renacimiento manierista, digno y todavía austero, que tuvo la ciudad de Los Reyes en estos años»[28]. Al transferir la portada lateral agustiniana a la década de 1630 se ha dejado empobrecida y despojada de uno de sus monumentos más representativos, todavía existentes, a la arquitectura de finales del siglo XVI. No es de extrañar la caracterización tan desvaída que presentó Bernales Ballesteros de aquella etapa del siglo XVI[29].

Destacamos los siguientes aspectos en la interpretación historiográfica de la portada lateral externa: 1º se propone una atribución *anónima*, ya que no se cita ningún autor ni tampoco alguna obra que respalden tal atribución, sabemos, por otra parte que para los primeros investigadores de archivo se trataba de una portada anónima, no atribuida a algún alarife en especial. 2º Se invoca como fundamento la relación de semejanza entre el estilo de la portada y el de la torre; pero esto no es más que una apreciación subjetiva; y si tuviera alguna consistencia, lo mismo serviría para retrasar la portada hasta la fecha tardía de la torre (1636), que para adelantar cuarenta años la torre hasta la fecha documentada de la portada (1595): las dos conclusiones son históricamente falsas; y en estricta lógica su falsedad demuestra que es errónea la premisa de la que se

25. E. HARTH-TERRE, *Artífices*, pág. 17.
26. R. VARGAS UGARTE, *Ensayo de un diccionario*, pág. 123.
27. H. E. WETHEY, *Colonial architecture and esculpture in Peru*, Harvard Univ. Press, Cambridge, Massachusetts, 1949, págs. 80, 84-85, 257-258.
28. J. BERNALES BALLESTEROS, *Lima, la ciudad*, l.c., pág. 152.
29. Escribe así en una exposición posterior: «Estos proyectos (los de Beltrán y Becerra para la Catedral de Lima) y las portadas desaparecidas del viejo palacio de los virreyes, así como la también extinguida del templo de Santo Domingo fueron tal vez los ejemplos más señalados de lo que se puede estimar como muestra del «purismo renacentista» en Lima que fue en todo caso una breve temporada a la cual sucedió el largo período manierista» (J. BERNALES BALLESTEROS), «Evolución estilística de Lima: del mudéjar al neoclásico», en *Lima a los 450 años*, Univ. del Pacífico, Lima 1986, pág. 110.

infieren. Pero en todo caso, no nos fundamos en razonamientos lógicos, sino en la cronología que determinan los documentos de archivo tanto para la torre como para la portada lateral externa de San Agustín.

Es necesario aclarar que sólo a partir de la tesis de Bernales Ballesteros se hizo común entre los expositores de la arquitectura virreinal limeña la atribución de esta portada lateral externa al alarife Joseph de la Sida; pero siempre en la misma forma anónima de «se atribuye», sin indicar qué autor la atribuye y por qué razones.

El argumento principal de la tesis de Bernales consiste en la presuposición de la existencia de un período protobarroco o manierista, que se pretende justificar con estos «dos elementos más de ese renacimiento manierista», uno de cuyos auspiciadores habría sido Joseph de la Sida. He analizado en otro lugar la inconsistencia de introducir en la arquitectura limeña el período historiográfico denominado alternativamente protobarroco o manierismo[30]. Insisto en que el esclarecimiento de los caracteres estilísticos vigentes en el primer tercio del siglo XVII hace innecesaria la atribución de la portada lateral externa de San Agustín a ese período tardío y al alarife Joseph de la Sida en particular, retrasando esta obra unas cuatro décadas. Consideré siempre que no era plausible suponer que los agustinos, una orden que demostró siempre una gran magnificencia en sus construcciones arquitectónicas, mantuviera desornamentada y sin frontispicio la puerta lateral externa muy visible de su iglesia durante cuarenta años; y porque además el diseño de esa portada acusaría un notorio arcaísmo en la década de 1630 por el mismo tiempo en que se levantaba la portada-retablo de la Catedral que Joseph de la Sida conocía perfectamente bien. Consiguientemente, propuse esa tesis sustitutoria: «puesto que se sabe que Francisco Becerra hizo algún trabajo en la iglesia de San Agustín me permito aventurar que también él pudo haber sido el autor de la portada lateral»[31]. Debo rectificar ahora aquella hipótesis en lo que respecta al autor de la portada controvertida: el concierto notarial de obra de 15 de abril de 1595 demuestra que no fue labrada por Becerra, sino por el maestro albañil y alarife Francisco de Morales. De todos modos queda ratificada su cronología exacta a finales del siglo XVI, cuarenta años antes de la torre de Joseph de la Sida.

30. A. SAN CRISTÓBAL, *Lima. Estudios de la arquitectura virreinal*, Lima, Epígrafe Editores-Patronato de Lima, 1992, págs. 61-68.
31. *Ibid*., pág. 78.

Escribía Wethey sin conocer la identidad de la portada agustiniana, que «la portada más antigua de Lima parece ser la de la capilla de La Vera Cruz al costado de Santo Domingo», que fue concertada por el alarife Diego Guillén en 1613[32]. Esta era la información que se tenía hasta 1949, fecha en la que escribía Wethey su obra. Ahora podemos aclarar que la portada virreinal más antigua de Lima, fehacientemente documentada, es la lateral externa, junto con la lateral interna, en la iglesia de San Agustín, labradas por el alarife Francisco de Morales. Tienen a su favor las dos portadas agustinianas el hecho de que se conservan perfectamente bien, mientras que la portada de la Vera Cruz, tal como aparece en la actualidad, es un remedo neovirreinal amorfo transformado por Harth-Terré según un dibujo del arquitecto Waldemar Moser.

El mismo día 15 de abril de 1595, inmediatamente después de haber otorgado el concierto notarial para labrar las dos primeras capillas de bóvedas en la iglesia de San Agustín, firmó Francisco de Morales otro concierto notarial de obra con el mismo padre prior Fray Julián Martel según el cual «somos convenidos y concertados en que yo el dicho Francisco de Morales tomo a mi cargo de hacer por mi persona las obras siguientes»[33]. Se ha analizado anteriormente que este mismo concierto notarial de obra incluye también la construcción por Morales de los arcos formeros y transversales para formar las capillas hornacinas de la iglesia. Nos limitamos ahora a estudiar lo que concierne a las tres portadas de la misma iglesia.

El cronista agustino fray Antonio de la Calancha fue muy escueto en la descripción de las portadas de su iglesia, y no muy exacto en cuanto al estilo de la lateral externa. Escribía así: «Las portadas de su iglesia son de columnas labradas con excelente arquitectura, muy altas y anchas, en debida proporción. La principal debajo del coro es obra corintia y la otra dórica, siendo las basas y el tercio de la obra de labrada cantería»[34]. En realidad, la portada lateral externa tiene capiteles jónicos sobre las columnas. Es extraño que Calancha no hiciera mención de la portada lateral interna, que también es valiosa, y que existía cuando escribió su *Crónica*, porque fue concertada por Francisco de Morales junto con las otras dos.

32. H. E. WETHEY, *Colonial*, *l.c.*, pág. 80.
33. A.G.N., escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1595, protocolo 54, folio 461. Se incluye como *Anexo Documental*
34. Fray Antonio de la CALANCHA, *Crónica moralizada*, *l.c.* págs. 247-248.

El concierto notarial de obra apenas ofrece algunas características de las tres portadas, porque para las dos externas de mayor tamaño se remite a «la traza y modelo que hice yo el dicho Francisco de Morales según y como se me pidió por el dicho Convento».

Suponemos que la portada principal, llamada del Perdón, situada en el muro de los pies, constaba de un solo cuerpo distribuido en tres calles que se delimitaban por cuatro columnas, y que en las entrecalles laterales estarían colocadas unas hornacinas para albergar bultos de santos. Parece plausible que los cuatro ejes de las columnas primeras de la portada barroca actual están colocadas en la misma posición que ocupaban las columnas de la primera portada de Francisco de Morales. Aunque se trataba de una portada renacentista, adquirió una cierta expansión volumétrica, pues según exponc el concierto notarial de obra: «ha de llevar detrás de las columnas sus traspilares con sus embasamentos y encapitelados que hagan apariencia con los capiteles de las columnas». Se trata dc un detalle arquitectónico muy temprano, ya que no fue asumido por la portada principal dc la Catedral de Lima en ninguna de sus dos versiones diseñadas por Juan Martínez de Arrona treinta años después de levantada la portada agustiniana de Morales. Las columnas catedralicias de esta portada se anteponen directamente al muro de fondo, y no cuentan con traspilastras intermedias, como las de San Agustín según el concierto de 1595.

Terminaría el primer cuerpo de la portada principal en algún frontón triangular y en unos pináculos, al menos sobre los ejes externos de columnas. A manera dc segundo cuerpo incorporaba la organización arquitectónica circundante de una ventana abierta en el muro de los pies para iluminar el coro alto. Esta es la única parte de la portada que describe detalladamente el concierto dc obra: «y encima dc esta portada he de formar y labrar una ventana cuadrada y cambrada del tamaño que se me pidiere para que dé luz bastante al coro de la iglesia y esta ventana ha de llevar unas pilastras a cada parte estriadas y encapiteladas con su arquitrabe friso y cornisa y con un frontispicio y remate y a los lados de la ventana ha de llevar dos cartones que hagan obra».

Habría tenido gran valor histórico la comparación entre la portada de la iglesia agustiniana de Guadalupe en el norte del Perú con la principal de San Agustín de Lima, de no haber desaparecido esta última. La portada de Guadalupe es posterior a la limeña, y hemos de suponer que haya sido influida por la traza que ejecutó Francisco de Morales en Lima. También pudo influir la portada principal de San Agustín en Lima sobre la portada dc la iglesia agustiniana de Saña, especialmente en lo que concierne a la ventana abierta sobre el primer cuerpo hacia el coro alto. Los conventos

de Guadalupe y de Saña fueron reconstruidos después de 1619, y ambas iglesias se cerraron con bóvedas vaídas de crucería semejantes a las que labró Francisco de Morales en la iglesia de San Agustín de Lima.

No cabe la menor duda de que la portada lateral externa en el lado del evangelio fue labrada también simultáneamente por el maestro albañil Francisco de Morales. Señalamos tan sólo el hecho histórico, porque el concierto notarial no aporta ninguna descripción acerca de su diseño, y se remite por completo a la traza. Dice así: «Item tengo de hacer en el dicho Convento otra portada que ha de caer a la calle que está frontero de las casas de Alonso Sánchez Sarmiento la cual tengo de hacer bien obrada acabada de todo punto y como está la traza...»[35].

Fue más explícito el concierto notarial al referirse a la tercera portada abierta hacia el claustro, en la misma nave transversal que la portada lateral externa. Coincide la breve descripción hecha por el concierto con la portada existente en el lugar: «Item es condición que tengo de formar y labrar en el dicho Convento una puerta por donde entren y salgan las procesiones de la iglesia al claustro del ancho y alto que el dicho Prior y los Prelados del dicho Convento me lo pidieren y esta dicha puerta ha de llevar unos pilastrones a manera de unas columnas que vayan socambradas y en el dicho pilastrón con sus mochetas cuadradas y ha de ser e ir guarneladas y la tengo de echar sus arquitrabes friso y cornisa...».

Aparece muy claramente expresado en el concierto de la obra el valor procesional del claustro adjunto a la iglesia. Para realzar este uso de vía de tránsito en las procesiones claustrales, dispusieron los agustinos la ornamentación de esa puerta con una portada de diseño arquitectónico, ceñida a la altura de la capilla hornacina. Existen también puertas de comunicación entre la iglesia y el claustro en Santo Domingo, San Francisco

35. Esta referencia del concierto notarial a las casas de Alonso Sánchez Sarmiento aporta la prueba definitiva de que se trataba de la portada lateral externa situada en el muro del lado del evangelio todavía existente. En efecto, algunos documentos de arrendamiento otorgados por Alonso Sánchez Sarmiento señalan la localización exacta de tales casas al costado del convento de San Agustín. En los arrendamientos otorgados en 1585 declaraba Sánchez Sarmiento que las casas de su propiedad estaban «frontero del Convento de San Agustín»: AGN, escribano Juan GUTIÉRREZ, 1585, protocolo 76, folios 277, 313, 624 y 1188. Volvió a arrendar las mismas casas en 1592 y las localizó con mayor precisión todavía: «unas casas que yo poseo en esta ciudad con sus altos fronteras de en medio del Monasterio de Señor San Agustín»: AGN, escribano Alonso HERNÁNDEZ, 1592, protocolo 91, folio 172. Y el 17 de diciembre de 1592 volvía a declarar: «que yo poseo en esta ciudad fronteras de en medio del Monasterio de San Agustín», l.c., folio 1920.

y La Merced; pero en ninguno de estos casos recibió la puerta la complementación de una portada ornamental.

Han mantenido los agustinos la tradición de denominar la portada interna hacia el claustro como «la portada de Martel». El concierto notarial de obra que glosamos confirma el valor histórico de la tradición agustiniana, ya que Francisco de Morales concertó la hechura de las tres portadas con el prior del convento fray Julián Martel, durante el primer período de gobierno de este eminente agustino, que duró desde 1594 hasta 1598[36].

Añade todavía el concierto notarial de obra la construcción de una puerta en el segundo piso del claustro que no parece haber tenido portada ornamental, porque no se hace mención de ella en el texto. Dice el concierto: «y encima de esta dicha portada (la lateral interna de la iglesia hacia el claustro) tengo de hacer otra puerta la cual ha de ser vía para entrar al coro y ha de tener el alto y ancho que el dicho Prior y Padres me pidieren». Según informa el historiador agustino padre Benigno Uyarra, en este sector vinculado a la antigua portería del convento situada en escuadra con el muro de los pies de la iglesia, estuvo localizada una escalera que comunicaba con la entrada al coro alto a que se refiere este concierto.

El sistema de financiación para la obra de las tres portadas y los arcos de la iglesia reiteraba las condiciones convenidas en los otros conciertos de obra antes analizados. El convento de San Agustín asumía todos los gastos de materiales, maderas, carpintero para las cimbras, pago de los peones y oficiales según la referencia que diera Francisco de Morales, «todo a costa del dicho Convento y sólo tengo de poner el trabajo de mi persona». Añadía todavía el alarife: «todo el tiempo que durare la dicha obra el dicho Convento me ha de dar de comer y beber y a mis obreros y oficiales según y como es costumbre».

Independientemente de todos los gastos que cargaban a costa del dicho convento, pagarían los agustinos a Francisco de Morales por la hechura de todas las obras contenidas en el concierto la cantidad de 2 220 pesos corrientes de a nueve reales el peso, pagados en tres partes de acuerdo al avance de las obras por tercios. No asumía

36. El padre Fray Julián Martel ejerció el cargo de prior en el convento de San Agustín de Lima otro segundo período de gobierno a finales del siglo XVI. Debo estos datos al historiador agustino padre Benigno Uyarra.

Francisco de Morales ningún gasto de los que originaran las obras: «todo a costa del dicho Convento sin que por ello haya de hacer ni se haga ningún descuento de los dichos dos mil y doscientos y veinte pesos de la dicha plata porque estos se me han de dar y pagar por la hechura y obras de mi mano».

No establecieron los agustinos ningún plazo para la terminación de estas obras ahora concertadas. Se supone que Francisco de Morales cumpliría fielmente las obligaciones del concierto, porque al año siguiente volvieron los agustinos a concertar con él la construcción de las cuatro últimas capillas hornacinas de la iglesia.

CONCIERTO: FRANCISCO BECERRA PARA HACER EL CORO DE LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN (AGN, escribano Diego HERNÁNDEZ, 1592, protocolo 110. folio 203)

Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo Francisco Becerra arquitecto morador que soy en esta ciudad de los Reyes del Perú otorgo y conozco que soy convenido y concertado con el Padre Fray Roque de San Vicente Vicario Prior del Convento de Señor San Agustín de esta dicha ciudad y del Padre Fray Juan Ramírez Definidor y de Fray Martín de Sepúlveda Definidor y de Fray Juan de San Pedro Visitador y Fray Agustín de Santa Mónica y Fray Antonio Monte Arroyo y Fray Juan de Saldaña frailes profesos del dicho Monasterio diputados y nombrados para hacer y efectuar las cosas y negocios tocantes al dicho Monasterio y Convento y que están presentes para hacer de bóveda el coro de la iglesia del dicho Monasterio que tiene de ancho todo el ancho de la iglesia y de largo desde la puerta del Perdón hasta el altar mayor del largo que tienen dos capillas y a cada lado del coro dos capillas hornacinas que son hasta donde ha de llegar el coro las cuales han de ser así mismo de bóvedas de ladrillo y sus arcos que salen a la iglesia y los que salen a las otras capillas y todos los estribos que fueren menester para fortaleza de la dicha obra del coro desde los cimientos que fueren menester sacarse así para las capillas como para los estribos lo cual tengo de hacer y más subir todas las paredes del coro y las dichas capillas hasta el alto que ha de tener el coro y así mismo ha de quedar enrasado el dicho coro y las dichas capillas del coro y los estribos máxime en aquel alto y en la puerta de Perdón ha de quedar cerrado el arco de la puerta como está comenzada sin poner ningunas molduras todo bien hecho y bien acabado y enlucido y blanqueado y limpiado y perfeccionado conforme a buena obra por manera que las dichas capillas que tengo de hacer son seis capillas como y de la manera que está referido y para hacer la dicha obra me han de dar los peones que

fueren menester y me han de dar los materiales necesarios para la dicha obra de manera que yo el dicho Francisco Becerra solamente tengo de poner los oficiales y así mismo me han de dar carpinteros que corten la madera para las cimbras conforme a la traza que yo diere y se me han de dar las maderas y clavazón para las dichas cimbras y es declaración que en lo que toca a los carpinteros se entiende que han de labrar la madera de las cimbras y aserrarlas por el orden que yo mandare y tengo de dejar hechas todas las correspondencias que salen de la planta hacia el cuerpo de la iglesia que son dos = y las paredes han de ir del grueso que están comenzadas metiéndoles adobes donde no fuere necesario el ladrillo.

Item que haciéndose de arista la dicha obra del coro que toca al cuerpo de la iglesia se han de guarnecer la cripta y las cuatro capillas hornacinas han de ser enlucidas y canteadas con sus florones en cada una en lugar de cinco claves y es condición que tengo de hacer la dicha obra conforme a una de las plantas que escogiere el Convento y apareciere firmada del Padre Vicario y Procurador General y de mí el dicho Francisco Becerra y del escribano infraescrito y con las condiciones referidas tengo de comenzar a hacer la dicha obra el día que se me requiriere por parte del dicho Convento y no tengo de alzar mano de ella hasta que se haya acabado dándome a mí todas las cosas materiales para la dicha obra con declaración que si dándome los dichos materiales alzare mano de la dicha obra y no prosiguiere en acabarla pueda poner oficiales a mi costa como se hallaren y si el dicho Convento no me diere recaudo para proseguir y acabar la dicha obra que la casa y comida que se me ha de dar no se me quite por razón de ello y el dicho Monasterio y Convento me ha de dar y pagar por la dicha obra cinco mil y setecientos pesos corrientes de a nueve reales el peso en esta manera el día que comenzare la dicha obra la tercia parte de los dichos pesos y la otra tercia parte el día que estuviere la mitad de ella hecha y el otro tercio cuando esté acabado la dicha obra de todo punto y así mismo me han de dar casa en que viva desde luego si yo la quisiere hasta que acabe la dicha obra del coro y así mismo se me ha de dar para mi sustento fanega y media de trigo cada mes y una botija y media de vino de dar y recibir y un carnero en cada semana y el día de viernes tres reales y por la cuaresma se tasará lo que pareciere ser justo y la comida se me ha de dar desde que comenzare la obra y la casa desde luego si la quisiere y en esta manera prometo y me obligo de hacer la dicha obra y la comenzar cuando se me pidiere y la iré prosiguiendo y haciendo sucesivamente sin alzar mano de ella hasta que se acabe y si no lo hiciere que como está referido se puedan tomar oficiales a mi costa para acabarla y por lo que costaren me puedan ejecutar y para que así lo haré y cumpliré doy conmigo por mis fiadores y principales pagadores al secretario Juan de Sagastizábal y Alonso de Morales y a Pedro Falcón y a Francisco Cerna platero y a Juan Jiménez del Río y a Francisco de Gamarra moreno

libre moradores en esta dicha ciudad que están presentes y nos los dichos Juan de Sagastizábal y Alonso de Morales y Pedro Falcón y Francisco de Cerna y Juan Jiménez del Río y Francisco de Gamarra estando presentes como fiadores del dicho Francisco Becerra y principales pagadores.... (siguen cláusulas de obligación) ... prometemos y nos obligamos que el dicho Francisco Becerra hará y cumplirá todo lo que por esta escritura está obligado.... Y nos los dichos Padre Maestro Fray Roque de San Vicente y Fray Juan Ramírez y Fray Martín de Sepúlveda y Fray Juan de San Pedro y Fray Agustín de Santa Mónica y Fray Antonio de Monte Arroyo y Fray Juan de Saldaña estando presentes a todo lo contenido en esta escritura de concierto de obra por nos y en nombre de este dicho Convento y frailes de él que el día de hoy son y adelante fueren otorgamos y conocemos que lo aceptamos todo como por voz el dicho Francisco Becerra ha declarado para hacer la dicha obra para la cual obligamos a este Convento de dar todos los peones y materiales y comida y casa y lo demás que va dicho y declarado y de dar y pagar los dichos cinco mil setecientos pesos de a nueve reales ... y prometemos y obligamos al dicho Convento por todo lo que a nuestro cargo hace en la comida y casa... (siguen cláusulas de obligación) ... fecha la carta en esta dicha ciudad de los Reyes a once días del mes de enero de mil quinientos y noventa y dos años y los otorgantes que yo el escribano conozco lo firmaron de sus nombres excepto Francisco de Gamarra presentes por testigos a los cuales también conozco Francisco de Bermeo Francisco de Pedraza y Sancho Martínez residentes en esta dicha ciudad.

Maestro
Fray Roque de
San Vicente Prior

Fray Juan de
San Pedro Visitador

Fray Antonio de
Montearroyo

Fray Juan de
Saldaña

Francisco
Becerra

Alonso de Morales

Pedro Falcón

Fray Juan de
Sepúlveda Definidor

Juan de Sagastizábal

(siguen otras firmas)

ante mí
Diego Hernández
escribano

CONCIERTO: FRANCISCO DE MORALES PARA HACER DOS CAPILLAS EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN (AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1595, protocolo 54, folio 458)

Sepan cuantos esta carta vieron cómo nos Fray Julián Martel Prior del Convento de Santo Agustín de esta ciudad de los Reyes del Perú en nombre del dicho Convento de la una parte y Francisco de Morales oficial de albañilería estante en esta dicha ciudad ambos de un acuerdo y conformidad otorgamos y conocemos que somos convenidos y concertados en que yo el dicho Francisco de Morales como tal oficial de albañilería tomo a mi cargo y me obligo de hacer en el dicho Convento dos bóvedas conforme a la traza que de ellas tengo hechas yo el dicho Francisco de Morales que queda en poder de dicho Prior firmada de su nombre y del dicho Francisco de Morales y del presente escribano las cuales dichas dos bóvedas tengo de hacer bien hechas y bien obradas conforme a la dicha traza a vista de oficiales y he de comenzar la dicha obra y estar y asistir en ella por mi persona desde mañana que se contarán diez y seis días de este presente mes de abril y año y no alzaré mano de ellas hasta las haber acabado de todo punto y estas dichas dos capillas las tengo de labrar y hacer conforme a la dicha traza y han de quedar embestidas y enlucidas y raspadas y cinteadas a modo de cantería y las paredes de estas dos capillas han de quedar enlucidas y blanqueadas y acabadas con perfección y muy fuertes a vista de oficiales dándome el dicho Convento de comer y beber a mí y a los demás obreros y oficiales que metiere para la dicha obra según y como es costumbre y así mismo para las cimbras que tengo de poner para las dichas dos bóvedas se me han de dar todas las maderas y clavos y demás cosas que hubiere menester para que las dichas cimbras estén fuertes y buenas y más se me ha de dar un oficial de carpintero que me ayude a hacer las dichas cimbras y más me ha de dar el dicho Convento todas las claves de cantería labradas y todos los demás materiales y peones que fueren menester y convinieren para la dicha obra todo a costa del dicho Convento y como dicho es no alzaré mano de la dicha obra hasta dar acabadas las dichas dos bóvedas de todo punto dándome los dichos materiales de manera que por mí no pare la dicha obra so pena de que a mi costa el dicho Convento pueda concertar otro oficial o oficiales que acaben de todo punto las dichas dos bóvedas conforme está dicho y si más costaren del precio en que somos convenidos lo pagaré de mis propios bienes y sea bastante recaudo para me poder ejecutar la declaración del dicho Prior o del Procurador que lo fuere del dicho Convento más pagaré las costas y daños que sobre ello se siguieren y recrecieren al dicho Convento y por la hechura de las dichas

dos bóvedas el dicho Convento y el dicho Prior en su nombre me ha de dar y pagar quinientos pesos de plata corriente de a nueve reales el peso por ambas capillas quinientos pesos corrientes por cada una de ellas los cuales dichos mil pesos se me han de pagar los quinientos pesos de ellos luego como hubiere acabado de todo punto las dichas dos capillas y habiéndose quitado las cimbras y los otros quinientos pesos después que hubiere acabado de blanquear y perfeccionar las paredes y obra de las dichas bóvedas que todo ello esté bien hecho a vista de oficiales y queda a cargo de pagar el dicho Convento a los obreros y oficiales que trajere para la dicha obra según y como es costumbre y para la seguridad de lo contenido en esta escritura ofrezco por mis fiadores a Alonso de Morales mi hermano oficial de albañilería y a Diego Díaz el Mozo que están presentes y nos los dichos Alonso de Morales y Diego Díaz ambos juntamente con el dicho Francisco de Morales de mancomun... (siguen cláusulas de obligación)... y yo el dicho Fray Julián Martel como tal Prior y en nombre del dicho Convento otorgo que estoy y paso por lo que está dicho y se contiene en esta escritura y obligo al dicho Convento de que estará y pasará por lo aquí dicho y a que dará y pagará al dicho Francisco de Morales los dichos quinientos pesos a los dichos plazos y el último habiendo acabado la dicha obra de todo punto y daré y el dicho Convento dará los dichos materiales y aderezos para las cimbras y todas las demás cosas aquí referidas so pena del doble y el coste de la cobranza y a ello obligo los bienes y rentas de este dicho Convento espirituales y temporales y nos los dichos Francisco y Alonso de Morales y Diego Díaz el Mozo obligamos nuestras personas y bienes ... (siguen cláusulas de obligación) ... que es fecha en la dicha ciudad de los Reyes estando en el dicho Convento a quince días del mes de abril de mil quinientos y noventa y cinco años y todos los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres a los cuales yo el dicho escribano doy fe que conozco siendo presente...

Fray Julián Martel Prior

Francisco de Morales
Diego Díaz

Alonso de Morales

ante mí
Rodrigo Gómez de Baeza
escribano de Su Magestad

CONCIERTO: FRANCISCO DE MORALES PARA HACER TRES PORTADAS Y OTRAS OBRAS EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN (AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1595, protocolo 54, folio 461)

Sepan cuantos esta carta vieren cómo nos Fray Julián Martel Prior del Convento de Señor Santo Agustín de esta ciudad de los reyes del Perú en nombre del dicho Convento y como tal prelado de la una parte y Francisco de Morales oficial de albañilería ambos de un acuerdo y conformidad otorgamos y conocemos por esta presente carta que somos convenidos y concertados en que yo el dicho Francisco de Morales tomo a mi cargo de hacer por mi persona las obras siguientes

Primeramente me obligo de hacer en el dicho Convento una portada que llaman del Perdón y la principal la cual tengo de hacer bien labrada y bien acabada conforme a la traza que tengo hecha que queda en poder del dicho Prior firmada de nuestros nombres y del escribano de esta carta la cual dicha portada tengo de hacer de cal y ladrillo labrado cortado de entrejunto y ha de llevar detrás de las columnas sus traspilares con sus embasamentos y encapitelados que hagan apariencia con los capiteles de las columnas y ha de ir toda esta portada aguardada como está la dicha traza y encima de esta dicha portada he de formar y labrar una ventana cuadrada y cambrada del tamaño que se me pidiere para que dé luz bastante al coro de la iglesia y esta ventana ha de llevar unas pilastras a cada parte estriadas y encapiteladas con su arquitrabe friso y cornisa y con un frontispicio y remate y a los lados de la ventana ha de llevar dos cartones que hagan obra y toda la dicha portada y ventana ha de ir bien obrada y acabada de todo punto conforme a la dicha traza.

Item tengo de hacer en el dicho Convento otra portada que ha de caer a la calle que está frontero de las casas de Alonso Sánchez Sarmiento la cual tengo de hacer bien obrada bien acabada de todo punto según y como está la traza que así mismo queda en poder del dicho Prior de manera que no le falte cosa alguna de lo que está en la dicha traza y modelo que hice yo el dicho Francisco de Morales según y como se me pidió por el dicho Convento.

Item me obligo de hacer en el dicho Convento en la parte y lugar que está señalado tres arcos amoldados según y de la manera que están obrados acabados y enrasados junto al arco toral de la nave principal de la dicha iglesia.

Item me obligo de hacer en el dicho Convento cuatro arcos en las capillas hornacinas como mejor convenga y en ellos tengo de dejar altas socambras donde se puedan meter las repisas donde han de cargar los cruceros que se han de echar en estas capillas para hacerlas de bóveda y toda esta obra ha de quedar bien enrasada.

Item es condición que tengo de formar y labrar en el dicho Convento una puerta por donde entren y salgan las procesiones de la iglesia al claustro del ancho y alto que el dicho Prior y los prelados del dicho Convento me lo pidieren y esta dicha puerta ha de llevar unos pilastrones a manera de unas columnas que vayan socambradas y en el dicho pilastrón con sus mochetas cuadradas y ha de ser e ir guarneladas con sus basas y encapiteladas conforme lo pide la buena obra y la tengo de echar sus alquitrabes friso y cornisa y ha de ir esta portada y todas las demás portadas rebocadas muy bien encima de esta dicha portada tengo de hacer otra puerta la cual ha de ser vía para entrar al coro y ha de tener el ancho y alto que el dicho Prior y Padres me pidieren.

Item que las paredes que se han de levantar enfrente del coro a un lado y a otro se han de hacer de ladrillo y cal donde más convengan y para luces del antecoro han de quedar tres ventanas llanas y rebocadas del tamaño que se me pidieren.

Item es condición que las dichas obras de los arcos y portadas y ventanas las tengo de hacer dándome la madera y recaudo para ellas y un carpintero que me ayude a hacerlas y las demás gente y obreros que fueren menester todo a costa del dicho Convento y sólo tengo de poner el trabajo de mi persona y se me han de dar todas las claves de cantería labradas y todos los demás materiales y peones que fueren menester para la dicha obra.

Item es condición que el dicho Convento sea obligado de pagar a los oficiales y obreros que trajere a la dicha obra cada sábado de cada semana por la cuenta y razón que yo diere y que lo que dijere que se les debe y conforme a los días que me hubieren ayudado a trabajar y prometo y me obligo de comenzar luego las dichas obras y no alzaré mano de ellas hasta las dar acabadas de todo punto y todo el tiempo que durare la dicha obra el dicho Convento me ha de dar de comer y beber y a mis obreros y oficiales según y como es de costumbre.

Item es condición que como dicho es dándome el dicho Convento los materiales necesarios para la dicha obra no alzaré mano de ella hasta la acabar de todo punto conforme a las trazas y modelos que de las dichas obras tengo hechas que quedan en poder del dicho Prior y todo ello ha de quedar enlucido y blanqueado y las paredes y

todo bien acabado con perfección y fuertes a vista de oficiales so pena de que si dejare y parare la dicha obra por mi culpa por no acudir a ella que sea apremiado por todo rigor de justicia y a que la acabe de todo punto según derecho y si no quisiere o no pudiere que el dicho Convento o el dicho Prior o Procurador de él puedan tomar e igualar otro oficial y oficiales que hagan y acaben la dicha obra de todo punto según .... (siguen cláusulas de obligación).

Item que por la labor y manos de las dichas obras se me han de dar y pagar por el dicho Convento dos mil y doscientos veinte pesos de plata corriente de a nueve reales el peso los cuales se me han de pagar en esta manera que como fuere haciendo la dicha obra se me ha de ir dando plata para mis gastos y necesidades de manera que cuando tenga acabada la tercera parte de la dicha obra se me ha de pagar la tercera parte de los dichos pesos y lo mismo se ha de entender y ha de ser del segundo y postrero tercio y más la comida y bebida como dicho es y la paga de oficiales y dándome los dichos materiales y adherentes y peones para las dichas obras y madera y clavazón y oficial carpintero para las cimbras todo a costa del dicho Convento sin que por ello haya de hacer ni haga ningún descuento de los dichos dos mil doscientos y veinte pesos de la dicha plata porque estos se me han de dar y pagar por la hechura y obras de mi mano y prometo de guardar y cumplir todo lo susodicho y sin que falte cosa alguna so la dicha pena y para que así lo cumpliré ofrezco por mis fiadores a Alonso de Morales mi hermano y a Diego Díaz el Mozo que están presentes ... (siguen cláusulas de obligación) ... y yo el dicho Fray Julián Martel como tal Prior en nombre del dicho Convento otorgo que acepto y paso por lo que está dicho y se contiene en esta escritura y obligo al dicho Convento de que estará y pasará por lo aquí contenido y a que dará y pagará al dicho Francisco de Morales los dichos dos mil y doscientos y veinte pesos ... (siguen cláusulas de obligación) ... que es fecha en la dicha ciudad de los Reyes del Perú estando en el dicho Convento de Señor Santo Agustín a quince días del mes de abril de mil y quinientos y noventa y cinco años y todos los otorgantes lo firmaron de sus nombres a los cuales yo el dicho escribano doy fe que conozco siendo a ello presentes por testigos ...

Fray Julián Martel Prior

Francisco de Morales
Alonso de Morales
ante mí
Rodrigo Gómez de Baeza
escribano de Su Magestad

Diego Díaz

CONCIERTO: FRANCISCO DE MORALES PARA HACER CUATRO CAPILLAS EN LA IGLESIA DE SAN AGUSTÍN (AGN, escribano Rodrigo GÓMEZ DE BAEZA, 1596, protocolo 55, folio 139)

... en que yo el dicho Francisco de Morales como tal oficial de albañilería tomo a mi cargo de hacer y que haré cuatro capillas de bóvedas que faltan de hacer para la iglesia del dicho Convento conforme he hecho las demás y el altor de las que están hechas conforme a una memoria que queda en poder del dicho Fray Sebastián de Montoro y firmada de mí el dicho Francisco de Morales y del dicho Prior del dicho Convento ... la cual tengo de hacer yo el dicho Francisco de Morales bien hechas y bien acabadas y bien edificadas conforme a dicha memoria y traza y modelo que de las dichas cuatro capillas están hechas a vista de oficiales que lo entiendan y tengo de comenzar a hacer dicha obra de las dichas cuatro capillas desde quince días de este presente mes de febrero en que estamos del año de la fecha de esta carta y tengo de asistir y estar en ellas haciéndolas por mi propia persona y no alzar mano de ellas hasta las dar acabadas de todo punto dentro de seis meses primeros siguientes contados desde el dicho día quince de este presente mes de febrero y las dichas cuatro capillas las tengo de labrar y cerrar conforme a dicha traza y modelo y conforme están hechas de mi mano las otras dos capillas en la iglesia del dicho Convento y han de quedar revestidas y enlucidas raspadas y cinteadas a modo de la cantería y las paredes de estas cuatro capillas encaladas y blanqueadas y acabadas en perfección y muy fuertes. Item he de hacer en la primera capilla un arco más de hueco y al cuerpo de la dicha iglesia de la capilla que falta por hacer que cae al claustro y en la forma hecha y con la traza y hechura de las otras y tengo de labrarlas a costa del precio que he de haber por mi trabajo todo ha de ir bien labrado y acabado conforme a las otras dos capillas como se contiene en otra escritura que de ello se otorgó por mí el dicho Francisco de Morales y por Fray Julián Martel prior del dicho Convento ante el presente escribano de esta escritura a quince días de mes de abril del año pasado de noventa y cinco la que es aquí referida y ratificada de verbo ad verbum como en ella se contiene y sin innovar ni alterar de ella cosa alguna a las de tan solamente en lo que va declarado de esta escritura para la obra de las dichas capillas tan solamente se me han de dar ocho negros alquilados y no otros algunos los cuales han de trabajar a costa del dicho Convento seis meses contados desde este dicho día que es el tiempo en que tengo de dar acabadas las dichas cuatro capillas y si no al tiempo de los dichos ocho (seis) meses diere la obra acabada tengo de alquilar negros a mi costa y poner la demás gente que fuere necesaria

que yo los tengo de pagar de mi hacienda sin que el dicho Convento sea obligado a me dar los dichos negros más de tan solamente los dichos seis meses y en la dicha obra no tengo de traer ni meter más de dos oficiales albañiles que me ayuden a mi costa y si más tuviere de los dichos dos oficiales los tengo de sustentar a mi costa y se entiende que los dichos dos oficiales que han de entender y hacer la dicha obra tengo de ir yo y otro tan solamente a comer a mi casa sin que el dicho Convento sea obligado a nos presentar más de que para mí y para el dicho oficial que me ayudare y conmigo trabajare se me ha de dar y entregar dos botijas de vino cada mes y dos fanegas de trigo cada mes y cada semana dos carneros y no otra cosa alguna y con darme esto para mi sustento y el dicho oficial durante los dichos seis meses haya cumplido el dicho Convento y con darme los dichos ocho negros alquilados y pagados por los dichos seis meses y sustentados todos a costa del dicho Convento y así mismo se ha de dar y entregar el negro carpintero para las cimbras y no para otra cosa alguna y el encalado de las dichas capillas ha de ser de yeso como quedan las otras dos capillas y todo ello ha de quedar bien hecho y bien acabado de todo punto y para las cimbras que tengo de poner para las bóvedas de las dichas cuatro capillas me ha de dar el Convento toda la madera apilada y demás cosas que hubiere menester para que las cimbras estén fuertes y bien seguras y más se me han de dar y entregar los demás materiales que fueren necesarios y convenientes para la dicha obra dándomelos no alzaré mano de la dicha obra hasta dar acabadas las dichas cuatro capillas con sus bóvedas de todo punto a vista de los dichos oficiales de manera que por mí no pare la dicha obra y si pasaren los dichos seis meses sin las dar acabadas como dicho es que a mi costa el dicho Convento pueda tomar y concertar otro oficial y oficiales que las acabe de todo punto como está dicho y si más costaren del precio ... (siguen cláusulas de obligación) ... y por la hechura y obra de las dichas cuatro capillas el dicho Convento y el dicho Procurador y el dicho Prior del dicho Convento han de dar y pagar a mí el dicho Francisco de Morales por cada una de las dichas capillas setecientos y veinte y cinco pesos de plata corriente de a nueve reales el peso excepto que en el precio que montan todas las dichas cuatro capillas que son dos mil y novecientos pesos de la dicha plata se han de juntar y descontar treinta pesos de la dicha plata porque así fue concierto entre mí y el dicho Procurador General y demás frailes del dicho Convento los cuales dichos dos mil y novecientos pesos de este dicho concierto menos los dichos treinta pesos se me han de dar y pagar la mitad de ellos luego de como hubiere acabado de blanquear y perfeccionar y enlucir las paredes de las dichas cuatro capillas y bóvedas de manera que todo ello esté bien hecho y acabado de todo punto a vista de los dichos oficiales y más se han de ir dando las dichas botijas de vino trigo y carneros según y como está dicho para mi sustento y del dicho oficial que conmigo ha de tener la dicha obra y para la seguridad de lo contenido en esta escritura ofrezco por mis fiadores a Alonso de Morales mi hermano y oficial de

albañil y a Diego Díaz el Mozo que están presentes ... (siguen cláusulas notariales de obligación) ... que es fecha en la ciudad de los Reyes del Perú a once días del mes de febrero de mil y quinientos y noventa y seis y los dichos otorgantes lo firmaron de sus nombres a los que yo el dicho escribano de Su Majestad doy fe que conozco siendo testigos Juan de Mesa y Juan de Vargas y Domingo Velásquez.

Sebastián de Montoro | Francisco de Morales
Alonso de Morales | Diego Díaz

ante mí
Rodrigo Gómez
de Baeza
escribano de Su Magestad

HISTORIA Y CULTURA
1999 Nº 23 pp.177-215

Azulejos y evangelización en Lima colonial *

Luis C. Ramírez León
Museo de la Cultura Peruana.

1. Introducción

La importancia del azulejo en el arte colonial peruano se desprende por el destacado rol decorativo e iconográfico que cumplió en los revestimientos de las superficies arquitectónicas de monumentos religiosos y civiles. A pesar de lo mucho que se ha perdido del azulejo colonial, todavía se conserva gran parte de este patrimonio y la atención que se le ha brindado ha sido muy valiosa pero insuficiente.

El arquitecto Emilio Harth-Terré fue desde 1918 el pionero en el estudio del tema.[1] Sus trabajos revelan sobre todo el hallazgo en los archivos, de abundante y valiosa documentación de la época; sin embargo, no realizó un estudio sistemático en el ánalisis formal e iconográfico del azulejo de la Lima colonial. El artículo que este proficuo autor y Alberto Márquez Abanto publicaron en 1958 reúne, además de otros aspectos, el más completo bagaje documental y la interpretación histórica de este asunto, que abre diversas perspectivas para proseguir con su investigación.[2] En esta misma línea de estudio, en los últimos años, el Padre Antonio San Cristóbal ha presentado también importantes documentos inéditos que aportan información para el conocimiento de la historia del azulejo en Lima colonial.

1. E. Harth- Terré: «Ladrillos vidriados o azulejos.» *Ingeniería,* Nº 64, Lima, 1918, pp. 2-9.
2. E.Harth-Terré y A. Márquez Abanto: «Las Bellas Artes en el Virreinato del Perú. Azulejos limeños.» *Revista del Archivo Nacional del Perú.* T. XXII, 1958, II, Lima, pp. 411 - 440.

Sin duda, el trabajo más importante respecto al estudio formal del azulejo es un proyecto de conservación y restauración para el conjunto monumental de San Francisco en 1975.[3] Este inédito proyecto contiene una clasificación de motivos decorativos, estilos, planos y referencias sobre materiales y técnicas de fabricación del azulejo.

Las escasas investigaciones arqueológicas e históricas efectuadas hasta ahora y destinadas a la recuperación de monumentos arquitectónicos coloniales tocan en forma ocasional el tema del azulejo. Tales son los casos de la Capilla del Milagro y de las casas de Osambela y de Castilla,[4] en los cuales se han encontrado piezas enteras y fragmentos de azulejos.

Aunque el azulejo no es el objetivo principal de la publicación de Francisco Stastny y Sara Acevedo: *Vidriados y Mayólicas del Perú,* con sendas investigaciones sobre la iconografía Inca y la trayectoria de la cerámica en el Perú colonial, éstas constituyen los primeros estudios integrales que reúnen aspectos formales, iconográficos e históricos.

Ahora bien, ante tales consideraciones, uno de los propósitos de este ensayo es presentar un panorama de la presencia del azulejo en la ciudad de Lima durante la época colonial; es decir, tanto del azulejo importado desde la metrópoli europea como del azulejo de producción local o limeña, e incidir en el estudio formal del primero y destacar la iconografía relativa a la evangelización.

2. *Visión panorámica sobre el azulejo en Lima colonial*

Como ya lo ha señalado la estudiosa Sara Acevedo en uno de sus trabajos,[5] la introducción de la cerámica vidriada y la loza en el Perú se produjo a través de los conquistadores españoles desde el momento exacto de su arribo, a partir de 1532, con

3. Humberto Rodríguez Camilloni y Víctor Pimentel Gurmendi: *Conjunto Monumental del convento e iglesia de San Francisco de Lima. Proyecto integral para la conservación- restauración y adecuación museológica*. Lima, 1975, volumen Nº 11. Instituto Nacional de Cultura.
4. Ernesto Nakandakari: *Convento e iglesia de San Francisco de Lima. Investigación arqueológica.* Lima, s/a., CIRBM/INC.; Isabel Flores, Rubén García Soto y Lorenzo Huertas V.: *Investigación Arqueológica Histórica de la Casa de Osambela (o de Oquendo) - Lima.* Lima, 1981, CIRBM/INC.; Francisco Bazán: *Investigación arqueológica en la Casa Castilla.* Lima, 1986, INC.
5. Sara Acevedo: «Trayectoria de la cerámica vidriada en el Perú». En: Francisco Stastny e Ibidem: *Vidriados y Mayólica del Perú*. Lima, 1986, p. 19.

objetos que formaron parte del menaje personal. Desde entonces y durante el período virreinal la importación y la producción local de los enseres cerámicos fue profusa.

A medida que se consolidaba la Conquista y se daba inicio al Virreinato, los españoles introdujeron sus técnicas industriales; pero también respetaron o mantuvieron ciertos oficios de la rica tradición artesanal prehispánica, los que fueron incorporados a los suyos total o parcialmente. Así, aprovecharon los recursos de la alfarería indígena y lograron una producción de cerámica vidriada y loza para el consumo interno, tal como lo manifiestan las palabras de Sara Acevedo: «Varios fueron los factores que contribuyeron a la industria de la cerámica vidriada y de los azulejos en Lima y otras ciudades coloniales. La llegada de loceros y azulejeros españoles que impulsaron la instalación de talleres y ollerías, el aprendizaje de las novedades técnicas del torno y el vidriado, y la participación fundamental de los artesanos indígenas poseedores de una antigua tradición alfarera que destacó en el mundo precolombino americano.»[6] Además, el ceramista hispano incorporó paulatinamente en el oficio a los negros, no solamente en calidad de peones sino también de aprendices y que más tarde desplazarían, conjuntamente con el indígena, a los oficiales españoles y criollos.[7]

Ya desde los primeros años de su fundación, en la ciudad de Lima funcionaron talleres u ollerías para la fabricación de utensilios para el servicio doméstico así como de conductos para el agua. Además, desde mediados del siglo XVI existía un gremio de olleros plenamente constituido que aportaba con el impuesto de alcabala; asimismo, en 1573 el Cabildo disponía la regulación de los precios de la loza y se contaba por entonces con cuatro ollerías y varias tiendas para su comercialización.[8] Sin embargo, no hay certeza de que se estuvieran fabricando azulejos en ese tiempo. Como la técnica de fabricación de la loza es la misma para el azulejo, es presumible que éste se estuviese fabricando en forma incipiente.

En realidad, son pocas las noticias sobre el uso del azulejo en Lima durante el siglo XVI. Cabe recordar que recién a fines de esta centuria el Virreinato se había consolidado política y económicamente y en consecuencia, los grandes monumentos religiosos y civiles estaban en proceso de construcción. La referencia documental más temprana que se conoce es una *Visita* efectuada al hospital de San Andrés en 1563, en la que se señala que su pequeña iglesia tenía las gradas del altar mayor revestidas de

6. Ibidem: Op. Cit., p. 20.
7. Ibidem: *La cerámica colonial en Lima*. Lima, 1992, pp. 9-14 (inédito).
8. E. Harth-Terré y A. Márquez A.: Op. Cit., p. 424; S. Acevedo: Op. Cit., 1992, p. 7.

azulejos,[9] aunque no indica si éstos eran hechos en Lima o si fueron traídos de España. Es más factible afirmar que a partir de mediados del XVI se cocían en Lima ciertos adornos en relieve de cerámica vidriada para los imafrontes de algunas capillas,[10] y esto se evidencia, por ejemplo, en el concierto notarial de fecha 15 de febrero de 1570, entre el albañil Alonso de Morales y los Mayordomos de la Capilla de la Cárcel, Luzio Paoz y Pedro de Vergara;[11] mediante este documento Morales se comprometía a construir dos portadas de ladrillo para dicha capilla: «la una en la calle de don Antonio y la otra que sale a la plaza (...) de la forma que está la puerta de la capilla de la Veracruz con sus cerafines de barro cocido con otras figuras», además de «enladrillar el suelo (...) con ladrillos y con azulejos». Se desprende de aquí, que la primitiva capilla de la Veracruz lucía esa decoración muy tempranamente a la manera renacentista del genovés Lucca de la Robbia y que el mismo Niculoso de Pisa también había puesto similarmente en la portada de la iglesia de Santa Paula en Sevilla.[12] Se vislumbra también que estas figuras de barro cocido de la capilla de la Veracruz fueron hechas con mayor probabilidad en Lima porque eran parte de un plan especialmente diseñado para estos pequeños imafrontes,[13] en cambio no se puede decir lo mismo de los azulejos ya que éstos presentan un formato estandarizado de cáracter internacional y bien pudieron haber sido importados desde España.

Como sea que fuere, lo cierto es que estas obras han desaparecido, y en general no se conocen mayores evidencias materiales de azulejos de esta época. Solamente las excavaciones arqueológicas en la Casa de Osambela han permitido encontrar fragmentos de azulejos presumiblemente del siglo XVI, especialmente aquellos que fueron hechos con la técnica de arista o cuenca, los cuales son hasta el momento los únicos vestigios de este tipo en Lima.[14]

9. Amalia Castelli: «El Hospital Real de San Andrés». *Historia y Cultura.* Lima, Nº 13-14, 1981, p. 211.
10. Harth-Terré y Márquez A.: Op. Cit., 413.
11. Archivo general de la Nación (A.G.N.), escribano Juan GARCÍA TOMINO, años 1569 - 1570, protocolo Nº 40, folio 450v y ss. Documento mencionado por Harth-Terré y Márquez A.: Loc. Cit., en donde señalan que la portada de la Veracruz seguía el modelo de la capilla de la Soledad. Al parecer hacen referencia a otro documento cuya fuente no colocan y caen en esta confusión.
12. Alfonso Pleguezuelo: *Azulejo Sevillano. Catálogo del Museo de Artes y Costumbres Populares de Sevilla.* Sevilla, 1989, p. 25.
13. Esta tradición constructiva continuó dándose durante el Virreinato, véase el Anexo Documental en P. Antonio San Cristóbal: «Fray Cristóbal Caballero y la portada de La Merced de Lima.» *Anuario de Estudios Americanos,* XLVIII, 1991, Sevilla, pp. 151 y ss. en el cual Fray Cristóbal Caballero concertaba con la Abadesa del monasterio de Santa Catalina en abril de 1671 para hacer la portada de la iglesia de dicho monasterio, y para la cual se señalaba: «Todas las tallas de serafines marioletas y fruteros y capiteles y los santos que se han de poner en la dicha portada (...) han de ser de barro cocido».
14. I. Flores, R. García Soto y L. Huertas: Op. Cit., 1981, p. 44.

Al parecer, aunque en pequeñas cantidades eran ya usuales los revestimientos arquitectónicos con azulejos hacia el último tercio del siglo XVI, tal vez, solamente destinados para adornar parcialmente pisos y gradas con motivos decorativos dispuestos en una o dos piezas, o empleados también como placas funerarias o conmemorativas. Si hubo producción local de azulejos, al igual que los importados, habrían sido expendidos solamente en plaza o en las tiendas. De haber sido así, se explicaría el porqué hasta ahora no se han hallado conciertos notariales para la fabricación de azulejos en este período y aún en años muy avanzados del siglo XVII.

De ahí que no sorprenda que la primera importación de envergadura del azulejo en Lima, que se conoce documentadamente, haya sido del taller de Hernando de Valladares de Triana, Sevilla, en 1604, para el claustro mayor del convento de Santo Domingo.[15] Este hecho habría motivado a la Orden Franciscana a recurrir al mismo Valladares en 1620 para la fabricación de los azulejos que ahora se conservan en el claustro mayor de su convento, y al parecer efectuaron otro pedido más o ampliaron el anterior hacia 1630-38. Estos azulejos sevillanos, especialmente los de Santo Domingo marcaron pautas a seguirse en lo sucesivo en el ambiente limeño; desde entonces ya no se trataba solamente de la aplicación parcial del azulejo en los solados sino de su utilización en zócalos de grandes dimensiones, lo cual fue evidente en varios edificios religiosos como la Capilla de Nuestra Señora de la O de la Compañía de Jesús en 1620;[16] en la iglesia de San Pablo de la misma congregación y en la iglesia de San Agustín a partir de 1629,[17] y en la capilla del Milagro hacia 1630.[18] Estos conjuntos de azulejos fueron, salvo alguna excepción, de fabricación limeña.

El azulejo limeño

La referencia documental más antigua acerca de la producción del azulejo en Lima que se conoce hasta ahora data de 1619.[19] Según Harth-Terré los azulejos locales

15. El concierto entre Hernando de Valladares y el Padre Definidor de la Orden de Santo Domingo de la Provincia de San Juan Bautista del Perú se celebró el 07 de mayo de 1604, véase Antonio Sancho Corbacho «Azulejos sevillanos en Lima». *Arte en América y Filipinas*. Cuaderno 3, tomo II, Sevilla, p. 98.
16. E. Harth-Terré: «Azulejos criollos y de Castilla.». *El Comercio*, Lima, 28 de diciembre de 1957, p.2 ; Rubén Vargas Ugarte: *Los Jesuitas del Perú y el Arte*. Lima, 1963, p. 44.
17. Véase nuestra nota 28. para el caso de la Compañía.
18. E. Nakandakari: Op. Cit , pp. 42-43.
19. Concierto notarial entre Juan Martín Garrido, maestro azulejero y fray Francisco de Avendaño Procurador General del Convento de Santo Domingo, en el cual Garrido se comprometió a fabricar

se denominaron «criollos» y a partir del primer tercio del siglo XVII comenzaron a competir con los azulejos de procedencia española denominados acá «de Castilla».[20] Si bien la calidad de los primeros «si no mejor era aceptablemente buena», por su menor costo, pronto se impusieron en el mercado limeño y alcanzaron su mayor auge a mediados del siglo XVII.[21]

Efectivamente, el florecimiento de la producción azulejera limeña concuerda plenamente con el período de consolidación política y de máxima prosperidad económica del Virreinato (1580-1650).[22] En este período Lima alcanzó un notable crecimiento urbano, era la ciudad más poblada de América; se reemplazaron las primeras edificaciones civiles y religiosas por otras nuevas que respondieron a necesidades propias de una sociedad dominante de carácter señorial. Las influencias andaluzas y en especial, las sevillanas eran patentes en la arquitectura, así como en la vida cotidiana y cultural en general. En el arte, persistieron los rasgos mudéjares asociados a los influjos renacentistas y barrocos, y en particular el gusto por el azulejo.[23] No en vano, se sostiene ahora que el siglo XVII fue la época en que se manifestó la toma de conciencia del criollo, por su condición como tal y por el orgullo de su ciudad natal;[24] de hecho fueron los criollos quienes dominaron el ambiente cultural sobre todo, en razón de su desplazamiento por los españoles de la posesión de los cargos y privilegios del régimen político.

Es obvio que el uso del término *criollo* implicó una extensión de lo social hacia los objetos de origen español producidos en estos lares, con la finalidad de

seis mil azulejos grandes y los chicos que fueran necesarios, iguales a los que estaban en la sala grande del Palacio del Virrey. Véase Harth-Terré y Márquez A.: Op. Cit., p. 414 y p. 442. Hoy en día, parte de esos azulejos podrían ser los que se encuentran en algunos entrepaños de la pared norte del claustro que tienen las inscripciones: «FECIT GARRIDO», «1620» y «VIVA MARIA». Son piezas que solamente completan los diseños de Valladares que tal vez no llegaron completos desde Sevilla, aunque son de buena calidad no alcanzan a igualar a los originales.

20. Harth-Terré: Op. Cit., 1957; Ibidem y Márquez A.. Op. Cit., pp. 420 y 433.
21. Harth- Terré: «Historia de la casa urbana virreinal en Lima.» *Revista del Archivo Nacional*. Lima, T. XXVI, I, 1962, p. 154. A mediados del siglo XVII los azulejos criollos costaban entre 22 a 26 pesos cada ciento mientras que los de Castilla oscilaban entre 50 y 60 pesos el ciento.
22. Teodoro Hampe Martínez: «Hacia una nueva periodificación de la Historia del Perú colonial.» *Revista del Instituto Riva Agüero*. Lima, Nº 17, 1990, pp. 280-83.
23. Jorge Bernales Ballesteros: «El mudejarismo de la Ciudad de los Reyes.» En: *Homenaje al Profesor Carriazo*. T. II, Sevilla, pp. 69-76; Antonio San Cristóbal: *Lima: estudios de la arquitectura virreinal*. Lima 1992, pp. 82-84.
24. Bernard Lavallé: «Exaltación de Lima y afirmación criolla en el siglo XVII.» En: *Rábida*. Nº. 8, 1990, Huelva, pp. 22-36.

diferenciarlos entre unos y otros. Como se sabe, en lo social existió el prejuicio de que el criollo era inferior, como persona, al español tan solamente por el lugar de su nacimiento. Sin duda, este prejuicio también se trasladó a los objetos. Así, en el caso del azulejo, la preferencia por el de procedencia hispana es claramente perceptible en el grandioso conjunto sevillano que se conserva en el claustro mayor de San Francisco.[25] Si bien es cierto que el azulejo limeño no logró superar en calidad de fabricación al importado, según lo que se conserva– fue ampliamente aceptado, en razón primordial a su menor precio, pero quizás también esta preferencia se debió, en parte, a un sentimiento de satisfacción y orgullo de sentirlo propio por su hechura local, de saberlo y sentirlo criollo en contraste y en rivalidad con lo hispano. Así parece manifestarlo, por ejemplo, el padre Meléndez en su célebre crónica, al referirse a los azulejos del claustro dominico: «[los azulejos] no se hacen de inferior fineza en Lima, pero ya es plaga del mundo, desestimando lo propio, hacer caso de lo que viene de afuera.»[26] No está claro, si la denominación de «azulejo criollo» implicaba también que el azulejero debía serlo, bien pudo ser español y su producción ser considerada criolla. Tampoco está claro, si en el azulejo local se logró expresar un contenido de carácter criollo. En suma, sólo se debe entender el azulejo como criollo en razón de su hechura local.

La fabricación de azulejos en Lima se realizó en los talleres denominados ollerías conjuntamente con los objetos de loza y cerámica vidriada para el servicio doméstico y los accesorios para suministrar el agua, es decir, arcaduces o tuberías. Las ollerías, por su carácter contaminante, se ubicaron en la periferia de la ciudad, en los barrios de San Lázaro, Nazarenas, Monserrate, el Cercado y otros; y aún fuera de la ciudad, en las haciendas. No es seguro afirmar que en toda ollería se fabricasen necesariamente azulejos ni que hubieran ollerías para la exclusiva producción de azulejos, lo más cierto y común fue que en las principales ollerías se cocieron todo tipo de objetos cerámicos, como fue el caso de la ollería de Juan del Corral situada en el entorno del monasterio de Santa Catalina, en la cual indistintamente se cocieron locería, arcaduces y azulejos.

Entre los ceramistas, el más reputado fue justamente Juan del Corral, artífice con muchas obras documentadas, varias de las cuales aún perduran al paso del tiempo; activo entre 1641-1665 marcó el apogeo de la azulejería limeña. Se conocen muchos nombres más de azulejeros, pero prácticamente sin obras reconocidas. El estudio de esta azulejería está por hacerse y es motivo para futuros trabajos de investigación.

25. Aplicable más a San Francisco porque gran parte de sus azulejos sevillanos se trajeron cuando ya la industria azulejera limeña estaba madura.
26. Juan Meléndez O.P.: *Tesoros Verdaderos de Indias en la historia de la gran provincia de San Juan Bautista del Perú*. Roma, 1681, Tomo I, p. 60.

Una ollería podía ser propiedad exclusiva de un maestro como Juan del Corral, o también como sucedió con frecuencia, propiedad de particulares con fines empresariales, e igualmente de entidades religiosas. De estas últimas, la Compañía de Jesús y la Orden de San Francisco de Asís poseyeron caleras en las cuales se extraía y se procesaba la cal, se fabricaban ladrillos para la construcción de sus conventos y también objetos de alfarería, loza y azulejos. Los jesuítas, según Harth-Terré y Márquez Abanto: «poseían hornos en Santa Beatriz en donde fabricaban y vendían ladrillos, y entre ellos algunos para hacer pisos (...) y en su ollería de 'La Palma' fabricaban loza fina y basta que ponían al mercado a precios asequibles al grueso público.»[27] Con mayor especificidad se tiene noción mediante un concierto notarial con fecha 7 de marzo de 1629 entre Miguel Pérez, ollero, y el Hermano Joan María de la Compañía de Jesús,[28] en el que Pérez se comprometía a trabajar en «La calera que al presente tienen los dichos Padres de la Compañía de Jesús a la salida de esta ciudad» y fabricar 15 mil azulejos para la iglesia de San Pablo que por entonces se estaba acabando de construir, además de loza para el servicio de dicha casa religiosa por el valor de 500 pesos anuales y mil botijas vidriadas para aceite por año. Esta calera debe ser la misma hacienda de propiedad de esta congregación denominada La Calera, en la cual, además de la extracción de la cal se prosiguió con la fabricación de ladrillos, botijas, lozas y azulejos hasta fines del siglo XVIII, o al menos hasta el momento de la expulsión de la Compañía de Jesús de las colonias españolas en 1767.[29]

La Orden de San Francisco tuvo su calera y sus hornos ladrilleros en Ate.[30] Esta calera se reactivó a raíz del derrumbe de la iglesia franciscana en 1656, cuando fue necesario contar con ingentes cantidades de ladrillos y cal para la reedificación con planta nueva del mencionado templo. Por tal razón en 1661, cuando la construcción estaba avanzada, se ampliaron las tierras de dicha calera para permitir mayor producción de ladrillos.[31] Según el Padre Gento no se conocen documentos que indiquen que se haya fabricado azulejos en la calera de Ate ni dentro del convento franciscano,[32] no obstante, los franciscanos contrataron en 1660 al ollero Diego Mayorga para dirigir la

27. Op. Cit., 1958, p. 423.
28. A.G.N., escribano Francisco ACUÑA, año 1629, protocolo 6, folio 1424. Este documento fue dado a conocer por el P. Antonio San Cristóbal: Op. Cit., 1992, p. 83.
29. Sara Acevedo: Op. Cit., 1992
30. Benjamín Gento Sanz: *San Francisco de Lima*. Lima, 1945, p. 281; ver también Harth-Terré y Márquez A.: Op. Cit., p. 423.
31. «Dación. El General Don Melchor Malo de Molina a la fábrica de la iglesia de San Francisco». En: A.G.N., escribano Nicolás GARCÍA, año 1661, Protocolo 696, f. 678v.
32. Op. Cit., p. 281.

fabricación de unos ladrillos grandes y especiales para continuar con la edificación de su iglesia.[33] Por ello, es probable que a semejanza de los jesuitas, en algún momento y ocasionalmente tal vez, los padres franciscanos hayan recurrido a los servicios de olleros, como Mayorga, para la cocción de azulejos. De haber sido así, se explicaría claramente el hecho de que en 1661 los franciscanos hayan vendido a la Orden de San Agustín la cantidad de 10,661 azulejos para el revestimieto de los zócalos de su sacristía y ante sacristía.[34]

En el siglo XVIII la producción del azulejo limeño decayó tanto en calidad como en cantidad; ello se debió quizás a que la mayor parte de los monumentos arquitectónicos importantes se encontraban ya revestidos por azulejos. No sucedió en Lima, por ejemplo, el fenómeno mexicano de la ciudad de Puebla de tan arraigada tradición ceramista, que en este siglo destacó por la producción de azulejos para la decoración de fachadas y cubiertas de sus templos y residencias otorgándoles un toque de peculiaridad a su arquitectura y que influyó fuertemente en otras ciudades mexicanas, incluida la capital.[35] Todo lo contrario, Lima no logró irradiar el uso del azulejo sobre otras ciudades peruanas con verdadera intensidad, tal vez impedido también por los frecuentes terremotos y la compleja geografía peruana, y la producción se fue extinguiendo paulatinamente. Aunque se conocen Ordenanzas dirigidas por el Gremio de Olleros al Cabildo para su aprobación en 1785, al parecer éstas estaban orientadas más a regir la producción de loza para el servicio doméstico ante el embate de la loza europea y la porcelana asiática.[36] Finalmente, la industria azulejera limeña desapareció a fines del siglo XVIII o a principios del XIX. No puede ser otra la razón principal, para que la Tercera Orden Franciscana haya importado los azulejos hispanos ya no de Sevilla, en este caso, sino de Cádiz o su entorno para el claustro principal de su casa de ejercicios espirituales en 1801. Con esta colección se cierra el ciclo de los grandes envíos de azulejos desde la metrópoli.

3. El azulejo hispano: decoración e iconografía evangelizadora

Por lo expuesto hasta ahora, se ha observado que la presencia del azulejo español fue preponderante hasta poco antes del auge de la industria azulejera limeña y, sin

33. A.G.N , escribano Nicolás GARCÍA, año 1660, Protocolo 694, f. 619.
34. Harth-Terré y Márquez A.: Op. Cit., p. 429. Se vendieron a 100 pesos el millar, más barato de los que se vendían en plaza: 22 pesos el ciento.
35. Sobre azulejos en México ver Manuel Toussaint: *Arte Colonial en México.* México, 1983, pp. 93-96, 139-142 y 197-199.
36. Francisco Quiroz Chueca y Gerardo Quiroz Chueca: *Las Ordenanzas de gremios de Lima (S. XVI-XVIII).* Lima, 1986, pp. 133-34; Sara Acevedo: Op. Cit., 1992, p. 69.

duda, se constituyó en escuela para el desarrollo ulterior de ésta. Después de los notables azulejos enviados para los claustros de los conventos de Santo Domingo y San Francisco no se conocen otros similares. Lógicamente las importaciones continuaron dándose hasta fines de la era virreinal y no sólo desde Sevilla sino también de otros centros cerámicos como Talavera de la Reina, Puente de Arzobispo, Toledo, Cádiz, etc. Esta situación se mantuvo hasta fines de la era virreinal, cuando el declinamiento del azulejo criollo aunado a otros factores a señalarse, permitieron el último aliento de la azulejería hispana en Lima dirigido a la Casa de la Tercera Orden Franciscana. El breve estudio de estas colecciones de azulejos, su iconografía y sus implicancias históricas relativas sobre todo al tema de la evangelización ocuparán las siguientes páginas de este ensayo.

a) Santo Domingo

Los azulejos de Hernando de Valladares en Santo Domingo se encuentran revistiendo las paredes y los pilares de los arcos en las galerías bajas del claustro mayor.[37] Llevan inscritas las fechas de «1604» y «1606»; las cuales señalarían el inicio y la culminación de la obra. Son mencionados por el Padre Bernabé Cobo en su crónica *Historia de la Fundación de Lima:* «El claustro principal es el más bien adornado que hay en este reino, tiene las paredes y pilares bajos por más de estado y medio desde el suelo cubierto de azulejos de varias y curiosas labores, los cuales se trajeron de España».[38]

Años después, el dominico P. Juan Meléndez los describió con mayor detalle y propiedad destacándolos como si se trataran de tejidos colgantes:

> De las pinturas al pavimento van vestidas las murallas de finísimos azulejos divididos por alfombras de varias labores entre un romano de gallardos florages, que corre inmediato a los marcos de los lienzos, y una zanefa, que besando los pies al pavimento le va siguiendo los pasos, y de alto a bajo entre vistosas caídas del Romano a la zanefa. Con el mismo lucimiento se ostentan lucidamente vestidas las pilastras, que texe las galerías, y los pretiles, que las dividen del centro por la parte que miran a las murallas. Toda esta siempre pendiente colgadura de vidriados brocateles se dibujó en la Ciudad de Sevilla el año de mil seis cientos, y se condujo a esta con mucha costa, y trabajo, y después de tantos años, y mares, se conserva tan entera, que aún no ha despostillado un azulejo (...).[39]

37. Véase nuestra nota 15.
38. Bernabé Cobo: *Obras del Padre Bernabé Cobo de la Compañía de Jesús.* Madrid, 1964, tomo II, p. 419.
39. Op. Cit., p. 60.

Efectivamente, actualmente se puede apreciar en estos azulejos sevillanos que aún conservan el esplendor de sus años coloniales.[40] Estos cumplen una función extremadamente decorativa y su programa narrativo de significado iconográfico solamente se encuentra en los frisos y en los frontales de los altares situados en los ángulos del claustro.

Presentan dentro de la tradición hispano-árabe una combinación entre el estilo mudéjar y el renacentista, no exento de rasgos manieristas, que Hernando de Valladares ha hecho típico. El taller de este ceramista, según Alfonso Pleguezuelo, siempre mantuvo el dibujo bien ejecutado y los colores definidos y brillantes, también aportó nuevos esquemas de ornamentación provistos de mayor plasticidad y volumen, «redujo el amplio repertorio de motivos textiles de las décadas anteriores y potenció por el contrario los aspectos más figurativos de sus zócalos, insistiendo en frisos horizontales y pilastras verticales que hacen de marco a paños de fondo. La influencia de tapices flamencos y grabados de Fontainebleau es patente en los motivos y esquemas compositivos.»[41]

Algunos paños o tableros del zócalo dominico contienen motivos mudéjares de lacería en forma de aspas, estrellas y lazos combinados con vegetales estilizados o atauriques conformados por cuatro piezas de azulejos. En otros motivos se aprecia lo inverso, es decir, predominan los diseños de ramajes y flores renacentistas sobre los entrelazados geométricos. Asimismo, dentro del mismo patrón compositivo se hallan modelos más acordes al canon del renacimiento y del manierismo extraídos de los tratados de arquitectura de Serlio y Palladio, son los llamados de «clavo» o «punta de diamante», o también dibujos ligados a los grutescos con figurillas humanas, como «las cabecitas tocadas que Serlio emplea en un diseño de artesonado»,[42] en formas de soportes entrecruzados ortogonalmente.

Pero la más pura expresión renacentista o plateresca se observa en los grutescos representados en las pilastras o entrepaños de los zócalos. Algunos están conformados

40. A pesar de los daños de tantos terremotos y el accionar del hombre en sus intervenciones «restauradoras» que han dado como resultados, en algunos sectores, malas recolocaciones de piezas, quebraduras de las mismas e intercalaciones de otras de fabricación local de no tan buena calidad.

41. Alfonso Pleguezuelo: «Cerámica.» En: *Museo de Bellas Artes de Sevilla.* Sevilla, 1991, p. 281.

42. Paulina Ferrer Garrofé: «Observaciones generales para el estudio estilístico de los zócalos de azulejo en Sevilla durante el siglo XVII.» En: *Homenaje al Prof. Dr. Hernández Díaz.* Sevilla, Tomo I, 1982, pp. 395 y 397-98.

por piezas que contienen parejas de niños semidesnudos o «puttis», mascarones, medallones con cabezas romanas de perfil coronadas con laureles, jarrones, muchachas portadoras de cestos con flores y frutas sobre sus cabezas, y veneras (Fig. 1). En otros entrepaños destacan orlas con atlantes, sirenas, niños, torsos femeninos y esfinges. No en vano suscitó al cronista dominico P. Juan Meléndez las citadas frases de admiración como la de «un romano de gallardos florages» o de «vistosas caídas del Romano a la zenefta», dando cuenta con ello de la valoración que todavía había en el medio cultural limeño del arte italiano manierista, el cual desde fines del siglo XVI había sido acuñado justamente con el término *romano*. Sin duda, son los diseños más exquisitos ejecutados a la manera «romana» que se conocen en Lima en los azulejos.

La excelente calidad en el dibujo y en la definición de los colores, nunca igualada en Lima, se aprecia en los frisos de fondo blanco, en los cuales está representada una gran orla en la que descuella el motivo ornamental de dos angelitos sosteniendo en medio una elaborada tarja de corte manierista que contiene la efigie de un santo dominico. Este motivo se repite variando solamente los retratos de los santos. En efecto, los frisos parecen ser los espacios ideales para la representación de la iconografía religiosa. Elevados sobre los paños y alejados del alcance de las manos de las personas que circulaban por las galerías del claustro, se constituían en los espacios reservados al reconocimiento de los beatos, mártires, santos y de todo hombre ilustre de la Orden dominica. Similarmente, los frontales de los altares esquineros destacan por sus tarjas con la Virgen del Rosario y símbolos cristianos y dominicos (Fig. 2). Como ya se mencionó, éstos son los únicos diseños con iconografía alusiva a la Orden de Santo Domingo.

Aunque los motivos de grutescos presentan una velada simbología relativa a rituales funerarios o también a ofrendar o glorificar a los santos dominicos representados, es evidente que la intención de los dominicos al adquirir estos azulejos fue simplemente la de decorar su claustro a la mejor manera sevillana, es por ello que en el concierto notarial con Valladares se señaló «para la obra y ornato» de su convento y que los frontales de los cuatro altares debían ser «conforme a los que están en el claustro del monasterio de San Pablo» de Sevilla.[43] Se observa, pues, que se trataba de trasladar desde la Metrópoli lo más perfecto de la azulejería que en ese momento se producía –y ese fue su gran mérito– y solamente se cuidaron de conmemorar discretamente a sus beatos y santos en los angostos frisos de los zócalos y de representar en los frontales sus advocaciones afines a ellos como la Virgen del Rosario y Santo

43. Antonio Sancho Corbacho: Op. Cit., p. 99.

Domingo de Guzmán, además de sus símbolos y escudos. No se observa un amplio y complejo programa iconográfico expresamente diseñado para comunicar con énfasis su doctrina o de ensalzar su acción catequizadora en tierras americanas.

b) San Francisco

Al igual que en Santo Domigo, los azulejos sevillanos más importantes se hallan en el claustro mayor. No se tiene ninguna documentación exacta sobre la procedencia de estos azulejos, pero sí valiosas inscripciones de la época en los mismos. Así, se observan las fechas de «1620», «1621» y «1638»; en una cartela situada en uno de los pilares esquineros del claustro se lee: «Hernando de Valladares me hizo año 1621». Otra cartela similar expresa: «Fray Juan Gomez y sus bienhechores, enviaron por estos azulejos.»[44]

Lo más probable es que estos azulejos fueron fabricados en dos etapas. La primera entre 1620-1621 y la segunda entre 1630-1638.

Los de la primera etapa o parte de ellos podrían haber llegado a Lima en 1622, si es que formaron parte del envío que figura en una Carta de Pago que un tal Bernandino Gonzales entregó al capitán Hernando de Santa Cruz y Padilla de quien recibió 1500 pesos «que el convento de San francisco de esta ciudad le debía de resto de unos cajones de azulejos que trajo de España para dicho convento.»[45] Previamente, según el Padre Gento, el Vicario Provincial Fray Francisco de Otálara había enviado a España a Fray Miguel de Huerta, arquitecto y ensamblador, para tratar asuntos de vital importancia de la Orden Franciscana. Este se estableció en Sevilla con el oficio de Procurador del convento de Lima y de la Provincia de los XII Apóstoles. Como entendido que era en Bellas Artes es muy probable que personalmente se haya encargado de agenciar la fabricación y el envío de los azulejos. A su regreso a Lima en 1624, trajo consigo obras de arte, en las que se cuentan con certeza dos esculturas de la Virgen Inmaculada. Es factible también que haya traido el resto de los azulejos de esta

44. Fray Juan Gómez es el célebre personaje de una de las Tradiciones de Ricardo Palma: «El Alacrán de Fray Gómez.» Fue enfermero del convento y muy amigo de Francisco Solano a quien atendió en sus últimos años. Posiblemente por el prestigio que tenía en la sociedad limeña motivó a algunos acaudalados bienhechores y devotos para la compra de estos azulejos. Es probable también que la noble india Catalina Huanca haya sido uno de estos bienhechores. Véase P. Benjamín Gento. Op. Cit., pp. 274-75.

45. A.G N., escribano Juan de VALENZUELA, año 1622, protocolo 1937, folio 690. Citado en Harth-Terré y Márquez A.: Op. Cit., p. 412.

primera etapa.[46] Ahora bien, si ya se encontraban en Lima estos azulejos, al parecer no fueron colocados inmediatamente, porque siendo una obra tan notable no figura en la descripción del Padre Cobo en su crónica escrita entre 1628 - 1629. Si no fue así, estos azulejos se habrían colocado en las paredes total o parcialmente entre 1630-1639. No se tiene en cuenta a los pilares de la arquería porque como ya lo demostró el Padre San Cristóbal recién en mayo de 1633 se cortaban los ladrillos y piedras para construir tres ángulos que faltaban.[47] Mas bién se puede afirmar que para 1639 estaban ya colocados estos azulejos ya que se observa que en el entrepaño o pilastra del zócalo ubicado a la izquierda de la puerta principal de acceso al claustro está inscrita la fecha de «1639» y forma parte de un grupo de piezas fabricadas en Lima que reconstruye y completa el diseño sevillano. Es notoria la falta de calidad, la rusticidad del dibujo y la opacidad del color que contrastan fuertemente con los originales. Una «restauración» como ésta, no se hubiera hecho sin que los azulejos sevillanos hayan estado ya colocados en las paredes del claustro. Los trabajos de ornamentación del claustro de San Francisco fueron intensos y variados durante esta década y parte de la siguiente, porque al unísono se efectuaban también los murales con la Vida del Patriarca de la Orden[48] y la talla de los artesonados y de los retablos angulares del claustro bajo.

La segunda etapa debió haber sido para completar la ornamentación del claustro, especialmente de los pilares, labor continuada sin duda por los mismos bienhechores del convento franciscano. Las razones y hechos que indican este pedido como posterior a 1630 son varios. Ante todo en 1631 falleció Fray Juan Gomez a la edad de 71 años de edad y, con los rasgos de esa edad, su retrato portando al Niño Jesús está representado repetidas veces en pequeños paneles de azulejos. Un franciscano en vida en esos tiempos, por el principio de humildad que rige a su Orden jamás hubiera permitido tal hecho, más aún si se trataba de una persona tan virtuosa como él.[49] Ello se ajusta más a un homenaje póstumo.

46. P. Benjamín Gento: Op. Cit., pp. 276-277 y 204. Concluye este autor, que es posible también que Fray Miguel de Huerta haya puesto las manos en la obra de los azulejos en el taller de Hernando de Valladares, por lo cual a él se referiría la leyenda e inscripción de versos que se halla en los zócalos del claustro franciscano, a saber: «Nuevo oficial trabaxa / Que todos gustan de veros,/ Estar haciendo pucheros,/ del barro de por acá.»
47. «El claustro de San Francisco.» *El Comercio,* Lima, 27 de enero, 1983, p. 2.
48. Ver Francisco Stastny: «Los murales de San Francisco.» *El Comercio.* Lima, 17 de enero, 1983, p. 2; Ibidem: «La Historia del arte como ciencia ficción.» *Oiga,* Nº 116, Lima; Ibidem: «Jaramillo y Mermejo caravaggistas limeños.» *Cielo Abierto,* Nº 27, Lima, 1984, pp. 26-37.
49. Se decía que Fray Juan Gómez fue visto muchas veces con el Niño Jesús en las manos al igual que San Antonio de Padua. Por esta razón es que se le ha representado así en estos pequeños paneles. Véase a Fr. Diego de Córdova Salinas: *Crónica Franciscana del Perú.* México, 1957, p. 786.

Otra razón es el acontecimiento celebrado en Lima en 1630 con motivo de la Beatificación de los 23 Mártires Franciscanos del Japón, [0] de tal manera que habría impulsado a representarlos en una serie de paneles de azulejos en los pilares de los arcos bajos del claustro. Además junto a éstos se representaron a otros miembros ilustres de la Orden Franciscana como San Francisco Solano y otros más tradicionales. El martirio de los franciscanos en el Japón ocurrió en 1597 y bien pudo haber formado parte en el encargo de la primera etapa, sin embargo el estilo de las representaciones se ajusta más a la escuela pictórica sevillana de la tercera década del siglo XVII. De tal manera que concuerda plenamente con la inscripción de carácter irrefutable que se encuentra en uno de los paneles de la serie de santos y que marca la fecha de su fabricación final : «I acavoxe año de 1638 En 3 de Sepe.» Finalmente, recalca en este sentido el valioso concierto notarial con fecha 12 de diciembre de 1641 que señala que estaban en camino hacia Lima 118 cajas de azulejos provenientes de Sevilla para ser entregadas al convento de San Francisco.[51] En consecuencia estos azulejos debieron haberse colocado a partir de 1642 y probablemente por Eugenio Díaz quien era el más afamado asentador y muy relacionado a los franciscanos.[52]

Los azulejos de la primera etapa entre 1620-21 muestran la consabida calidad en el diseño y en la fusión de sus esmaltes coloreados en azul, verde, amarillo, marrón y blanco. Los paños de los zócalos ostentan algunos motivos mudéjares muy elaborados, como aquel que está compuesto de lazos formando lóbulos conopiales albergando tallos, hojas y flores. En otros tableros se observa mayor diversidad de combinaciones

50. El martirio aconteció el 05 de febrero de 1597 en Nagasaki, por orden del Emperador Tagcosoma, véase, *Butler. Vidas de Santos* T. 1, 1957, p. 267. Fueron beatificados en 1627, aunque en Lima se celebró en 1630 y se le llamó Canonización. El poeta franciscano Fr. Juan Ayllón escribió un extenso poema titulado: «Poema de las fiestas que hizo el convento de San Francisco de Jesús de Lima, a la canonización de los veintitrés mártires del Japón, seis religiosos y los demás japoneses familiares que les ayudaron.» Lima, 1630. Véase el *Diccionario Histórico y Biográfico del Perú*. Lima, Tomo I, 1986, Ed. Milla Batres. Para esta oportunidad también se pintaron lienzos como el que está en la Recoleta del Cuzco: *Mártires del Japón,* obra de Lázaro Pardo de Lagos de 1630, véase José de Mesa y Teresa Gisbert: *Historia de la Pintura Cuzqueña*. Tomo I, Lima, 1982, p. 22, foto 34. También en la portería del convento de Lima se hallaba hasta el siglo XVIII, por lo menos, un lienzo con el mismo título, ver Gento Op. Cit., p. 267. Recién en 1862 los mártires del Japón fueron canonizados.

51. A. San Cristóbal: Op. Cit., 27 de enero de 1983.

52. Eugenio Díaz figura como asentador de azulejos desde 1637, intervino desde 1642 en varias obras para la iglesia de San Francisco, inclusive en 1651 señaló en su testamento que se encontraba enclaustrado en dicho convento con la intención de convertirse en fraile. Véase A. San Cristóbal: Loc. Cit.; Harth-Terré y Márquez A.: Op. Cit.; Harth- Terré: «No fue Alonso Godínez». *El Comercio,* Lima, 15 de diciembre, 1971, p. 2.

entre vegetales abstractos o estilizados que eliminan el lazo mudéjar que tienen origen en los textiles. Se repite también gran parte del repertorio decorativo visto en Santo Domingo, especialmente aquellos motivos que provienen de los tratados de arquitectura.

Lo más destacado se aprecia en el estilo figurativo. En el friso del zócalo está representada una orla, similar a la que se observa en Santo Domingo, en ella están intercalados aves fénix, amorcillos y pares de angelitos sosteniendo un medallón o cartela que encierra un retrato de santo franciscano. Esta composición está sobre un fondo amarillo dorado y es muy semejante al que realizó Cristóbal de Augusta en el Alcázar de Sevilla en 1578, y representados también por el mismo Valladares en Sevilla hacia 1600.[53] Igualmente vistosos son los grutescos en la base del zócalo que se compone de un róleo con liebres, perros de caza y aves fénix. Los entrepaños también muestran róleos con amorcillos, aves fénix y querubines, y se suman a este propósito de exacerbación ornamental. Pero, aunque hay la posibilidad que sean de la segunda etapa, son realmente impresionantes los paneles con pares de colosales atlantes situados en los pilares esquineros y en los ángulos de las paredes. Son la expresión más genuina de la influencia italiana iniciada por Francisco Niculoso Pisano en Sevilla, y pareciera que soportan el peso de la segunda planta del claustro. La influencia pisana es perceptible también en los frontales de los altares en los ángulos del claustro, que ostentan diseños semejantes a bordados compuestos de tallos carnosos, hojas y flores divididos por un eje de simetría, alternando con medallones con símbolos cristianos, jarrones y escudos de la Orden Franciscana.

Los azulejos de la segunda etapa son con mayor seguridad los de la serie de santos franciscanos representados en grandes paneles en los pilares de la arquería del claustro. Como ya se mencionó la razón fundamental para representarlos debió haber sido la Beatificación de los 23 Mártires Franciscanos del Japón. No obstante existía ya con anterioridad, en el seno de la Orden Franciscana, una honda inquietud por exaltar su doctrina a sus miembros ilustres y su rol protagónico en la evangelización del suelo americano.[54] De tal manera que a la representación de las figuras de los santos

53. En relación a Cristóbal de Augusta, véase a Juan Arnaud de Lasarte: *Cerámica y Vidrio. Ars Hispaniae*, Vol. X, Madrid, 1952, p. 217 y Fig. 585. En relación a Valladares, véase a Pleguezuelo: Op. Cit., 1991, Fig. 263

54. Es por ello que se encomendó desde 1620 a Fray Diego de Córdova Salinas para que obtuviera información canónica sobre la vida y virtudes de los religiosos muertos en opinión de santidad y, asimismo, para formar una crónica que reuniera la historia primitiva de la Provincia de los Doce Apóstoles. Como resultado de sus primeras indagaciones, Fray Diego de Córdova Salinas elaboró entre 1625-1628 una biografía de San Francisco Solano que se publicó en 1630. Después de mayor acopio de información, en 1649 culminó su famosa Crónica, la cual se imprimió en 1651. Véase a Lino Canedo: «Introducción». En Diego de Córdova Salinas: *Op.Cit.*, 1957.

tradicionales como el fundador de la Orden, San Buenaventura, San Luis y otros, se añadieron en estos paneles de santos a personajes célebres que estaban en camino a ser beatificados y santificados, como es el caso de «Francisco Solano» quien tiene a tres indios americanos postrados a sus pies (fig. 3). Esta composición, aunque ligeramente incompleta, es una de las más logradas, si no la mejor, tanto en el dibujo como en el color con marcados rasgos barrocos. Tratándose de un santo tan ligado a la Orden en Lima, es obvio que se le prestó sumo cuidado en su representación.[55] Similar ejecución se aprecia también en otras imágenes de santos más tradicionales, como aquel de San Luis, Obispo de Tolosa, que muestra un colorido más vistoso. Este tipo de imágenes, denominados *cuadros devocionales* por Pleguezuelo, se encontraban en boga por entonces en Sevilla reimpulsados por el éxito de la pintura de caballete. El propio Hernando de Valladares para las composiciones de sus azulejos recurrió en varias oportunidades a los pintores más notables del medio sevillano.[56] Es por ello que las figuras de los santos franciscanos poseen un diseño muy elaborado, trazado con seguridad y vigor a la manera naturalista o realista, singularmente en los rostros y en las manos. El volumen se ha conseguido mediante la gradación de las tonalidades de los colores, especialmente en las vestimentas. Los fondos son planos, en amarillo dorado con nubarrones en la parte superior y con una decoración estilizada de plantas y flores en la parte inferior. Aunque el mismo Pleguezuelo (1982) ha señalado que desde la segunda mitad del siglo XVI hasta mediados del siguiente, la tendencia en los azulejos hispanos era «predominante dibujística heredada del manierismo romano y florentino» y que los volúmenes se interpretaban con «colores planos contrastados», sin embargo la novedad en estos paneles con santos franciscanos es la fuerte expresión naturalista en muchos de los rostros y manos a tono con el estilo naturalista que desde Francisco Herrera «el Viejo» se hizo tradición en la pintura sevillana; confróntese, por ejemplo, con su *San Buenaventura ingresa en la Orden Franciscana* (1629), lienzo notable por los estudios de cabezas. El mismo Zurbarán, impregnado de esta modalidad, realizó a partir de 1626 innumerables conjuntos sobre el tema de frailes y monjes causando una fuerte influencia, la misma que tal vez habría calado hondamente en los

55. San Francisco Solano es considerado la máxima expresión de la santidad y la evangelización franciscana en el Perú y en Hispanoamérica, desarrolló gran parte de sus actividades y milagros en la etapa final de su vida en Lima donde murió, en 1610, en olor de santidad causando gran conmoción. Inmediatamente miembros importantes de la sociedad limeña se dispusieron a efectuar los trámites para su beatificación y canonización. Véase P. Luis Plandolit: *El Apóstol de América San Francisco Solano*. Madrid, 1963.

56. Por ejemplo, Valladares ejecutó una *Virgen Inmaculada* para el monasterio de las clarisas de Marchena en base a un cartón dibujado por el célebre pintor Francisco Pacheco. Ver Alfonso Pleguezuelo: Op. Cit., 1989, p. 54.

padres franciscanos para elegir el estilo para estos azulejos, los que por su posición estratégica sugieren, al igual que los atlantes, la idea del soporte, pero más que físico de carácter espiritual; son los pilares sobre los cuales se va edificando el prestigio de virtud y santidad de la Orden Franciscana. Sin duda, conforman el mejor programa iconográfico de los azulejos en Lima.

Los Mártires del Japón se representan en dos formas compositivas. Una muestra al mártir en el momento de ser degollado con una hacha por manos de un verdugo como se aprecia, por ejemplo, en la representación de «S. Angelo», cuyo rostro revela un sentimiento de dulce gozo al ser sometido a la pena, ya que morir a causa de la fe cristiana era considerado un ideal supremo. La otra forma es más abundante, el mártir está crucificado con el tórax atravesado por dos lanzas formando una aspa,[57] tal como se observa en el panel con «S. Gonzalo García» (Fig. 4). Este tipo, se ajusta más a lo que ocurrió en una colina cerca a Nagasaki en 1597. La primera modalidad representativa si bien es cierto que no correspondió a la realidad histórica, sin duda, fue usada con fines didácticos porque la degollación era desde tiempos inmemoriales la forma más común de «ajusticiamiento». Lo curioso y paradógico en la representación de los mártires de origen oriental, es que solamente son reconocidos por sus nombres, ya que no muestran los rasgos étnicos que los caracterizan; todo lo contrario están españolizados, con rasgos físicos similares a los que se observan en muchos de los tipos humanos que están representados en los lienzos de la pintura sevillana de esa época. Esto se explicaría con mayor probabilidad por el fuerte prejuicio racial imperante en la sociedad española. [8]

57. Los mártires fueron sujetados a las cruces con cuerdas y cadenas en los brazos y piernas; las cruces se colocaron en una fila. Junto a cada uno había un verdugo listo para atravesarle el costado con una lanza. Ver Butler: *Vida de Santos*. Tomo I, p. 267.

58. Como se sabe el prejuicio racial era la base de la división social en la Metrópoli y sus colonias, especialmente en una ciudad como Lima directamente relacionada a ella. Estos factores, entre otros, habrían inducido a los franciscanos a no representar de forma realista a los orientales. En cambio en el Cuzco, en el lienzo citado de Lázaro Pardo de Lagos los franciscanos oriundos del oriente son presentados con rasgos más afines a los nativos americanos, tal vez, porque en el Cuzco la población indígena y mestiza era más abundante y cuya cultura era más notoria. Y es más, representados de ese modo habrían motivado más a éstos a aceptar la evangelización. Precisamente, el pintor Pardo de Lagos fue uno de los pocos influidos por la corriente estilística del naturalismo en el Perú. En su convento de Lima los franciscanos aplicaron con mayor libertad esta modalidad naturalista en la pintura mural del lado Oeste del claustro mayor en escenas de la Vida del Fundador de su Orden. Era el estilo más acorde para expresar los principios de: sencillez, humildad y pobreza. Véase a Francisco Stastny: Op. Cit., 1984; Ibidem: «Un muralista en Lima». En: *Formación Profesional y Artes Decorativas en Andalucía y América*. Sevilla, Junta de Andalucía, 1991, pp. 79 y 81.

Las figuras de San Francisco Solano y los Mártires del Japón se constituyeron, pues, en los principales símbolos de la evangelización franciscana contemporáneas prácticamente a la época en que se representaron en estos azulejos y fueron motivadoras para proseguir con la ardua tarea evangelizadora de los franciscanos en tierras peruanas, especialmente en la región de la Selva.[59] Puesto que la mayor parte de los mártires fueron integrantes de la Tercera Orden Franciscana, no sería extraño que los miembros de dicha casa en Lima hayan sido los más importantes gestores para la ejecución de estas obras.

c) La Tercera Orden Franciscana

La última importación apreciable del azulejo español fue realizada en 1801 por la Tercera Orden Franciscana, institución que desde 1777 empezó a construir su casa de ejercicios espirituales y su capilla en el interior del convento de San Francisco.[60] Estos azulejos provinieron del entorno de Cádiz, no está probado documentadamente pero se deduce por el estilo que muestra los rasgos de la escuela gaditana que se observan en la iglesia mayor de Rota o en la de San Lúcar de Barrameda.[61] Fueron colocados en 1810 en el pequeño claustro de la casa y conforman un zócalo de mediana altura en relación a los vistos anteriormente.

Estos paneles constituyen diseños de una serie de paños con santos, mártires y beatos franciscanos enmarcados por hornacinas, algunos de los cuales están presentes en la serie del claustro mayor del convento de San Francisco. Como ya se mencionó, debe tenerse en consideración que los mártires japoneses fueron catequistas e intérpretes y todos fueron terciarios. Estas representaciones se enmarcan en el género de cuadros devocionales populares que se desarrolló en España durante el siglo XVIII. Más modestos en su formato, eran consumidos por entidades de menor jerarquía, aunque también en este siglo había declinado el uso de los grandes paneles de carácter culto.

59. Durante el período del Virrey Duque de la Palata (1681-1689), los misioneros franciscanos se hicieron cargo de las conquistas espirituales en la selva central. Véase el *Compendio Histórico del Perú*. Tomo III. Lima, 1993, Editor Carlos Milla Batres, p. 246.

60. B. Gento: Op. Cit., pp. 315-16.

61. Ver A. Sancho Corbacho: Op. Cit., p. 106; también Alfonso Pleguezuelo: «*Azulejos Hagiográficos sevillanos en el Siglo XVIII*». *Archivo Hispalense*. Tomo LXII, Nº 191, 2a. época, 1979, Sevilla, pp. 167-190, en donde además se aprecian semejanzas con los azulejos que se encuentran en el Convento de la Encarnación de Osuna (Lám. 1, fig. 4) y en el Vía Crucis del hospital de Mujeres de Cádiz (Lam. 4, fig. 1).

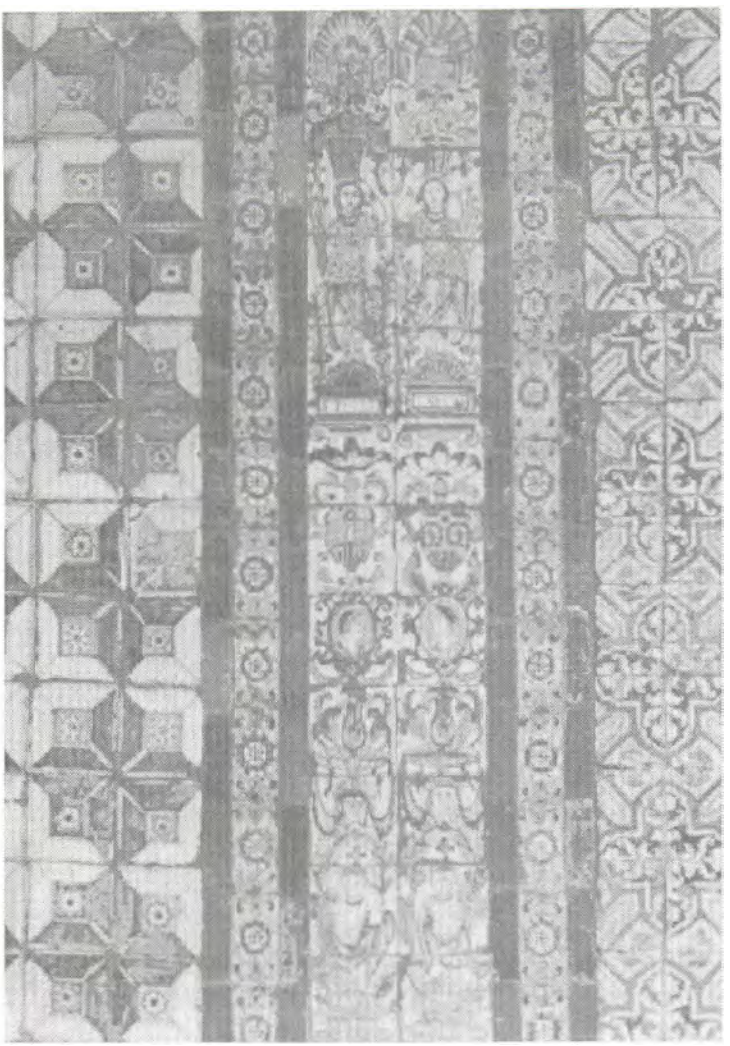

Pilastra con grutescos. Zócalo de azulejos sevillanos. Hernando de Valladares, 1606. Claustro Mayor del convento de Santo Domingo de Lima
(Foto: Sara Acevedo B.)

Frontal del altar con la Virg n del Rosario. Hernando de Valladares, 1606. Claustro Mayor de Santo Domingo. (Foto: Sara Acevedo B.)

«Francisco Solano». Taller de los Valladares, 1638.
Claustro Mayor del Convento de San Frrancisco de Lima.
(Foto: Enrique Casallo)

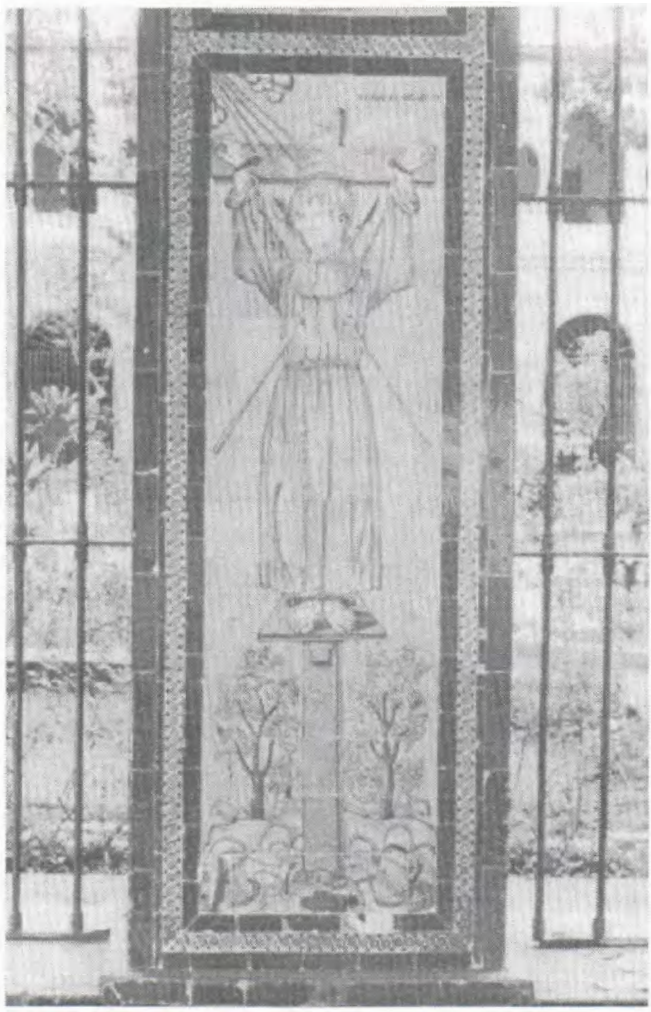

Mártir Franciscano del Japón Azulejos del Taller de los Valladares, 1638. Claustro Mayor del Convento de San Francisco de Lima (Foto: Enrique Casallo).

Mártir Francisco del Japón e «indios americanos». Zócalo de azulejos gaditano, 1801. Claustro de la Casa de la Tercera Orden Franciscana de Lima. (Foto: Juan Merino).

Mártir Franciscano del Japón. «San Buenaventura Buisco». Azulejos gaditanos, 1801. Claustro de la Casa de la Tercera Orden Franciscana de Lima. (Foto: Juan Merino Medrano).

Pormenor de la figura anterior. (Foto: Juan Merino).

Mártir Franciscano del Japón «San Antonio Nagansaquio». Azulejos gaditanos, 1801. Claustro de la Casa de la Tercera Orden Franciscana de Lima. (Foto: Juan Merino Medrano).

La motivación fundamental para la realización de estos azulejos se encuentra, sin duda, en la heroica labor misionera emprendida por la Orden Franciscana en la selva central peruana, Tarma, Jauja y Huánuco. Fue, sobre todo, durante el siglo XVIII que estas misiones alcanzaron notoriedad impulsadas por el P. Fr. Francisco de San José, quien se había formado en el primer colegio de misioneros franciscanos en Santa Cruz de Querétaro en Nueva España, fundado en 1682. Este preclaro franciscano, hacia 1709, contando con la ayuda de sus Hermanos de la Provincia de los Doce Apóstoles de Lima, prosiguió con gran ímpetu la evangelización en la provincia de Tarma, en las tierras de los Campas y Amueshas, pasando hasta Huánuco. Durante varios años persistió en estas misiones, y como producto de esas experiencias fundó en 1725 el Hospicio Misionero de Ocopa para la evangelización de las tribus infieles de la Amazonía que en 1758, alcanzó la categoría de Colegio Apostólico de Propaganda Fide.[62] Más tarde, cuando se produjo la expulsión de la Compañía de Jesús, sus misiones de la región de Maynas pasaron a formar parte del Colegio de Santa Rosa de Ocopa. Asimismo, desde su nuevo Colegio de Moquegua, los franciscanos iniciaron la evangelización de los «chunchos» de las selvas de Ayacucho y Cuzco, constituyéndose de ese modo prácticamente en la única orden religiosa dedicada a la dura y sacrificada tarea catequizadora de la población aborigen de la Amazonía peruana.

Durante este largo proceso evangelizador, antes y después de la fundación del centro de Ocopa, se perdieron muchas vidas de abnegados misioneros, quienes murieron a causa de las flechas disparadas por los nativos que oponían resistencia. Se contabiliza sesenta y dos religiosos, la mitad de la Provincia de los Doce Apóstoles y la otra del Colegio de Santa Rosa de Ocopa.[63] Una parte de estos mártires fueron representados en un grabado que daba cuenta al gobierno del estado en que se hallaban las conversiones en la selva central.[64] Ahí están representados veintinueve mártires en pequeños recuadros, la mayoría de los cuales muestran saetas clavadas en los torsos, y cuya disposición formal se asemeja a la de los santos representados en las hornacinas dibujadas en los zócalos de la Tercera Orden Franciscana. Aunque no ha sido posible reconocer a ninguno de estos mártires de la Amazonía en los azulejos, no sería extraño que grabados como éste hayan servido como fuente de inspiración formal para la

62. Ver Rubén Vargas Ugarte: *Historia General del Perú*. Tomo IV, 1966, Lima, p.83; Odorico Saiz y Julián Heras: *La Provincia Misionera de San Francisco Solano del Perú*. Madrid, 1977, p. 15.

63. O. Saiz y J. Heras Op. Cit., p. 46.

64. R. Vargas Ugarte: Op. Cit., 1966, p. 82.

ejecución del programa iconográfico de estos azulejos gaditanos, al menos, en lo que concierne a las imágenes de los santos.

Lo interesante de estos zócalos es la amplitud de la riqueza ornamental que se desarrolla a uno y a otro lado de los santos. Se componen mayormente de figuras de indios americanos provistos de penachos recargados, cuyos cuerpos se extienden en tallos, hojas y flores de formas ampulosas con gran dinámica que cubren por entero los paños (Fig. 5). En igual disposición se observa ángeles músicos y sirenas. Todos ellos representados de manera extrovertida en estilo rococó que recuerda en mucho la decoración mestiza en la arquitectura del siglo XVIII en Arequipa y Puno. Esta profusa ornamentación alude, sin duda, a la selva peruana como si fuera la escenografía donde actuaron estos mártires. No se presentan rasgos que señalen peligro o tenebrosidad, todo lo contrario, muestran una armonía pletórica de formas como si se tratara del mismo Paraíso. Idea que es reforzada con las figuras de los ángeles músicos. Lo cual podría ser también eco de la idea manifestada por Antonio de León Pinelo en el siglo XVII, quien señalo que en la Amazonía Nor-Oriental del Perú se encontraba el Paraíso. Pero también podría aludir al mundo profano lleno de vanidades ajenos al espíritu de sacrificio franciscano, lo cual se denota con las imágenes de sirenas y los bustos de hombre y mujer cortesanos que significan la maldad y la vanidad de este mundo. De hecho toda esta decoración ampulosa predomina sobre las pequeñas hornacinas diseñadas que contienen a los santos, quienes han sido representados con cierta timidez y modestia. Se entiende que el principio de humildad que rige a la doctrina franciscana podría haber influido en ello.

En algunas hornacinas de los mártires, la mayoría vistos ya en la serie de los mártires del Japón en San Francisco, se aprecia junto a ellos pequeñas escenas anecdóticas relativas al papel evangelizador. En unos casos, se presenta a los indios atacando al mártir y en otros adorándolo o lamentando su muerte, tal como se observa en las hornacinas de «S. Thomas Cosaquina», «Buanaventura Buisco», «S. Miguel Cosaquin» y «Antonio Nagansaquio» (Figs. 6,7 y 8). Lo paradójico es que estos santos orientales han sido incorporados al proceso de la evangelización de la Amazonía peruana, y no se ha tomado en cuenta a ninguno de los que realmente participaron en esas misiones, probablemente fue así por fines pedagógicos más que por desconocimiento de los ejecutores del programa iconográfico o de los artífices ceramistas. Inclusive en una de estas escenas se ha colocado a un soldado «romano» martirizando a uno de los santos, relacionándolo a la figura del nativo selvático. Idea que todavía pervive en la tradición popular andina que se observa en las procesiones de Semana Santa, en las que los soldados que conducen a Cristo son llamados

«chunchos». En suma, indirectamente se destaca el rol evangelizador de los franciscanos sobre las «tribus infieles de la selva» conjugando estas diminutas escenas relativas al martirio con la decoración grutesca de indios americanos y follajería.

Finalmente, cabe añadir, que el dibujo y el color mantienen regularidad en todos los paneles de los zócalos. No obstante una de las composiciones más equilibradas se observa en el paño con la imagen de San Diego de Alcalá,[65] con precisión en el dibujo y sus colores más brillantes. Los colores básicos son el azul marino, el anaranjado, el marrón, el amarillo ocre, el verde claro y el blanco. El aspecto más patético se encarna en las hornacinas de los beatos que murieron sobre cruces en forma de aspa, que podemos ver por ejemplo, en el «Beato Aspado».

Conclusiones

La producción de cerámica vidriada en talleres u ollerías de tradición española en Lima fue temprana y con regularidad durante la época colonial. En ella participaron inclusive entidades religiosas que establecieron sus ollerías en sus haciendas, sin embargo la fabricación de azulejos fue relativamente posterior y en menor intensidad. En todo caso describió una línea productiva progresiva ascendente hasta alcanzar un nivel de apogeo, para luego declinar. Esto porque fundalmentalmente la gran arquitectura, especialmente la de los monumentos religiosos, se consolidó, incrementó y ornó durante el siglo XVII, para luego decaer a partir de la segunda mitad del siglo XVIII.

La producción azulejera limeña prácticamente siguió la tradición sevillana, incentivada sobre todo por los azulejos del taller de los Valladares que se trajeron primero para el convento de Santo Domingo y poco después para el convento de San Francisco, los cuales se conservan en gran medida. Dicha producción empezó a vislumbrarse a partir de 1620 y alcanzó verdadero auge a partir de la tercera década hasta 1665 aproximadamente, aunque su estudio formal está por hacerse.

La ciudad de Lima conserva, pues, las más bellas colecciones de azulejos sevillanos. Al margen de esta procedencia lo que se tiene que rescatar para la historia del azulejo

65. San Diego de Alcalá fue un excelso predicador a pesar de su falta de instrucción, vivió en España en el siglo XV. Su figura parece haber alcanzado importancia en el medio limeño recién hacia fines del siglo XVIII, tal vez por ser de origen andaluz. El pintor sevillano José del Pozo que arribó a Lima en 1790, realizó dos lienzos de buena factura con escenas de la vida de este santo, los mismos que hoy se conservan en el convento de San Francisco de Lima.

limeño es que éstos marcaron las pautas para el ulterior desarrollo de la azulejería local mediante sus elaboradas técnicas de fabricación, sus estructuras compositivas y sus motivos decorativos seriados y figurativos con profundo contenido iconográfico.

De otra parte, el aporte limeño en los mismos azulejos de Valladares es notorio, porque se tiene que tomar en consideración el programa iconográfico encargado, el cual muchas veces determinaba el valor y la originalidad de la obra. Esto es evidente en San Francisco con su amplio y complejo programa de Santos y símbolos que solamente el intelecto franciscano podía elaborar. Fue singularmente diseñado para una sociedad colonial de hondo sentir religioso católico, como la limeña, y magistralmente trasladado al barro vidriado por Valladares. Similar situación pero con carácter más peruanista, sucedió con los azulejos pedidos por la Tercera Orden Franciscana, que utilizó el mismo tema de santos y la exuberante ornamentación figurativa para contextualizar una realidad histórica como fue el proceso de evangelización a los nativos de la selva. Aquí no se trataba solamente de reconocer el valor del personaje representado y presentarlo como imagen de devoción, sino de poner de manifiesto una actitud conmemorativa en el seno de la sociedad virreinal limeña de la acción catequizadora en su línea más abnegada y sacrificada: el martirio.

BIBLIOGRAFÍA

ACEVEDO, Sara

1986 «Trayectoria de la cerámica vidriada en el Perú.» En: Francisco Stastny y Sara Acevedo: *Vidriados y Mayólica del Perú*. Lima, Museo de Arte y de Historia, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, pp. 19 - 31.

1992 *La cerámica colonial en Lima*. Lima, 95 pp. (inédito, trabajo presentado al Instituto de Investigaciones Humanísticas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos).

AINAUD DE LASARTE, Juan

1952 *Cerámica y Vidrio*. Madrid, Ars Hispaniae, Vol. X, Ed. Plus Ultra, 420 pp.

AMICH, José

1988 *Historia de las misiones del convento de Santa Rosa de Ocopa*. Iquitos, (IIAP, CETA., Monumenta Amazónica), 590 págs.

BERNALES BALLESTEROS, Jorge

1972 «El Mudejarismo de la Ciudad de los Reyes.» (separata) *Homenaje al Profesor Carriazo*. Tomo II, Sevilla, Universidad de Sevilla, Sevilla, pp. 69 - 76.

BUTLER, Adan

1957 *Vidas de los santos*. México, 4 tomos.

COBO, Bernabé

1964 *Obras del Padre Bernabé Cobo de la Compañía de Jesús*. Madrid, Edics. Atlas, 2 tomos.

CASTELLI, Amalia

1981 «La primera imagen del Hospital Real de San Andrés a través de la Visita de 1563.» *Historia y Cultura*. Nos. 13-14, Lima, Museo Nacional de Historia, pp. 207 - 216.

CORDOVA SALINAS, Diego de

1957 *Crónica Franciscana del Perú*. México, Academy of American Franciscan History, Editorial Jus Mexico City, 2da. edición, 1195 pp.

DICCIONARIO HISTORICO Y BIOGRAFICO DEL PERU
1986 Lima, Tomo I, Ed. Milla Batres.

FLORES ESPINOZA, Isabel; GARCIA SOTO, Rubén y LORENZO Huertas V.
1981 *Investigación Arqueológica - Histórica de la Casa de Osambela (o de Oquendo)-Lima.* Lima, CIRBM-INC.

FERRER GARROFE, Paulina
1982 «Observaciones generales para el estudio estilístico de los zócalos de azulejos en Sevilla durante el siglo XVII.»
En: *Homenaje al Prof. Dr. Hernandez Díaz.* Sevilla, Tomo I, Universidad de Sevilla, pp. 391-409.

GENTO SANZ, Benjamín
1945 *San Francisco de Lima.* Lima, Imprenta Torres Aguirre, 377 pp.

HAMPE MARTINEZ, Teodoro
1990 «Hacia una nueva periodificación de la Historia del Perú.» *Revista del Instituto Riva Agüero.* Lima, Nº 17, pp. 269-289.

HARTH-TERRE, Emilio
1918 «Ladrillos vidriados o azulejos.» *Ingeniería,* Nº. 64, Lima, pp. 2-9.

1957 «Azulejos criollos y de Castilla.» *El Comercio.* Lima, 28 de diciembre, p.2.

1962 «Historia de la casa urbana virreinal en Lima.» *Revista del Archivo Nacional* .Lima, tomo XXVI, Entrega I, pp. 108-206.

1971 «No fue Alonso Godínez.» *El Comercio.* Lima, 15 de diciembre, p. 2.

HARTH-TERRE, Emilio y Alberto MARQUEZ ABANTO
1958 «Las Bellas Artes en el Virreynato del Perú. Azulejos limeños.» *Revista del Archivo Nacional del Perú.* Tomo XXII, Entrega II, Lima, pp. 411-440.

LAVALLE, Bernard
1990 «Exaltación de Lima y afirmación criolla en el siglo XVII.» *Rábida.* Nº 8, Huelva, Patronato Provincial del Quinto Centenario del Descubrimiento de América, pp. 22-36.

MELENDEZ O. P., Juan

1681 *Tesoros Verdaderos de Indias en la historia de la gran Provincia de San Juan Bautista del Perú.* Roma, 3 tomos.

NAKANDAKARI, Ernesto

s/a *Convento e iglesia de San francisco de Lima. Investigación arqueológica.* Lima, CIRBM/INC.

PLANDOLIT, Luis Julián

1963 *El Apóstol de América San Francisco Solano.* Madrid, Edit. Cisneros, 539 pp.

PLEGUEZUELO HERNANDEZ, Alfonso

1979 «Azulejos hagiográficos sevillanos en el siglo XVIII.» *Archivo Hispalense.* Tomo LXII, Nº 191, 2a. época, Sevilla, pp. 167-190.

1982 «Influencia de la Iconografía concepcionista de Murillo en la azulejería sevillana.» *Archivo Hispalense.* Nº 195, Sevilla.

1989 *Azulejo sevillano. Catálogo del Museo de Artes y Costumbres populares de Sevilla.* Sevilla, Padilla-Libros y Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 171 pp.

1991 «Cerámica.» En: *Museo de Bellas Artes de Sevilla.* Sevilla, 2 vols., Ediciones Gever.

RAMIREZ LEON, LUIS C.

1997 «Azulejos Hispanos en Lima Colonial.» *Archivo San Francisco de Lima. Boletín* Nº 21, pp. 7-11.

RODRIGUEZ CAMILLONI, Humberto y Víctor PIMENTEL GURMENDI

1975 Conjunto Monumental del Convento e Iglesia de San Francisco de Lima. Proyecto integral para la conservación - restauración y adecuación museológica. Lima, Instituto Nacional de Cultura, vol. Nº 11.

SAIZ, Odorico y Julián HERAS

1977 *La Provincia Misionera de San Francisco Solano del Perú.* Madrid.

SAN CRISTOBAL, Antonio

1983 «El claustro de San Francisco.» *El Comercio.* Lima, 29 de diciembre, p. 2.

1988 *Arquitectura Virreinal Religiosa de Lima.* Lima, Librería Studium S.A., 400 pp.

1991 «Fray Cristóbal Caballero y la portada de La Merced de Lima.» *Anuario de Estudios Americanos.* XLVIII, 1991, Sevilla, pp. 151-203.

1992 *Lima: estudios de la arquitectura virreinal.* Lima, Patronato de Lima.

SANCHO CORBACHO, Antonio

1983 «Azulejos sevillanos en Lima.» *Arte en América y Filipinas.* Cuaderno 3, tomo II, Laboratorio de Arte, Universidad de Sevilla, pp. 97-106.

STASTNY, Francisco

1983 «Los Murales de San Francisco.» *El Comercio,* Lima, 17 de Enero, p. 2.

1983 «La Historia del Arte como Ciencia Ficción.» *Oiga* Nº 116, 14 de marzo, Lima.

1984 «Jaramillo y Mermejo caravaggistas limeños.» *Cielo Abierto,* Nº 27, Lima, pp. 26-37.

1991 «Un muralista en Lima.» En: *Formación Profesional y Artes Decorativas en Andalucía y América.* Sevilla, Junta de Andalucía, pp. 75-84.

TOUSSAINT, Manuel

1983 *Arte Colonial en México.* México, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 4a. edición.

VARGAS UGARTE, Rubén

1963 *Los Jesuitas del Perú y el Arte.* Lima.

1966 *Historia General del Perú.* Tomo IV, Lima, Editor Carlos Milla Batres.

ANEXO DOCUMENTAL

CONCIERTO: DIEGO MAYORGA CON EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO
(A.G.N. escribano Nicolás GARCIA, 1660, protocolo 694, folio 620 y sgte.)

En la ciudad de los Reyes del Perú a ocho días del mes de octubre de mil y seiscientos y sesenta años ante mí el escribano y testigos parecieron de la una parte el Doctor Don Juan de Santoyo de Palma Tesorero de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad y Síndico general de la fábrica de la Iglesia de Señor San Francisco de esta dicha ciudad y de la otra Diego de Mayorga maestro ollero a quienes doy fe conozco y dijeron que por cuanto en la calera que el convento de San Francisco tiene para la fábrica de la dicha iglesia están labrados docientos y cincuenta ladrillos grandes de baras tercia en cuadro secos y para efecto de cocer para la dicha obra los cuales se han de cocer en el horno que la dicha calera tiene hecho y el dicho Diego de Mayorga solo a de poner su asistencia y trabajo personal en el cocer los dichos ladrillos de manera que salgan a propósito y de dar y recibir poniéndose de parte del dicho convento todos los materiales necesarios para ello y el dicho Diego de Mayorga solamente su manejo personal por el cual se le han de pagar trecientos pesos de a ocho reales y un vestido de paño de Castilla con mangas de velo y sus medias de seda con que la quiebra y avería de los dichos ladrillos no pase de sesenta porque pasando de este número a de pagar el dicho Diego de Mayorga por cada uno tres pesos en la cantidad que salieren quebrados y de avería de mas de los dichos sesenta que estos han de correr por cuenta del dicho convento y se le han de rebajar los pesos que montaren los ladrillos quebrados del interés que ha de haber y si pasare lo a de pagar el suso dicho respectivamente porque mediante esta cláusula tiene efecto el otorgamiento de esta escritura y a la paga de los dichos trecientos pesos y entrego del dicho vestido en la forma asi referida que se entiende del corte de vestido mangas y media se obligó el dicho doctor a lo satisfacer y pagar a el dicho Diego Mayorga luego que se hayan cocido los ladrillos y el suso dicho a pagar a el dicho convento la cantidad de pesos que montaren todos los ladrillos de avería demas de los sesenta referidos en el número que fueren quier (sic) sean pocos o muchos o todos del dicho respecto de tres pesos en la concurrente cantidad a que ambos quieran ser compelidos y apremiados por todo rigor de derecho y a la firmeza de lo que dicho es obligaron el dicho por los bienes y rentas de la dicha fabrica y el dicho Diego de Mayorga su persona y bienes habidos y por haber con poderio y sumision a las justicias y fueros que de las causas de cada uno deban conocer para que a ello los apremien y a la dicha

fabrica como si fuere por sentencia pasada en cosa juzgada renunciamos las leyes y derechos de su favor a la que prohibe la general renunciación de ellas y lo firmaron de sus nombres siendo testigos Francisco de Guzmán y el bachiller Josephe de Prado y Francisco de Peralta.

Don Juan Santoyo de Palma Diego de Mayorga

Ante mi derechos ...

Nicolás Garcia
Escribano de su Magestad y Provincia.

DACION: EL GENERAL DON MELCHOR MALO DE MOLINA A LA FABRICA DE LA IGLESIA DE SAN FRANCISCO. (A.G.N. Escribano Nicolás GARCIA, año 1661, protocolo 696, folio 678 v. y sgtes.)

Sepan cuantos esta carta vieren como en la ciudad de los Reyes del Perú a once días del mes de mayo de mil y seiscientos y sesenta y un años ante mí el escribano y testigos pareció el General Don Melchor Malo de Molina Caballero del orden de Santiago y alguacil mayor de esta corte y dijo que por cuanto el Doctor Don Juan Santoyo de Palma Chantre de la Santa Iglesia Catedral de esta ciudad como síndico general que es la fábrica de la iglesia y convento grande de nuestro padre San Francisco y el Padre predicador fray Juan Salgado de dicha Orden a cuyo cargo está la Super Intendencia de la dicha fábrica y cobranza de las limosnas de ella que los devotos y bienhechores dan para su reedificación le han informado al dicho General la necesidad que tienen de un pedazo de tierras para hacer ladrillo en el paraje donde se fundó la calera para el dicho efecto en tierras del dicho General y fue menos que con señalarle el dicho pedazo de tierras no podrían proseguir con la dicha fábrica y se hallaba la religión con notable desconsuelo si esta necesidad no la remediara el dicho General en cuya atención y a la devoción grande que tiene a nuestro Padre San Francisco y a su Sagrada Religión y estar como está cierto de la necesidad, que así se le a representado y por que la dicha fábrica no pare = Otorgó y dijo que de su libre y espontánea voluntad y haciendo limosna a la dicha fábrica da permiso para que un tablón de tierras suyas que al parecer tendrá de cinco a seis fanegas de sembradura poco más o menos que lindan por una parte con una acequia grande que pasa por las espaldas de la vivienda de los religiosos y corrales nuevos que se han hecho para el seguro del

ganado en dicha calera y por la otra parte linda con el camino real y por otra con unas tapias delinga (sic) por partes caidas que hacen frente con la huerta grande de olivares del dicho General y por otra parte linda con otras tapias del inga que miran a la mar en frente de Surco y Chorrillos de suerte que por el ras dos partes está la dicha tabla de tierras y por la parte de la dicha acequia y vivienda de los dichos religiosos y otra parte referida al dicho camino real el cual dicho tablón de tierras da de limosna el dicho General para que mientras durase la fábrica de la dicha iglesia puedan los religiosos del dicho convento que asisten a la administración de la dicha calera sacar la tierra y disfrutarla para hacer ladrillo para el gasto de la dicha fábrica con cargo de llenar otra vez de estiercol cada un año lo que se hubiere disfrutado del dicho tablón de tierra y con que de más de los linderos que van referidos hayan de amojonarlos dichos religiosos el dicho tablón con unos paredoncillos de cal y ladrillo que sirvan de mojones de suerte que quede con efectiva señal = Y asi mismo con que han de dar al dicho General todo el material que hubiere menester de cal y ladrillo para los reparos de su trapiche que está en dicha hacienda mientras durase el sacar tierra para la dicha fábrica del dicho tablón el que dicho material de cal y ladrillo le han de entregar a sus mayordomos para el dicho efecto con papel suyo y no de otra manera para saber la cantidad que es menester y de los géneros para que no haya confusión ni embarazo y con quien asimismo hayan de ser obligados a darle el agua de tres dias de la semana y noches que tienen de las dos haciendas que son lunes martes y miercoles mientras tubieren la dicha chacara y calera y debajo de guardar y cumplir las condiciones referidas les da graciosamente el dicho tablón de tierras para el efecto que va referido y por todo el tiempo que durante la dicha fábrica durante el cual se obligó a ver por firme esta escritura y no les pedir ni demandar por ello cosa alguna por razón de premio arrendamiento ni otro derecho porque como dicho es lo da graciosamente y por hacer limosna a la dicha fábrica con solo el gravamen del material que se le ha de entregar para el reparo de su trapiche ni menos la recusara por testamento escriptura pública ni en otra manera porque a de substituir en favor de la dicha fábrica mediante su necesidad y devoción del otorgante y cualquier instrumento que en contrario se hiciere a de ser más aprobación y revalidación de esta escritura a la firmeza de la cual obligo mis bienes habidos y por haber y estando presente el dicho Síndico General Doctor Don Juan Santoyo de Palma aceptó esta escritura en favor de dicha fábrica como ella se contiene y la obligó a que por su parte se guardarán las dichas condiciones sin que se falte a cosa alguna de ellas mediante ser pacto desta buena obra y que sin ella no pudiera tener cumplimiento la dicha fábrica por lo esencial y menesteroso que es el dicho tablón de tierras para la saca de la necesaria para la labor de los ladrillos y otros menesteres de la dicha fábrica = Y ambas partes para

cumplimiento y ejecución de lo referido dan poder a las justicias que de sus causas conforme a derecho deban conocer a cuyo fuero se sometieron cada parte en el suyo para que a ello les apremien como por sentencia pasada en cosa juzgada y renunciaron las leyes de su favor y la que prohibe la general renunciación de ellas y lo firmaron los dicho otorgantes a quienes doy fe conozco siendo testigos Juan Francisco de Cuellar Feliciano Escobar y Juan de Esquivel. Vat^{do} = as = nos va = en m^{do} = y = bar^{a} =

Doctor Juan Santoyo de Palma C. Melchor Malo de Molina

Ante mi
Nicolas Garcia
escribano público.

HISTORIA Y CULTURA
1999 Nº 23 pp.217-237

Crónica del teatro en Arequipa hace un siglo (años 1894, 1895 y 1896)

Guillermo Ugarte Chamorro
(Director de Celcit - Perú y ex Director de la ENAE y del TUSM)

Ante una probable guerra con el Ecuador, la *Nueva Sociedad de Artesanos de Arequipa* ofreció el 18 de febrero de 1894 una velada en el teatro Fénix con el objeto de allegar fondos para la defensa nacional. Presidida por el Alcalde de la Municipalidad, don Luis Llosa, la velada se inició con el Himno Nacional ejecutado por la orquesta de Santa Cecilia. El secretario de la Sociedad, don Carlos M. Muñoz, leyó el acta de la protesta que, «por los ultrajes inferidos al Perú por el Ecuador», había elevado dicha institución al Supremo Gobierno. Usaron de la palabra los señores Santiago Mostajo, F. Javier Delgado, Edilberto Zegarra Ballón, J. Ignacio Gamio, Manuel A. Mansilla y Pedro José Rada y Gamio. Espontáneamente, algunos espectadores pagaron por las localidades sumas mayores a las fijadas en los anuncios.

Por iniciativa de la *Junta Central de Arbitrios para la Guerra*, el 4 de marzo la *Sociedad Filarmónica* dirigida por J. Octavio Polar, presentó en el teatro un concierto vocal e instrumental que alcanzó extraordinario éxito. Aquella noche el viejo coliseo ofreció impresionante aspecto por la cantidad y la calidad de los asistentes que aplaudieron cálidamente a las señoras María Mardon de Harmsen y Teresa de Portugal que cantaron las estrofas del Himno Nacional, y a las damas y caballeros que interpretaron los diversos números de un selecto programa.

El 13 de marzo la *Sociedad Filarmónica* se lució en un nuevo concierto a beneficio de la Cruz Roja. En él intervinieron también numerosos caballeros y damas cultores

del arte musical. La función concluyó con una sugestiva alegoría en la que la Libertad apareció ceñida de laureles e iluminada con luces de Bengala.

El ambiente artístico se animó, luego, con las actuaciones en el Teatro Fénix de la *Compañía Cómica de Zarzuela, empresa Vilagut*. En su primera función presentó *Los Zangolotinos, Calderón y La Leyenda del Monje*, y en la segunda y última, *Los Baturros, Las tentaciones de san Antonio y alcalde interino*. Estas 6 zarzuelas en un acto dieron oportunidad a las señoras Villalonga, Santos y Cotton, y a los señores Miretti, García, Otuna y Dawagnino, de exhibir sus apreciables méritos.

El 9 de mayo llegó precedida de enorme crédito la *Compañía de Zarzuela Carlos Peires*. Su calificado y nutrido elenco fue el siguiente:

Director de escena	Carlos Peires
Maestro concertador	Nicolás Vela
Representante de la empresa	Francisco Peires
Primera triple de todo género	Srta. Salud Martínez
Primera triple cómica	Sra. Consuelo Estrella de S.
Primera contralto	Dolores Quezada
Característica	Rosario Puro
Comprimaria	Rosa S. v. de Járquez
Partiquina	Elvira Hernández
Gran coro de señoras.	
Primer tenor	Angel Sanz
Otro tenor	Uladislao Tapia
Primer barítono	Antonio Puro
Primer tenor cómico	Carlos Peires
Segundo tenor cómico	José Ortíz
Primer bajo	Atilano Solano
Bajo cómico	Oscar Peires
Comprimario	Juan Landa
Gran coro de caballeros.	
Primer apuntado	Miguel Graus
Maquinista	Francisco Casanova
Utilero	Andrés Figari
Sastre	Juan Fajardo

Brillante fue la temporada que, cerca de dos meses (10 de mayo al 5 de julio), ofreció esta Compañía en el Teatro Fénix.

Se presentaron en ella las zarzuelas *Marina, Chateaux Margaux, La tela de araña, Entre mi mujer y el negro, Los dos millones del primo anastasio, ¡Tío, yo he sido!, El relámpago* (en la que se ejecutó el baile el *Cocuye* con acompañamiento de «güiros»), *El juramento, De la noche a la mañana, La niña Pancha, Toros de punta, El anillo de hierro, La tempestad, Meterse en honduras, Lobos marinos, La gran vía, Los madgyares, La mascota, la virgen del mar, la calandria, el postillón de la rioja, champagne frappe, la gallina ciega, Un crimen misterioso, La marsellesa, Frasquito, Ya somos tres, Don Pompeyo en carnaval, El padrón municipal, El dúo de la africana, Las niñas de ecija, La isla de san baladran y picio, Adán y compañía.* además, las petipiezas *el lucero del alba*, *La dama de las camelias* y *Juanita la costurera*, y *La comedia levantar muertos.*

Los arreglos especiales hechos en el teatro, proporcionaron mayores comodidades a los artistas y al público de los diversos compartimientos; no faltaron quejas por el cambio a última hora de actrices en el desempeño de importantes papeles, y por la injustificada elevación de precios en algunas funciones; Eugenia Astol, niña de 6 años, cantó graciosamente en 3 oportunidades; y la triple Salud Martínez abandonó la Compañía 15 días antes de concluir la temporada porque viajó a Lima contratada para trabajar en el teatro Olimpo. La *Compañía Peires* se dirigió luego a Bolivia incluyendo en su elenco a la triple Capdevilla que acababa de llegar a Arequipa contratada especialmente por Peires.

Ocupó a continuación el escenario del Fénix, aunque muy pocos días, una *Compañía de Variedades y Loros Sabios*. Su estreno se efectuó el 12 de julio. En el acto de variedades destacó el *violinista arequipeño Herrera*, y los pequeños artistas de la familia Vidal fueron aplaudidos por su pericia en la ejecución de juegos de salón. Los loros sabios también agradaron.

Los días 20, 22 y 27 de julio, A. Page, violinista notable, ofreció conciertos muy concurridos. En uno de ellos actuó *el músico arequipeño Luis Dunker Lavalle*.

En la tarde del 28 de julio, como parte del programa oficial de Fiestas Patrias, esta Compañía trabajó en la Plaza de Armas ante considerable gentío que gozó con las habilidades de los niños Vidal y de los loros amaestrados. La banda del Batallón Tarapacá amenizó esta función.

Cuatro representaciones ofreció, luego, la *Compañía de Varie-Etna y Wood*, agradando los trabajos de prestigitación, telepatía y ventriloquía y, especialmente, los que en el aire ejecutó Etna, «la mujer que vuela».

Festejando el cumpleaños del padre Duhamel, Director del Colegio de San Vicente de Paul, los alumnos representaron una comedia, pronunciaron discursos y recitaron poéticas composiciones.

En el mes de setiembre, por noticias llegadas de La Paz, se supo que la Compañía Peires se había disuelto y que el actor Sanz y la triple Capdevilla estaban contratados por la empresa Vilagut. Se aseguraba, además, que la Compañía había ganado en La Paz 25,000 bolivianos y que los artistas la habían demandado por haber recibido ellos, en total, sólo 2,500.

Muy accidentada continuó la suerte de la Compañía Peires. El 17 de octubre llegó a Arequipa la mayoría de sus integrantes, aunque dos de ellos como presos políticos por haber participado en Puno en la guerra civil que sufría el país. Algunos viajaron a Lima y otros formaron una pequeña Compañía que se presentó en Mollendo. A su vez, los actores Carretero y Black se quedaron en Puno alistándose en las filas del ejército revolucionario, el primero con el grado de capitán, y el segundo con el de sargento mayor.

La familia Peires que permanecía en Arequipa en precaria situación económica, organizó el 15 de diciembre una función a su beneficio. Con la colaboración de la orquesta Santa Cecilia y ante escaso público, Peires puso en escena la zarzuela *Meterse en Honduras*, la comedia *Roncar despierto* y también «vistas» de un «estereotipo maravilloso».

La afamada *Compañía de Marionetas Dell'Acqua*, premiada en la exposición del Palacio de Cristal, de Londres, y por los gobiernos de Ecuador y Colombia, se estrenó en Arequipa el 19 de enero de 1895. Sus fantoches gustaron muchísimo pero lo que más llamó la atención fueron las decoraciones cuyo admirable efecto hizo reconocer a los aficionados que jamás habían visto otras mejores. Ellas fueron obra del director Dell'Acqua y de su hijo, magníficos escenógrafos. Los muñecos, diestramente manejados, actuaban con admirable naturalidad en pruebas y en comedias como la titulada *Arlequín príncipe a la fuerza*. Parecían artistas de verdad. El número más celebrado fue el *Simulacro de la batalla de Ayacucho* presentado en 8 impresionantes cuadros. Su rico aparato escénico y la espléndida representación de las marionetas en escenas de bélico ardor, despertaron el entusiasmo

patriótico de la concurrencia que tuvo, así, una imagen vívida de aquella jornada libertaria. El simulacro se repitió el siguiente sábado 26.

Esta temporada se vio interrumpida por los sucesos del 27 de enero: las fuerzas del coronel Eduardo Jessup entraron en la ciudad y con el concurso del pueblo se levantaron en revolución a favor de la causa coalicionista acaudillada por don Nicolás de Piérola.

El 13 de febrero Dell'Acqua con sus marionetas se dirigió a Mollendo para seguir a Tacna, entonces ciudad cautiva.

A beneficio de los heridos y de las familias de los ciudadanos muertos en la revolución del 27 de enero, la concertista María de Valdivieso, que se hallaba de tránsito en la ciudad, brindó en el teatro, el domingo 17 de febrero, un concierto de canto y guitarra. La entrada general costó 50 centavos y, por el carácter filantrópico del concierto, los precios de palcos y plateas fueron voluntarios. El ingreso total fue de S/. 650.00 y el saldo benéfico de S/. 317.50.

Días después, el Prefecto del Departamento, Coronel Bruno Abrill y Llosa, tuvo la iniciativa de organizar un nuevo concierto a beneficio de las víctimas del 27 de enero. Se designó una comisión organizadora integrada por las señoras Enriqueta Moens v. de Mardon, Zoila G. v. de Gámez, Joaquina O. v. de Jerez y Zoila Tejada de Weiss, y los señores Eduardo López de Romaña, Carlos Juste, J. Octavio Polar, Juan Villalonga y Roberto Llosa. Los ensayos se efectuaron en el local de la Beneficiencia. En el concierto actuaron el músico arequipeño J. Octavio Polar y varias señoritas.

Una *Compañía de loros y osos sabios* dirigida por el profesor Norebut inició sus funciones en el teatro el domingo 21 de abril. Estos animales amaestrados efectuaban interesantes y graciosas pruebas de acrobacia, baile, adivinanza, etc. Los programas concluían con petipiezas como *La barbería a vapor.*

A comienzos de julio el profesor Juan Staharl ofreció un exitoso concierto de cítara en el *Gran Hotel Central*.

Preparándose para las actuaciones de las próximas Fiestas Patrias, los alumnos de las escuelas municipales ensayaron en el Teatro el Himno Nacional; y al mediodía del 28 de julio, en el mismo local, se repartieron premios a los estudiantes más destacados de las escuelas y se sortearon máquinas de coser entre las familias pobres del vecindario.

Como todos los años, profesores y alumnos del Colegio de San Vicente de Paul prepararon una velada teatral en homenaje a su director y fundador, R.P. Hipólito Duhamel, con motivo de su onomástico que se recordaba el 13 de agosto. El domingo 18 de este mes, tuvo lugar la velada en el patio del plantel. Después de escucharse el Himno Nacional y otro compuesto por el R.P. Mariscal, en honor del padre Duhamel así como los discursos pronunciados por don Escolástico Málaga y el presbítero V. Ampuero, se representó, en escenario especialmente levantado, el drama de Calderón de la Barca *El alcalde de Zalamea*, con el siguiente reparto de estudiantes:

Felipe II	Jesús Carpio
D. Lope de Figueroa	Augusto López de Romaña
Pedro Crespo	Manuel Melgar
Alvaro de Ataide	José Abril
Ismael Crespo	Augusto Belaúnde
Ginés	Mateo Cossío
Mendo	Octavio Belaúnde
Nuño	Ismael Gamarra
Sargento	José Manuel Zenteno
Rebolledo	Francisco Quiroz
Chispa	Carlos Portugal
Escribano	José María Zúñiga Quintana
1er. pastor	Lizardo Torres

Pastores, soldados, labradores.

La música de los cantos del drama fue compuesta por el R.P. Mariscal. Las vistosas decoraciones fueron pintadas por el profesor de dibujo señor Abel Martínez. Los números musicales estuvieron a cargo del profesor Benavente.

Los alumnos-actores se desempeñaron con acierto y desenfado escénico, destacando el joven Manuel Melgar, intérprete de «*Pedro Crespo*».

En los intermedios pronunciaron discursos en honor del Padre Duhamel los niños Federico Ruíz de Somocurcio y Rafael Belaúnde.

El teatro Fénix se vio prestigiado a fines de diciembre con las actuaciones de la *Compañía Dramática de José M. Prado*, afamado actor español a quien «*El Comercio*» de Lima había juzgado de este modo: «Sin lisonja, en nuestra humilde opinión, después de Vico, gloria luminosa, y de Emanuel, no ha venido a Lima más notable actor que el señor Prado en estos últimos años». La primera actriz era la señora

Concepción González de Haza. Otras figuras destacadas eran la actriz de caráctes María de Prado y el actor cómico Haza. Completaban el conjunto las actrices Nuñez, Galé y Duclós, y los actores Moreno, Romero, Cousiño, Franco, Gómez, Bonnin, Roberto, Carretero, Ubeda y Magüer.

El representante de la Compañía, Carlos M. Isella, abrió un abono para 10 funciones y con una rebaja del 20%. Los precios por función fueron: palco sin entrada 5 soles, luneta 1 sol, entrada a palco 1 sol, galería 40 centavos. El abono a palco costó 40 soles.

Para mayor comodidad de las familias que vivían en el balneario de Tingo, en las noches de representación hubo trenes especiales de ida y regreso. Salían de Tingo a las 7:30 p.m., y de Arequipa, al término de las funciones que comenzaban exactamente a las 8 p.m.

El estreno tuvo lugar el 19 de diciembre con la comedia *Felipe Derblay* o *Le maitre des Forges*, de Jorge Ohnet. El crítico de *la Bolsa* comentó: «las actrices estuvieron felices. La señora González y los señores Prado y Haza descollaron triunfalmente. Prado es un actor notable. La influencia moderna se advierte en él, aunque no con la energía suficiente. Su gusto es sano, su aporte ágil y esbelto y su palabra fluida. Naturalisímo en la acción, es un tanto exagerado en la declamación. En los dramas efectistas a lo Echegaray se hallaría con holgura».

La orquesta Santa Cecilia amenizó los intermedios.

En noches siguientes subieron a escena la comedia *El nudo gordiano* de Eugenio Selles junto con el juguete cómico *Basta de suegras*; el drama *Mariana* de Echegaray; la comedia *Sombrero de copa* de vital Aza con el juguete *Entre doctores*; el drama *Dolores,* de Feliú y Codina; y cerrando el año teatral (28 de diciembre), la comedia *La fierecilla domada,* de Shaskespeare.

Muy lamentada fue la muerte, acaecida el 23 de diciembre, del actor Mariano Ubeda, integrante de la Compañía Prado.

Inaugurando el año teatral de 1896 la Compañía Prado presentó, la comedia *La de san Quintín* de Benito Pérez Galdós y el drama *Lo positivo* de Tamayo y Baus.

Dejando gratos recuerdos, esta Compañía viajó el 5 de enero a la Paz, ciudad en la que ofreció quince funciones con una importante utilidad calculada en dos mil pesos bolivianos.

La *Gran Compañía de Transformaciones* dirigida por el «artista cómico, dramático, musical, coreográfico, transformista, prestidigitador, ventrílocuo y magnetizador» —así rezaba la propaganda— señor Guillermo Marini Patrizio, se estrenó en el Fénix el 20 de febrero. El singular «elenco» —realmente singular— era el siguiente:

Primera actriz dramática	Guillermo Marini
Primera dama joven	Guillermo Marini
Dama característica	Guillermo Marini
Primer actor	Guillermo Marini
Actor cómico	Guillermo Marini
Galán joven	Guillermo Marini
Apuntador	Guillermo Marini
Partiquino	Guillermo Marini
Peluquero	Guillermo Marini
Comparsas etc., etc	Guillermo Marini

El repertorio, especialmente escrito también por Marini, comprendía las obras *El camaleonte, Víctima de los celos, Tren que parte, El relámpago, La cita en el hotel, Castillos en el aire* y *Un drama conyugal*.

El transformista Marini era hijo del Conde Patrizio, recordado en Arequipa como excelente prestidigitador. Lo acompaña en sus giras el profesor de música José Ullmann. Las dos funciones que dio Marini agradaron por la limpieza de los trabajos de escamoteo y transformación. A causa de las fuertes lluvias, una proyectada tercera función sufrió sucesivos aplazamientos hasta que el polifacético artista resolvió suspenderla y emprender inmediato viaje en busca de mejores climas.

El Fénix reabrió sus puertas el domingo 5 de abril con la reaparición de la *Compañía Prado* que había regresado de Bolivia.

En la boletería del teatro y en el Hotel Francia-Inglaterra se abrió un abono para diez funciones. Los precios fueron: palcos sin entrada 5 soles, entrada a palco 1 sol, y galería 50 centavos.

En la primera función se escenificó, junto con el juguete cómico *Hija única*, la comedia *Sullivan* del autor francés M. Malesville. Le siguieron las obras *Inocencia* de Miguel Echegaray, con el juguete cómico *Los inalcanzables*; *Un drama nuevo* de Tamayo y Baus (nuevo en Arequipa) con la comedia *Amar sin dejarse amar*; *Mancha que limpia* de José Echegaray; *La muerte civil* de Paolo Giacometti; *Lo positivo* de Tamayo y Baus,

la comedia *Seguidillas*; *La novela de la vida* de Feuillet; *La falsaria* de Alfonso Daudet, en traducción del escritor llimeño Federico Elguera, con la petipieza *Una idea feliz de Díaz*; *Don Juan Tenorio* de José Zorrilla; *Un crítico incipiente* de José Echegaray, *El cabo Simón* o *La aldea de San Lorenzo* de José María Díaz; *La carcajada*, drama francés arreglado a la escena española por Ventura de la Vega, con el monólogo *Insomnio* de Millanvoye y Eudel, traducido por Federico Elguera; *El gran galeoto* de José Echegaray; *Felipe Derblay* de Jorge Ohnet; *Los dominós blancos*, comedia francesa, con la petipieza *Los dos polos* de Julián Romea; *Casa de muñecas* de Enrique Ibsen (nueva en Arequipa); y *El poder de la impotencia* de José Echegaray. Esta última obra, también nueva en Arequipa, se había representado en Lima en honor de don Nicolás de Piérola el día de su exaltación al mando supremo de la Nación.

El estreno absoluto *Casa de muñecas* fue objeto de encontrados comentarios. Muy significativo es, al respecto, el siguiente párrafo de una nota periodística local:

> «Nada más discutido en nuestros tiempos como las obras del simbólico escritor noruego. Cada una de ellas levanta la polvareda de la polémica y a veces la del escándalo. Unos, como Gómez Carrillo, las califican de maestras, otras, con Sarcey, confiesan ingenuamente que no las entienden. Pero, sea de ello lo que fuere, no se puede negar la intensidad artística de Ibsen. Escritor tendencioso, ha llevado al teatro lo más arduos problemas sociales, no a la manera de Echegaray, sino envueltos en la nebulosidad de lo abstruso. Esto es quizás lo que no agrada a los que tienen sangre latina. Y no les falta razón. En *Casa de muñecas* la tendencia es la emancipación de la mujer» [1].

A su vez, el cronista teatral de *El Deber* informó no menos significativamente:

> «... La obra de Ibsen fue objeto de opiniones y comentarios a cual más distintos y encontrados. Un gran número de escenas inesperadas pasaron ante los espectadores, ofreciendo un algo tan raro, tan inusitado en el Fénix, que hubo momentos de verdadera estupefacción; y, a hablar verdad, formado el gusto de nuestro público en la escuela efectista del autor de *Mancha que limpia y Mariana*, o en las piezas de capa y espada, cuántas bellezas pasaron desapercibidas, porque no teniendo costumbre de saborearlas, no entramos completamente en el espíritu de las representaciones de ese género» [2].

1. **La Bolsa**, N° 6,000, Arequipa, lunes 11 de mayo de 1896.
2. **El Deber**, N° 1,578, Arequipa, lunes 11 de mayo de 1896.

La carcajada se presentó el 7 de mayo, en función a beneficio del primer actor y director José M. Prado. «El señor Prado, trágico impetuoso y efectista —anotó una crónica— sabe interpretar con perfección los papeles fuertes que provocan terribles sacudidas nerviosas; por esto, sin duda, prefirió *La carcajada* que tanto se presta para que actores de su talla hagan admirar sus dotes excepcionales en el papel de *Andrés Lagrande*».

El gran galeoto se presentó el 14 de mayo a beneficio de la primera actriz Concepción González de Haza quien había conquistado generales simpatías. Prueba de ello fueron los muchos y valiosos regalos que le hicieron damas y caballeros arequipeños. Algunos de los regalos fueron los siguientes: Isabel Marcó del Pont de Romaña, un aparato de flores finas; Carmen R. de Lira, un gran ramo de flores, de tres cuerpos; Angela F. de Chavancix, una caja de piel con perfumes; Zoila R. de Staford, un costurero de flores; Octavio y Juan Manuel Polar, dos artísticas coronas de flores artificiales; señor Alejandro Zimmermann, una lira de flores; Juana E. de Farfán e hijas, una jardinera de paja fina con flores con tarjeta iluminada de marfil, una canasta dorada con flores y un cuadro de raso de seda con dedicatoria pintada al óleo; Trinidad C. v. de Chavaneix, una pañolera de seda y encajes con pinturas; Guillermo Hartley, una elegante pulsera con rubí y perlas; Carmen Rada, una canastilla de flores; Alberto Rey de Castro, un aparato de flores figurando un tocador con espejo, Julia Hartley de Romaña, un hermoso aparato de flores; Angel Caballero y hermana, un gran «bouquet» de flores; Marina Balbin de Prado, un «bouquet» de mano; Teresa Capurro de Cousiño, una caja de medias de seda de fantasía; Miguel Elguera, un ramo de flores finas; el fotógrafo Maximiliano T. Vargas, una colección de retratos de la actriz beneficiada; Ernesto de Romaña, una canasta de flores; Ventura C. de Poulmaire, dos almohadones con iniciales bordadas; Luis Wandado, una lamparita de noche; y M. de la Haza, una artística bandeja de plata labrada.

Mención particular merece el estreno por la Compañía de José M. Prado, de la primera obra teatral escrita por el gran maestro e intelectual arequipeño don Juan Manuel Polar, en colaboración con don Alberto Rey de Castro, entonces de veintisiete años y, más tarde distinguido hombre público y diplomático. Juan Manuel Polar tenía a la sazón veintiocho años. Fue el drama social en tres actos y en prosa, titulado *Al crimen por el honor*. Se estrenó el 21 de mayo [3]. El domingo anterior, una lluvia de

3. Manuel Moncloa y Covarrubias en su *Diccionario Teatral del Perú*, p. 123, consigna erróneamente que el estreno tuvo lugar en 1895.

papeles caída en uno de los entreactos, anunció a los espectadores del Fénix el estreno de *Al crimen por el honor*. El reparto fue el siguiente:

Lía	Sra. González
Perfecta	Sra. Marín
Eloísa	Sra. Núñez
Alfredo	Sr. Prado
Justo	Sr. Romero
Don Blas Festejo	Sr. Haza
Ricardo	Sr. Franco
Carlos	Sr. Cousiño
Emilio	Sr. Moreno
Luis	Sr. Wandado
Un criado	Sr. Roberto

El programa se completó con la comedia en 1 acto *Juez y parte* de Peña y Domínguez. Una orquesta amenizó los entreactos.

El prestigio de que ya gozaban los jóvenes autores, atrajo el interés del público que llenó los compartimientos del teatro.

Al crimen por el honor recibió cálidos aplausos de una concurrencia cuyo entusiasmo reclamó la presencia de los autores al concluir cada uno de los actos. Polar y Rey de Castro sólo aparecieron en escena al término de la representación.

Entre los intérpretes sobresalieron, además de las primeras figuras Concepción González de la Haza y José M. Prado, la actriz característica Balbina Marín y el actor cómico Díaz de la Haza.

La revista de *La Bolsa* –en la terminología teatral de la época se llamaba «revista» a la crítica escrita– juzgó el estreno en ponderados términos. Así, consideró que *Al crimen por el honor* era «un drama relativamente bueno» al que debía reconocerse, sin duda alguna, como el ensayo teatral más feliz y de mayor aliento producido en Arequipa y que sus defectos eran harto explicables en un medio que correspondía a las sociedades incipientes en las que no era dable exigir dramaturgos eminentes por lo mismo que el drama y la novela florecen posteriormente a los otros géneros literarios y como signo culminante de los procesos culturales. «En Arequipa sobre todo– decía la revista– se necesita heroicidad para dedicarse al teatro. La rareza de los espectáculos del género,

la monotonía de la vida y otras circunstancias son trabas que impiden, más o menos, el amplio vuelo. No obstante, los autores de *Al crimen por el honor* han triunfado gallardamente. La obrita está vaciada en los troqueles de la escuela nueva, bien concebido el desarrollo, deja qué desear a causa tal vez de la pluralidad de autores. No abundan las exageraciones ni los mecanismos románticos. Los golpes de efecto, sin embargo, no escasean» [4].

El revistero de *El Deber* escribió por su parte:

«Con la natural curiosidad que podía inspirarnos una creación dramática hija de Arequipa, gestionada a la falda de nuestro majestuoso Misti, nos dirigíamos ayer noche al teatro, pero confesamos que temíamos ser los espectadores de uno de tantos ensayos que han sido arrojados en la vida de nuestra sociedad sin que después haya quedado de ellos más huella que un tibio recuerdo; pero ¡oh, sorpresa! la luz de la realidad desvaneció nuestras dudas desde los primeros momentos de la presentación. El teatro se encontraba lleno... la ávida curiosidad se notaba en todos los semblantes, pronto pugnó el sentimiento por manifestarse y los golpes impacientes de bastón se dejaron oír en todos los ámbitos de nuestro viejo coliseo. Los palcos, destacándose sobre el patio, presentaban un variado y lindísimo espectáculo... El estilo es, en nuestro concepto, lo más digno de admiración, casi nada se extraña en él después de haber oído a Echegaray, Tamayo y Baus y otros autores de gran nombre... Todo juicio que se formule sobre *Al crimen por el honor* debe tener en cuenta el medio social en que ha germinado esa creación que al ser original bastaría para señalar a sus autores un puesto en la inmortalidad. En efecto, en Arequipa no hay escuela dramática de ningún género y los chispazos de literatura extranjera llegan tarde y cuando no se miran con indiferencia tienen que sufrir, por lo menos, el menoscabo natural que la diferencia de razas y de situaciones imponen. Aquí no hay otra escuela que las charlas literarias y los libros; nuestra juventud estudiosa se ha formado casi en el recinto doméstico. Las redacciones de la imprentas, la casa de Jorge Polar y las aulas de la Universidad fueron el liceo y la academia donde se refugiaron nuestros escritores... Creemos que la obra llegará hasta la península española, demostrando con su aparición, allí, que en este olvidado mundo florece también el talento dramático» [5].

Infructuosos resultaron los esfuerzos que, hace años, hicimos por conseguir un libreto de *Al crimen por el honor,* drama que permanecía inédito. Respondiendo a

4. *La Bolsa*, N° 6,035, Arequipa, viernes 22 de mayo de 1896.
5. *El Deber*, N 1,587, Arequipa, viernes 22 de mayo de 1896.

nuestra gestión, don Alberto Rey de Castro, en telegrama fechado el 10 de febrero de 1956 en el balneario arequipeño de Mejía, nos comunicó: «Lamento imposibilidad material remitirle copia drama mencionado su telegrama representado Arequipa hace más cincuenta años cuyo manuscrito extravióse junto con otros papeles durante mis prolongadas ausencias del país».

Sin embargo, muchos años después, el doctor Jaime Rey de Castro, digno vástago de don Alberto, me transmitió la feliz noticia de que había encontrado los originales manuscritos del drama y, muy gentilmente, me los envió. Tengo, pues, en mi poder tan preciados papeles y para su mejor conocimiento y deseable difusión, he comprometido al doctor Manuel Pantigoso, distinguido poeta y académico para que escriba un juicio crítico sobre el valor teatral y literario de esta singular creación de la dramaturgia arequipeña del siglo XIX. Su pronta publicación sería muy grata, conveniente y oportuna en la fecha centenaria de su estreno.

La Compañía Prado ofreció la última función de su temporada, el domingo 24 de mayo, a beneficio del actor cómico Manuel Díaz de la Haza quien –según un diario local–, «pertenece a la escuela moderna, interpreta sus papeles con suma naturalidad, sin tocar nunca en la afectación ni degenerar en las chocarrerías con que tanto suelen otros excitar la hilaridad del público».

Habiéndose suspendido la anunciada temporada de esta Compañía en Mollendo, su representante se encargó de devolver, en el Hotel Central de ese puerto, el valor de los abonos que se habían adquirido.

Antes de iniciar la Compañía su segunda y última temporada de Arequipa, el Concejo Provincial nombró una Junta Censora de Teatros compuesta por los doctores A. Belisario Calle y J. Clodomiro Cornejo y por el señor J. Ignacio Gamio. Anotemos también que el 22 de abril el actor de la Compañía Prado, Carlos Cousiño, contrajo matrimonio en la Iglesia del Sagrario de Arequipa, con la señorita Teresa Capurro.

Poco después ocupó el Testro Fénix la *Compañía Española de Zarzuela y Opera* dirigida por el talentoso director y concertista Antonio Rupnick. Parte de la Compañía —que procedía de Bolivia— se detuvo en Puno para ofrecer dos funciones.

El elenco fue el siguiente:

Maestro director y concertador	Antonio Rupnick
Directores de escena	Fernando Cuello y José Picquer
Representante	Pedro N. Isasi
Primera tiple absoluta	Sra. Julia T. de Rupnick
Otra tiple	Sra. Adelina Montti de Aules
Primera tiple cómica	Sra. Carmen Fernández
Primera tiple genérica	Sra. Josefa Julia y Sra. María
Quiñones	
Primer tenor absoluto	Sr. Rafael Gibert
Otro tenor	Sr. Esteban Maraña
Primer barítono absoluto	Sr. José Picquer
Otro barítono	Sr. Vicente Briones
Primer bajo absoluto	Sr. Manuel Aules
Otro bajo	Sr. Juan Serrano
Tenor cómico	Sr. Fernando Cuello
Partiquinos	José, Julia, Francisco, Pérez y Rosario Maza.

Eran ya conocidas en Arequipa Julia T. de Rupnick y Carmen Fernández.

En el Hotel Francia-Inglaterra se abrió un abono de quince funciones con la rebaja del 20%. Los palcos, sin entradas, costaron 6 soles; y las lunetas, 1 sol con 20 centavos, lo que significaba un aumento sobre el costo normal. Muy luego este aumento fue suspendido por el desagrado que produjo en los aficionados. Los palcos, sin entradas, volvieron a costar 5 soles, y las lunetas, 1 sol.

La colocación de los carteles anunciando la nueva temporada, hizo advertir la ausencia de los pizarrines municipales en la mayoría de las esquinas de la ciudad, falta que se evidenció por el pésimo aspecto que ofrecían los papelones pegados en las paredes de las casas, muchas de las cuales acababan de ser pintadas.

Por estos días, el Consejo Provincial eligió Inspector de Espectáculos al señor Guillermo Morrison y dispuso la exoneración a la Compañía del pago de derechos de licencia por la banda de músicos con que llamaba la atención del público en el acto del reparto de los programas impresos.

El 18 de junio se estrenó la Compañía con *Marina* y *Chateau Margaux*. Siguieron las zarzuelas *Locura por celos* o *La honradez de un alcalde*, nueva en Arequipa; *Los diamantes de la corona* y *El rey que rabió*, ambas de ritmos ya familiares en la ciudad; *La verbena de la paloma*, estreno absoluto en Arequipa; *Tela de araña*; *Los madgyares; Las campanas de Carrión*, «una de esas obras del romanticismo trasnochado»; *La tempestad*; *El reloj de lucerna*; *Doña Juanita o Felipe Velazco*; *Catalina de Rusia*, a beneficio del primer barítono José Picquer; *Los africanistas*; *La gallina ciega*; *La gran vía*; *La marsellesa*, a beneficio del monumento a Francisco Bolognesi, ofrecida, a sala llena, con una alegoría que representaba al Héroe de Arica al lado de las ciudades cautivas, Tacna y Arica; *Adriána Angot*, a beneficio del simpático actor cómico Fernando Cuello; *Viento en popa*, y *El anillo de hierro*.

El estreno absoluto en Arequipa de *La verbena de la paloma* (sábado 27 de junio), concitó enorme interés. Un cronista apuntó:

> «*Tela de araña* que se puso en primera línea, pasó casi desapercibida, tal era la ansiedad del auditorio por conocer el juguete con que Bretón ha obsequiado a la zarzuela cómica española, y que tanto éxito ha alcanzado en las principales capitales de España y Sud-América. La música, sin aventajar su originalidad a la de la *Gran vía*, tiene más genialidad que la de Chueca y Valverde. En algunos trozos —verdad que cortos— es trillada, superficial y ligera, como la que los maestros españoles nos dan siempre en la zarzuela chica y hasta en la grande; pero, en cambio, tiene números que el aficionado escucha con verdadera fruición, notas ricas en expresión y sentimiento como las que acompañan al canto del barítono en el primer cuadro; alegres, juguetonas y llenas de colorido como las del cuarteto del segundo cuadro, y elegantes, frescas y atrevidas como las del preludio orquestal que es indudablemente lo mejor de *La verbena*» [6].

El 11 de julio la Compañía ofreció con gran suceso artístico la ópera italiana *Cavallería rusticana* que se repuso a beneficio de Julia T. de Rupnick.

Francisco E. Méndez y Eduardo Recabarren, Vice-presidente y secretario, respectivamente, del Club Bolognesi, publicaron el balance de los ingresos y egresos habido en la función del 14 de julio a beneficio del monumento a Francisco Bolognesi. En el balance aparecieron las siguientes relaciones:

6. *La Bolsa*, N° 6,066, Arequipa, miércoles 1° de julio de 1896.

PALCOS

Devueltos con dinero:	**S/.**
José F. Portugal	5
Guillermo Morrison	6
Pedro A. Diez Canseco	5
Melitón Cáceres	8
Julio Garcés	6
Enrique W. Gibson	12
Aceptados y pagados	**S/.**
J.M. de Ezcurra	20
«Bohemia Musical»	20
Víctor F. Lira	20
Jorge Stafford	20
Coronel Estensoro y Oficialidad	16
M. Bustamante y Barreda	15
Sara Vda. de Montesinos	15
Juana de Farfán	10
Juan R. Delgado	10
José S. Rivera	8
Crl. Ramos Pacheco	6
Germán L. Remy	10
Beneficencia Italiana	10
Palcos de Propiedad:	
Dr. A. L. de Romaña	25
Alejandro Hartley	25
Miguel Forga	20
Crl. José M. Ugarteche	20
Sr. Jorge Polar	5

LUNETAS ADQUIRIDAS:

W.R. Griffith S/. 2; C. Gutheridge, 1; Honorio Angulo, 2; Luis Llosa, 3; Dr. Víctor N. Morales, 3; David Garzón, 2; Juan de Dios Cuadros, 2; Antonio P. Bina, 4; Gerardo Paredes, 1; Luis D. Chávez, 1.60; Mariano Pepper, 2; E.M. del Prado, 2; A. Rey de Castro , 2; Francisco Collins, 4; Juan Martínez, 2; Roberto Romaña, 2; Carlos F. Ackermann, 2; Enrique Cossío, 2; Oliver y Lozano, 6; José D. Valcárcel, 2; Juan J. úñez, 2; Miguel Cabrera, 1; Dr. Velásquez Valle, 5; Alejandro Ugarte, 1; M.F. Paulet, 1; Enrique O. Pardo, 2; Manuel V. Pérez, 4; Juan O'Brien, 4; José G. de la Torre, 3; J.J. Soto Landázuri, 2; Telésforo de Vinatea, 2; Francisco La Torre, 2; Gustavo Machuca, 3; Pablo Vivanco, 2; Alberto Llosa, 1; Gustavo Landázuri, 1; Maximiliano Delgado, 1; Isaías Llerena, 2; Mariano Gálvez, 3; M. Rey de Castro, 2; Ricardo Tamayo, 2; Enrique Landa, 3; José M. Forga, 2; Federico Tester, 1; César Cavallero, 1; Domingo Barboza, 2; Carlos Wagner, 12; B.L. Ferrándiz, 4; Felipe B. Osorio, 1; Emilio Rivera, 3; Eduardo Doering, 2; Juan F. Ortiz, 2; José D. Velando, 1; Juan de D. Gómez, 3; J. Antonio Alvístur, 2; Abraham de Vinatea, 2; Manuel Mansilla, 1; Juan G. Thorndike, 2; Manuel S. Larrú, 4; Alejandro Vivanco, 2; Francisco E. Méndez, 8; José B. San Martín, 1; Julio Lizárraga, 1; Juan A. Rubina, 2; Manuel F. Arispe, 1; Manuel Soto Landázuri, 5; Juan Barclay, 2; Manuel Ugarteche, 2; Bernardino Murga, 2; Miguel San Román, 2; Emilio Díaz, 1; Carlos Heidt, 6; José Mariano Bedoya, 4; Francisco Mostajo, 1; Julián A. Carpio, 3; José S. Rodríguez, 2; Teodoro Barclay, 2; Gustavo Sardá, 2; Tomás Iturriaga, 4; Félix Gálvez, 3; Juan C. Corzo, 3; Luis E. Arredondo, 2; Jesús Rivera, 1; Arturo Rivera, 1; Francisco Málaga, 1; Carlos Dorich, 2; Guillermo Lemaitre, 1; Juan M. Polar, 2; Miguel A. Polar, 2; Desiderio Mortemousque, 2; Julio Bustamante y B., 2; Miguel Miuchard, 2; Angel Cavalllero, 5; Abraham Chirinos, 2; Pablo Parodi, 2; Juan Butrón, 6.

LUNETAS DEVUELTAS CON DINERO:

Gustavo Aguirre, S/. 1.50; J. Octavio Polar, 2; Alejandro Corrales, 2; Alberto Bustamante, 1; Nicasio Corrales, 2; Carlos Möller, 1.50; Alfredo Paredes, 1; José M. Martínez, 3; Sr. Kaemena, 1; Manuel A. Bouroncle, 2; Dr. Ramírez Broussais, 2; Dr. Ramírez del Villar, 2; José Almuelle, 2; Carlos Lira, 2; Víctor Ramírez del Villar, 1; Mariano Ponce, 1; Carlos Sivet, 2; S. Rojas y Franco, 3; M. García Suárez, 1; J. Bustamante y J., 4; Augusto Gilardi, 5; José M. de la Gala, 2; José M. Rivera, 2; José G. Urrutia, 3; Eduardo Tamayo, 2; David Aguilar, 2; Manuel Valdivia, 1; Manuel Lagos, 4; Guillermo Butrón, 2; Luis de Romaña, 2; Juan Zoilo Aragón, 2; José M. Macedo, 1; Alberto Ufenast, 4; Tomás Manrique, 3; Manuel Aguirre, 1.50; Savina V. de la Rosa,

4; Francisco Cornejo, 1; Gustavo Aróstigue, 2; Enrique M. Briceño, 2; Manuel Bouroncle, 1; Narciso Calero, 1; Manuel N. Cansino, 2; Emilio M. Benavides, 2; Adán Paz, 1; Teodoro Aires, 2; Bartolomé Pereira, 2; Eduardo Salgado, 1.50; Adrián Chávez, 1.50; Archibaldo Barclay, 5; Manuel J. de los Reyes, 5; G. Pérez Araníbar, 2; Felipe A. Lazo, 2; Enrique Fischer, 1; Manuel Z. Maldonado, 1; Santiago Beaumont, 5; Santiago Wadsworth, 2; Jesús del Valle, 2; Enrique G. Doering, 2; Cronista «Revista del Sur», 1; Felipe Paredes, 1.50; Mariano Howard, 2; Nicolás Bedoya, 1; Antonio Guzmán, 1; Roberto Beaumont, 2; Alejandro Llosa, 2; José Béjar, 1; Daniel A. Málaga, 1; Eduardo Valdivia, 1; Francisco Agostini, 1; José Ferro, 1; Sidney Jreland, 1; Guillermo Roberk, 2; G. Rathjens, 2; Enrique Pardón, 2; Alejandro Quintana, 1; José S. Monje, 2; Miguel Garcés, 2; Juan Casali, 5; Juan L. Ugarteche, 2; José Bellantín, 2; Ricardo Coz, 8; Manuel de La Torre, 2; Emilio Lizárraga, 3; Cayetano Arenas, 1; Lucas Villalonga, 1; y Francisco Pardo, 2.

Venta de Boletería, S/. 286.10. Total de ingresos S/. 951.70. Novecientos cincuenta y un soles, setenta centavos.

EGRESOS

	S/.
A la Compañía Rupnick por su parte en la función	321.50
Mariano A. Belaúnde, su c/. por su papel para programas	4.575
Farfán, su c/. por papel de esquelas y sobres	5.90
Recibo del repartidor de localidades a domicilio	10.00
Al cobrador, por localidades no obladas al Tesorero	10.00
Recibo de A. Trillo por adorno del Teatro y trofeo	8.00
Colonna, sello para la Sociedad	4.00
E.W. Gibson; madera para el trofeo	4.30
Bujías	0.80
SUMA	S/. 369.25
Ingresos	S/. 951.70
Egresos	369.25
SALDO LÍQUIDO	S/. 582.45

Las tipografías Cáceres y Muñiz realizaron gratuitamente los trabajos impresos.

En el transcurso de esta temporada (duró hasta el 19 de julio) la conducta de algunos jóvenes espectadores dejó mucho que desear. Así se desprende del siguiente comentario periodístico:

TEATRO

«En este recinto donde por lo regular se reune la sociedad escogida de un pueblo, se ostenta, como en los salones de etiqueta, las maneras más finas, los modales más suaves y demás atributos a que está obligada toda persona culta que, siquiera alguna vez, por pasatiempo, haya leído las más triviales reglas de urbanidad y buenas maneras. Así, pues, sería censurable y de muy mal efecto, ver que uno o más jóvenes no supieran cómo conducirse desde que entran al Teatro, dando la espalda a algún vecino, siendo inmodesta su postura. Hablar en alta voz, sin guardar respetos a personas de edad, saber y gobierno, durante la representación. Pararse de sus asientos formando muralla para interceptar la vista de las personas a quienes les enfilan sus arrogantes fachas. Ponerse el sombrero cuando cae el telón, manifestando que esa tela pintada merece más consideración que el concurso mismo. Fumar y echar gruesas bocanadas de humo, licencia que no se permitiría estando de visita en cualquier reunión donde haya señoritas a quienes respetar. Golpear las bancas, hacer sonajas con los pies, etc. Todo eso es muy mal hecho y da mala idea de quien lo practica, sea quien fuere. ¿Estamos?»[7].

Casi inmediatamente y gracias a la *Empresa Gil y Antonietti*, el Teatro Fénix fue ocupado por la *Compañía de Opera Italiana* dirigida por el notable maestro *Arturo Padovani*. El elenco fue el siguiente: maestro director y concertador, Arturo Padovani; director artístico, José Bernini; primera dama soprano ligero, señorita Elvira Lambiase; primera dama medio-soprano característica, Amali Evangelisti; primeras damas, Amalia Padovani y Cecchina Frassini Fiori; primeros tenores absolutos, Juan Pinelli y Gustavo Stafini; primer tenor cómico cantante, José Bernini; primer barítono absoluto, Arturo Evangelisti; primer bajo, Antonio Frassini; tenor primario, César Pupili Baroncelli; genéricos, C. Baroncini, F. de Paoli y A. Paván; apuntador, G. Carrano; maquinista, D. de Luchi; sastre, M. de Paoli; y dieciséis coristas de ambos sexos. Los retratos de los artistas se exhibieron en las tiendas comerciales de los señores Garzón y Albareda.

7 *La Bolsa*, N° 6,060, Arequipa, miércoles 24 de de junio de 1896.

La Compañía se estrenó el 23 de julio con *Rigoletto*. En el resto de la temporada se vieron *El trovador*, *Lucia de lammermoor*, *La traviata*, *Fra diavolo, El barbero de Sevilla*, *Carmen y Pagliacci*. Completando uno de los programas, también subió a escena la zarzuela *La niña Pancha*. La concurrencia, siempre numerosa, premió con entusiastas palmas a los artistas, particularmente a las primeras figuras. Sin embargo, los coros dejaron qué desear, y la orquesta, pese a la indudable calidad de su director, se mostró pobre en número de músicos e instrumentos.

Esta temporada lírica dio realce en Arequipa a las Fiestas Patrias de 1896. Recordemos también que la primera tiple, Ana Paván de Bernini, cedió a los pobres de la ciudad, el 20% del producto de su función de gracia, y que no faltó alguna censura periodística a la presentación de *El barbero de Sevilla* por juzgar que en una de sus escenas se había ofendido la dignidad sacerdotal. El alcalde de Arequipa, doctor Manuel Alcázar, encomendó a las señoras Manuela Cossío, presidenta de la «Compañía de María», y Enriqueta M. v. Mardon, presidenta de la «Sociedad de Señoras de Caridad», la distribución del dinero donado por la tiple italiana.

Celebrando el aniversario nacional del Perú, la *Compañía Arcos* había ofrecido en el Teatro Municipal de Iquique una función especial, parte de cuyo producto se destinó a favor de la Junta Patriótica Peruana de ese puerto.

En el mes de setiembre una *Compañía de Variedades* encabezada por Miss Stella Follet, ofreció cinco funciones en el Fénix, ante escasa concurrencia. En los intermedios actuó la orquesta de Santa Cecilia.

Después de trabajar en Tacna y de ofrecer tres funciones en Mollendo, una de ellas a beneficio de la Bomba de ese puerto, llegó a Arequipa la *Compañía Musical Septimino*. Su director, apellidado Cossio, era de nacionalidad peruana. Sus demás componentes eran españoles. Ramón Cuspinera era el representante.

Esta Compañía se estrenó el 19 de diciembre. En todas sus funciones reducido público celebró los números musicales diestramente ejecutados en originales instrumentos que se exhibieron a la curiosidad pública en el establecimiento comercial del señor David Garzón, ubicado frente a la iglesia de la Compañía. Especiales aplausos recibió la artista María Mesalías. La orquesta de Santa Cecilia amenizó los intermedios.

El 29 de diciembre la Compañía Musical Septimino dio una función a beneficio de la Junta Patriótica, encargada de allegar fondos para la adquisición de elementos navales. El siguiente 2 de enero, se despidió de Arequipa con un programa dedicado

a los socios del Club de Tiro al Blanco. La Compañía siguió viaje a Bolivia dejando la ingrata impresión que causó el hecho de no haber entregado a la Junta Patriótica el producto de la función a su beneficio.

En este año la actividad teatral en los colegios fue también bastante activa. Así, con motivo del onomástico del R.P. Hipólito Duhamel, Director del Colegio San Vicente de Paul, sus discípulos le dedicaron el domingo 16 de agosto una velada literario-musical en la que subió a escena el drama de José Zorrilla *Traidor, inconfeso y mártir,* eficazmente interpretado por alumnos-actores. La velada se repuso el día siguiente, ante un auditorio exclusivamente femenino. A su vez, los alumnos del Colegio Seminario, solemnizando el natalicio del Vice-Rector, presbítero Lino M. del Carpio, representaron el 27 de setiembre el drama *Baltazar* de la famosa poetisa española-cubana, Gertrudis Gómez de Avellaneda. Por su parte, estudiantes del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes representaron el 26 de octubre el primer acto del drama *El castigo del orgullo* y el juguete lírico-dramático *Vamos a la escuela.*

HISTORIA Y CULTURA
1999 N° 23 pp.239-277

Legitimidad y discurso[1]: apostillas a la historiografía jurídica peruana reciente (1978-1995)

Renzo Honores
Instituto Riva Agüero

La legitimidad intelectual podría considerarse una de las principales aspiraciones de las corrientes académicas. Así como en la vida social las agrupaciones humanas —sindicatos, partidos, asociaciones, estamentos profesionales— se disputan el reconocimiento público, los movimientos intelectuales persiguen la misma aceptación por sus pares del pensamiento. Muchos factores de evaluación entran aquí en juego: originalidad, rigurosidad y excelencia académica. La modernidad ha teñido también estos criterios de reconocimiento. En efecto, de la misma forma que los bienes (y servicios) ofertados en el mercado deben ser producidos obedeciendo *normas técnicas*[2], los libros, artículos e investigaciones deben cumplir ciertos requisitos mínimos de trabajo intelectual.

1. Para evitar equívocos y malentendidos quisiera precisar el significado que le atribuyo a ambos términos. *Legitimidad* es utilizado como sinónimo de reconocimiento y aceptación. Sus implicancias políticas —i.e.: gobiernos y leyes justas— pueden ser igualmente útiles; empero este trabajo no ha sido construido sobre ellas. De hecho, los académicos siguen sin ponerse de acuerdo sobre su significado. En la tradición weberiana, la legitimidad es principalmente, la creencia en un orden obligatorio y ejemplar. Hay muchas críticas a esta visión y a las corrientes quede ella se derivan (Hyde 1983: 382-387). *Discurso* alude aquí a las versiones que sobre el pasado legal han construido (o construyen) los historiadores del Derecho. Estas versiones no son gratuitas, pues responden a las ideologías, creencias y concepciones de los historiadores jurídicos. *Discurso* es también un concepto útil para rastrear las visiones que sobre la ley y el Derecho elaboran los actores históricos, tanto aquéllos que se desenvuelven dentro del Derecho formal —legisladores, litigantes, abogados y jueces— como aquéllos al margen del mismo (Toch 1986: 667-672).
2. Un símil con el Derecho industrial peruano puede ser provechoso para esta argumentación, aunque admito que es una analogía polémica. Dos conceptos son pertinentes: *normas técnicas* y *certificación* Las

En 1987, Armando Guevara —en una tesis universitaria— demandaba a los historiadores un mayor interés por el Derecho. En su perspectiva el Derecho cumplía (y cumple) un rol importante en el devenir social. Citando varias publicaciones referidas a la historia agraria peruana, Guevara subrayaba el abusivo descuido de la dimensión jurídica en la mayoría de ellas. Así, decía que el Derecho había sido uno de los instrumentos fundantes de las relaciones sociales en los Andes —como arma de imposición, medio político y espacio de discusión conceptual— y resultaba sorprendente el escaso interés de la historiografía peruana/peruanista por sus repercusiones (Guevara 1987: I, 6-8; reiterados en 1993: xxvii-xxviii).

Es cierto que las palabras de Guevara perseguían enfatizar algunas limitaciones de la producción historiográfica hasta entonces escrita antes que la búsqueda de reconocimiento intelectual. Pero, inevitablemente, sus líneas de reflexión abrían paso a una pregunta inquietante: ¿Porqué el Derecho no había merecido la atención de los investigadores sociales?[3]. Las palabras de Guevara aparecían en una década de especial y progresivo florecimiento de la historia del Derecho. En efecto, en los años ochenta no sólo las tesis universitarias se ocuparon de la historia jurídica; también la producción académica en formato de libros y artículos dedicó al pasado jurídico sus energías.

Muchos elementos han contribuido al auge de este género de estudios en los últimos

primeras aluden a las especificaciones —prescripciones y regulaciones— sobre las calidades, requisitos y calificaciones de los bienes y servicios ofrecidos en el mercado. Estos bienes/servicios deben sujetarse a dichos estándares. Las autoridades industriales verifican su cumplimiento a través de un proceso llamado *certificación* (véase una clara y didáctica exposición en Palacios 1994: 295-296). Idéntico proceso puede apreciarse en el mundo académico. Aunque no existe una entidad controladora, la crítica intelectual, en cierta forma, suple dicho papel. Los productos académicos —libros, artículos, investigaciones— son sometidos a un proceso de reconocimiento. Los académicos expresan su conformidad (o desacuerdo) en artículos, reseñas y balances bibliográficos. Implícita e inconcientemente utilizan un «patrón» de medición intelectual. ¿Es esto beneficioso para la vida intelectual?. Es difícil emitir una afirmación categórica, sin duda, ensayar su respuesta merecería en sí mismo un artículo específico. Sin embargo, lo más importante es notar aquí la reproducción de nuestras categorías industriales de producción y excelencia en nuestras apreciaciones del mundo académico.

3. También otros historiadores del Derecho, como Fernando de Trazegnies, se han formulado la misma interrogante Probablemente la visión positivista del Derecho —el sistema legal como un orden cerrado y coherente en sí mismo— ha sido uno de los factores que ha contribuido al desinterés de los historiadores. En efecto, el positivismo presenta al Derecho como una estructura formal alejada de consideraciones sociales. En la medida que los hombres hacen la historia, las «formas» no tienen mayor trascendencia, sino más bien el actuar humano. De allí que se prescinda de las «leyes» y el esfuerzo académico se concentre en otros aspectos más relevantes (Cfr. Trazegnies 1993: 14-15, en Ramos 1993). Una visión más detallada del positivismo y sus repercusiones dentro de la historiografía peruanista en el tercer punto de este artículo.

años. La crisis de la legalidad estatal en los ochenta[4], la depresión económica, la expansión de formas renovadoras de estudiar la ley y la labor fundante de algunos académicos, como Trazegnies y Pásara[5], colaboraron decididamente a esta renovación (Pásara 1988: 235-249; Tapia 1991: i-ii). Esta saludable relectura de la historia del Derecho se inscribe dentro de un proceso de reorientación de la ciencia jurídica en el Perú. La dación de nuevos cuerpos normativos, como la constitución de 1979[6] y el Código Civil de 1984, fueron los alicientes para un apasionante y acalorado debate jurídico en la década pasada (Arias-Schreiber 1991: I, 12-15, Landa 1989: 188-198; Yrigoyen 1994: 328-333). Decididamente la forma de concebir el Derecho en los últimos años, incluyendo las áreas más tradicionales del razonamiento jurídico, ha sido pasible de una importante y vigorosa tranformación (para el caso del Derecho civil, véase como un ejemplo de la nueva literatura a Bullard *et al.* 1993). Es en este espacio burbujeante que la *nueva historia* del Derecho irrumpe en la escena académica y plantea nuevos desafíos intelectuales.

En las siguientes páginas ensayaremos un breve balance sobre las publicaciones referidas a la historia del Derecho peruano[7]. Un especial énfasis dedicaremos a lo que

4. Dos textos, provenientes de las ciencias sociales peruanas antes que el Derecho, fueron decisivos en esta crítica demoledora de la autoridad del Estado: *Desborde popular y crisis del estado* (1984) de José Matos Mar y *El otro sendero* (1986) de Hernando de Soto. Otros científicos sociales, como Hugo Neira, compartían el mismo diagnóstico y sugerían la existencia no sólo de un Estado en crisis, sino de una sociedad en sí misma sumida en un proceso de deterioro irreversible. El Perú era visto como un país sumido en la anomia, una sociedad sin reglas (Neira 1987). Los cambios políticos ocurridos en el Perú de los últimos años, empero, han revertido esta imagen escéptica sobre el Derecho estatal y sus posibilidades de contribuir al desarrollo, la estabilidad y el crecimiento económico. Como un ejemplo de «optimismo» legal de esta nueva literatura, véase Boza (1994, en especial las páginas 7-8). Por cierto, las visiones *pesimistas* sobre el Derecho contemporáneo pueden rastrearse también en los países industrializados, importantes comentarios en Ferrajoli (1994: 119-122.)
5. La dedicación de Pásara a la historia del Derecho no ha sido continua (a diferencia de Trazegnies). Empero, tuvo el enorme mérito de elaborar las primeras separatas sobre la materia —bajo nuevas perspectivas— y de utilizar el método crítico en sus aproximaciones. Además, Pásara contribuyó decididamente a la difusión de la historia jurídica. A finales de los años setenta constituyó CEDYS (*Centro de Estudios de Derecho y Sociedad*), institución que jugó un importante rol en la renovación de los estudios jurídico-sociales. Dos importantes títulos en historia del Derecho aparecieron bajo sus auspicios: Hurtado Pozo 1979; y Santistevan y Delgado 1980. A fines de los años ochenta, CEDYS cambió su rótulo por el de *Centro de Estudios de Democracia y Sociedad* y también la orientación de sus investigaciones.
6. La constitución de 1979 fue remplazada por una nueva carta política aprobada por *referéndum popular* el 31 de octubre de 1993.
7. Me he restringido a las publicaciones en formato de libros y artículos. Las tesis que aparecen mencionadas —con la excepción de Tapia 1991— son citadas como los antecedentes de los libros discutidos a lo largo de este artículo. Un balance sobre las tesis universitarias sería indispensable, empero, sus orientaciones y metodologías demandarían un trabajo específico. Afortunadamente hay algunos balances en ese sentido, véase el estudio de Martín Norcña (1995) *Tesis de Historia del Derecho en San Marcos* (manuscrito).

hemos llamado la *nueva historia* jurídica, movimiento interesado en el cultivo de la historia social del Derecho (en oposición a los estudios formalistas del pasado). Aún cuando la producción de esta literatura ocupa una parte importante de nuestra exposición, también nos explayaremos en otras corrientes históricas dentro del Derecho. Hemos adjuntado en la parte final un breve consolidado bibliográfico que puede ser de utilidad a los interesados en títulos de libros y artículos concernientes a la historia legal peruana[8].

Los inicios de la nueva historia del Derecho

Nueva historia[9] es el término que puede emplearse para denominar a la producción académica de un sector de la historiografía jurídica reciente. No todos los trabajos escritos en los últimos veinte años pueden recibir esta denominación. Hay aún —como veremos más adelante— muchos trabajos, inspirados en una visión tradicional del fenómeno jurídico, básicamente descriptiva y normativista del Derecho. Sin embargo, este tipo de estudios tradicionales han sido sometidos a duras críticas en los últimos años. Aunque algunos de sus representantes —como Javier Vargas, por ejemplo— han escrito un número apreciable de títulos, es cada vez más evidente las limitaciones de sus modelos historiográficos (Moreno 1993: 33-34; Sánchez-Concha 1995; Honores 1994: 75-76).

Varios títulos integran la nueva historia del Derecho peruano. Así, pueden mencionarse los aportes de Pásara (1978); Hurtado Pozo (1978, 1979); Santistevan y Delgado (1980); Trazegnies (1980, 1980a, 1981, 1987, 1987a, 1991, 1992, 1994 y 1994a); Ortiz (1989, 1990, 1990a, 1992); Guevara (1987, 1993); Ramos (1993, 1994a, 1994b); Del Solar (1988 y 1993) y Basadre Ayulo (1994)[10]. Aunque estos autores se ocupan de

8. Por su evidente importancia, estudios sobre Derecho Romano —y Derechos medievales— han sido incluidos, a pesar que sobre ellos no hemos ensayado mayores comentarios. El Romanismo en el Perú es un campo de estudios que aún está por roturarse aunque hay importantes trabajos y balances (Cfr. García Belaunde 1976 y Méndez 1994).

9. Este término ha sido ensayado ya por algunos autores. Así, por ejemplo, Trazegnies subraya «los aires de la *nouvelle histoire*, con su perspectiva social tienen también que llegar a la historia del Derecho. Y la `nueva historia' jurídica tiene que revelar no sólo esa complejidad sino además la constante movilidad y cambio de sus elementos. En ese sentido la historia del Derecho no contribuye a estabilizar y a eternizar, sino a desestabilizar y relativizar» (1993: 15).

10. Probablemente los textos de Del Solar (1988 y 1993) y Basadre Ayulo (1994) sean los más difíciles de asimilar como ejemplos de la *nueva historia*. En cierta forma ambos yacen en un limbo entre la historia social y la tradicional historia del Derecho de carácter descriptivo. A pesar de ello, hemos optado por

diferentesetapas históricas, y con distintas orientaciones, tienen varios rasgos comunes. Estudios monográficos, delimitación de campos de estudio, referencias interdisciplinarias y aproximación a las ciencias sociales son sus principales características. Por cierto, dentro de estos trabajos hay diferencias sustanciales y desiguales aproximaciones. Empero, todos ellos comparten la premisa que el Derecho está más allá de la ley —o que es políticamente orientada— y que su estudio es fértil para una visión más comprensiva del pasado. El *pasado jurídico* no interesa sólo como antecedente remoto de las instituciones jurídicas de hoy, sino, sobre todo, es el andamiaje sobre el cual se ha construido nuestro presente.

La Facultad de Derecho de la Universidad Católica ha sido el centro académico forjador de estos autores. Dicho claustro fue objeto de una importante renovación curricular y apertura a otras disciplinas a finales de los años sesenta. La relación entre Derecho y sociedad fue el principal objetivo de los programas de reforma impulsados por un conjunto de jóvenes profesores y autoridades. Gracias a ese énfasis, los estudios jurídicos empezaron progresivamente a distanciarse del clásico estudio exegético de la ley. Los intereses por el mundo «real» —aquél que los litigantes, jueces, abogados y usuarios de la ley edifican— fue lentamente apoderándose de una nueva pléyade de profesores y alumnos (Zolezzi 1971: 5-7; Zolezzi y Trazegnies 1975: 395-403). Esta forma de apreciar el sistema legal —no compartido por otras facultades de Derecho— fue el elemento distintivo de una seria reforma dentro de los estudios jurídicos en el Perú. MacLean 1987: 12-13; Hampe 1988a: 49-50; Pásara 1988: 235-249 y 291-292, Zolezzi 1991: 449-457.

Los trabajos de Luis Pásara (1978) y José Hurtado Pozo (1979) pueden mencionarse como los primeros intentos por una historia crítica del pasado legal. Amparándose virtualmente en un antiguo artículo suyo, Pásara explora las relaciones entre el Derecho y la situación de dependencia peruana del siglo pasado. Al focalizar su atención en los contratos guaneros y la explotación del recurso, Pásara subraya que el Derecho peruano sirvió principalmente para beneficiar al capital foráneo y a las potencias que actuaban detrás de dichos intereses (1978: 247-261). Pásara se inspiraba en una visión mecanicista de la historia jurídica (el Derecho refleja los intereses de los

incluirlos como ejemplares de esta nueva modalidad de estudios. Dos razones pueden esgrimirse: su búsqueda de la interdisciplinariedad y su interés en la producción intelectual más reciente. Ambos textos lucen interesados por la teoría y la metodología jurídica, un aspecto que los distancia de los trabajos más tradicionales, como por ejemplo, los estudios de Aguilar (1993) y Vargas (1993).

poderosos) y se apoyaba en los aportes teóricos del dependentismo[11], corriente intelectual que ha sido seriamente cuestionada por los historiadores del siglo XIX en los últimos años (Manrique 1991: 241-242 y especialmente los comentarios de Betford Betalleluz, en Estenssoro *(et al.* 1993: 117-118). A la inversa de lo que pensaba Pásara, las élites peruanas tendieron a proteger sus mercados y los juristas nacionales fueron reacios a asumir libremente las filosofías legales europeas decimonónicas. Trazegnies (1980) es un contraejemplo que ilustra cómo los juristas peruanos seleccionaron libremente la filosofía jurídica más acorde con sus convicciones «modernizadoras».

Lo más valioso de Pásara descansaba, sin embargo, en la calidad de sus preguntas y en su estilo cuestionador de la ley. De esa forma el Derecho no había operado con neutralidad, sino había servido a algunos grupos sociales. Pásara rompía con la visión sacralizada del Derecho —entendido como reflejo de la justicia— y proponía en su lugar una lectura política. Esta perspectiva marcó en el futuro su aproximación a la legalidad y a los servicios judiciales estatales (Pásara 1982: 13-15; 1988: 12). Hurtado Pozo concentró sus investigaciones en la expansión de sistemas jurídicos extranjeros en el Perú, en especial del Derecho Penal[12]. A lo largo de sus dos trabajos, Hurtado Pozo muestra cómo los legisladores se apropiaron de otros diseños penales —español, italiano y suizo— y procuraron su aplicación en una sociedad multiétnica como la

11. Clásicos del dependentismo, como los trabajos de Fernando Cardoso y Enzo Faletto, aparecen citados en la bibliografía de Pásara (véase, por ejemplo, 1970: p. 11, nota 2 y p. 14, nota 17) Luis Pásara fue, además, autor de los primeros materiales de enseñanza de historia del Derecho en la Universidad Católica. Estos estuvieron inspirados en dichas corrientes teóricas. Así, sus materiales de 1969 llevaban como título «*Dependencia y dominación a través del Derecho*». La elaboración de materiales fue uno de los principales objetivos del proceso de renovación de los estudios legales en la Universidad Católica. Para mayores detalles sobre los primeros materiales, véase el artículo, sin firma, aparecido en *Derecho* 28 (1970), «La marcha del proyecto Ford», en especial la página 114.

12. Esta expansión puede ser vista negativamente, como un ejemplo explícito de colonialismo. En los hechos, el Derecho ha sido una de las marcas indelebles de toda empresa colonial. Sin embargo, esta expansión puede ser también apreciada positivamente, sobre todo si tomamos en cuenta el proceso de *globalización* de la humanidad a finales del siglo XX. Así, las normas legales tienden a ser supranacionales o al menos se aspira a uniformizar legislaciones y regulaciones Reglas de Derecho comercial, Derechos humanos, reconocimiento de laudos arbitrales y exportación de doctrina jurídica son los mejores ejemplos de esa progresiva transnacionalización del Derecho moderno. Para una visión y crítica de este proceso: Merry 1992: 363-366; Shapiro 1993: 38-64 (este autor insiste en la «norteamericanización» del Derecho cotemporáneo) y Santos 1991. 24-25.

peruana (Hurtado Pozo 1978 y 1979). El fracaso de esta legislación descansaba precisamente en su carácter enajenador y extranjero.

Tres textos publicados a comienzos de los ochenta serían la reafirmación de esta nueva modalidad de estudios: *La idea de Derecho en el Perú republicano del siglo XIX* y *Ciriaco de Urtecho: litigante por amor* de Fernando de Trazegnies y *La huelga en el Perú* de Jorge Santistevan y Angel Delgado. El primero de ellos explora la idea qué sobre el Derecho y su rol tenían los juristas peruanos del siglo pasado. Apoyándose en los trabajos de Unger (1976: 224-231) Trazegnies considera que la modernización emprendida por las élites peruanas en el siglo XIX se inscribe dentro de la categoría tradicionalista. Es decir, un proceso de cambio «capitalista» salvo en aquellos espacios que afectasen directamente la estratificación social. Por esta razón, los juristas asumieron filosofías jurídicas tradicionales europeas como las de Johan Heinecke y Heinrich Ahrens (1980: 77-89). Lo importante aquí es la libertad que desplegaron los juristas peruanos —como José Silva Santisteban, Toribio Pacheco, Francisco García Calderón— en la elección de esas teorías legales.

El trabajo de Trazegnies se inspiraba a su vez en una visión interdisciplinaria. La parte introductoria de dicho libro es un vibrante y vivo alegato por una perspectiva amplia que reúna los aportes de la filosofía del Derecho, la sociología jurídica y el análisis dogmático (exegético) de la ciencia legal (1980: 13-23). Estas páginas sintetizaban una encendida defensa del nuevo modo de pensar la historia jurídica[13]. Además encerraba una valiosa apuesta por el «*Derecho vivo*», es decir el uso social del sistema legal por los agentes jurídicos.

El estudio de Santistevan y Delgado (1980) se concentraba en las luchas legales/sociales de las clases trabajadoras peruanas. A través del reconocimiento del derecho de huelga, estos autores muestran que las batallas jurídicas no sólo son desplegadas por los juristas sino por los propios actores históricos. Gracias a la presión sindical —

13. El mismo año de su aparición este trabajo mereció una elogiosa reseña de Pease –uno de los más destacados etnohistoriadores peruanos. Este libro, en opinión de Pease, era una buena muestra de las potencialidades que ofrecía la historia de las ideas. Además, un ejemplo vivo de una historiografía sofisticada en sus métodos de análisis (1980: 265). Otras reseñas han sido también escritas. Flores Galindo, por ejemplo, subraya la excesiva atención que Trazegnies le otorga a la élite (jurídica y política) en detrimento de otros actores sociales (Flores Galindo 1988a). Hay revisiones nacidas de historiadores del Derecho. Consúltese especialmente a Ramos (1994).

y a ciertas coyunturas políticas— el derecho de huelga fue reconocido y patrocinado por el ordenamiento jurídico. El Derecho no sólo fue un instrumento de opresión de una clase social sobre otra (patrones/obreros) sino más bien un arma al cual los débiles podían recurrir (Santistevan y Delgado 1980: 11-22). En cierta forma las consideraciones de justicia sobre las cuales se construye el Derecho occidental, permiten precisamente a los oprimidos oponerse a sus amos. Por cierto, no siempre vencen los débiles. Sin embargo, es la dinámica jurídica la que facilita ese juego permanente de intereses contrapuestos.

El tema del carácter «manipulable» del Derecho atrapó el interés de Fernando de Trazegnies en *Ciriaco de Urtecho* (1981). Este texto fue una apuesta importante para una comprensión teórica del orden jurídico. Ante una visión ortodoxa del marxismo que relativizaba la importancia del Derecho en la vida social, Trazegnies opuso una perspectiva dinámica de la ley. Concentrándose en un procedimiento judicial, Trazegnies exploraba las dimensiones argumentativas de la retórica jurídica[14]. El Derecho es un espacio de discusión conceptual. Por consiguiente, los abogados en los tribunales —y fuera de ellos— podían persuadir a los jueces sobre la bondad de sus pretensiones. Amparándose en instituciones fundamentales —la familia, la libertad, la dignidad humana— los abogados construyen discursos legales suficientemente coherentes que terminan siendo reconocidos por la judicatura[15] (Trazegnies 1981: 195-207).

Esta perspectiva ha inspirado muchos trabajos de historia jurídica, en especial los más recientes. Aquí pueden mencionarse los estudios de Guevara (1993) y Aguirre

14. En sus trabajos de teoría jurídica Trazegnies ha enfatizado el carácter argumentativo y persuasivo del Derecho. Los abogados pueden —y de hecho lo hacen— orientar el sentido de las normas y sugerir a los jueces la construcción de nuevos discursos legales. Estas elaboraciones persiguen objetivos específicos, pues el Derecho es una contrucción teórica para alcanzar fines socialmente deseables. La textura abierta de la norma jurídica permite precisamente sus múltiples interpretaciones y su uso «político» (o constructivo del Derecho). Para una detallada explicación por el propio autor: Trazegnies 1974: 277-289 y 1988, II: 531-537).

15. El uso del Derecho oficial por los «oprimidos» tiene en Steve J. Stern a uno de sus investigadores pioneros. En su estudio sobre Huamanga colonial, Stern explora con especial detalle las batallas jurídicas de la población andina. Gracias a ellas, los indígenas pudieron reorientar la explotación, aunque no pudieron desafiar abiertamente al colonialismo (1986: 189-216). El trabajo de Stern se inscribe dentro de una renovación (y florecimiento) de los estudios sobre la legalidad colonial y republicana en América Latina, véase, por ejemplo, Arrom 1994 para un brevísimo balance sobre la nueva historiografía norteamericana.

(1993). Este último, por ejemplo, focaliza su atención en los procedimientos judiciales emprendidos por los esclavos afroperuanos en el siglo XIX. A través del *Defensor de Menores*, representante judicial, los esclavos alcanzaron dos objetivos básicos: la obtención de su libertad y el reconocimiento de su dignidad humana. Las cortes, las normas y las argumentaciones fueron elementos centrales de su praxis política (1993: 181-210). Aguirre señala, además, un punto importante. No fueron juristas —miembros de la élite del pensamiento legal— los autores de estas argumentaciones antiesclavistas, sino los *Defensores de Menores* (1993: 209-210). Este silencio no es gratuito. Los juristas seleccionan también —por razones políticas, culturales y sociales— sus temas de interés académico. En el propio siglo XIX, por ejemplo, ningún jurista prestó mayor atención a la contratación chinera a pesar de su altísimo número (Trazegnies 1994: II, 334).

Estos estudios marcaron la primera etapa en este proceso de renovación intelectual. Su impronta gestaría una nueva literatura algunos años más tarde.

Consolidación y establecimiento: de los 80s a los 90s

Un largo silencio se apoderó de la historiografía jurídica, en formato de libros, una vez alejada la *vorágine* de publicaciones a comienzos de la década. No obstante, a finales de los ochenta hicieron su aparición nuevos libros que hurgaban en el pasado legal peruano: Del Solar (1988) y Ortiz (1989) son dos buenos ejemplos. El primero de ellos —en una obra concebida de largo aliento— se concentraba en el Derecho prehispánico. Del Solar recurre a la etnohistoria —lo cual es un rasgo saludable en una perspectiva interdisciplinaria— para la elaboración de su monografía. Empero, dos reparos pueden ensayársele. En primer lugar, la ausencia de ejemplos históricos —salvo los proporcionados por la literatura secundaria— y, en segundo lugar, la extrapolación del Derecho moderno para entender la sociedad del pasado. En efecto, contradiciendo su propia perspectiva teórica, Del Solar realiza una división tajante del Derecho prehispánico en Derecho Civil y Penal (1988: 80-85). Si bien esto puede facilitar la comprensión del lector contemporáneo, no hay duda que una clasificación así nubla un entendimiento histórico del Derecho. Una de las principales tareas de los historiadores jurídicos consiste, precisamente, en entender otras formas de crear Derecho por las sociedades del pasado.

Un año más tarde fue publicado el texto *Derecho y ruptura* de René Ortiz. En este libro, Ortiz sugiere una relectura de los textos legales y el cambio histórico. Para ello clasifica en cuatro modalidades a las transformaciones jurídicas: continuidad, retorno,

repetición y sustitución. Por el primero, entiende la vigencia de los elementos de un antiguo orden legal en el nuevo ordenamiento. El retorno, en cambio, es la reaparición de una institución derogada formalmente. Por su parte, la repetición alude a la creación de una institución legal que sin embargo existía ya en el orden anterior. Finalmente, la sustitución es el completo reemplazo de las figuras jurídicas del antiguo sistema (Ortiz 1989: 31-32). Todas estas transformaciones pueden operar simultáneamente y no son excluyentes entre sí. Para una mejor ilustración de sus premisas, Ortiz se concentra en el proceso de independencia peruano y rastrea acontecimientos que se adecúan a las modalidades enumeradas.

Un excesivo legalismo es, probablemente, la principal observación que se puede realizar al libro de Ortiz. En un texto anterior, Ortiz (1988) había revaluado la importancia de la norma escrita como objeto de atención histórica. Esta reflexión es importante, sobre todo por la minusvaloración que ha sufrido como insumo histórico relevante para estudios de historia social del Derecho. En su línea de razonamiento, las leyes —en el sentido estricto de la expresión— son referentes privilegiados en nuestra exploración del pasado. Por su carácter visible —i.e.: normas promulgadas en un cuerpo legislativo— éstas nos denotan sobre sistemas jurídicos ya desaparecidos (Ortiz 1988: 123-124, 141-142). Debe indicarse, empero, que las leyes tienen también su propia historicidad. No sólo sus rasgos imperativos varían, sino también su significado social y sus métodos de interpretación (véase especialmente: Tau 1992a).

En los años noventa, la historia del Derecho fue un campo propicio para abogados y científicos sociales. Las publicaciones aparecidas a lo largo de estos años reflejan el creciente interés por la disciplina. Importantes libros han sido publicados en este periodo: Ramos (1993); Guevara (1993); Trazegnies (1994) y Basadre Ayulo (1994). La historia decimonónica y la colonial son los parajes de indagación jurídica. Carlos Ramos se ha concentrado en uno de los más importantes juristas peruanos del siglo XIX: Toribio Pacheco (1818-1868). Más allá del género biográfico, Ramos se interesó por ilustrar una época y un pensamiento[16]. El discurso de Pacheco es un ejemplo

16. Resta, además, hacer una historia social de las ideas jurídicas del siglo pasado. Áreas legales, como el Derecho Civil, el Derecho Penal y el Derecho Comercial, podrían ser los campos de atención para los especialistas. La síntesis de Trazegnies (1980) es un notable aporte, sin embargo, sería indispensable una revisión detallada de cada rama del Derecho. Muchas preguntas pueden ensayarse: ¿Por qué los juristas eligieron ciertos temas de trabajo, ¿forjaron un movimiento? ¿qué ideas fueron las predominantes? y ¿qué rol cumplieron en su sociedad?. Una historia que aborde las ideologías de los juristas, la realidad material y el contexto social sería un notable aporte para la comprensión histórica de nuestras tradiciones legales.

fidedigno de lo que Trazegnies ha llamado «modernización tradicionalista» (Ramos 1993: 21-22 y 91-115). Pero, por otra parte, Pacheco fue el forjador de los estudios de Derecho Civil en el Perú. Su *Tratado de Derecho Civil*, cuyos tres tomos fueron publicados entre 1860-1864, es el primer comentario orgánico del Código Civil de 1852 y una de las primeras aproximaciones doctrinarias a esta rama del Derecho. La investigación de Ramos abre nuevas pistas para los interesados en el pensamiento jurídico del siglo pasado. Como ha sido subrayado por Charles Walker, este trabajo demuestra las enormes ventajas de estudiar las ideas de los intelectuales peruanos del siglo pasado (Cfr. Walker 1994: 270; Gootenberg 1998 marca un renacimiento de este género).

El estudio de Guevara (1993)[17] sobre la formación jurídica de la hacienda Santotis —Cuzco— es una de las contribuciones más renovadoras en la historia del Derecho peruano. Apoyándose en los títulos legales de la hacienda —una sucesión de transferencias, compras, donaciones y permutas—, Guevara explora la dinámica jurídica de los agentes que forjaron la hacienda. Conquistadores, como Pedro Alonso Carrasco, el viejo; curacas e indígenas, órdenes religiosas y particulares, hicieron uso del Derecho para consolidar sus prerrogativas sobre las tierras de Santotis. Inspirándose en el *derecho vivo* —sugerido por Trazegnies— Guevara detalla los mecanismos de concentración, defensa y disfrute jurídico de la hacienda. Así, muestra cómo los agentes utilizan el Derecho, pero también cómo el sistema legal determina sus opciones jurídicas. En efecto, como lo indica el autor, el presunto «apego irracional» de los actores coloniales por los documentos legales respondía básicamente al alto formalismo del Derecho español. La tenencia de documentos jurídicos era el mecanismo idóneo para afirmar sus derechos patrimoniales y oponerse a las pretensiones de terceros (Guevara 1993: 158-164).

Las parte final reúne las reflexiones del autor sobre la importancia del Derecho en el devenir social. Aquí, se ensaya una apuesta sobre el significado cultural y político del orden jurídico. Las relaciones sociales en los Andes —considera Guevara— fueron organizadas sobre un discurso jurídico que hizo posible el colonialismo y la afirmación de los derechos de blancos e indios. La documentación jurídica, la retórica legal, los

17. La mayoría de los estudios de la *nueva historia* —editados en formato de libros— se inspiran y basan en las tesis universitarias de sus autores. El trabajo de Guevara (1993) no fue la excepción. Su tesis universitaria de 1987 —por su rigurosidad y originalidad— mereció un artículo en *El Comercio* y una nota en la revista *Thémis*. Consúltese de René Ortiz, «A propósito de una tesis universitaria» en *El Comercio*, A-2 (Lima, 27 de agosto de 1987) y la reseña del mismo autor en *Thémis* 10 (1988, pp. 87-88)

tribunales, la contratación y todos los referentes del Derecho europeo transformaron la conciencia y los hábitos de la sociedad indígena. Pero también, modificaron las actitudes de los colonizadores y en rigor de todos los estamentos de la sociedad colonial.

Con los libros de Basadre Ayulo (1994) y Trazegnies (1994) se cierra este capítulo de la *nueva historia*. El primero de ellos ha sido concebido como una guía de estudios. Basadre Ayulo aborda temas metodológicos, la historia de los Derechos europeos y la presencia del Derecho —español, indiano– en América. Este libro sintetiza los aportes de la literatura especializada y por esa razón tiene un marcado aire descriptivo. En ocasiones se detiene en los temas clásicos de la historiografía sobre el Derecho indiano —por ejemplo, la Recopilación de Leyes de Indias o el gobierno en las América hispana—, descuidando otras facetas de la vida jurídica colonial (Basadre Ayulo 1994: 253-273). Este trabajo oscila, conjuntamente con los estudios de Del Solar (1988 y 1993), entre las perspectivas renovadoras de la historia social y las visiones institucionales[18] de la historia del Derecho (véase la nota 9). Algunos de los artículos de Basadre Ayulo, por ejemplo, se amparan en esta estela clásica (1989, 1991). Sin embargo, hay también una ruptura con el antiguo paradigma y un especial énfasis en la producción historiográfica más moderna.

Con el libro de Trazegnies (1994)[19] finaliza nuestra excursión por el «Jardín de las delicias» de la *nueva historia*. Varios elementos convergen en este estudio: novela histórica,

18. Es importante precisar el significado del institucionalismo en estas páginas. Por lo general esta perspectiva de trabajo ha sido asumido como un estudio descriptivo y narrativo del Derecho. En ella se privilegian a las reglas jurídicas antes que a los actores sociales. La crítica historiográfica ha apelado, por lo general, a este sentido del institucionalismo (Pease 1992: 13-14). Este movimiento, sin embargo, comprende más ricos matices. De la misma forma que en la sociedad hay un *largo tiempo histórico* —en la acepción de Braudel— en el Derecho las instituciones jurídicas constituyen esa larga duración. No son las normas jurídicas —perecederas y finitas— las que interesan a esta corriente de estudios, sino los cimientos (o fundamentos) sobre los cuales se construye la ciencia jurídica. Instituciones como la propiedad, la familia, la división y clasificación de Derechos, capturan la atención de esta historiografía. En el Perú, Temple ha sido su principal cultivadora y no es gratuito que a sus cursos de historia del Derecho agregase el de instituciones (puede consultarse sus materiales de enseñanza: Temple 1966 y 1984). Hay, al menos, otra acepción que proviene de la academia norteamericana. El institucionalismo es el estudio de las grandes organizaciones humanas y de las reglas de juego —como el Derecho— que éstas han creado. Esta corriente, que tiene en Douglass North a uno de sus principales exponentes, ha ensayado importantes aproximaciones entre el Derecho y la economía. Los estudios de Derechos de propiedad, la relación entre el Derecho y la revolución industrial y la contribución del tejido jurídico al crecimiento económico son sus principales temas. Todos estos trabajos han sido realizados desde una perspectiva histórica. Una presentación general de esta corriente —y sus derivaciones— en Fernández Baca 1994

19. Este trabajo recibió merecidos elogios por historiadores y abogados. Diversas notas aparecieron en diarios y revistas peruanas. Como ejemplo puede mencionarse la nota a página entera en el diario *El*

historia popular y el rol del Derecho en una situación de opresión. Utilizando la ficción, un estilo pionero en la historia del Derecho peruano, Trazegnies recrea la vida de un inmigrante chino en el Perú. Al hacerlo, transporta al lector al escenario social sobre el cual se teje la trama jurídica que es explotada en el segundo tomo del libro[20]. Aunque Trazegnies reitera sus puntos de vista sobre la modernidad y la tradición hay en este estudio novedosas perspectivas. Por un lado, su interés en la historia desde abajo. Trazegnies focaliza su atención no sólo en la regulación de la inmigración china, sino en la forma cómo los inmigrantes interactúan en dicho sistema. Seguidamente, sus comparaciones entre las regulaciones del tráfico con otras experiencias históricas, principalmente los contratos de servidumbre inglesas. Hay un interés en la doctrina legal, pero no basada en una exclusiva taxonomía jurídica. Así, utilizando andamiajes contractuales modernos, procura explicar las características de la contratación chinera (masiva y bajo fórmulas de adhesión) (Trazegnies 1994: II, 329-370). Sus páginas finales exploran la «ubicuidad» del Derecho -—en la norma, la práctica y el pensamiento-- y ensayan una sentida reflexión sobre las funciones morales de la historia. La explotación, el racismo y el clasismo forman parte del pasado humano, pero antes que ocultarlos, Trazegnies sugiere su estudio y comprensión. Esto permite el reconocimiento de nuestra libertad —y conciencia del bien y el mal— y a su vez, nos inocula el principio de la esperanza. Así, como años antes sugería Ernst Bloch, es sobre el porvenir que se proyectan nuestros ideales y aspiraciones (Trazegnies 1994: II, 779-784).

Mundo, «Colinas de oro y arena. Sueños y pesadillas de los primeros inmigrantes chinos en el Perú» (Lima, semana del 5 al 11 de junio de 1994, p. 8D). La excelencia académica del trabajo de Trazegnies ha sido reconocida por recientes distinciones. Así, en atención a su trayectoria académica e innovación en el pensamiento jurídico Trazegnies se hizo acreedor al premio *Cosapi a la Innovación 1994*. Esta fue la primera ocasión en que dicho galardón, habitualmente otorgado a científicos 'exactos', recaía en un humanista.

20. La *novela histórica* es un género que progresivamente ha capturado el interés de escritores e historiadores en la América latina. *El general en su laberinto* (Gabriel García Márquez), *Vigilia del almirante* (Augusto Roa Bastos) y *El arpa y la sombra* (Alejo Carpentier) pueden citarse como tres exponentes recientes de este discurso narrativo. Trasgredir —o modificar— la historia oficial y construir un relato alternativo ha sido el principal objetivo de estos autores (Torrijos 1993 y también la nota de Hampe «Sobre la novela histórica» en *El Comercio*, Lima jueves 11 de agosto de 1994, A-3). A su vez, la inclusión de «historias de vida» ha sido una característica de la prosa jurídica en los últimos años (sobre todo en los países anglosajones). De esta forma, consideran sus cultivadores, se introduce mayor realismo en la comprensión de las reglas y regulaciones. Estos autores rechazan las clásicas enseñanzas basadas en modelos abstractos. Es decir, aquéllas que apelan a personajes ficticios y tipos ideales para explicar la naturaleza de las normas e instituciones fundamentales (propiedad, contratación y responsabilidad civil). Así, en la literatura clásica los autores utilizan y mencionan como partes de una relación jurídica a *primus* y *secundus* o *A* y *B*, y sobre ellos —al margen de sus sentimientos, valores y expectativas— se construye el tejido legal (O`Byrne 1991: 503-504). Apoyarse en la historia y recrearla es, por ello, una radical transformación de nuestra conciencia jurídica. Ambos elementos, de la narrativa latinoamericana y las historias de vida, ofrecen una sugerente perspectiva para el entendimiento del pasado jurídico.

* * *

No todas las publicaciones de los últimos años se han inspirado en estas premisas, aunque éstas han sido las más promisorias y renovadoras. Veremos seguidamente cómo otras formas de hacer historia del Derecho subsisten dentro de la producción historiográfica peruana.

Positivismo jurídico del pasado

Como las ideas legales, la historia jurídica es una hija de su tiempo. Así, en muchos casos, nuestras modernas convicciones jurídicas se reflejan en monografías y artículos académicos. La impronta del positivismo ha sido decisiva en este proceso. Los rasgos del Derecho moderno —sistematicidad, organicidad y predictibilidad— son atribuidos, arbitrariamente, a los tejidos legales del pasado. También esto se reafirma en el análisis doctrinario. Las formas modernas de imaginar y concebir el Derecho son extrapolados arbitrariamente a otros arcos temporales (Millon 1989: 669-672). La contratación, la responsabilidad civil, los derechos de la persona —y cualquier otra figura patrocinada por nuestros modernos ordenamientos— son apreciados con las mismas características del mundo de hoy (para el caso del *Common Law* el lúcido estudio de Millon 1989 cita una vasta literatura; ejemplos peruanos en Trazegnies 1994: II, 329-370; Vargas 1993: 159-258; Del Solar 1988: 80-84; Basadre Ayulo 1989 y Hampe 1985: 358-359).

Una gama de estudios de historia del Derecho peruano tienden a apreciar con esos presupuestos los sistemas jurídicos ya desaparecidos. Como hemos indicado líneas arriba, los estudios de Javier Vargas (1979, 1981, 1987, 1988 y 1993) pueden ser citados como ejemplos paradigmáticos. En estos trabajos las categorías jurídicas del mundo moderno —la noción de lo «Civil» y lo «Penal», el Derecho «Público» y el «Privado»— son aplicadas libremente a la sociedad andina. Delitos reconocidos en nuestros ordenamientos aparecen como figuras penales del pasado andino. Aunque se busca orientar al lector moderno —como también lo intenta Del Solar (1988)— desafortunadamente este ejercicio no contribuye a la comprensión histórica del fenómeno jurídico. Es decir, a la forma como lo entendían y desarrollaban sus propios protagonistas. En esta misma orientación se encuentra el trabajo de Aguilar (1993). Con una vasta formación en el Derecho Internacional, la autora escudriña las manifestaciones de este Derecho en el mundo andino prehispánico. Nociones de «Estado», «relaciones exteriores», «tratados comerciales» forman el léxico de Aguilar. Inspirándose en Kelsen —el padre del positivismo en la tradición romano/germánica— reconoce en el ayllu la constitución de una unidad política (Aguilar 1993: 118-135).

Es evidente que hubieron relaciones interétnicas en el pasado prehispánico (véase Pease 1979: 97-106). Sin embargo, extrapolar las sofisticaciones jurídicas del Derecho internacional y su andamiaje teórico —concebido para los modernos Estados/nación— al mundo precolombino no resulta aconsejable. No hay duda que Aguilar —como Vargas— utilizan rigurosamente sus presupuestos científicos. No obstante, son precisamente éstos los que resultan menos oportunos para el análisis histórico. También en las investigaciones referidas al colonialismo se reproduce esta perspectiva. Citando los trabajos clásicos de Juan de Matienzo (1520-1579) —*Gobierno del Perú*—, cédulas reales y los comentarios de Juan de Solórzano (1575-1655), Nora Olivero (1988: 109-114) reconstruye el régimen de asignación de tierras coloniales. La pregunta que se puede ensayar es si dichos materiales resultan ser los insumos idóneos para la reconstrucción histórica. ¿No es acaso que estamos apelando a los materiales modernos de hoy: normas, regulaciones y doctrina jurídica? ¿eran ellos los insumos privilegiados en la sociedad colonial de los siglos XVI y XVII?. Además, ¿podemos reconstruir los infinitos matices del pensamiento legal apoyándonos solamente en los comentarios de algunos juristas, sin tomar en consideración su ubicación temporal?.

Los estudios clásicos de Derecho indiano se concentraron en una rigurosa depuración de material normativo. Reales Cédulas, ordenanzas, pragmáticas y los procesos de recopilación atraparon la atención de reconocidos eruditos —por ejemplo, Rafael Altamira y Ricardo Levene (entre los fundadores) o sus continuadores como: José María Ots, Antonio Muro Orejón y Alfonso García Gallo. Ellos crearon una disciplina y un método de análisis que hizo escuela en la América Latina. Muchos reputados investigadores latinoamericanos han sido sus discípulos y han diseminado en libros y artículos estos métodos de investigación (Bernal 1989: 25-30). Esta orientación obtuvo un amplio reconocimiento en el americanismo y ha sido ampliamente difundida (Sánchez Bella 1988)[21]. Algunos estudios peruanistas se han apoyado en estas coordenadas interpretativas: Basadre Ayulo (1989, 1990, 1991, 1992 y 1993); Del Solar (1992 y 1993); Díaz Rementería (1990); González de San Segundo (1982); Lohmann (1983); Hampe (1985); Núñez (1994); Ortiz (1990); Ruigómez (1988), Remy (1994) y Ugarte del Pino (1991). En estos trabajos se asume al tejido normativo, en ocasiones acríticamente, como el principal objeto de referencia histórica.

21. Hay visiones críticas a esta corriente de trabajo, véase a Hanke 1978. En los últimos años, las tendencias sociológicas se han abierto paso dentro de los estudios de Derecho Indiano y han reformulado sus fundamentos teóricos (por ejemplo, Tau 1992: 3-7). Balances completos sobre metodologías, escuelas, influencias intelectuales y publicaciones en Sánchez Bella (1988) y Bernal (1989). Una ágil descripción de los presupuestos del Derecho indiano en Zorraquín (1987).

Una visión positivista[22] del Derecho inspira estos trabajos. No solamente la atención por la «norma» es su principal característica, sino también la búsqueda en el pasado de muchos rasgos de nuestros sistemas modernos (jueces «aplicadores» de normas, fundamentación «jurídica» —entiéndase normas— de las sentencias). Hay, además, una creencia implícita en un sistema jurídico colonial cuyo principal exponente era el Derecho Indiano. La propia idea de sistema —como un orden normativo articulado— ha sido cuestionada por recientes investigaciones (Tau 1992: 39-138). Nuevas preguntas y metodologías se incorporan progresivamente a la agenda americanista y peruanista. Recientes investigaciones muestran que el Derecho Civil europeo, por ejemplo, fue uno de los principales insumos de los agentes coloniales para la celebración de sus actos jurídicos (Guevara 1993; Tapia 1991). Las consideraciones consuetudinarias antes que frutos de un «pasado inmemorial» han sido creaciones coloniales, igualmente cambiantes (Cutter 1994). También los estudios sobre las cortes, tribunales y litigantes han contribuido a esta renovación. Así, las argumentaciones presentadas en las salas de justicia descansaban en el razonamiento jurídico europeo de la época —bajo la mención universal del Derecho—, antes que en normas específicas «*indianas*» (Cutter 1986).

Pero, también, estos estudios nos ofrecen elementos valiosos. El uso de las fuentes formales del Derecho —ley, doctrina— contribuye a una lectura crítica de las mismas.

22. El positivismo es un método científico y a su vez un movimiento intelectual. Nacido originalmente de las Ciencias Sociales —a través de la obra creadora de Augusto Comte— prontamente se expandió a otras ramas del pensamiento, una de las cuales fue el Derecho. El positivismo jurídico tiene en varios juristas a sus grandes padres. Pueden mencionarse así a Hans Kelsen —para el caso de la tradición romano/germánica— y Jeremy Bentham y John Austin para el *Common Law*. Cuatro son sus principales presupuestos. El primero, subraya, que el Derecho es fruto de la actividad racional humana. Por esta razón rechaza al iusnaturalismo, el cual propugna que las *normas* preexisten a los hombres. En segundo lugar, concibe al orden jurídico como un sistema articulado. Las reglas pueden entenderse en atención a otras reglas del sistema legal. Por ello, rechaza las consideraciones «extralegales» —referentes sociales básicamente— para comprender las normas jurídicas. En tercer lugar concibe a los jueces como operadores (y aplicadores) de esas regulaciones. La judicatura actúa de manera impersonal y sólo se limita a ubicar las normas —o precedentes— relevantes. Finalmente, enfatiza la autonomía del Derecho respecto de la moral y las costumbres. Evidentemente el positivismo ha tenido múltiples variantes a lo largo de este siglo (Nino 1983: 16-43). Sus propios defensores reconocen la textura abierta de las reglas jurídicas. Así, la interpretación del significado de las normas, inevitablemente debe recurrir a referentes sociales (es el caso de Hart) (Trazegnies 1988: II, 195-197 para una visión política de los medios de interpretación de la ley). Muchos de los presupuestos arriba mencionados reaparecen en el análisis del pasado. Millon, en quien basamos nuestras apreciaciones, ha rastreado detalladamente estos presupuestos en la historiografía sobre el *Common Law*. Ilustres historiadores del Derecho desfilan en su análisis: Simpson, Morris Arnold, Milsom y Baker (1989: 670-674).

Estudios de crítica textual y depuración de fuentes son los que faltan en la academia peruanista del Derecho. Este es un paso importante para la reconstrucción histórica de otros sistemas jurídicos.

Trabajo de archivo y recolección de datos

Riguroso trabajo de archivo fue una de las principales carencias de la *nueva historia* más temprana. Apoyándose en la literatura secundaria —y justificando su consulta— estos estudios establecieron sus propias teorías y confirmaron sus hipótesis. La obra monumental de Basadre *La historia de la república del Perú*, fue el principal apoyo bibliográfico en la mayoría de estas investigaciones[23] (Trazegnies 1980: 37-38). Hoy en día ha habido una importante renovación en casi todos los campos de la historiografía peruanista. Los trabajos estelares a finales de los setenta han sido sometidos a un proceso de aguda revisión y crítica (Bonilla 1981; Glave 1993; Hampe 1985b; Manrique 1991; Pease 1992; Ramos y Guibovich 1991, Tamayo 1993, Urbano 1991; sobre el aporte de la antropología Poole 1992 y Flores Galindo 1988 para la construcción de imágenes históricas). A diferencia de la tradición ensayística —arraigada en las explicaciones teóricas sobre el Perú—, un rigor empírico es la característica más apreciada de la nueva historiografía (Walker 1989 sobre esta tradición de grandes ensayos). La historiografía jurídica no ha sido ajena a este proceso de renovación.

El estudio de expedientes, libros doctrinarios de la época, documentación administrativa y fuentes no sólo legales, pueden rastrearse en estas nuevas publicaciones. Los estudios de Guevara (1993); Ramos (1993) y Trazegnies (1994) —en formato de libros— destacan en esta línea de trabajo. Hay también un buen conjunto de artículos: Chambers (1994); Gálvez (1991); y Ortiz (1992). Esta búsqueda de «nuevos» datos

23. Asumir como «reales» y «veraces» los discursos historiográficos sería hoy una actitud muy criticada. Su explícita aceptación pondría en tela de juicio el valor del trabajo académico. A comienzos de los ochenta, el «abandono» de la historia jurídica permitió a estos autores asumir dichas licencias. No todo el cúmulo de trabajos de historia del Derecho fue utilizado por esta generación. Los trabajos de Manuel Belaunde Guinassi y Ella Dunbar Temple dedicados al mundo colonial, por citar dos ejemplos, eran desconocidos para estos investigadores. En cambio las obras de Basadre —incluyendo sus estudios de historia del Derecho de 1937 y 1956— si eran sus principales referencias. La especial preocupación de Basadre por una amplia visión del Derecho fue decisiva en esta elección. Estos autores fueron explícitos en su selección académica. Así, Pásara recuerda en un relato posterior que al asumir la cátedra de historia del Derecho —en 1967— «me apoyé a tientas en Basadre» (1988: 9).

obedece a varias razones. En primer lugar, el descrédito de la ley como única fuente del Derecho. En esa perspectiva es natural —y casi una conclusión inevitable— la revisión de otros materiales jurídicos. En segundo lugar la búsqueda de una explicación más comprensiva del pasado. Trazegnies (1994), por ejemplo, recurre a notas periodísticas, juicios, contratos y referentes de otros sistemas legales para su reconstrucción histórica. El plantear su historia en términos «vitales» —la historia tal como la vivieron los actores históricos— lo impele a utilizar estos insumos.

También es necesario en este proceso emprender una seria depuración del material histórico. En muchas investigaciones clásicas se suele utilizar acríticamente las fuentes históricas. Vargas, por ejemplo, se apoya en las afirmaciones de juristas y cronistas sin tomar en cuenta las circunstancias y coyunturas en las que elaboraron sus textos y relaciones. La principal preocupación de Vargas es ubicar párrafos que hagan mención a las normas «prehispánicas». Esta búsqueda no toma en cuenta la inspiración etnocéntrica de dichos escritos. Tampoco aprecia las motivaciones políticas de sus autores, pues como lo advierte la crítica historiográfica muchos de estos «cronistas» recrearon y fabricaron relatos (véase Ramírez 1990 para el caso de la conquista inca del norte peruano).

Antes que escudriñar la veracidad histórica puede sernos útil comprender las razones de cómo se crearon sobre ciertos hechos —e instituciones jurídicas— numerosas versiones algunas contrapuestas entre sí. Hay varios ejemplos históricos que comprometen la «imparcialidad» de testimonios coloniales asumidos habitualmente como neutrales y confiables. El caso del licenciado Polo de Ondegardo (c.1516/1519-1575) —el célebre jurista consejero de los primeros virreyes peruanos— es bastante ilustrativo a este respecto. La veracidad y exactitud de sus comentarios sobre las «costumbres de los yndios» fueron cuestionadas por letrados, igualmente influyentes, como Francisco Falcón (1521-1587) quien fuera un destacado abogado y asesor de causas indígenas (Lohmann 1970: 194). Mayor evidencia abona en contra de la imparcialidad de Polo de Ondegardo. Hoy sabemos, inclusive, que apoyándose en su alta reputación construyó discursos jurídicos con el afán de proteger su importante patrimonio (Assadourian 1994: 92-146). Por estas razones, apoyarse en sus apreciaciones —prescindiendo de estas consideraciones— impide una lectura diáfana del pasado.

El mismo cuidado debe observarse con los documentos jurídicos. En los procesos judiciales las partes enfrentadas procuran convencer a los jueces sobre la licitud de sus demandas. Para ello construyen argumentos, utilizan y manipulan evidencia y apelan

a favores políticos. Virtualmente todos los litigantes, al margen de su ubicación social, recurren a estas herramientas (Honores 1993). Por estas razones es aconsejable apreciar con cierto escepticismo —pero sin desconocer su importancia— este tipo de documentación. Ellos también nos predican sobre las características de los antiguos ordenamientos procesales, las sutiles reglas —sociales y jurídicas— en juego y las estrategias desplegadas por los actores históricos. Los litigios y la titulación jurídica han sido importantes mecanismos en las reivindicaciones políticas y afirmación étnica de los pueblos andinos (Bonilla 1989 y Rappaport 1994).

* * *

Muchos estudios históricos brindan un gran apoyo a los trabajos de historia jurídica. Las investigaciones sobre bibliotecas de juristas y las referidas a la burocracia colonial son destacados ejemplos (Hampe 1984, 1985a, 1987, 1987a y 1993: 223-225; también De la Puente 1990 y 1991). Sus aportes permiten una cuidadosa reconstrucción del ambiente intelectual de la época y los pormenores del mundo administrativo[24]. Pero hay también importantes investigaciones que desde el Derecho moderno pueden ofrecernos valiosas pistas. El trabajo de Falla (1993) es un ejemplo pertinente; analizando 217 expedientes de responsabilidad civil extracontractual elevados a la Corte Suprema del Perú, Falla muestra varias disfuncionalidades del Derecho peruano y su sistema judicial. Así, a pesar de ser una institución fundamental los jueces desconocen su importancia y significado económico. Asignaciones diminutas, aún tratándose de bienes valiosos como la vida y la integridad física, son los patrones característicos en las sentencias judiciales. Además, dicho estudio explora la onerosidad de los procedimientos para los justiciables, la duración desmedida de los litigios y los reales efectos del Derecho formal en sus usuarios. Este tipo de análisis —evitando extrapolaciones anacrónicas— pueden enriquecer nuestra comprensión del pasado peruano. Aún hoy, por citar un ejemplo,

24 Los Curacas contaban con bibliotecas y, aparentemente, ejercieron como abogados en las cortes españolas. Santiago Ara, curaca de Tacna, fue abogado en la Audiencia de Charcas (Bolivia) y Luis Ximénez de Mendoza, cacique de Tlaxcala, acaso ejerció la defensa de su pueblo en la Audiencia de México (véase Guibovich 1990: 69 y Borah 1985: 304 respectivamente). ¿Podían los jefes étnicos ejercer el Derecho en los tribunales europeos?. Los ejemplos históricos mencionados —Ximénez de Mendoza del siglo XVII y Ara del siglo XVIII— plantean una interrogante dentro del americanismo e impelen a la realización de detalladas investigaciones. Hay, por otro lado, dentro de la literatura peruana varios trabajos referidos a letrados coloniales: Hampe 1985-1986; Holguín 1986-1987 y Jaeger 1981-1982, 1985 y 1986.

carecemos de investigaciones empíricas que nos muestren los costos —temporales y económicos— de los procedimientos coloniales[25].

Como veremos seguidamente, la «cohabitación» —el intercambio académico entre historiadores, científicos sociales y abogados— se erige como la clave de una futura agenda intelectual. En torno a ella es posible construir un nuevo discurso jurídico.

Cohabitación, historia del Derecho y pensamiento jurídico

La historia social del Derecho es el tipo de historia al que aspiran los nuevos movimientos de historia jurídica. La nota de presentación de *Crónicas de Historia del Derecho* —una revista peruana en este campo— era explícita en ese sentido. Así, «la historia del Derecho es y debe ser aprehendida no sólo como una parcela de historia del Estado sino también como la historia de las ***formas de regulación social*** y de la normatividad socialmente vigente» (*CHD* 1994 presentación, énfasis nuestro). Como lo hemos visto anteriormente todos los trabajos de la *nueva historia* reivindican esta aproximación intelectual.

Este especial énfasis en lo «social»[26] del Derecho va acompañado de una perspectiva interdisciplinaria. En cierta forma, ambos son los rostros de una misma moneda. Algunos autores, como Lloyd Bonfield, han llamado a este proceso *cohabitación* (1989: 514-515). Esta palabra —cuyo referente era la colaboración entre conservadores y socialistas franceses— persigue el trabajo conjunto de historiadores y abogados. En los hechos, esta genuina unión de intereses —dice Bonfield— se ha reflejado en la aparición de monografías y libros que redundan en beneficio de ambas disciplinas. Este fenómeno puede rastrearse igualmente en el caso peruano. A la aparición de

25. Los litigios coloniales, aparentemente, solían prolongarse por varios años. En muchos casos, la disputa sobrevivía a sus protagonistas. En el siglo XVIII, por ejemplo, el Consejo de Indias absolvía al poderoso marqués de Valleumbroso de varios cargos en su contra y condenaba al demandante —Jerónimo de Losada— al pago de las costas. La sentencia estaba fechada en 1732. Lo irónico del caso es que ambos protagonistas habían ya fallecido: Losada en 1726 y el marqués de Valleumbroso en 1727 (Lavallé 1988: 124-128)

26. El Derecho, estatal/popular, es en sí mismo un fenómeno social. El tejido legal es fruto de la interacción humana. Las distinciones entre hechos jurídicos y sociales obedecen más a una moderna técnica jurídica que a una verificación empírica. De acuerdo a estas teorías, hechos jurídicos son aquellos fenómenos relevantes para el Derecho (véase Trazegnies 1994: II, 775-776). La clasificación, como puede apreciarse, está basada en premisas teóricas antes que en consideraciones sociológicas.

libros y artículos, debe sumarse la edición de una revista especializada, *Crónicas de Historia del Derecho*[27] y la organización de charlas y conversatorios[28].

¿Cuál es el impacto de las obras histórico jurídicos en el mundo forense?. Es aún prematuro hacer un balance, sin embargo, pueden ensayarse algunas líneas. En principio pueden constibuir a una relectura de lo jurídico más allá de la «ley» o norma escrita. En segundo lugar, como ya se aprecia en la nueva producción académica, esta literatura permite apreciar las finalidades políticas y sociales del Derecho. El sistema jurídico no es más, en esa perspectiva, un orden coherente de normas sino un conjunto de regulaciones que permiten a los agentes alcanzar sus objetivos más caros. Una lectura dinámica de la ley puede descongelar el «estático» orden jurídico (Gordon 1990). Por otro lado, estos estudios revalúan la relación entre Derecho y sociedad. Por eso mismo, contribuyen a que legisladores, jueces y eventualmente abogados aprecien críticamente su sistema legal.

Para finalizar esta nota, deseamos retomar los dos conceptos centrales esbozados en sus primeras páginas: legitimidad y discurso. ¿Ha alcanzado la historia del Dercho legitimidad científica?. Reseñas recientes, como las de Walker (1994), permiten pensar afirmativamente. Sin embargo, lo más importante reposa en las calidades de esta nueva historiografía y en la originalidad de sus contribuciones. El estudio del Derecho del pasado puede facilitar una mejor comprensión histórica. Por otro lado, la *nueva historia* ha construido un discurso crítico y modernizador dentro de la ciencia jurídica de la misma forma que un nuevo discurso historiográfico. Por lo mismo, es pertinente enfatizar su perecibilidad (Flores Galindo 1988 y Starn 1994). Lo importante aquí es reconocer sus propias limitaciones al reconstruir el pasado legal. La forma cómo se aprecie el Derecho hoy, y las técnicas usadas para ello, diferirán sustancialmente de las del futuro. Una visión escéptica no debe atemorizar la producción académica. Ante todo debe ser un aliciente para el ejercicio intelectual y para sentirnos hijos de nuestros tiempos.

27. Representantes de la *nueva historia* formaron parte de su comité editorial y consultivo. Armando Guevara, Carlos Ramos, Armando Zapata —editor de la misma—, Fernando de Trazegnies y Jorge Basadre Ayulo son algunos nombres, aunque debe citarse que sólo fue publicada el primer número en 1994. En el pasado han habido intentos por lanzar revistas de historia jurídica. En los años sesenta, Juan José Vega editó la *Revista Peruana de Historia del Derecho* cuyo primer número incluyó artículos de abogados e historiadores: José León Barandiarán y Emilio Harth-Terré. Lamentablemente dicha revista fue descontinuada y sólo la primera entrega pudo ver las prensas.

28. Aquí deben nombrarse las reuniones periódicas que el Seminario de Historia del Derecho del Instituto Riva-Agüero realiza mensualmente desde diciembre de 1993. A su vez, el *Instituto Peruano de Historia del Derecho* ha auspiciado y organizado conversatorios interdisciplinarios, aunque muy esporádicos e intermitentes.

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía ha sido agrupada en dos partes; la primera ofrece un listado de los títulos referidos a la historia jurídica peruana, la segunda parte agrupa a los títulos mencionados a lo largo del artículo.

Títulos de historia del Derecho (1978-1994)

ABANTO, José y Juan PRINCIPE.
1993 *Catálogo del Fondo Real Audiencia, siglo XVI*. Lima: Archivo General de la Nación y Sequilao.

AGUILAR, Carmela.
1993 *Manifestaciones del Derecho Internacional en el mundo precolombino*. Lima: El Dorado Editores.

AGUIRRE, Carlos.
1992 *The Penitentiary and the 'Modernization' of Penal Justice in Nineteenth-Century Peru*. (Working Papers, 7). Minneapolis: University of Minessota.

1993 *Agentes de su propia libertad. Los esclavos de Lima y la desintegración de la esclavitud 1821-1854*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

ALTHAUS, Micguel de.
1984 "Apuntes para un estudio sobre la legalidad, organización jurídica y sociedad en Chile hasta la Guerra del Pacífico", *Derecho* (Lima) 38: 7-27.

ALVARADO, Jerónimo.
1978 "Elogio del humanismo en el saber jurídico de Manuel Augusto Olaechea", *Revista del Foro* (Lima) LXV/3: 9-33. (Este artículo fue originalmente escrito en 1949).

ARDITO, Wilfredo.
1993 *Las reducciones jesuítas de Maynas*. Lima: CAAAP.

BACACORZO, Gustavo.
1991-92 "García Calderón y su famoso diccionario. Estudio histórico-jurídico", *Revista de Derecho y Ciencias Políticas* (Lima) 49: 17-87.

BASADRE AYULO, Jorge.

1989 "Algunas consideraciones sobre el yanaconaje en la legislación indiana peruana", *Revista Chilena de Historia del Derecho* (Santiago) 15: 191-197.

1989a "Introducción a la historia del Derecho", *Revista del Foro* (Lima) LXXVI/2: 45-52.

1990 "Consideraciones sobre la proyección del Derecho Indiano en la legislación civil peruana del siglo XIX", *Ius et Praxis* (Lima) 16: 209-221.

1991 "Los periodos en la historia del Derecho peruano. Notas generales", *Revista del Foro* (Lima) LXXIX/1: 145-156.

1992 "Los viajes de Colón y sus efectos jurídicos", *Revista del Foro* (Lima) LXXX/2: 51-59.

1993 "Las personas y la familia en el Derecho hispano-indiano: nociones elementales", *Cuadernos de Derecho* (Lima) 3: 44-49.

1994 *Historia del Derecho*. Lima: Fundación M. J. Bustamante de la Fuente.

BECERRA, Enrique.

1989 "Configuración histórica del notariado latino", *Notarius* (Lima) 1/1: 85-116.

BONILLA, Heraclio.

1989 *La defensa del espacio comunal como fuente de conflicto. San Juan de Ocros vc. Pampas (Ayacucho) 1940-1970*. (Documento de trabajo, 34). Lima: IEP.

CAMPBELL, Leon G.

"Crime and Punishment in the Tupac Amaru Rebellion in Peru", *Criminal Justice History,* 5: 57-89.

CHAMBERS, Sarah C.

1994 "¿Inundar la república de sangre?: el desorden y el Derecho Penal en Arequipa entre la colonia y la república", *Crónicas de Historia del Derecho* (Lima) 1: 7-31.

CUADROS, Ferdinand.

1991 "El derecho de propiedad en el Tahuantinsuyo", *Revista del Foro* (Lima) LXXIX/1: 123-144.

DEL SOLAR, Francisco
1987 "Derecho Incaico", *Revista del Foro* (Lima) LXXIV/1: 215-225.

1988 *Historia del Derecho Peruano (tomo primero): Derecho Primitivo*. Lima: Ediciones Reales SRL.

1992 "III siglos de Derecho Indiano", *Revista del Foro* (Lima) LXXX/1: 231-254.

1993 *Historia del Derecho Peruano (tomo segundo): Derecho Indiano y Republicano*. Lima: Ediciones Reales SRL.

DIAZ REMENTERIA, Carlos
1990 "Las Cortes de Cádiz y el indio americano. Las normas y su incidencia: el caso andino", *Revista de Historia del Derecho Ricardo Levene* (Buenos Aires) 27: 79-97.

DOMINGUEZ, Nicanor
1988 "Agua y legislación en los valles de Lima: el repartimiento de 1617", *Boletín del Instituto Riva-Agüero* (Lima) 15: 119-154.

FLORES GALINDO, Alberto y Magdalena CHOCANO.
1984 "Las cargas del sacramento", *Revista Andina* (Cusco) 4: 403-434.

GALVEZ, José Francisco.
1990 "La Real Audiencia y su configuración en el virreinato", *Boletín del Instituto Riva-Agüero* (Lima) 17: 325-346.

GARCIA BELAUNDE, Domingo
1993 "La reforma del poder judicial en el Perú", *Ius et Veritas* (Lima) 7: 67-76.

GARCIA BELAUNDE, Domingo y Walter GUTIERREZ.
1993 *Las constituciones del Perú*. Lima: Ministerio de Justicia.

GARCIA TOMA, Víctor
1984 "Perfil histórico y comparativo del Ministerio Público", *Ius et Praxis* (Lima) 3: 53-73.

GONZALEZ DE SAN SEGUNDO, Miguel
1982 "El doctor Gregorio González de Cuenca, oidor de la Audiencia de Lima y sus ordenanzas sobre caciques e indios principales (1566)", *Revista de Indias* (Madrid) XLII/169-170: 643-667.

1983 "Nota sobre la pervivencia de servicios personales de origen prehispánico y su regulación por el Derecho Indiano", Revista de Indias (Madrid) XLIII/172: 729-795.

GUIBOVICH, Pedro.
1990 "Los libros del curaca de Tacna", *Histórica* (Lima) XIV/1: 69-84.

GUEVARA GIL, Jorge Armando.
1987 Propiedad agraria y Derecho colonial: el caso de la hacienda Santotis, Cuzco (1543-1822). (Tesis. Bachillerato). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho, 4 tomos.

1993 *Propiedad agraria y Derecho colonial: los documentos de la hacienda Santotis, Cuzco (1543-1822)*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

HAMPE MARTINEZ, Teodoro.
1984 "Lecturas de un jurista del siglo XVI. La biblioteca del doctor Gregorio González de Cuenca, presidente de la Audiencia de Santo Domingo (1581)", *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla) XLI: 143-190.

1985 "Continuidad en el mundo andino: los indígenas del Perú frente a la legislación colonial (siglo XVI)", *América Indígena* (México) XLV/2: 357-389.

1985a "Juan de Matienzo: inventario de bienes de un legislador", *Revista del Archivo General de la Nación* (Lima) 8: 263-268.

1985-86 "Apuntes para una biografía del licenciado Polo de Ondegardo", *Revista Histórica* (Lima) XXXV: 81-115.

1987 "Lecturas de un jurista del siglo XVI: la biblioteca del licenciado Juan Bautista de Monzón, fiscal y oidor de Lima (1594)", *Ius et Praxis* (Lima) 9: 43-57.

1987a "Una biblioteca cusqueña confiscada por la Inquisición. El proceso al doctor Agustín Valenciano de Quiñones, hereje reconciliado", *Revista Andina* (Cusco) 10: 527-564.

1988 "La división gubernativa, hacendística y judicial en el virreinato del Perú (siglos XVI-XVII)", Revista de Indias (número monográfico sobre el Perú) (Madrid) XLVIII/181-183: 59-85.

1988a. "Vida académica en la Facultad de Derecho: setenta años de historia (1917-1987) (primera parte), *Thémis* (Lima) 12: 22-26.

1988b. "Vida académica en la Facultad de Derecho: setenta años de historia (1917-1987) (segunda parte), *Thémis* (Lima) 13: 49-54.

HOLGUIN CALLO, Oswaldo.
1986-87 "El doctor Diego de Salinas (1558-1595): primeros lances de un limeño ambicioso", *Boletín del Instituto Riva-Agüero* (Lima) 14: 9-63.

HONORES, Renzo.
1993 "Litigando en la Audiencia: el devenir de un pleyto", *Historia y Cultura* (Lima) 22: 27-45.

1994 "Derecho prehispánico: aproximaciones recientes", *Crónicas de Historia del Derecho* (Lima) 1: 73-78.

HURTADO POZO, José.
1978 "La recepción del Derecho Penal extranjero en el Perú y la cultura de la dominación". En, Miró Quesada, Francisco, Franklin Pease y David Sobrevilla (editores), *Historia: problema y promesa,* II: 129-147. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

1979 *La ley 'importada'. Recepción del Derecho Penal en el Perú*. Lima: CEDYS.

JAEGER, Rafael. 1981-82. "Apuntes para una biografía del jurista peruano doctor Tomás de Avendaño", *Revista Histórica* (Lima) XXXIII: 175-187.

1985 "Notas para la biografía del jurista peruano don García Francisco Carrillo Alderete", *Revista del Archivo General de la Nación* (Lima) 8: 237-261.

1986 "Breves notas para la biografía del jurista peruano, doctor Juan del Campo Godoy". En, León Barandiarán, José *et al*. *Libro homenaje a Rómulo Lanatta Guilhem*: 311-324. Lima: Cultural Cuzco Ediciones.

1987 "Fuentes inéditas valorativas del Diario de Suardo. En, Nieto, Armando *et al*. *Libro homenaje a Aurelio Miró Quesada Sosa*, II: 519-528. Lima: P.L. Villanueva.

LASSEGUE, Juan Bautista.
1993 "Cabildo secular, justicia y doctrina en la reducción de Cotahuasi (1609-1616)". En, Ramos, Gabriela y Henrique Urbano (compiladores), *Catolicismo y extirpación de idolatrías, siglos XVI-XVIII:* 293-345. Cusco: Centro Bartolomé de Las Casas.

LAVALLE, Bernard.
1986 "Divorcio y nulidad de matrimonio en Lima (1650-1700). La desavenencia conyugal como indicador social", *Revista Andina* (Cusco) 8: 427-464.

1990 "Presión colonial y reivindicación indígena en Cajamarca (1785-1820) según el archivo del Protector de Naturales", *Allpanchis* (Sicuani) 35-36/I: 105-137.

LEON BARANDIARAN, José.

1980 "Andrés Bello y el Código Civil chileno", *Revista de Derecho y Ciencias Políticas* (Lima) 43/1-3: 83-87.

LOHMANN VILLENA, Guillermo.

1983 "El proceso de Atabalipa (ensayo de su hermenéutica procesal)". En, Muro Orejón, Antonio *et al. Justicia, sociedad y economía en la América española (siglos XVI, XVII y XVIII)*: 235-274. Valladolid: Casa Museo de Colón.

1987 "Gabriel Gómez de Sanabria, amigo de Lope de Vega, poeta y oidor de Lima". En, Nieto, Armando *et al. Libro homenaje a Aurelio Miró Quesada Sosa*, II: 587-609. Lima: P.L. Villanueva.

1994 "Juan de Hevia Bolaño: nuevos datos y nuevas disquisiciones", *Histórica* (Lima) XVIII/2: 317-333.

LOPEZ, Hector.

1987 "El Comercio y su primer juicio de imprenta", En, Nieto, Armando *et al. Libro homenaje a Aurelio Miró Quesada Sosa*, II: 611-618. Lima: P.L. Villanueva.

LUNA VICTORIA, César.

1988 "Código Civil de 1852: lo nacional y lo importado", *Derecho* (Lima) 42: 73-100.

MENDEZ CHANG, Elvira.

1993 *Insegnamento del Diritto Romano in Peru*. Sassari: Associazioni di Studi Sociali Latinoamericani.

MILLAR, René.

1983 "Notas sobre el procedimiento inquisitorial desde la perspectiva del tribunal de Lima", *Revista Chilena de Historia del Derecho* (Santiago) 9: 131-154.

MORENO, Jorge.

1993 "Notas para una nueva conceptualización de la historia del Derecho peruano", *Sequilao* (Lima) II/2: 33-39.

NOEJOVICH, Héctor Omar.
1991 "Las relaciones del Estado peruano con la población indígena en el siglo XIX a través de su legislación", *Histórica* (Lima) XV/1: 43-62.

NUÑEZ, Germán.
1994 "La situación jurídica del indígena en la legislación de fines del siglo XVIII e inicios del XIX". En, Rosas, Fernando (editor), *Actas del Coloquio Internacional: Sociedad y Expansión*, I: 335-344. Lima: Universidad de Lima.

OLAECHEA, Manuel Pablo.
1978 *Estudio Olaechea, 1878-1978*. Lima: Manuel P. Olaechea.

OLIVERO, Nora.
1988 "El Derecho precolombino y el Derecho Indiano y las invasiones de tierra", *Derecho* (Lima) 42: 101-122.

ORTIZ, René.
1983 La independencia del Perú y el surgimiento del Derecho nacional. (Tesis. Bachillerato). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho.

1988 "Estudios sobre la ley: del Fuero Juzgo a la Novísima Recopilación", *Derecho* (Lima) 42: 123-144.

1989 *Derecho y ruptura. A propósito del proceso emancipador en el Perú del ochocientos*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

1990 "Derecho español y Derecho indígena: los primeros años de la colonia", *Boletín del Instituto Riva-Agüero* (Lima) 17: 295-310.

1990a "La familia indiana (apuntes sobre una institución jurídica durante el proceso de cambio del Derecho peruano en el siglo XVI)". En, Trazegnies, Fernando de *et al*. (editores) *La familia en el Derecho peruano*: 65-80. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

1992 "Consenso de comunidad. Aproximación histórico-jurídica al 'Itinerario de Parroco de Indios' (1608) de Alonso Peña Montenegro, obispo de Quito", *Boletín del Instituto Riva-Agüero* (Lima) 19: 79-96.

PASARA, Luis.
1978 "Formas jurídicas de la explotación del guano". En, Miró Quesada, Francisco, Franklin Pease y David Sobrevilla (editores), *Historia:*

problema y promesa, II: 247-261. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

PEASE, Franklin.

1986 "La noción de propiedad entre los Incas: una aproximación". En, Masuda, Shozuo (editor) *Etnografía e historia del mundo andino: continuidad y cambio:* 3-33. Tokyo: University of Tokyo Press.

POOLE, Deborah.

1990 "Ciencia, peligrosidad y represión en la criminología indigenista peruana". En, Aguirre, Carlos y Charles Walker (editores) *Bandoleros, abigeos y montoneros: criminalidad y violencia en el Perú, siglos XVIII-XX*: 336-367. Lima: Instituto de Apoyo Agrario.

PUENTE BRUNKE, José de la.

1990 "Los oidores en la sociedad limeña: notas para su estudio (siglo XVII)", *Temas Americanistas* (Sevilla) 7: 7-13.

1991 "La burocracia en el virreinato del Perú (apuntes sobre los siglos XVI y XVII)", *Mercurio Peruano* (Lima) 501: 49-62.

QUIROGA LEON, Aníbal.

1990 "Matrimonio y divorcio en el Perú: una aproximación histórica". En, Trazegnies, Fernando de *et al.* (editores) *La familia en el Derecho peruano:* 83-99. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

RAMOS, Carlos.

1992 "La biblioteca de Toribio Pacheco y el Derecho Romano", *Revista del Foro* (Lima) LXXX/2: 135-140.

Toribio Pacheco, jurista peruano del siglo XIX. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

1994 "Derecho y modernidad en el Perú del ochocientos: comentarios a propósito de una reimpresión", *Crónicas de Historia del Derecho* (Lima) 1: 63-71.

1994a "El código de Napoleón en América". En, Pease, Franklin *et al. Latinidad. 6 enfoques actuales*: 25-37. Lima: Unión Latina.

1994b "La codificación: impulso moderno de la familia romanista", *Derecho y Sociedad* (Lima) 8-9: 157-169.

REMY, Pilar.
1994 "Las transformaciones introducidas por la legislación española en los derechos de sucesión y autoridad de los curacas: el caso de Cajamarca en los siglos XVI y XVII". En, Rosas, Fernando (editor) *Actas del Coloquio Internacional Sociedad y Expansión,* I: 201-207. Lima: Universidad de Lima.

RISCHAR, Stefan.
1988 "Elementos indígenas del Derecho colonial de aguas. Las reparticiones de Trujillo", *Perú Indígena* (Lima) 12/27: 115-122.

1990 "Elementos indígenas del Derecho colonial de aguas. Repartición general y mita general en los valles de Trujillo", *Perú Indígena* (Lima) 12/28: 9-30.

RODRIGUEZ ITURRI, Roger.
1990 "Familia, Derecho e Historia". En, Trazegnies, Fernando de. et al. (editores) *La familia en el Derecho peruano*: 45-63. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

1993 "Orígenes, fuentes y principios jurídicos del matrimonio civil en el Perú de hoy: lo romano, lo cristiano y lo germánico", *Derecho* (Lima) 47: 437-464.

RUIGOMEZ, Carmen.
1988 *Una política indigenista de los Habsburgo: el Protector de Indios en el Perú*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

SANCHEZ-CONCHA BARRIOS, Rafael.
1991 "Los letrados en el temprano virreinato del Perú", *Justicia* (Lima) 2/10: 51-54.

1992 "El cuerpo de república en el pensamiento político colonial", *Humanitas* (Lima) 21: 60-73.

SANTISTEVAN, Jorge y Angel DELGADO.
1980 *La huelga en el Perú. Historia y Derecho*. Lima: CEDYS.

SILVA, José Antonio.
1986 "Los estudios de Derecho Civil en el Perú y el Derecho jurisprudencial". En, León Barandiarán, José *et al. Libro homenaje a Rómulo E. Lanatta Gulhem*: 439-485. Lima: Cultural Cuzco Ediciones.

1992 "El Derecho Procesal en la edad media". En, Alzamora, Mario *et al*. *Libro homenaje a Carlos Rodríguez Pastor*: 581-657. Lima: Cultural Cuzco Ediciones.

SORIA, Manuel.

1981-85 "100 años de registro de la propiedad inmueble", *Revista de Derecho y Ciencias Políticas* (Lima) 45: 104-110.

TAPIA FRANCO, Luis Alfredo.

1991 Análisis histórico institucional del censo consignativo en el Derecho peruano. (Tesis. Bachillerato). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho.

TAU ANZOATEGUI, Víctor.

1991 "El Derecho municipal del Perú. Apuntes sobre su configuración". En, García Gallo, Alfonso *et al*. *IX Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano*, I: 111-136. Madrid: Universidad Complutense.

TEMPLE, Ella Dunbar.

1982 "Aspectos jurídico-institucionales del régimen de la tierra en los primeros cabildos de ciudades peruanas". En, Academia Nacional de la Historia, *VI Congreso Internacional de Historia de América*, II: 183-208. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

1984 *Instituciones jurídicas peruanas*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Copia a mimeógrafo.

TORRES Y TORRES LARA, Carlos.

1989 "La codificación comercial en el Perú. De un código 'forma' a un código real". En, Lanatta, Rómulo *et al*. *Libro homenaje a Ulises Montoya Manfredi*: 699-712. Lima: Cultural Cuzco Ediciones.

TRAZEGNIES, Fernando de.

1977 La idea de Derecho en el Perú republicano del siglo XIX. (Tesis. doctorado). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho.

1980 *La idea de Derecho en el Perú republicano del siglo XIX*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

1980a. "La transferencia de filosofías jurídicas: la idea de Derecho en el Perú republicano del S. XIX", *Derecho* (Lima) 34: 37-66.

1981 *Ciriaco de Urtecho: litigante por amor. Reflexiones sobre la polivalencia táctica del razonamiento jurídico*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial. (reimpreso en 1989).

1987 "La genealogía del Derecho peruano. Los juegos de trueques y préstamos". En, Adrianzén, Alberto (editor), *Pensamiento político peruano*: 99-133. Lima: DESCO.

1987a *Law and Modernization in 19th Century Peru* (Working Papers, 1:8). Madison: Institute for Legal Studies, University of Wisconsin Law School.

1990 "La evolución histórica de las relaciones entre los poderes políticos y las universidades en América Latina", *Boletín del Instituto Riva-Agüero* (Lima) 17: 475-495.

1991 "Paradojas de la modernización: el contrato de enganche", *Thémis* (Lima) 20: 13-20.

1992 "¿Hay un 'Derecho' prehispánico", *Ius et Veritas* (Lima) 4: 44-49.

1993 "Prólogo". En, Ramos, Carlos, *Toribio Pacheco: jurista peruano del siglo XIX*: 11-17. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

1994 *En el país de las colinas de arena. Reflexiones sobre la inmigración china en el Perú del S. XIX desde la perspectiva del Derecho*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

1994a "Modernización y Derecho", *Crónicas de Historia del Derecho* (Lima) 1: 33-49.

TRUJILLO MENA, Valentín.

1981 *Legislación eclesiástica en el virreinato del Perú durante el siglo XVI*. Lima: Editorial Lumen S.A.

UGARTE DEL PINO, Juan Vicente.

1991 "El control de la legalidad (el juicio de residencia. el defensor de indios y los visitadores), *Revista del Foro* (Lima) LXXIX/1: 109-122.

URQUIETA, Debora.

1994 "Trayectoria de la administración oficial de justicia". En, Rosas, Fernando (editor) *Actas del Coloquio Internacional Sociedad y Expansión*, II: 35-53. Lima: Universidad de Lima.

VARGAS, Javier.

1979. *Normas de trabajo en el Imperio de los Incas*. Lima.

1980 "Homenaje a Jorge Basadre", *Revista de Derecho y Ciencias Políticas* (Lima) 43/1-3: 9-26.

1981 *El Derecho Penal en el Imperio de los Incas: contribución a la historia del Derecho Peruano*. Lima: Imprenta Atlántica.

1987 "Propiedad y usufructo en el Imperio de los Incas", *Ius et Praxis* (Lima) 10: 57-74.

1988 *Matrimonio, familia y propiedad en el Imperio de los Incas*. Lima: Colegio de Abogados de Lima.

1989 "La constitución de Huancayo (conmemorando su sesquicentenario)", *Revista del Foro* (Lima) LXXVI/2: 45-52.

1993 *Historia del Derecho Peruano. Parte general y Derecho Incaico*. Lima: Universidad de Lima.

VIDAL, Fernando.

1992 "El proceso histórico de la formación del Derecho Civil peruano", En, Alzamora, Mario *et al*. *Libro homenaje a Carlos Rodríguez Pastor*: 765-779. Lima: Cultural Cuzco Ediciones.

WALKER, Charles.

1993 "La violencia y el sistema legal: los indios y el Estado en el Cusco después de la rebelión de Túpac Amaru". En, Urbano, Henrique (compilador) *Poder y violencia en los Andes*: 125-147. Cusco: Centro Bartolomé de Las Casas.

Referencias

ANONIMO

1970 "La marcha del proyecto Ford", *Derecho* (Lima) 28: 112-118.

ARIAS-SCHREIBER PEZET, Max.

1991 *Luces y sombras del Código Civil*. Lima: Librería Studium. 2 tomos.

ARROM, Silvia Marina.

1994 "New Directions in Mexican Legal History", *The Americas* (Washington) L/4: 461-465.

ASSADOURIAN, Carlos Sempat.
1994 *Transiciones hacia el sistema colonial andino*. Lima: IEP y El Colegio de México.

AVENDAÑO, Jorge.
1967 "Nuevo plan de estudios rige en la Facultad de Derecho en la Universidad Católica", *Revista del Foro* (Lima) LIV/2: 100-107.

1969 "Nuevos conceptos en la enseñanza e investigación del Derecho", *Derecho* (Lima) 27: 3-9.

BASADRE, Jorge.
1937 *Historia del Derecho Peruano*. Lima: Editorial Antena.

1956 *Los fundamentos de la historia del Derecho*. Lima: Librería Internacional.

BERNAL, Beatriz.
1989 "Historiografía jurídica indiana", *Anuario Mexicano de Historia del Derecho* (México) I: 15-45.

BONFIELD, Lloyd.
1989 "The Nature of Customary Law in the Manor Courts of Medieval England", *Comparative Studies in Society and History* (Cambridge) 31/3: 514-534.

BONILLA, Heraclio.
1981 "The New Profile of Peruvian History", *Latin American Research Review* (Albuquerque) XVI/3: 210-224.

BORAH, Woodrow.
1985 *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*. México: Fondo de Cultura Económica.

BOZA, Beatriz (editora).
1994 *Invirtiendo en el Perú. Guía legal de negocios*. Lima: Editorial Apoyo.

BULLARD, Alfredo et al.
1993 *El Derecho Civil peruano. Perspectivas y problemas actuales*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

CUTTER, Charles R.
1986 *The Protector de Indios in Colonial New Mexico, 1659-1821*. Albuquerque: University of New Mexico Press.

1994 "Community and the Law in Northern New Spain", *The Americas* (Washington) L/4: 467-480.

ESTENSSORO, Juan Carlos.
1991 "La historiografía peruana en debate", *Apuntes* (Lima) 33: 113-120.

FALLA, Alejandro.
1993 La responsabilidad civil extracontractual en el Perú: análisis de un fracaso. (Tesis. Licenciatura). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Facultad de Derecho.

FERNANDEZ BACA, Jorge.
1994 "Douglass North y la nueva historia económica", *Apuntes* (Lima) 34: 3-9.

FERRAJOLI, Luigi.
1994 "El Derecho como sistema de garantías", *Thémis* (Lima) 29: 119-130.

FLORES GALINDO, Alberto.
1988 "La imagen y el espejo: la historiografía jurídica peruana, 1910-1986", *Márgenes* (Lima) 4: 55-83.

1988a "Los consolidados (una mala palabra) y las multitudes", *Revista Andina* (Cusco) 11: 263-276.

GLAVE, Luis Miguel
1994 "Notas sobre la historiografía andina, 1970-1992". En, Rodríguez Pastor, Humberto y Jonny Castillo (editores) *Investigaciones en Ciencias Sociales, un balance necesario: 1993*: 55-92. Lima: CONCYTEC.

GOOTENBERG, Paul.
1998 *Imaginar el desarrollo. Las ideas económicas en el Perú postcolonial.* Lima: IEP y Banco Central de Reserva del Perú, Fondo Editorial. Traducción de Javier Flores Espinoza.

GORDON, Robert.
1990 "Descongelando la realidad legal: una aproximación crítica al Derecho", *El Otro Derecho* (Bogotá) 5: 53-79.

HAMPE, Teodoro.
1985b "Estudios de historia del Perú colonial en revistas extranjeras, 1978-1984", *Apuntes* (Lima) 17: 109-125.

HANKE, Lewis.
1978 "Cómo estudiar la historia del Derecho Indiano". En: Miró Quesada, Francisco, Franklin Pease y David Sobrevilla (editores) *Historia: problema y promesa*, I: 343-355. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

HYDE, Alan.
1983 "The Concept of Legitimation in the Sociology of Law", *Wisconsin Law Review* (Madison) 2: 379-426.

LANDA, César.
1989 "Derecho Constitucional peruano: balance bibliográfico (1979-1989)", *Ius et Praxis* (Lima) 14: 183-198.

LAVALLE, Bernard.
1988 *El mercader y el marqués. Las luchas de poder en el Cusco (1700-1730)*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú, Fondo Editorial.

LOHMANN VILLENA, Guillermo.
1970 "El licenciado Francisco Falcón (1521-1587). Vida, escritos y actuación en el Perú de un procurador de los indios", *Anuario de Estudios Americanos* (Sevilla) XXVIII: 131-194.

MACLEAN, Roberto.
1987 'El Otro Sendero' y el Derecho. Una perspectiva desde la generación del 50", *Thémis* (Lima) 8: 11-14.

MANRIQUE, Nelson.
1991 "La historiografía peruana sobre el siglo XIX", *Revista Andina* (Cusco) 17: 241-249.

MERRY, Sally Engle.
1992 "Anthropology, Law and Transnational Process", *Annual Review of Anthropology* (Palo Alto) 21: 357-379.

MILLON, David.
1989 "Positivism in the Historiography of the Common Law", *Wisconsin Law Review* (Madison) 4: 669-714.

NEIRA, Hugo.
1987 "Violencia y anomia: reflexiones para intentar comprender", *Socialismo y Participación* (Lima) 37: 1-13.

NINO, Carlos Santiago.
1983 *Introducción al análisis del Derecho*. Barcelona: Ariel.

O'BYRNE, Shannon.
1991 "Legal Criticism as Storytelling", *Ottawa Law Review* (Ottawa) 23/3: 487-503.

PALACIOS, Rosa María.
1994 "Normas técnicas y certificaciones de calidad". En, Boza, Beatriz (editora) *Invirtiendo en el Perú. Guía legal de negocios*: 295-301. Lima. Editorial Apoyo.

PASARA, Luis.
1970 "El rol del Derecho en la época del guano", *Derecho* (Lima) 28: 11-32.

1982 *Jueces, justicia y poder en el Perú*. Lima: CEDYS.

1988 *Derecho y sociedad en el Perú*. Lima: Ediciones El Virrey.

PEASE, Franklin.
1979 "La formación del Tawantinsuyu: mecanismos de colonización y relación con las unidades étnicas", *Histórica* (Lima) 1: 97-120.

1980 Reseña a Trazegnies 1980, *Histórica* (Lima) IV/2: 263-265.

1992 "Historia en el Perú del siglo XX", *Cuadernos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas* (Lima) 5: 7-22.

POOLE, Deborah.
1992 "Antropología e historia andinas en los EE.UU. : buscando un reencuentro", *Revista Andina* (Cusco) 19: 209-245.

RAMIREZ, Susan E.
1990 "The Inca Conquest of the North Coast: A Historian's View". En, Moseley, Michael y Alanad Cordy-Collins (eds) *The Northern Dynasties: Kingship and Statecraft in Chimor*: 507-537. Washington D.C.: Dumbarton Oaks Research Library and Collection.

AMOS, Gabriela y Pedro GUIBOVICH.
1991 "La investigación sobre historia de los siglos XVI y XVII (Perú 1980-1990)", *Revista Andina* (Cusco) 17: 165-219.

RAPPAPORT, Joanne.
1994 *Cumbe Reborn. An Andean Ethnography of History*. Chicago: University of Chicago Press.

SANCHEZ BELLA, Ismael.
1988 "Historiografía de las instituciones jurídicas indianas". En, Vásquez de Prada, Ignacio (editor) *Balance de la historiografía sobre Iberoamérica (1945-1985)*: 291-345. Pamplona: Universidad de Navarra.

SANCHEZ-CONCHA BARRIOS, Rafael.
1995 "La historia del Derecho en el Perú: perspectivas de medio siglo (1950-1993)", *Histórica* (Lima) XIX/2: 319-334.

SANTOS, Boaventura de Sousa.
1991 "Una cartografía simbólica de las representaciones sociales. Prolegómenos de una concepción posmoderna del Derecho", *Nueva Sociedad* (Caracas) 116: 18-38.

SHAPIRO, Martin.
1993 "The Globalization of Law", *Indiana Journal of Global Legal Studies* (Bloomington) 1: 37-64.

STARN, Orin.
1994 "Rethinking the Politics of Anthropology: The Case of the Andes", *Current Anthropology* (Chicago) 35/1: 12-38.

STERN, Steve J.
1986 *Los pueblos indígenas del Perú y el desafío de la conquista española. Huamanga hasta 1640*. Madrid: Alianza Editorial.

TAMAYO, José.
1993 "Panorama de los estudios históricos en el Perú contemporáneo (1960-1993)", *Humanitas* (Lima) 26-27: 85-95.

TAU ANZOATEGUI, Víctor.
1992 *Casuismo y sistema*. Buenos Aires: Instituto de Investigaciones de Historia del derecho.

1992a *La ley en América hispana. Del descubrimiento a la emancipación*. Buenos Aires: Academia Nacional de la Historia.

TEMPLE, Ella Dunbar.
1966 *Historia del Perú II: Instituciones*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Copia a mimeógrafo.

TOCH, Michael.
1986 "Asking the Way and Telling the Law: Speech in Medieval Germany", *Journal of Interdisciplinary History* (Cambridge, MA) XVI/4: 667-682.

TORRIJOS, Gloria.
1993 "La historia es una fantasía. Los escritores hispanoamericanos discuten sobre la novela histórica", *El Tiempo* (Bogotá) 2D, martes 19 de octubre de 1993.

TRAZEGNIES, Fernando de.
1970 "La reforma de los estudios de Derecho", *Derecho* (Lima) 28: 96-114.

1974 "El rol político del abogado litigante", *Derecho* (Lima) 32: 272-289.

1988 *La responsabilidad extracontractual*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

TRAZEGNIES, Fernando de, Jorge AVENDAÑO y Lorenzo ZOLEZZI.
1971 "Nuestra reforma de la enseñanza del Derecho", *Derecho* (Lima) 29: 132-149.

UNGER, Roberto M.
1976 *Law in Modern Society. Toward a Criticism of Social Theory*. New York: The Free Press.

URBANO, Henrique.
1991 "Historia y etnohistoria andinas", *Revista Andina* (Cusco) 17: 123-163.

WALKER, Charles.
1989 "El estudio del campesinado en las Ciencias Sociales peruanas. Avances, limitaciones y nuevas perspectivas", *Allpanchis* (Sicuani) 33: 161-205.

1991 "La historiografía en inglés sobre los Andes. Balance de la década del 80", *Revista Andina* (Cusco) 18: 513-528.

1994 Reseña a Ramos 1993, *Revista Andina* (Cusco) 23: 270-271.

YRIGOYEN, Raquel.
1994 "Estado de la cuestión de las investigaciones en Derecho: 'el Derecho' puesto en cuestión". En, Rodríguez Pastor, Humberto y Jonny Castillo (editores) *Investigaciones en Ciencias Sociales, un balance necesario: 1993*: 325-378. Lima: CONCYTEC.

ZOLEZZI, Lorenzo.
1971 "La investigación en Derecho", *Derecho* (Lima) 29: 4-9.

1991 "Formación del abogado y sociedad: balance y perspectivas", *Derecho* (Lima) 45: 449-461.

ZOLEZZI, Lorenzo y Fernando de TRAZEGNIES.
1975 "Investigación jurídica, filosofía del Derecho y estructura social en América Latina", *Anuario Jurídico* (México) 2: 395-417.

HISTORIA Y CULTURA
1999 N° 23 pp.281-336

Introducción al estudio de la Plaza Mayor de Lima

Lorenzo Huertas V.
Museo Nacional de Arqueología
Antropología e Historia del Perú

Introducción[1]

En el mes de julio de 1996 fui convocado por INVERMET para investigar la histórica Plaza Mayor de la ciudad de Lima y su contorno, se necesitaba con urgencia conocer las evidencias del pasado que estaban bajo las veredas que adornaban la plaza; y que pronto serían removidas. Después de dos meses de trabajo intensivo concluí con la indagación, que intitulé: *Investigación histórica de la Plaza Mayor de Lima*.

Una de las primeras conclusiones fue que la Plaza Mayor de la ciudad de Lima y su entorno se configuran como un espacio social de data milenaria y de coexistencia de edificaciones de diferentes períodos. En cuanto a la antigüedad, se sabe que hace más de mil doscientos años los "Ichmas" lograron edificar casas, abrir canales y roturar la tierra para cultivar frutos para su sustento.

La fundación de la Ciudad de los Reyes, en 1535, produjo el cambio radical tanto del sistema de asentamiento poblacional como del diseño urbano. Los españoles

1. Este trabajo es parte del informe «Investigación histórica de la Plaza Mayor», preparado para la remodelación de la Plaza Mayor de Lima por encargo de *PROLIMA* e *INVERMET*.

cambiaron el patrón de asentamiento prehispánico, que tenía una configuración *dispersa*, por uno *nucleado*. Y se impuso un centro poblado de categoría A, de planta simétrica cuadricular y de casas contiguas, sobre un pueblo prehispánico de tipo C, de estructura "asimétrica" sin la complejidad y compactación de pueblos de gentiles de categoría B como Maranga, Ascona, Armatambo, o de rango A como Pachacámac.

Este espacio público, de uso múltiple durante la etapa virreinal, fue reducido tanto en función como en tamaño, de tal manera que su espacio actual (1996) constituye menos de la mitad de su dimensión inicial. El cambio se inició en la segunda mitad del siglo pasado, desde entonces innumerables veces ha sido intervenido para cambiar pisos, calzadas, ornamentación vegetal, postes, cables y tuberías, perturbando los niveles estratigráficos del subsuelo. Por esto en 1921 con motivo del primer Centenario de la Independencia, un cronista escribió un artículo en el número extraordinario de la revista *Mundial* del 28 de julio, que tituló: «Las mil y una transformaciones de la plaza de Armas».

Alrededor de la Plaza se ubicaron importantes edificaciones públicas y privadas, la más importante de ellas por su larga trayectoria histórica es la Catedral de Lima. Sus planos fueron elaborados en los años setenta del siglo XVI y su portada se concluyó ochenta años después. Este edificio fue destruido casi totalmente por los terremotos de 1687 y 1746 y en su reconstrucción se hizo importantes modificaciones. La edificación del Palacio Arzobispal apertura el uso del estilo neocolonial en la construcción, predominante en los otros edificios del contorno de la plaza. Este edificio fue reconstruido en la década del veinte de la presente centuria. Un relicto arquitectónico o edificio «testigo» es la «Casa del Oidor», cuyo origen data de los primeros años de la historia virreinal. La construcción del actual Palacio de Gobierno se inició durante el segundo gobierno de Augusto B. Leguía y se concluyó en 1938, siendo presidente del Perú el general Oscar R. Benavides. El Palacio Municipal fue inaugurado el 28 de julio de 1944 durante el gobierno municipal de Gallo Porras. Los sucesivos cambios y transformaciones motivaron muchas protestas en su momento y posteriores artículos, como el que tituló Juan José Vega: "*¿Cuál Centro Histórico?*", publicado en el diario *La República* del 2 de julio de 1995.

Esta impresión de cambio de estructuras y visos de la plaza y su contorno no sólo corresponde a nuestro tiempo. En 1880, Charles Wiener (1880:14) expresaba su desencanto al no encontrar «la adorable ciudad colonial» que Leoncio Angrand había perennizado en sus magistrales dibujos en 1834. Los arquitectos de entonces no habían logrado resguardar el viejo viso patrimonial de la ciudad. Wiener decía: «Lima se europeíza», pero al hacerlo "copian a los prosaicos hoteles de nuestros

pequeños rentistas» ... añadiendo «lo nuevo se mezcla sin gracia con las construcciones de estilo hispano-morisco, que es el de la ciudad vieja" y concluía con admiración: "¡Qué sello de pintoresca originalidad daba ese arte a la ciudad de los Reyes, primer nombre de Lima!"

José de la Riva Agüero (1935: 227), señala a la *modernidad* que comentara Wiener, como la causa de los cambios que se produjeron en Lima desde mediados del siglo XIX hasta la guerra con Chile, que hizo perder a la capital del Perú: «casi toda su originalidad».

Otro factor condicionante de cambios ha sido la persistencia de movimientos sísmicos en la ciudad. Existe un informe que se elaboró a consecuencia del terremoto de 1746 donde, además, el autor anota: «Estas son ruinas generales que han dejado la ciudad deformada promoviéndose en cada uno -de los terremotos- un nuevo sistema de fábrica»[2].

Un terremoto tan destructivo como el de 1746, fue el que se había producido el 20 de octubre de 1687. En esa ocasión quedaron destruidos el Palacio de los Virreyes, el Cabildo y los portales. Igual suerte corrieron la Iglesia Catedral y el Palacio Arzobispal. La Pileta, que había sido inaugurada en 1651, quedó sin agua al romperse los ductos. En suma, hubo una gran alteración que destruyó el viso que se había comenzado a configurar en la década del setenta del siglo XVI, tiempo en que gobernó el virrey Francisco de Toledo.

Por todo esto, podemos decir que estamos frente a un *espacio social recurrentemente perturbado,* debido a causas naturales (como los terremotos producidos en 1586, 1687, 1699 y 1746) y sociales, que se enmarcan entre los años, 1535, 1850 - 1875 y 1920 - 1950. En 1996 la plaza fue remodelada en la forma que tiene en la actualidad.

Quiero expresar mi agradecimiento a la arquitecta Flor de María Valladolid, ex Directora Ejecutiva de PROLIMA y al Ingeniero Juan Carlos Chau Wong, ex gerente técnico de INVERMET por la invitación a participar en este trabajo. Al arquitecto Raúl Samalloa, por sus sugerencias y ayuda oportuna. Mi reconocimiento al señor L.E. Wuffarden, ex jefe del Archivo de la Municipalidad de Lima, a los amigos de la Biblioteca Municipal; de igual modo a los trabajadores de la Sección Histórica del Archivo General de la Nación y, por supuesto, a Merli Costa y al equipo de Historia del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

2. Cf. *ANONIMO,* 1748.

Fuentes históricas

El filón principal de información para el estudio de la Plaza de Armas y su contorno durante la etapa Virreinal y Republicana se encuentra en la Biblioteca y el Archivo de la Municipalidad. En los anaqueles de la biblioteca están los libros de Cabildo de los siglos XVI, XVII, XVIII, XIX y XX. Estos libros contienen los acuerdos que los cabildantes tomaban para «el buen gobierno y pulicia de la ciudad», en ellos abundan las referencias de ejecución de obras, como de demolición o reconstrucción cuando los edificios sufrían los embates de los terremotos. Este repositorio guarda el famoso *Boletín de la Municipalidad*, cuyo primer número se publicó en 1884 y, en 1935 llegaba al número 1332. En este boletín se publicaron todos los acuerdos de la Municipalidad de Lima, acuerdos de obras y ornato de la ciudad: en el Nº 29, del 14 de febrero de 1885, se publicaron las bases propuestas por la Municipalidad para la primera pavimentación con adoquines de granito azul de los cuatro costados de la plaza de Armas; también están los acuerdos suscritos en 1886 para poner el alumbrado público por gas y por electricidad e igualmente, hay otros acuerdos referentes al agua y desagüe, tanto de la plaza como de la ciudad y propuestas de cambios de los jardines.

Otro tipo de fuente de suma importancia para el presente trabajo -existente en dicho archivo y que aún permanece inédita- son las reales cédulas, ordenanzas y disposiciones emitidas, tanto por la Corona, por el virrey como por el mismo Cabildo, estos documentos se encuentran contenidos en 30 libros o legajos.

También se ha revisado el Archivo General de la Nación, sobre todo los protocolos notariales, donde se encuentran asientos o contratos con los alarifes. Nuestro objetivo era encontrar referencias sobre las supuestas edificaciones ubicadas en lo que después sería la plaza y su contorno. En un mapa que se exhibía en el Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú se intentaba reconstruir la ubicación de antiguas huacas en la actual Plaza de Armas, pero la búsqueda, hasta el momento ha sido infructuosa, puesto que no existe -hasta donde hemos investigado- documento alguno que haga referencia a esas evidencias.

En la Biblioteca Nacional revisamos la documentación manuscrita de la sección República, donde se encuentra documentación de 1857 y 1885 referente a contratos para pavimentar las calles de Lima, pero el mayor provecho lo hemos sacado de la mapoteca, gracias al estudio de los planos antiguos se ha podido analizar el cambio de los diseños de la Plaza Mayor.

Fuente también de primer orden son las crónicas y escritos de los primeros españoles que llegaron a tierra peruana; interesan la Carta de Hernando Pizarro dirigida en 1534 a los Oidores de la Audiencia de Santo Domingo; en este escrito se describe el paso de un grupo de españoles por Lima camino a Pachacámac. Francisco de Jerez nos da también una interesante relación de los principales curacas que en 1534 gobernaban los diferentes señoríos de Lima, grupo encabezado por Taurichumbi jefe político de Pachacámac. En esta relación no aparece Taulichusco. Miguel de Estete menciona el temblor que se produjo cuando avanzaba Hernando Pizarro camino a Pachacámac y según los indígenas el sismo fue causado por el enojo del gran camaquén Pachacámac, al ver intrusos dirigiéndose a su templo. Pedro Cieza de León dice entre muchas cosas que la fundación de Lima : «... se hizo la traza y se edifico la ciudad en un campo raso». Bernabé Cobo cronista de la primera mitad del siglo XVII, describe con precisión Lima y su plaza de 1630.

A este tipo de fuentes hay que agregar los relatos de los viajeros, como Amadeo Frezier, que llegó al Perú en 1716, quien además de sus impresiones sobre el centro de Lima nos legó un mapa donde se pueden notar los caminos que salían de la ciudad. Jorge Juan y Antonio de Ulloa también registraron en sus cuadernos de notas referencias sobre la plaza limeña de la primera mitad del siglo XVIII. En el *Mercurio Peruano* de 1792 se publicó un artículo titulado: *La famosa fuente que se ve en esta plaza mayor de la ciudad de Lima.*

En el siglo XIX el viajero Amasa Delano hizo una detallada descripción de la plaza y su contorno. René P. Lessón encuentra un parecido entre la Plaza de Armas de Lima y la del Palais-Royal de París; Roberto Proctor reseña los bullicios de las campanas de Lima. William Bennet Stevenson considera a Lima como «la ciudad más rica de Sudamérica». Leoncio Angrand, que anduvo por Lima en los años treinta, nos dejó preciosos cuadros de la plaza mayor de Lima. George Squier, en la década del setenta, dice: «En el período de mi visita la plaza era un espacio abierto y polvoriento y sin pavimentar, la fuente estaba constantemente rodeada de una multitud bulliciosa de aguadores con sus burros». Ernst Middendorf dice que la plaza: «fue pelada superficie de guijos y que recién a mediados del siglo XIX, se comenzó a adornarla».

En el siglo que fenece, han hecho importantes aportes para el conocimiento de la historia de Lima, su plaza y contorno Pablo Patrón, Luis Fowler, Domingo Angulo, José de la Riva Agüero, Pedro Villar Córdoba, Luis M. Stumer, María Rostworowski, Santiago Agurto, Tom Dillehay, Carlos Williams, Juan José Vega y Jorge Silva, entre otros estudiosos importantes.

El espacio social en el valle de Lima antes de la fundación de la Ciudad de los Reyes

Existen varias versiones respecto a la condición del espacio social limeño, sobre el que el 18 de enero de 1535 se fundó la Ciudad de los Reyes. Algunas mencionan la existencia de un pueblo con edificaciones complejas; otras indican que la fundación se hizo sobre un pueblo sin mayor importancia y por último, otros señalan un espacio abierto sin edificación alguna. Siendo uno de los objetivos principales del presente trabajo dar a conocer el tipo de ocupación que hubo en el referido espacio antes de la fundación hispana, hemos creído conveniente clasificar esos testimonios o fuentes históricas del modo siguiente:

1. Testimonios que mencionan un espacio social complejo con centro poblado de tipo A y B[3]

Había en el Museo de Arqueología, Antropología e Historia de Pueblo Libre en Lima, en la sección virreinal, un mapa del espacio social de Lima antes de la fundación hispana. En ese mapa, en el área que corresponde a la plaza y su contorno se puede ver el llamado pueblo de Taulichusco, conformado por varias edificaciones civiles y religiosas, a manera de pirámides truncadas de gran extensión. Las denominaciones tentativas de esas edificaciones son las siguientes: 1) Huaca y Casas de Taulichusco, que ocupan buena parte de donde hoy se encuentra el Palacio de Gobierno; además tiene anexas dos estructuras de menor extensión en la parte norte de la referida manzana. 2) Huaca *Puma Inti,* adoratorio principal del pueblo que ocupaba una buena parte de la manzana donde hoy se ubica la iglesia catedral, junto a esa estructura existe otra de menor extensión en la parte noreste. 3) Huaca del Cabildo que de igual manera ocupa una buena parte de la manzana ubicada en la esquina noreste del «solar» donde hoy esta la Municipalidad. 4) Huaca Riquelme, ubicada entre los dos solares que Francisco Pizarro otorgó al contador Riquelme. 5) Huaca Aliaga, en la parte central de la manzana donde hoy se encuentra el Correo y la Casa Aliaga. También se ha dibujado en dicho mapa un Puente de criznejas. Y no falta el *Camino del Inca* o también llamado camino

3. Para una mejor comprensión del problema en este trabajo hemos dividido a los pueblos prehispánicos de Lima en cuatro categorías: A) como Pachacámac, Cajamarquilla; B) como Carabaillo, Maranga, Surco Viejo o Armatambo, Mateo Salado; C), es decir, Lima, Santa Catalina, Balconcillo, Pitipiti y, D) pequeñas aldeas productoras sin centros administrativos y religiosos, son las que el tiempo olvidó y sólo se registran antes del proceso de reducción o en algunos títulos de propiedad del siglo XVI.

de los llanos, que corría a lo largo de la costa y que en Lima como en otros valles sus bordes tenían tapias cuyas alturas eran de más de tres metros. De este camino sale un ramal que cruza la plaza en dirección sur. Asimismo, está representado un camino transversal en dirección este-oeste que comunicaba a los pueblos yungas con la sierra. Esta vía tiene el nombre de *Camino Huari*. Además, está representado un canal que corre como el camino, de este a oeste. Lamentablemente, no sabemos qué fuente ha utilizado el dibujante para la elaboración del mapa, que sin duda es la representación ideal de un espacio social con arquitectura.

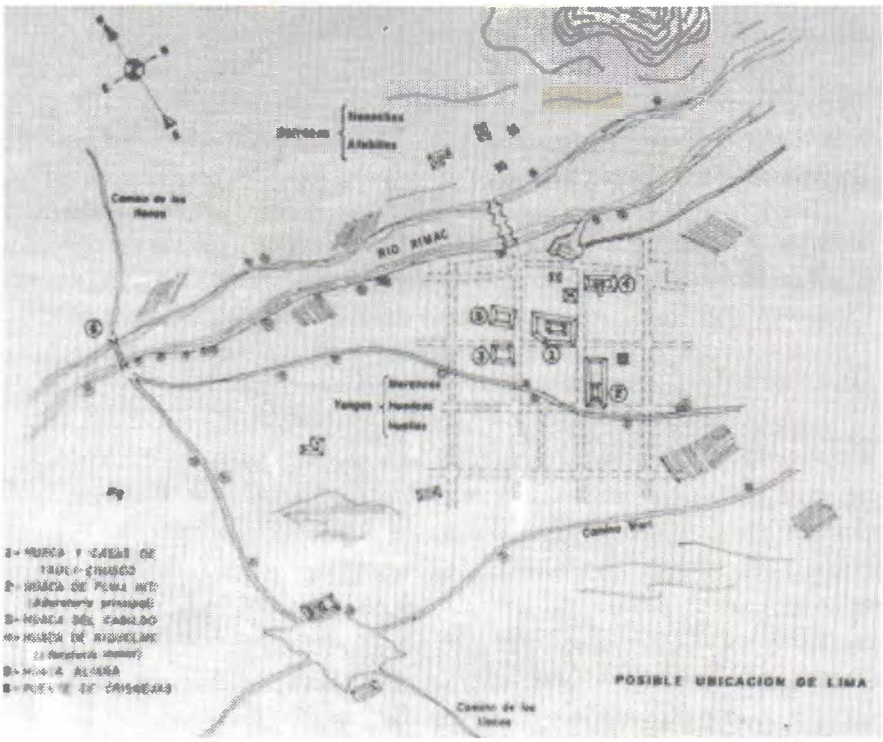

Mapa hipotético de Lima antes de la fundación hispana. Tomado del Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

Otro testimonio que menciona evidencias monumentales de la etapa prehispánica en el centro de Lima lo encontramos en el *Plan Maestro del Centro de Lima* publicado por la Municipalidad de Lima en 1987. En este escrito, al referirse a la primera etapa de la evolución urbana de la ciudad de Lima (1535-1684), se recalca:

> «tres tipos disímiles frentes o núcleos de expansión y no sólo uno. El primero y más importante lo constituye la trama clásica de cuadrícula hipodámica ortogonal

a partir de la Plaza de Armas o Plaza Mayor; trama que sufrió tempranas deformaciones debido a la presencia de antiguos caminos incas y algunas huacas y preexistencias».

La tercera información contemporánea que menciona a la zona central de Lima como un espacio con evidencias materiales de factura compleja es la conocida obra del arquitecto Santiago Agurto *Lima Prehispánica*, publicada en 1984. En ese libro el autor, después de observar el calificativo de «lugarejo» que da el padre Cobo al paraje donde fue fundada la ciudad de los Reyes, en su mentada crónica, la *Fundación de Lima*, agrega:

«No vio el padre Cobo, o no quiso ver, el centro ceremonial que constituia el núcleo principal de la sede del curacazgo de Taulichusco y de cuyas huacas todavía quedan restos en los sótanos de la casa de gobierno y en los podios y basamentos sobre los que se erigieron el Palacio Arzobispal y la casa solariega de Gerónimo de Aliaga. Tampoco hace notar el cronista las obras hidraúlicas que, situadas a pocos pasos de la actual plaza de armas, permitían irrigar todo el valle bajo, ni la red de anchos caminos que unían el curacazgo de Lima con su principal de Ichma y con los *unos*, cuyas cabezas estaban en Huadca, Caraguayllo y Armatambo, asientos de importantes poblaciones densamente habitados y profusamente construidos»

Otra mención a las huacas en el centro de la ciudad la enfatiza Eduardo Martín Pastor, en su libro D*e la vieja casa de Pizarro al nuevo Palacio de Gobierno*, escrito casualmente con ocasión de la inauguración del nuevo Palacio de Gobierno, en 1938. Cuando trata de la fundación de Lima, dice que se hizo en el pueblo de Taulichusco, donde «tiene asiento su curacazgo, aldea de adobón y tapiería en la que yérguense las huacas, aquí y allá, desparramadas entre el verdor de los maizales y pacayares». Cuando trata de la distribución de los solares, menciona una gran huaca en la manzana que escogió Pizarro para la edificación de «las casas reales» señalando que el emplazamiento de la huaca o adoratorio del ídolo del valle, estaba: «en el mismo sitio y lugar que hoy ocupa la plaza y las casas reales».

Otra referencia sobre Lima prehispánica se encuentra en el acta de fundación de la ciudad donde se da testimonio que se funda la ciudad de los Reyes en el asiento del cacique de Lima:

«En el dicho pueblo de Lima, lunes 18 de enero de 1535, el dicho señor gobernador en presencia de mi el escribano y testigos ... Acordó y determinó fenecer, e hacer y fundar el dicho pueblo, el cual mandaba e mandó que se llame desde agora para siempre jamás, la Ciudad de los Reyes ...»

2. Centros poblados de tipo C y D

El cronista Joan Santa Cruz Pachacuti señala que los Limacyungas o pobladores del valle de Lima estaban repartidos en «tantos pueblezuelos cada uno con sus guacas». El cronista Bernabé Cobo, en su ya citado libro, señala al pueblo indígena de Lima como un «lugarejo de indios».

El padre Domingo Angulo en su artículo "*La Metropolitana de la ciudad de los Reyes, 1535-1925*", señala que la ciudad de los Reyes se fundó «en el valle y asiento que señoreaba el cacique de Límac», entendemos el término asiento como pueblo, en este caso sin mayor importancia. Tom Dillehay (1987) afirma que con la presencia Inca desaparecen en Lima los niveles de mando superior que configuraban la estructura política de los señoríos, quedando sólo jefes locales o curacas bajo el mandato de jefes políticos impuestos por los Incas. Estos curacas locales se dividían en dos categorías: a) Curacazgos hegemónicos, como el de Lima y Colli, y b) Curacazgos dependientes, como el de Quive. Además habían pequeñas aldeas sin mando curacal, sin parentelas dinásticas. Eran los espacios sociales donde vivían indios tributarios.

Carlos Williams, que con motivo de los 450 años de fundación de Lima publicó en 1986 *Lima antes que Pizarro*, repara en el informe de Juan Tello, Ruiz Díaz y Alonso Martín de Don Benito, comisionados por Pizarro para la búsqueda del asiento para la fundación de la ciudad; también en el testimonio de los soldados que recorrieron el valle, quienes no «dieron cuenta de poblaciones de tamaño mayor»; sin embargo hace referencia a la huaca que se encontraba en lo que después fue el ala derecha del Palacio y la Casa Aliaga.

Juan José Vega en su artículo titulado "*Los secretos de la fundación de Lima*", publicado en el diario *La República*, el 15 de enero de 1994 afirma:

«La verdad es que Lima no era un centro urbano de bastante consideración antes de la irrupción hispánica ... La pequeña ciudad y todo el señorío caciquil de esa Lima prepizarrista sumaban tres mil tributarios, lo cual puede bien dar un promedio de veinte mil pobladores, dispersos en aldeas»

3. Espacio social sin evidencias de centros poblados

Algunos cronistas del siglo XVI y estudiosos contemporáneos al referirse a la fundación de la Ciudad de los Reyes no hacen alusión a pueblo o lugar con viso de pueblo en el espacio que Pizarro escogió para fundar la ciudad. Entre los primeros

tenemos a Pedro Cieza de León, quien al referirse a la fundación de Lima dice: «Y así se hizo la traça y se edificó la ciudad en un campo raso deste valle».

Pablo Patrón en su obra titulada *Lima Antigua* acerca del espacio fundacional señala:

> «En el más central y extenso valle de la costa del Perú, bajo un cielo apacible y sereno, en las riberas del Rímac, a dos leguas del mar y *cerca de un pueblo de indios*, Francisco Pizarro, el ínclito conquistador del Imperio de los Incas fundó con doce de sus esforzados compañeros, el 18 de enero de 1535, en nombre de la Santísima Trinidad, la población que no había podido establecer ni en San Gallán ni en Jauja, denominándola «Ciudad de los Reyes», nombre que si bien fue dado por más motivos religiosos fue en homenaje a los soberanos de Castilla».

Juan Bromley, en su libro *Evolución Urbana,* publicado en 1945, no menciona pueblo sino áreas de cultivo como el sitio donde Pizarro fundó la ciudad: "La ciudad que delineó Pizarro *sobre campos de cultivo de los indígenas en el valle del Rimac...*".

De igual modo, María Rostworowski en su libro *Señoríos indígenas de Lima y Canta* indica que Francisco Pizarro decidió fundar la ciudad de los Reyes, «en tierras del curaca de Lima», sin mencionar huacas ni pueblo alguno.

Ahora bien, ¿A qué se debe esa disparidad en la información?, y por otro lado, ¿cuál de esas posiciones es la correcta? ¿Qué evidencias prehispánicas y virreinales existen en el subsuelo que justifiquen una excavación arqueológica en la plaza mayor de Lima?

El arqueólogo Miguel Pazos encargado de la investigación arqueológica excavó en varios sitios de la plaza en busca de evidencias prehispánicas y coloniales. Respecto a las primeras hizo pozos y trincheras frente a la Catedral, donde según referencias existía o lindaba el gran templo Puma Inti, sólo encontró cascajo y tierra virgen. También excavó en varios puntos de la línea diagonal entre la Casa del Oidor y la Pila y sólo encontró la antigua cañería que desde 1571 había conducido el agua a la pila central de la plaza. Frente al palacio de gobierno tampoco encontró estructura alguna. Algo parecido sucedió en el análisis de la archivalía, sobre todo con la que trata de la construcción de la Catedral; se menciona el costo para hacer el "hueco", para cimentar dicha iglesia, jamás se dice nada de desmontar huaca alguna.

La Plaza Mayor de la ciudad de Lima

Cuando Pizarro fundó Lima el 18 de enero de 1535, habían transcurrido 43 años desde que Cristóbal Colón pisara el suelo americano; durante este lapso, los españoles fundaron más de cien centros poblados. Es por esta razón que los estudios sobre el urbanismo hispanoamericano consideran que con la conquista del Perú y la fundación de ciudades y villas en el espacio andino se inicia el segundo período de la acción urbanística hispana en América. Esa prolongada experiencia, así como la disponibilidad de reales cédulas emitidas en 1519, 1523, 1528, 1530 etc. fueron factores que posibilitaron la fundación plena y segura de ciudades, villas y pueblos en el Perú. Una de las más importantes de estas normas, que sirvió de base para la fundación de muchas ciudades entre 1523 y 1573, fue la que emitió Carlos V en 1523, donde se dice que después de escoger un terreno sano, con tierras, leña y agua y sin perjuicio de los nativos:

> «hagan la planta del Lugar, repartanlo por sus plazas, calles y solares a cordel y regla, comenzando desde la plaza mayor, y sacando desde ella las calles a las puertas y caminos principales , y dexando tanto compás abierto, que aunque la población vaya en gran crecimiento, se pueda siempre proseguir y dilatar en la misma forma. Procuren tener el agua cerca, y que se pueda conducir al Pueblo y heredades, derribándola, si fuera posible, para mejor aprovecharse de ella, y los materiales necesarios para edificios, tierras de labor, cultura y pasto, con que escocieran el mucho trabajo y costas, que se siguen de la distancia...»[4]

Aunque no creemos que el «libre consentimiento» de los naturales que exigía la norma fundacional de 1523, se cumpliera en la fundación de la Ciudad de los Reyes[5] ; las otras condiciones que mandaba dicha ley, sí se acataron a cabalidad: agua, buen temple, tierras de labor y de pastos, los había de sobra. Estamos hablando del valle más rico de la costa peruana. Francisco Pizarro cumplió de igual modo y al pie de la letra con el diseño de traza ortogonal que mandaba la real cédula. Este diseño proveniente de la etapa clásica, fue revitalizado en esta parte del mundo, por la corriente renacentista que por entonces conmovía los gustos de artistas, gobernantes, arquitectos y alarifes.

4. Confrontase, *Recopilación de Leyes de Indias*, 3a edición, Madrid, 1774, f. 90v.
5. El «libre consentimiento» debe entenderse como la actitud de asentimiento de los indígenas, después del *Requerimiento* o acto coercitivo que consistía en el acatamiento al Rey, al Papa y a sus representantes. Tanto los *Rimacrunacuna,* o primeros limeños, como los otros pueblos tuvieron que aceptar los pedidos de Pizarro después de los contundentes actos bélicos de Cajamarca y otros lugares.

La materialización de ese modelo provocó a la vez el primer mestizaje arquitectónico; pues, si bien la planta era puramente renacentista, las casas que se levantaron sobre esta sobria y rígida ortogonalidad -a veces chocante al español que estaba compenetrado a plantas asimétricas provenientes de la Edad Media, construidas con materiales nativos, estaban llenas de reminiscencias góticas y mudéjares que rompían la rigidez de plazas y calles. Esta conjunción de estilos arquitectónicos, produjo a la vez una «coexistencia de asincronismos», pues la planta exhumó y revitalizó el viejo esquema clásico, junto o en convivencia con formas arquitectónicas de la Edad Media, y otras herencias milenarias andinas, como el adobón, la tapia, la quincha y el bahareque. Hay que señalar que durante la primera generación de centros poblados en el Perú (1532 - 1540), fue Francisco Pizarro quien tuvo ingerencia directa o indirecta en la fundación, pues fundó San Miguel en Tangarará (1532), hizo una tercera refundación del Cuzco (1534)[6], y el 18 de enero de 1535 en nombre de Dios y del Rey fundó la ciudad de los Reyes; dos meses después hizo lo mismo en Trujillo. Entre los años 1539 y 1540 ordenó la fundación de Huamanga y Arequipa, para lo cual envió los planos correspondientes. Esta política de Pizarro, implicó la reproducción del modelo en otras ciudades matrices del Perú, como Chachapoyas, León de Huánuco, Moyobamba y Jaén de Bracamoros.

Si bien la traza de la ciudad ejecutada a cordel y regla determinó la forma cuadricular de la plaza, la extensión de ésta estuvo en relación con el interés del capitán fundador y de los primeros vecinos: una cuadra grande implicaba un solar grande, requisito para construir una casa con *viso de fijaldía*, y como los españoles de estos años buscaban por todos los medios ennoblecer sus apellidos, en Lima como en las otras ciudades de la primera generación, las plazas públicas son de gran dimensión, lo mismo que sus casonas señoriales.

En 1573, Felipe II dio un conjunto de normas de población; la ley se refiere al *sitio, tamaño y disposición de las plazas*, donde ordena que la: «... grandeza -de la plaza- sea proporcionada al número de vecinos»; y la forma tenía que ser en: «quadro prolongada que por lo menos tenga de largo una vez y media de su ancho». En el año

6. La primera fundación según la versión recogida por cronistas la efectuó Manco Cápac; Pachacútec transformó su planta y sus edificaciones y la convirtió en capital del imperio del Tawantinsuyo y Francisco Pizarro la acondicionó al mover sus muros en busca de ortogonalidad para gobierno y vecindad de españoles. Por eso el mestizaje del Cuzco proviene de varios componentes: el greco-romano, el árabe, el gótico y el andino expresado en su impresionante arquitectura lítica.

que se dio esta ley, la ciudad de los Reyes así como las otras ciudades de la primera generación ya habían plantificado a plenitud sus núcleos residenciales, y permanecieron con sus plazas y manzanas cuadriculares.

Dimensión de la cuadrícula

En cuanto al tamaño de la plaza pública de la Ciudad de los Reyes, hay discordancias: José Barbagelata (1945: 51), siguiendo la referencia de Bernabé Cobo, dice que en la traza inicial se demarcaron 117 manzanas cuadradas, cada una dividida en cuatro solares. La cuadra tenía 450 pies de lado, y las calles 40 pies de ancho. Eso equivalía a 125,37 metros de lado, y 11,14 metros de ancho en las calles. Cada solar tenía 62,685 m. de lado. Esto es 15,717 m^2 para la cuadra y 3,929 m^2 para cada solar, lo que significa una plaza muy grande, y un gran solar.

El gran cambio, tanto de la plaza como de los edificios del contorno, se produjo entre 1920 a 1945. Los motivos fueron varios: el Centenario de la Independencia; el Cuatricentenario de la Fundación de Lima; la reconstrucción del Palacio Arzobispal que se hizo en la década del veinte; luego en 1938, el Palacio de Gobierno, y en 1944 la del Palacio Municipal. El alcalde de Lima señor Eduardo Dibós Dammert en la *Memoria* correspondiente a su gestión del año 1938 dijo: «Que la construcción del Palacio de Gobierno obligaba a la modernización de la Plaza de Armas», indicando que se había duplicado el ancho de la calzada con el objeto de «otorgar mayor facilidades al tráfico y al estacionamiento de vehículos». Hay que recordar que por ese entonces circulaban por ese lugar, el tranvía, las «góndolas» y los automóviles. La idea de la reducción la hizo el director de Obras Públicas, arquitecto Ricardo de Jaxa Malachowski. En el *Inventario del Patrimonio Monumental Inmueble-Lima, Valles Chillón, Rímac y Lurín*, elaborado por la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Arte de la Universidad Nacional de Ingeniería y Centro de Investigación del Patrimonio Monumental en 1988, se señala como área total del terreno 18 900,00 m^2, de los cuales 5 175 m^2 considera como área intervenida.

La modernización a que alude el Alcalde Dibós, implicaba también la reconstrucción del Municipio y los portales de Escribanos y de Botoneros.

Mediante la ley Nº 8854 se ordenaba «la transformación y embellecimiento de la Plaza de Armas", y «encargaba al Ministerio de Fomento formular los planos de conjunto para la construcción de fachadas fronterizas en los portales y en las esquinas de las manzanas adyacentes. El criterio aplicado debía ser técnico y artístico». Con el

fin de apurar dichos trabajos se nombró una comisión integrada por los ingenieros Luis F. Díaz, Director General de Fomento, Alberto Jochamowitz, Rafael Marquina y Carlos Montero Bernales, quienes debían convocar a un concurso, y así se procedió, siendo los ganadores los arquitectos Emilio Hart-Terré y José Alvarez Calderón. En el *Inventario del Patrimonio Monumental Inmueble de Lima*, se define a ese antiguo espacio social del siguiente modo:

> «ambiente urbano de mayor jerarquía en la ciudad, ya que en él se encuentran los edificios más representativos del país: la catedral, el Palacio de Gobierno y el Palacio Municipal. Aún conserva la traza original, forma cuadrangular delimitada por edificaciones homogéneas, en su mayoría neoclásicas. Con el tiempo ha perdido su carácter de gran patio cívico y especialmente ha sido modificado con el desplazamiento del Palacio Arzobispal y los dos portales, e incluyendo nuevos espacios: el patio de honor del Palacio de Gobierno, el pasaje Santa Rosa y la Plazuela Pizarro.»

Así como hemos visto problemas en la medición, también los hay en cuanto indican que la plaza ya no era un cuadrado sino un octágono irregular y por lo tanto había perdido su traza original, lo mismo sucedía con los edificios del contorno. En el plano mandado hacer en 1970 por el alcalde Eduardo Dibós Ch., la plaza aparece con las siguientes dimensiones: 1er. ochave esquina noroeste, 19,95 m.; lado norte frente al Palacio de Gobierno, 44,55 m.; 2do. ochave, esquina noreste, 19,00 m.; lado este frente a la catedral, 47,00 m.; 3er. ochave esquina sureste, 19,90 m.; lado sur frente al pasaje Olaya, 45,90 m.; 4to. ochave esquina suroeste, 21,80 m.; lado oeste frente al Municipio, 46,15 m.

Como se puede ver, la reducción fue drástica, los lados son desiguales; presentándose disimilitud frente a la extensión de las calles y de los edificios fronteros. Situación que le daba una apariencia de plazuela, con pila pero sin la Fama o Tuturutu[7]. Hoy (1996) la plaza tiene ocho «capas» de áreas verdes, 16 ficus *Panderacus,* dos en cada área verde, ocho postes ornamentales uno junto a cada área verde y ocho en la parte de la pista, dos por el lado de la plaza; 32 bancas de mármol de Carrara de 1,50 m. de largo por 0,45 m. de ancho y 0,12 m. de espesor y con dos bases de mármol. En la parte central, al oeste de la pila, tiene cubículos subterráneos (electro bomba,

7. Tuturutu, nombre que el pueblo da a la estatua de la Fama, que antes coronaba la hermosa pila central. La Fama, hija de Zeus, es representada por una mujer con una corneta y un pergamino, es la que anuncia las noticias, los rumores y los chismes.

cisterna, cajas de registro) y varias «cangrejeras» o botijas con bocas dispuestas de tal manera que impulsaban el agua hacia la pila central [8]. Al centro de la plaza la famosa pila con sus ocho leones copulando con igual número de grifos. Esta Pila llena de historia y anécdotas sigue cargando con armonía los 345 años de antigüedad.

Nombre y funciones

Los cambios no sólo se produjeron en cuanto a las dimensiones, piso y ornamentación, también varió el nombre y la función. En la Real Cédula de 1523, se denomina Plaza Mayor a las plazas principales de los centros poblados, sin embargo, la plaza de la Ciudad de los Reyes, en sus inicios fue conocida con el nombre de «Plaza Pública»; en ningún documento oficial del siglo XVI, se le menciona como «Plaza Mayor» ni tampoco como «Plaza de Armas». A fines del siglo XVIII en algunas disposiciones edilicias se le denomina «Plaza mayor de la ciudad». A inicios de la República se le dio el nombre de "Plaza de la Independencia" y después, en la segunda mitad del siglo XIX, se le llamó indistintamente Plaza Pública, Principal, Mayor o de Armas.

Las funciones que cumplía este espacio social poco a poco se fueron reduciendo: a fines del siglo XVIII, dejaron de celebrarse las coloridas y dramáticas corridas de toros que llenaban de gala a la plaza y, con la Independencia desaparecieron las celebraciones y jubileos en honor a la asunción de un nuevo rey o a la llegada de un virrey o arzobispo, lo mismo que las concentraciones para mostrar la condolencia cuando moría algún miembro de la realeza hispana.

El mercado de abastos estuvo ubicado frente a la catedral por más de tres siglos. Sin duda, esos años de trajín comercial en el triánguez mayor de Lima, dejaron huella de esa bulliciosa actividad en el subsuelo de la plaza.

Las fiestas religiosas que convocaba a la feligresía a la plaza pública fueron disminuyendo ostensiblemente. La Plaza se llenó de penas y de silencios y dejó de ser el «lugar ancho y espacioso dentro de un poblado donde se venden mantenimientos y

8. El origen de estas «cangrejeras», podemos encontrarlo en la implantación del sistema de alumbrado a gas en 1851 y electricidad en 1886; en la construcción de pilones en las esquinas de la plaza, en la implantación de cañerías de fierro (1857). Y, de igual manera, en las diversas pavimentaciones efectuadas en la plaza desde 1863.

se tiene el trato común de los vecinos y comarcanos y donde se celebraban ferias, mercados y fiestas públicas».

Otras informaciones

La plaza en sus inicios estaba cruzada por una acequia. La primera mención que se hace de ella fue en la sesión del 26 de mayo de 1536, en esa reunión, los cabildantes pidieron que: « la acequia que atraviesa por la plaza desta ciudad viene en perjuicio a causa que algunas veces sale de madre e se derrama por la plaza e aun algunas veces allégase a las casas de los vecinos e podría acaecer a salir de madre y que llegase a las casas de la redonda e fuese cabsa que recibiesen mucho detrimento», y por tal razón solicitaron: «que la dicha acequia se quite desde la madre por donde sale e que no venga agua ninguna por ella hasta tanto que se de orden por donde pueda salir sirviendo a las casas...»[9] La acequia fue «aderezada» y corría paralela a la fachada del palacio, otro curso de agua se desplazaba por la calle de Botoneros.

A fines de la década del cuarenta del siglo XVI el cronista Pedro Cieza de León (1986: 212), dice:

> «Esta ciudad después del Cuzco es la mayor de todo el reyno del Perú, y la más principal: y en ella ay buenas casas, y algunas muy galanas con sus torres y terrados, y la plaça es grande, y las calles anchas. Y por todas las más de las casas pasan acequias, que es no poco contento: del agua dellas se sirven, y riegan sus huertas y jardines, que son muchos frescos y deleitosos. Está en estos tiempos asentada en esta ciudad la corte y chancillería real. Por lo qual, y porque la contratación de todo el reino de tierra firme está en ella, hay siempre mucha gente, y grandes y ricas tiendas de mercaderes».

Felipe Huamán Poma de Ayala nos deja una magnífica ilustración de la Plaza Pública de Lima de fines del siglo XVI e inicios del siglo XVII, donde se ve la plaza cuadrada con sus portales, en el centro la primera pila de base cuadrangular, la horca de donde cuelga un condenado y además dos reos jalados por sus guardianes, cuatro soldados, tres a pie y uno a caballo y además, tres personas, una de las cuales lleva un bulto sobre la cabeza.

9. Concejo Municipal de Lima, *Primer Libro de Cabildo*, p. 93.

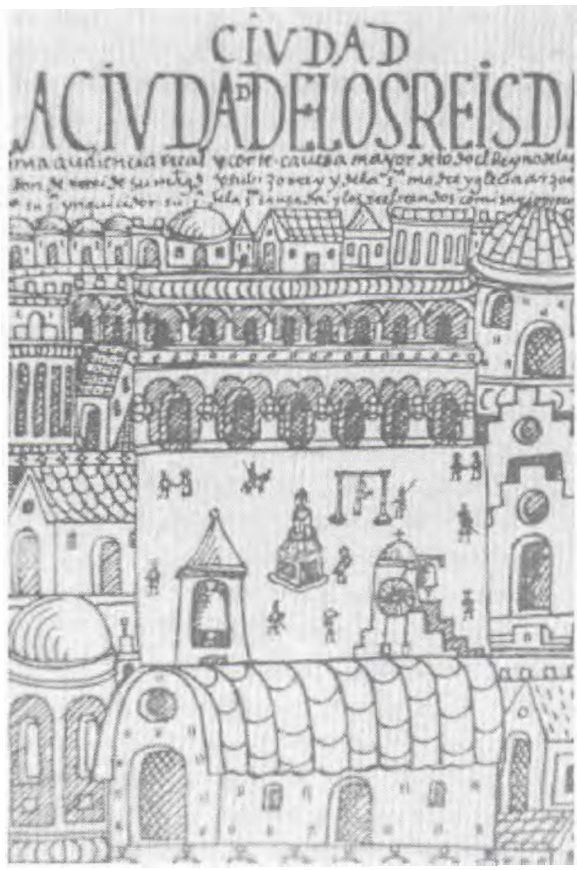

Plaza de Lima de Felipe Huamán Poma de Ayala.

Otra referencia de la ciudad y la plaza, también de fines del siglo XVI y comienzos del XVII, pertenece al fraile agustino Reginaldo Lizárraga (1987: 124):

> "los edificios desta ciudad son de adobe, pero buenos, y como no llueve, los techos de las casas son chatos. Las casas principales tienen sus azoteas; desde fuera no parece ciudad, sino un bosque, por las muchas huertas que la cercan, y no ha muchos años que casi todas las casas tenían sus huertas con naranjos, parras grandes y otros árboles frutales de la tierra, por las acequias que por las cuadras pasan; pero agora como se ha poblado tanto, por maravilla hay casa que tenga dentro de sí árbol ni parra".

> La plaza es muy buena y cuadrada, porque toda la ciudad es de cuadras; tiene la plaza dos frentes cercados de arcos de ladrillos y su corredores encima, o por mejor decir doblados en los portales; arriba mucho ventanaje y muy bueno, de donde se ven los regocijos que en ella se hacen. Estos portales y arquería adornan mucho la plaza y defienden del sol a los tratantes, el cual a su tiempo es muy caluroso; debajo destos portales hay muchos oficiales de todo género que en la plaza se sufre haya».

Esta ciudad, se conmovió con el «temblor grande» de 1584, que dejó «muy maltratadas las casas de cabildos así como otros edificios». La desgracia nuevamente volvió a Lima, el 9 de julio de 1586 «arruinó la mayor parte de los templos y casas». En esa ocasión las autoridades de Lima acordaron tomar como abogada a Santa Isabel. Y como los aposentos del Cabildo habían quedado arruinados, ordenaron: «aderezarlos con la mayor brevedad que se pueda ... se haga por la misma orden que estaba antes trazados y empezado hacer sin inobar *(sic)* cosa alguna e que esta obra se haga con oficiales que la entiendan»[10] Y así fue, rápidamente los vecinos lograron reconstruir la ciudad pues, por entonces, la cajas reales rebalzaban de riqueza proveniente de la tributación directa e indirecta, y del atesoramiento del sector privado. En Lima estaba concentrada la nobleza más rica de América del Sur.

Bernabé Cobo (1935:51-52), que vivió en la ciudad de Lima en la primera mitad del siglo XVII, pudo ver la plaza y las edificaciones de su contorno, que por ese tiempo ya habían logrado el viso que la hizo célebre y la más estimada ciudad de América. La descripción de Cobo es de suma importancia, por lo que no hemos podido abreviar el texto. Lo descrito constituye una evidencia invalorable de la Lima que celebran y añoran muchos estudiosos y amigos de las cosas buenas. Veamos parte de esa descripción:

> «En la grandeza y lustre se aventajan los edificios públicos a los particulares; la mayor parte de ellos cae en la plaza principal la cual es la más capaz y bien formada que yo he visto, ni en España. Ocupa todo el sitio de una cuadra ... mide más de dos mil pies; es muy llana con una gran fuente de pila en medio, las dos aceras tiene de portales, con columnas de piedra y arquería de ladrillo, y muchas y muy grandes ventanas y balcones; en el uno de estos lados están las casas del cabildo seglar, más fuertes y suntuosas que lo restante de toda la acera, con unos

10. En: *Libro X de Cabildo*, 1583-1588, Lima, 1942, p.491. Cf. Sesión de Cabildo de 23 de octubre de 1587

muy vistosos corredores delante de la sala de ayuntamiento y que es una grande y hermosa pieza; debajo destos portales caen a la cárcel de la ciudad, con su capilla que es tan grande y bien adornada y servida que se puede llamar iglesia y los edificios de los escribanos, en especial del cabildo, en cuya puerta hacen audiencia los alcaldes ordinarios. La otra acera de portadas consta de tiendas de diferentes oficios la mayor parte ocupan sombrereros, sederos y mercaderes; la cuadra de este lienzo y lado esta partida por medio, por una calle, que por ser angosta las llamamos callejón, va a salir a la calle de los petateros, y por ambos lados no tiene otra cosa que tiendas de mercaderes. En el tercer lado y lienzo de esta plaza está la iglesia mayor y las casas arzobispales, por la suntuosidad de estos edificios es el mas adornado y vistoso de todos; sale a la plaza la frontera de la iglesia con las tres puertas principales, de siete que tiene y dos torres a los lados, en cada esquina la suya, lo restante de esta acera cogen las casas arzobispales, particularmente el cuarto y sala del cabildo eclesiástico que se labró en vida del tercer arzobispo; en el cuarto y último lado, que cae hacia el río, a la banda norte están las casas reales, palacio y morada de los virreyes. Es la mayor y mas suntuosa casa deste reino, por su gran sitio y por lo mucho que todos los virreyes han ido ilustrándola con nuevos y costosos edificios, porque apenas ha habido virrey que no la haya acrecentado con algún cuarto o pieza insigne ... con una portada de piedra y ladrillo, que hizo el virrey Luis de Velasco, y la otra mitad de esta acera es de ricas ventanas, obra también de Don Luis de Velasco; de más de la puerta que sale a la plaza tiene otras tres, en cada lado la suya; la otra frente opuesta a la de la plaza; cae sobre el río y goza de apacible vista. Labró estas casas para su morada y vínculo de su estado el marques Don francisco Pizarro»

Juan Bromley, en su artículo: "La ciudad de Lima en el año 1630", publicado en 1959, en el tomo XXIV de la *Revista Histórica,* señala que Lima tenía 180 calles, 4 680 casas, 3 plazas: la Mayor, la del Santo Oficio y la de Santa Ana, y varias plazuelas. 60 000 habitantes, 25 000 de ellos españoles, 30 000 negros y 5 000 indios. Las calles centrales estaban pavimentadas, con un reglamento de tránsito de las carretas, carrozas y carretones, que llegaban a 200 unidades. Los ras*tros* o carnicerías estaban ubicados junto a San Francisco, en la plazuela Santa Ana y en la de San Sebastián. En la plaza mayor estaba el mercado de abastos, allí «se instalaban vendedores de artículos de alimentación sobre el suelo o en muebles portátiles los que se quitaban en las ocasiones de celebración de fiestas o actos públicos» .También indica que en la fachada de la casa del palacio estaban colocados los famosos cajones de Ribera o tienduchas donde se expendían diversos productos. Este trajín comercial y religioso lo soportó más de tres siglos. Si esto fue así, surge la pregunta: ¿Qué testimonios quedan en este espacio, después de ese prolongado uso?

Con el transcurso de los años, la ciudad fue creciendo y «ennobleciéndose». En la *Información* que hizo la junta nombrada por el Cabildo de Lima, después del terremoto de 1687, se lee en la quinta pregunta lo siguiente: «Si saben que esta dicha ciudad, por ser la más opulenta de este reino, corte del, era la más bien adornada y alajada, y tan precioso menaje que de sus templos y casas, que no ay número ni guarismo que ajuste el valor de lo que importaba su precio». Por supuesto que todas las respuestas fueron positivas. En la sexta pregunta se remarca: "Si saben que en esta ciudad había sesenta y cinco templos e yglesias grandes y pequeñas...". De igual modo, la respuesta fue positiva. El violento terremoto del 20 de octubre de 1687, destruyó por completo la ciudad, los sobrevivientes desanimados por tanta pérdida y desacumulación de sus riquezas pensaron trasladar la ciudad, pero la iglesia, los cabildantes y el mismo Virrey optaron por la reconstrucción, que fue larga y penosa. Hay que indicar que pese a todo, la ciudad de los Reyes seguía siendo el núcleo acumulador del excedente productivo de un inmenso virreinato, además, las minas seguían colmando las arcas, especialmente de los que vivían en el contorno de la plaza. Esa situación de privilegio hizo posible la reconstrucción, reproduciendo en unos casos antiguos estilos y en otros reconstruían sus casas con modelos arquitectónicos nuevos, originándose así un panorama urbano heterogéneo o, una «convivencia de asincronismos arquitectónicos».

La primera mitad del siglo XVIII está considerada como un «lapso crítico», es decir, de alteración genérica de la naturaleza. Muchas ciudades, villas y pueblos del Perú fueron destruidos o abandonados a causa de aluviones, sequías, pestes y terremotos. Una de las más catastróficas de esas *«injurias del tiempo»* fue el terremoto de octubre de 1746, dice el padre Domingo Angulo (1935: 70): « pues en toda la ciudad sólo quedaron en pie unas veinticinco casas y la más de ellas tan averiadas que cuando se trató más tarde en reparar sus ruinas y rehabilitarlas, se tuvo por más prudente el derribarlas y tornarlas a edificar de nuevo». A todo esto hay que agregar la destrucción de todo el sistema de cañerías que dejó a la pila central sin agua, en fin, una verdadera catástrofe. Al igual que en 1687, se inicia un nuevo proceso de remodelación que en algunos casos duró muchos años; en esta ocasión se hicieron reajustes en la Iglesia Catedral, en el Palacio de Gobierno, en el Arzobispal y en el Cabildo. Las cañerías fueron nuevamente instaladas, es decir, una nueva alteración del subsuelo.

El padre Domingo Angulo (*Op.cit:*81) comentó la reconstrucción tardía de la fachada de la iglesia Catedral:

> «tal era pues el frontispicio de la metropolitana de los Reyes en 1794, año en que el piadoso arzobispo se resolvió a restaurarlo. El arquitecto peninsular Don Luis

de Lorenzana se encargó de proyectar las nuevas torres, y en ello hubo con singular acierto, pues sin apartarse del renacimiento español, que entonces reaccionaba contra el churriguerismo, logró coordinarlo con la sobriedad del clasicismo griego, que predominaba en las portadas mereciendo su feliz inventiva multiplicados aplausos».

Hay que indicar que la catedral no fue el único edificio que se mantuvo con una reconstrucción inconclusa; algo parecido sucedió con el convento de Santo Domingo, que si bien su iglesia fue reparada, el resto del edificio, sobre todo el Seminario, estuvo en ruinas hasta fines del siglo XVIII que fue vendido en enfiteusis al señor Osambela, quien mandó construir la casa que hoy conocemos y que es considerada como un bien patrimonial de la nación. Esta tardanza en la reconstrucción es muchas veces la causa de la coexistencia de estilos de diferentes épocas en algunos edificios, y esto es lo que casualmente le da un sello especial a la ciudad que la diferencia de otras ciudades, que debido a la ausencia de sismos perennizaban sus estilos.

El siglo XIX fue un siglo de fricción social constante; desde 1810 hasta 1824 se produjeron constantes movimientos sociales que se coronaron con la batalla de Ayacucho, sellando la Independencia de América. El virrey Fernando de Abascal estuvo dedicado por largos años a sofocar ese ambiente de abierta rebelión. Sumado a todo esto el gran gasto invertido en la guerra, poco se pudo hacer por el mejoramiento arquitectónico de la ciudad, aunque no podemos obviar la inauguración del Cementerio General Presbítero Maestro en 1808. Esta obra, aunque estaba fuera de las murallas de Lima, repercutió directamente en el centro de ella; al respecto hay que recordar que desde su llegada, los españoles establecieron la costumbre de enterrar a sus muertos en las iglesias; por lo tanto, en la iglesia catedral hay varios espacios sepulcrales ubicados debajo del altar mayor y de las capillas laterales, lo mismo que en el cementerio de dicha iglesia[11]. Al inaugurarse el nuevo cementerio, dejaron de sonar las posas dobles de difuntos en cada esquina de la plaza y se aminoró el espectáculo de las lloronas.

Después de Ayacucho, los hispanos abandonaron Lima y la capital fue ocupada por las tropas libertarias al mando del general San Martín; en ese tiempo llegó al Perú el acucioso viajero Gabriel Lafond (1971, t. XXVII. Vol. 2º: 121), quien describió la plaza y su contorno del siguiente modo:

11. Según información bibliográfica, el terremoto de 1687 ocasionó muchas muertes, como no podían enterrarse en las iglesias como era costumbre debido al deterioro de éstas, se determinó enterrarlos «por el momento» frente a la catedral. Las excavaciones arqueológicas deben tener en cuenta este detalle.

«La plaza, tiene una altura de más o menos cuatrocientos pies sobre el nivel del mar, se parece en cierta forma al Palacio Royal de París. Sus dos lados, de Este y Oeste, están formados con casas con portales, bajo los cuales están establecidos los almacenes mejor surtidos de Lima. El lado del sur se llama Portales de Botoneros, al lado oeste, Portales de Escribanos, por el hecho de que los comerciantes de pasamanería y los notarios los tenían ocupados casi exclusivamente antes de la revolución. Ahora están ocupados casi completamente por el comercio. La catedral y el Palacio del Arzobispo, se hallan emplazados en el lado este de la Plaza»

«Sobre esta plaza está el palacio de gobierno, que tiene una insignificante apariencia y se encuentra casi perdido entre un montón de tienduchas de madera que se apoyan sobre su fachada y a las que se les llama Caxones de Rivera. El general San Martín y Bolívar después, así como la mayor parte de los gobernantes, han deseado hacerlos desaparecer; pero en Lima, como en otras partes, la utilidad pública es sacrificada muy a menudo a ciertos intereses miserables»

En lo que respecta a los cambios de la segunda mitad del siglo XIX, Efraín George Squier (1974: 26), describe la plaza en 1863 del siguiente modo:

«La Plaza Mayor o gran plaza central es espaciosa y abarca cerca de 3,5 hectáreas. dos de sus lados están ocupados por la casa de gobierno y la catedral. En los otros dos lados se alinean *portales* o arcadas, detrás de las cuales hay tiendas. El *Portal de Escribanos* recibe este nombre por haber sido el lugar en que esta clase de personas tenían sus escritorios, precisamente tal como vemos aun hoy día bajo los *portales* de San Carlos en Nápoles.

Ahora han desaparecido y su lugar está ocupado por bandejas y mesas de vendedores de juguetes. El *Portal de Botoneros* tiene todavía sus entrepaños ocupados por esta clase de artesanos, que fabrican encajes dorados y otros artículos semejantes, gracias a un privilegio concedido por la municipalidad.

Como las veredas son, por lo general, angostas, y a menudo no limpias, estas arcadas constituyen el paseo favorito de las damas... No solo brindan protección del sol, sino que las tiendas que las bordean resultan alegres ..."

En 1851 se instaló la empresa de alumbrado a gas; en 1886 se pusieron «a modo de ensayo» los primeros postes de alumbrado. Por Resolución Suprema del 29 de

octubre de 1855, se le confirió a Tomas Whalock la autorización para proveer a los vecinos de agua potable por medio de cañerías de fierro[12] .

Charles Wiener (1993: 24) que estuvo en la década del setenta del siglo pasado nos ha dejado una interesante descripción de la plaza donde se puede observar la febril actividad comercial:

> «La noche del viernes santo en Lima es, por lo demás y en varios sentidos una de las cosas mas curiosas que se pueda ver. Al salir de la catedral, que ocupa uno de los lados de la gran plaza, se domina desde lo alto de las gradas el inmenso cuadro lleno de gente. Todo Lima esta en la *plaza de Armas,* hombres y mujeres, vestidos y enguantados de negro. Las mujeres abandonan esa noche la *manta* para usar la *mantilla*, velo de encajes que, sujeto a su abundante cabellera por medio de una peineta, diadema en verdad, presta un marco admirable a sus rostros afables.
>
> Las fachadas y arquerías de las casas que rodean la plaza se destacan luminosas junto a las que permanecen en obscuridad. Siluetas negras, semejantes a sombras chinas, se agitan sobre el fondo alumbrado. Unas negras venden, a lo largo de la fachada de la iglesia, carne cocida o asada al fuego de unos leños; las rojas llamas iluminan sus caras morenas.
>
> Los gritos roncos de los vendedores se mezclan con el rumor de la compacta muchedumbre. Esa noche la *plaza de Armas* es un salón nacional, incluso internacional, por la fuerza de las cosas. La iglesia convoca, sobre la explanada, a todos sus fieles: nadie se excusa. Hay con seguridad pocos sitios en la tierra en donde la comedia y el drama humano y social hayan sido representados con una inspiración más diabólica, donde se haya bailado la *cueca* con más entusiasmo, donde se hayan batido los hombres con ira más sonriente, donde se haya matado más alegremente, y donde se haya olvidado más rápido y más completamente las enseñanzas de la víspera.
>
> No hay en verdad otro lugar del mundo en que, en sus días de fiesta, pueda reunir la iglesia, como en Lima, a los descendientes de Sem, Cam y Jafet mencionados en la Biblia, y al Mongol, el Tártaro y al Indio, al que ella ignora. En ninguna parte el europeo, el africano, el asiático y el americano, de sangre pura y sangre mezclada, se encuentran reunidos en un espacio más reducido. En ninguna

12. Cf. *Boletín Municipal*, año 1886.

Esta era la costumbre y cuando se azotaba u ahorcaba alguna persona, sobre todo negro o indio, la presencia masiva de vecinos convertía a ese denigrante acto en un espectáculo. Después de algunos años el Cabildo, Justicia y Regimiento, acordó trasladar ese instrumento a la parte trasera de las «Casas Reales», es decir, del Palacio de los Virreyes. Esta medida se debió a la necesidad de colocar en el centro de la plaza la pila de agua. Pero hay que indicar que cuando habían castigos u ahorcamientos se colocaba la picota en la plaza, algunas veces frente al Cabildo, otras frente al callejón de Petateros. La evidencia de este uso tardío de la Picota en la plaza la tenemos gracias a un bando del Cabildo de Lima dado el 8 de abril de 1780, en el cual se señala que a los cocheros que cometían infracciones se les condenaba a dos meses en la prisión del Callao: « a ración y sin sueldo lo que en caso de reincidencia se reagrabara antecediendo el castigo de cien azotes en el rollo de la plaza mayor»[16]

En lo referente a la primera pila, cabe indicar que en los primeros años de la vida en Lima, los vecinos andaban quejosos por los males estomacales que les ocasionaban las aguas del río; las guerras primero contra Manco Inca y luego entre almagristas y pizarristas y después las sangrientas luchas entre encomenderos y la Corona, no permitieron al cabildo atender el pedido de los vecinos; pero pasado el fragor de la lucha, hubo permanente preocupación por la salud de los vecinos. Esto se evidencia gracias a un acuerdo de sesión de cabildo del 15 de enero de 1552, mediante el cual se ordenó hacer la canalización para traer agua limpia de un manantial para el abastecimiento de la población[17] . El trabajo duró muchos años y durante los gobiernos del Conde de Nieva y Lope García de Castro, esto es, en los años sesenta, se puso mayor énfasis en el trabajo.

Cuando Francisco de Toledo llegó a Lima, a la vez que planificaba la reducción general en todo el reino del Perú, fundó el pueblo del Cercado de Santiago, en 1571, que concentró indígenas de los diferentes pueblos de la jurisdicción de la ciudad capital. Ordenó la continuación de la construcción de los portales, y aceleró los trabajos de canalización. El 21 de septiembre de 1578, Toledo inauguró la pila, hubo gran jolgorio. Los españoles, que por esos años se alimeñaban, anduvieron por muchos días de fiesta, por el reordenamiento del sistema de acequias, los nuevos portales y plazuelas.

16. Archivo de la Municipalidad de Lima, Libro 24 de Cédulas y Provisiones. f. 162r.
17. Cf. Juan Bromley, *Evolución urbana de la ciudad de Lima*, Lima, 1945: p. 41

El terremoto de 1586, destruyó parte de esta pila y los portales, pero fue prestamente reconstruida, tanto es así que el agustino Reginaldo Lizárraga (1987: 124), que anduvo en el Perú a fines del siglo XVI e inicios del XVII, aunque no menciona la pila, la descripción que hace de la plaza y sus portales es prueba de la inmediata refacción de la plaza y por supuesto de la pila.

Muchos años después, Bernabé Cobo (1935:61), que vio esa primera pila la describe del modo siguiente:

> «Es muy grande, puesto que está ya viejo y muy gastado el pretil con la toma de agua, desde donde comienza a correr encañada, que es en su misma torre cuadrada, con su puerta, que de ordinario está cerrada con llave, viene el agua dentro por debajo de la tierra, todo sobre dicho espacio, y es una grande acequia de atarjea labrada de cal y ladrillo, arqueada con sus alcantarillas y padrones a trechos hasta llegar a la ciudad: en ella entra y se reparte por arcabuses o atenores con muchas casas o padrones de cantería, levantados en lugares convenientes donde hay división de fuentes que son muchos a las que se comunica esta agua, en plazas y lugares públicos hay diez o doce, y en monasterios, hospitales y otros lugares, con los que hay casas particulares pasan de ciento y algunos son de mármol, otros de bronce y las ordinarias de piedra.»

Esta pila prestó sus servicios durante setenta y dos años pues, en 1651, se inauguró la segunda pila.

En el siglo XVII, la ciudad de los Reyes era la más hermosa y rica de América, con su Catedral terminada en 1622, su Palacio de los Virreyes de igual modo concluidos y embellecidos y sus portales que eran orgullo de los limeños, lo único que no concordaba con este contorno era la vieja pila debido a los constantes deterioros que ocasionaban los aguateros. En varias ocasiones los cabildantes habían discutido en sesión de Cabildo la necesidad de cambiarla, hasta que el virrey don García Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra dio el encargo de hacer la pila a Antonio Rivas, quien empleó un año en hacerla, inaugurándose el 8 de septiembre de 1651.

Pocos son los estudios hechos sobre la pila, un viejo antecedente lo tenemos en el artículo "Descripción de la famosa fuente que adorna la plaza de esta capital", publicado el 9 de febrero de 1792 en el *Mercurio Peruano*. En 1945, Haydeé di Doménico Suazo, sacó a luz su tesis de bachiller titulada «*La Fuente de la Plaza Mayor de Lima, 1651-1944*. El doctor Raúl Porras Barrenechea (1944), al comentar esa tesis dice:

> «La Pila, es sin duda, con el puente de Montesclaros, uno de los más antiguos personajes de Lima, a prueba de lamentos y revoluciones. Nada queda en sus contornos de los edificios que la rodeaban al nacer: el Palacio de Pizarro, con sus cajones de Rivera, la catedral vieja, el Cabildo con la cárcel, y los «torcidos ventanales» de la Casa Arzobispal, todo cayó, a su hora, de terror o de angustia, por obra de las sacudidas sismológicas o los arrebatos edilicios, ante el irónico esguince del surtidor. Después de trescientos años, él continúa su frágil monólogo»

Luego, en 1982, Ernesto Ascher, publicó en el *Boletín de Lima Nº 22*, el artículo: "La Pila: un símbolo limeño". El padre Antonio San Cristóbal hizo lo mismo en la *Revista del Archivo General del Perú*, Nº 9, su artículo lo denominó: "Dorado, pintura y aderezos de la pila de la plaza pública de Lima". En estos trabajos se examina con minuciosidad la historia de este monumento, lo que me releva de mayores comentarios; sólo quiero enfatizar que la construcción de la pila y pilones implicó una gran alteración del subsuelo en el centro y otros puntos de la plaza para colocar la base de la pila, la nueva canalización para la entrada y salida de agua, tanto en la pila como en los pilones, que según George Squier (1974:26) se habían instalados en las esquinas de la plaza:

> "En el centro de la plaza hay una fuente de bronce que se eleva desde un tazón del mismo material hasta una altura de 12,8 metros, sostenida por leones y grifos, con una estatua de la Fama como coronación del conjunto. Es muy antigua, ya que fue erigida en 1578 y es un exponente de la mejor mano de obra de la época. En el período de mi visita la plaza era un espacio abierto, polvoriento y sin pavimentar, y la fuente estaba constantemente rodeada por una multitud bulliciosa de aguadores con sus burros. Desde entonces ha sido pavimentada, y se han instalado*pilas* en las esquinas para comodidad de los *aguadores* y la fuente central ha sido rodeada por un elegante jardín de flores y plantas tropicales»

Muchos cambios y acomodos se hicieron para que por esa pila siguiera fluyendo el agua. En la actualidad, el flujo se logra gracias a una electrobomba y una cisterna que se encuentran en un cubículo bajo tierra, en el lado Oeste de dicha pila. Esta es una «zona crítica» donde el subsuelo esta muy removido y se hace muy difícil la investigación arqueológica. Antes de colocar la nueva pavimentación se encomendó a los encargados de dicho trabajo el cuidado que se debía tener en la excavación por la tubería antigua y moderna, los cables de electricidad y por las «cangrejeras» o tinajas.

El contorno: la Catedral, la capilla del Sagrario, el Palacio Arzobispal. La Casa del Oidor. Los Palacios de Gobierno y Municipal. Los Portales

En el número extraordinario de la revista *Mundial* que se publicó en homenaje al Primer Centenario de la Independencia, un cronista anónimo publicó un artículo titulado "Las mil y una transformaciones de la Plaza de Armas", en él se refería a los cambios que había sufrido la plaza pública desde mediados del siglo XIX y, en verdad habían sido muchos, conforme lo hemos explicado en el capítulo antecedente. Ese cronista jamás se imaginó que, casualmente, entre 1921 y 1944, no sólo la plaza, sino su contorno cambiarían radicalmente. Este cambio no fue causado por terremotos, en este lapso de 23 años fue el hombre quien borró prestamente lo que en cuatro siglos las «injurias del tiempo», es decir temblores, aguaceros o sequías no habían logrado destruir. Debido a esta transformación, Juan José Vega, el 2 de julio de 1995 escribe en el diario *La República* un artículo que tituló "¿Cuál Centro Histórico?", en ese escrito primero ensalza a la Lima del siglo XVII y recuerda a Lope de Vega, quien afirmó alguna vez que Lima era: «el mejor fruto» de España en el mundo; y, aun más, el historiador añade: «Pero tal vez el mayor elogio a la hermosura de la ciudad vino en un verso del Conde de La Granja quien comentando el nacimiento de Rosa de Lima, expresó, inspirado, que la Santa 'no pudiendo en el cielo, nació en Lima'. No obstante estas lisonjas, al tratar la situación actual niega el título de histórica a la Plaza y su contorno. La razón es muy sencilla, pues cuatro frisos más cuarto del contorno están colmados de edificios modernos. Para tener una idea mas precisa de todo esto, trataré brevemente la historia de dichos edificios.

La iglesia Catedral

El padre Antonio San Cristóbal (1988:248), dice: "La portada de la catedral, que sale a la plaza pública de la ciudad de los Reyes del Perú, es una de las obras arquitectónicas más importantes del Perú". Este edificio tan loado y que podemos apreciar en la actualidad, es la tercera iglesia; la primera por cierto, pequeña y muy humilde fue la que se hizo en tiempos de la fundación de Lima. Pizarro fue quien puso la primera piedra pero tuvo una vida muy corta. Cuando en 1543 se estableció el obispado de Lima, el primer Obispo Jerónimo de Loayza mandó a demoler esta pequeña iglesia y con el apoyo de Vaca de Castro comenzó a edificar la segunda iglesia que se concluyó en 1551. La segunda iglesia resultó según Domingo Angulo (1935: 9): «menos digna del rango de Catedral y de Metropolitana» y esta fue la razón por la cual el Cabildo Eclesiástico determinó la construcción de la tercera iglesia. En sesión del 8 de agosto de 1568 se nombró como maestro mayor de la obra a Alonso Beltrán, siete años después murió el

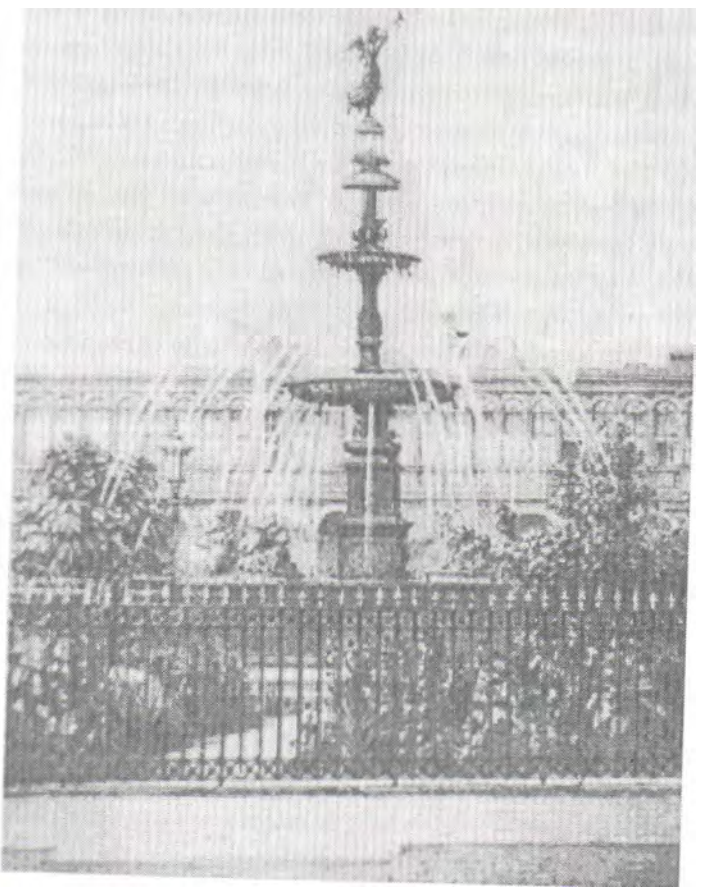

La Fuente de la Plaza Mayor de Lima

«La catedral de Lima».
De: Lima, apuntes y notas. Manuel Atanasio Fuentes.

Arzobispo Jerónimo de Loayza y este triste suceso paralizó el trabajo. En 1598 se reinició la construcción y después de múltiples problemas fue inaugurada en 1622. Es la iglesia que perdura hasta la actualidad aunque con muchos agregados y reparaciones.

A inicios del siglo XVII, Reginaldo Lizarraga (1985: 123), vio esta iglesia y refiriéndose a ella afirmó: «Agora se ha hecho una muy buena, de cal y ladrillo, de tres naves donde se celebran los divinos oficios con mucha puntualidad...» . La alegría de los limeños por la nueva iglesia duró poco, el 27 de noviembre de 1630, un fuerte terremoto resquebrajó la iglesia y las: «airosas y elegantes torres de la metropolitana se derrumbaron con sonoro estrépito». Los trabajos de reparación se hicieron rápido, pero de poco valieron esos esfuerzos, pues los terremotos prosiguieron, como el que acaeció el 13 de noviembre de 1655 que hizo estragos en muchos edificios de Lima. Posteriormente, el terremoto del 20 de octubre 1687 destruyó la ciudad y las torres de la catedral cayeron sobre las bóvedas. En esa ocasión, Manuel Escobar, maestro mayor de obras de la ciudad, dijo de la iglesia:[18] «Ha quedado tan maltratada y arruinada que el señor obispo y los prebendados, no se han atrevido ni atreven a celebrar oficios divinos en ellos». Y que, para reconstruirla se necesitaba 120 000 pesos, «y con los desmontes y portadas y torres costará más de cuarenta mil pesos, que son todos ciento y sesenta mil pesos[19] . La ruina era total, las sesenta y cinco iglesias y capillas que existían en Lima quedaron dañadas. El obispo ordenó la construcción de una capilla «interina» en la plaza.

El 28 de octubre de 1746 otro sismo destruyó de nuevo la capital del virreinato, quedando en ruinas la Catedral. El virrey José Antonio Manso de Velasco comentó lo sucedido:

> «La iglesia catedral, que por su elevación estaba más expuesta, habiendo faltado algunos de su pilares y quedado los demás desplomados, era un objeto que movía a ternura, y lo que no cayó embarazaba más que lo que estaba en el suelo, porque era preciso derribarlo. Sólo las murallas quedaban capaces de servir en la mayor parte, porque los arcos y bóvedas todos padecieron. Dos eran las obras que necesitaba la iglesia; la una deshacer, y la otra fabricar; y siendo este templo el que mas prontamente pedía su reedificación ... «[20] .

18. Cf. Domingo Angulo, "El terremoto del año de 1687", En. *Revista del Archivo Nacional*, t. XII, Entrega I, Lima 1939 p. 140.
19. Domingo Angulo, Ob Cit. p. 141.
20. Cf. José Antonio Manso de Velasco, *Memoria de los Virreyes*, t. iv, Lima, 1859, p. 119.

En lo referente a la demolición el mismo virrey afirmó:

> «Y después de haber hecho diversas juntas y oído a los peritos, se resolvió que a excepción de las murallas, los pilares y bodegas fuesen de maderas sólidas con la trabazón necesaria para resistir los movimientos de la tierra, que se empezase por la fronte de la plaza, y se finalizase el primer tramo, que se componía de dos bóvedas en cada nave, para que se restituyese el coro a esta parte de la yglesia; y sin perder tiempo se empezó inmediatamente a desmontar, se bajaron las campanas, y se derribó lo que había quedado de las torres que amenazaban ruina. La fachada de la puerta principal estaba inclinada, y se deshizo como todo lo demás que había quedado, a excepción de las murallas»[21]

Así como había sucedido en 1687, las autoridades civiles y eclesiásticas mandaron construir otra capilla en la plaza publica. Allí se oficiaron las misas hasta 1755 año en que se concluyó la parte donde se ubica el altar mayor. Los trabajos continuaron, y recién en 1794 se reconstruyó la portada de dicha iglesia. Como se ha indicado en el capítulo referente a eventos naturales, los terremotos prosiguieron y cada uno de estos eventos afectó de una u otra manera tanto a la iglesia catedral como a los otros edificios. Los limeños, acostumbrados a estas *injurias del tiempo* prestamente se abocaban a la reconstrucción de sus templos y casas, siempre recuperando el viejo viso que le daba la prestancia señorial; Alberto Jochamowitz (1958:XIV), sobre esta persistencia sísmica dice:

> «Lima existía aún, después de haber sufrido tal vez más que ninguna otra ciudad en el mundo, los rudos embates de las sacudidas sísmicas, dos en el siglo XVI, once en el siglo XVII, siete en el siglo XVIII; y una en el siglo XIX, poco importantes en lo que va de nuestro siglo y una muy intensa en 1940».

Pese a todas estas calamidades la iglesia permanece «enhiesta», a ella no la tocaron *las injurias humanas*, el esnobismo de algunos hombres o los «arrebatos edilicios» que comentaba el Dr. Raúl Porras Barrenechea (1944)[22]. Los espacios vacíos que existen debajo de la catedral, son nada menos que las criptas funerarias. En lo referente a restos prehispánicos debajo de la catedral, hay que decir que si los hubo, desaparecieron

21. Memoria Citada, p. 121.

22. Conviene aclarar dos preguntas que constantemente se hacen respectos a túneles o galerías que unían el Palacio con la Catedral, hay que indicar que no hay ninguna evidencia documental que refiera sobre la construcción de estos conductos.

cuando se hizo el «hueco» para cimentar la catedral y hacer las criptas funerarias, pues a fines del siglo XVI, durante meses carretas y carretones se encargaron de vaciar en el río el contenido de este "hueco".

El Sagrario

Edificio de vieja data, durante la época colonial fue parroquia de españoles. En el *Inventario del Patrimonio Monumental Inmueble-Lima*, t. IV, encontramos la siguiente descripción:

> « Iglesia con planta en cruz latina de una nave cubierta por bóveda de cañón, al igual que los pequeños brazos y presbiterio. Sobre el crucero se alza una cúpula apoyada en pechinas decoradas con pintura policroma. Posee sacristía, galerías subterráneas en el eje de la nave, pequeño coro alto y en el lado de la epístola, una puerta que la comunica con la Catedral de Lima. Su fachada simétrica con sobria portada de dos cuerpos, tiene valor urbanístico por integrarse con la catedral».

Como ya indicamos esas galerías subterráneas son las criptas funerarias que tiene esa iglesia.

Palacio Arzobispal

El lugar que ocupa el actual Palacio Arzobispal, en la primera repartición que se hicieron de los solares, le tocó a García de Salcedo. Poco después ese terreno pasó al Cabildo Justicia y Regimiento, después, según el padre Domingo Angulo (1935:9): «el cabildo eclesiástico compró al secular sus antiguas casas y la cárcel vieja de la ciudad, que ocupaba la planta baja de aquéllas, según costumbre de entonces». El motivo de esa compra era la construcción de la iglesia, debía «estar de norte a sur». El hecho es que se orientó de Este a Oeste. Se demolió la cárcel y las «casas de Cabildo» y en ese lugar se construyó el Palacio Arzobispal, que funcionó como tal en 1547. Desde entonces, cada arzobispo, lo mismo que los cabildos eclesiásticos fueron «ennobleciendo» aquel edificio. Bernabé Cobo (1935:51), indica que el lienzo donde se encontraba la iglesia y las casas arzobispales: «por la suntuosidad de estos edificios era el más adornado y vistoso de todos. Respecto a las casas arzobispales son muy magníficas y de muy lucido ventanaje, particularmente el cuarto y la sala del cabildo eclesiástico, que se labró en vida del tercer arzobispo».

En verdad no sabemos cuál fue el motivo que animó a los miembros del cabildo eclesiástico a demoler ese antiguo edificio y construir uno nuevo de estilo neocolonial,

tal vez las resquebrajaduras del terremoto de 1905 dio el pretexto para la demolición, el hecho es que Alberto Jochamowitz en su libro publicado en París en 1958, dice que en 1917 participó como jurado del concurso promovido para dotar a Lima de un nuevo Palacio Arzobispal, concurso que fue ganado por el arquitecto Malachowski. José García Bryce (1980:IX-142), dice que con la construcción de este edificio se inicia en Lima el estilo neocolonial de carácter académico: «La fachada no posee órdenes ni frontones clásicos sino portadas de estilo limeño del siglo XVIII y balcones de madera tallada...». Juan José Vega (1995: 48), al comentar la construcción del nuevo Palacio Arzobispal dice: «destruido el antiguo palacio, pudo restaurarse cuando menos en su exterior de balcones de auténtica inspiración tradicional limeña, semi morisca para el caso». Pero Malachowski no entendía el problema de esa forma, y anduvo reafirmando el estilo neocolonial no sólo en el centro de Lima sino también en áreas periféricas de la plaza.

La Casa del Oidor

Es el único edificio civil de la época colonial que aún queda en el contorno de la plaza, por eso está considerado como un «edificio testigo». Referencia sobre el solar la encontramos en el primer libro de Cabildo de Lima en el acta de la sesión del 24 de septiembre de 1535, que registra el acuerdo de los cabildantes de otorgar a Alonso de Riquelme: «uno de los dichos dos solares que el tesorero tiene el qual esta a la esquina de la plaza desta ciudad». Desde entonces muchos fueron los dueños de dicha casa. Una descripción contemporánea de este edificio es la que nos da el *Inventario*: «casa de dos pisos independientes, en esquina, con planta rectangular. En el primer piso, tiendas con acceso desde el exterior y en el segundo habitaciones con pasillo central. Posee sobrias fachadas en las que destaca el singular balcón esquinero corrido, que empalma a diferente altura con el contiguo del mismo diseño». Hay que indicar que aunque la fachada esquinera es testigo de tiempos viejos, su planta no concuerda con las del siglo XVI. Aquí sucede el caso que mientras su viso exterior está conservado, la planta está recortada. No es, pues, de las plantas señoriales con zaguán, patio y traspatio. Juan José Vega *(Op.cit)* ve un detalle externo a la casa y dice que luce poco, debido a que está rodeada de estrambóticas moles de cemento: los palacios de Gobierno y Arzobispal.

El Palacio de Gobierno

Francisco Pizarro aplicó a plenitud la experiencia adquirida en la fundación de ciudades en Centroamérica pues, sabía que era necesario para un buen gobierno un

espacio para vivienda del gobernante y oficinas burocráticas, por eso es que separó cuatro solares donde efectivamente mandó a construir su casa y otros compartimientos que con el correr de los años fueron cambiando, a veces por iniciativa de los virreyes y otras apurados por los sismos que asolaron la región.

En sus inicios, este espacio se le conoció con el nombre de «casas reales» cuya fábrica inicial se describe como humilde. Francisco Pizarro no tuvo el tiempo ni la paz necesaria para reproducir moldes arquitectónicos de su tierra natal, que tanto rememoraba, pues la muerte acabó con esas pretensiones en 1541. Este edificio fue construido y ennoblecido por cada virrey que llegó al Perú. El cronista Bernabé Cobo (1935: 51,52, 305), nos lo describe con precisión y admiración:

> «Es la mayor y más suntuosa casa deste reino, por su gran sitio y por lo mucho que todos los virreyes han ido ilustrándola con nuevos y costosos edificios, conque a llegado a la majestad que representa; el edificio, es doblado, de solo un alto, con espaciosos tejados y azoteas, demás de los cuartos y aposentos en que mora el virrey con su familia, están los estrados y salas de la Real Audiencia del Acuerdo y del Crimen, costosamente adornado. La cárcel de la corte que se acabó y pobló el año 162; la cual es muy capaz, de buena fábrica, con su patio y corredores y fuente en medio, y una gran capilla con puerta a la calle, el tribunal de los contadores mayores, el de la contratación de oficiales reales, con la casa de la real hacienda, la capilla Real y la sala de armas; tiene dos grandes patios con corredores y un gran y bien trazado jardín, con todas las oficinas que pide unas casa acabada y perfecta, para morada de tan gran señor. La frente que mira a la plaza es una hermosa galería y mirador de corredores hasta la mitad donde esta la puerta principal con una suntuosa portada de piedra y ladrillo".

Juan Bromley (1959: 273), da una precisa relación de personas y oficinas que habían hacia el año 1630 en dicho edificio: 1) El virrey, 2) La virreina, 3) Hijos, 4) Secretario de la Gobernación, 5) Alguacil mayor, 6) Secretario de cámara, 7) Secretario particular del virrey, 8) Maestesala, 9) Mayordomo y capellán del virrey, 10) Contador, 11) Confesor del virrey, 12) Confesores de la virreina, 13) Capellán de la Capilla Real del Palacio, 14) Pajes de cámara, 15) Capitán de Sala de Armas, 16) Capitán de la compañía de la guardia de alabarderos 17) Capitán de los gentiles hombres lanzas, 18) Capitán de la compañía de arcabuceros, 19) Caballeriza, 20) Alguacil de guerra. 21) Solicitante para provisiones de oficio, 22) Dos porteros.

En el Palacio de los Virreyes también funcionaba la Real Audiencia, integrada por las siguientes personas: 1) Presidente, que era el virrey, 2) Visitador general de la

Real Audiencia, 3) Oidor decano, 4) Cinco oidores, 6) Cuatro alcaldes de corte, 7) Fiscal en lo civil, 8) Fiscal en lo criminal, 9) Alguacil mayor, 10) Relatores, 11) Secretario de la Sala del Crimen, 12) Segundo secretario de la Sala del Crimen, 13) Canciller de Registro, 14) Dos escribanos de Cámara, 15) Cuatro Escribanos de Provincias, 16) Tres guardapapeles del Archivo, 17) Dos solicitadores fiscales, 18) Trece procuradores de censo, 19) Un intérprete de la lengua india, 20) Ocho receptores, 21) Tres letrados para pobres, 22) Dos abogados para indios 23) Un contador de retasas de indios, 24) Un contador para residencias, 25) Dos procuradores, 26) Un médico, 27) Capellanes de palacio, 29) Escribano, 30) Cuatro porteros.

Otras instituciones instaladas en el Palacio de los Virreyes, tan importantes como la Real Audiencia, fueron el Tribunal de la Real Hacienda, el Tribunal Mayor de Cuentas, el Juzgado de Indios etc; también estaba la Cárcel Real. Todo esto tipifica al Palacio de los Virreyes como un edificio de función múltiple.

El edificio sufrió muchas modificaciones debido a los terremotos, por la premura del tiempo sólo registramos la pregunta y respuesta que dejó en el *Informe* el maestro alarife Manuel de Escobar después del terremoto de 20 de octubre de 1678:

> «Si saben que el palacio y habitación de los señores Virreyes, salas de Audiencia y Acuerdo, y del Crimen, y de la Contaduría Mayor, y de las Cajas Reales, y demás oficios y secretarías que tenía el primero y segundo patio del Palacio padecieron la misma ruina, y que en el primer acuerdo General, que se hizo en la plaza pública de esta ciudad en un rancho, se determinó que se derribase lo que había quedado en pie...», [23]

La respuesta dice:

> «Save que los cuartos altos del Palacio Real, quedaron muy arruinados, y amenazando rruyna, y con ella las de los bajos, porque antes de los dichos terremotos estavan con mucho riesgo las paredes de los dichos altos, y las maderas que los cubrían muy carcomidas por la antigüedad de ellas; y que por eso fue de parecer este testigo que se derrivasen los altos, por que con eso se pudiesen aprovechar los quartos bajos, como con efecto se están aprovechando al presente y haciendo en ellas habitaciones para los señores Virreyes y su familia, y salas de la real Audiencia y del Crimen y Tribunal de Quentas, y las Cajas Reales y demás

23. Domingo Angulo, Ob. cit. p. 10.

oficios de gobierno, por haverlo determinado así su Excelencia en la Junta que hizo en un rancho de la plaza pública desta dicha ciudad; y costará el derrivo y desmontes de dichos altos, y la reedificación de los dichos bajos y salas de los dichos Tribunales y demás oficios, mas de cien mil pesos, y que con ellos, y la pérdida de los dichos altos, importará ciento y sesenta mil pesos, pocos mas o menos»

Sin duda que las reconstrucciones le fueron dando una fisonomía especial al edificio. Con el paso de los años algunas instituciones públicas asentadas en dicho edificio desaparecieron, otras cambiaron y se trasladaron, muchos de esos cambios sucedieron en la época republicana.

El viajero Roberto Proctor (1971:194.195) que estuvo en el Perú entre 1823 y 1824, describe el Palacio en los siguientes términos:

«El palacio o casa de Gobierno, donde al principio el virrey mantenía su rango, ocupa una manzana entera de 150 yardas por costado. Es edificio antiguo, revocado y feo, de color rojizo, con entrada principal a la plaza, y otras tres calles, cada una de las cuales forma un costado: las tiendas más ruines semejantes a los de nuestros tratantes ingleses en artículos navales o hierro viejo, ocupan lo que puede llamarse piso bajo en los dos frentes principales de este edificio; de ahí que el conjunto tenga un aspecto de desdicha y grandeza venida a menos. Adentro el moblaje y los apartamentos de gobierno. Corren parejas con el exterior; las habitaciones son largas y angostas, pero algunas aún ostentan reliquias de deteriorada magnificencia. Ahora se usan principalmente para oficinas que atienden el despacho de los asuntos públicos. Los patios tienen fuentes y los jardines están trazados de manera muy regular. Durante la administración del marqués Torre Tagle, asuntos de gobierno se resolvían en su domicilio particular; es uno de los mas hermosos edificios de Lima y poco antes de mi arribo había sufrido restauración completa».

Veamos la descripción de Laffond.

«El palacio tiene una puerta principal sobre la plaza y otra sobre la calle del puente, así como una tercera sobre la calle opuesta, llamada de las Animas. También tiene salida a la calle posterior. En esta gran manzana de construcciones y de patios, se encuentra la mayor parte de los ministerios, los tribunales, la policía, la habitación y hasta las caballerizas del Jefe de Estado. Las habitaciones de los patios casi tienen la misma apariencia al interior que al exterior. Sin embargo, hay

> algunas hermosas salas y algunos bellos departamentos. Hay un balcón que se extiende hasta la mitad de la fachada del palacio, siendo allí que vienen a mostrarse los jefes de Estado a la multitud, los días de fiesta»

E.G. Squier (1974:25) describe el Palacio en la década del setenta del siglo pasado, como una «aglomeración confusa, intrincada y heterogénea de desproporcionados cuartos, salones y gabinetes de todas las formas y eras, que constituyen un verdadero laberinto". Sin embargo, dice Squier, tiene interés histórico: «ya que fue fundado por Pizarro y desde 1535 hasta 1821, un período de 300 años, fue ocupado por tres gobernadores y 43 virreyes, y desde 1821, esto es desde la Independencia, ha sido residencia de unos cincuenta o sesenta jefes de estado, con varios títulos, sin tomar en cuenta cinco consejos de gobierno». Todo esto, agregado a los terremotos que motivaron arreglos y modificaciones, sin duda le daban ese viso confuso para los extranjeros.

En la segunda mitad del siglo pasado, durante la fiebre del modernismo, fue cambiando el rostro de Lima, aunque no el de la plaza y su contorno. José de la Riva Agüero critica duramente al modernismo, habla de él como: «capricho criollo novelero, según de continuo se acredita, es enemigo de las verjas, muros, recuerdos y obstáculos y se afana en achatarlo todo, para poner de manifiesto su pueril y aniquiladora varicdad».

Como se ha dicho el cambio en la plaza y su contorno comenzó con la destrucción del Palacio Arzobispal y la construcción de uno nuevo de viso neocolonial; en 1923 se incendió el Palacio Municipal y el alcalde y sus regidores pasaron a ocupar el Palacio de la Exposición. En este tiempo gobernaba Augusto B. Leguía, quien para ponerse a tono con su vecino el arzobispo, mandó hacer los estudios pertinentes para el cambio, era época de una seudo-bonanza, como fueron los años del guano.

José García Bryce (1980, IX: 142) habla del estilo neocolonial, afirmando que con la construcción del Palacio de Gobierno:

> «hacia fines de la década de 1920 terminó desplazando el academicismo francés como estilo institucional y representativo. De esta afirmación del neocolonial fue signo el proyecto de Claudio Sahut para la reconstrucción del Palacio de Gobierno (1926, ejecutado en parte). La obra de Sahut fue después involucrada por Malachowski en su proyecto para la actual Casa de Gobierno, terminada en 1938».

La construcción del Palacio de Gobierno y su inauguración en 1938 determinó la intervención y modificación de la plaza pública y de los edificios de los «frisos» o lados de Escribanos y Botoneros; siempre dentro del estilo neocolonial.

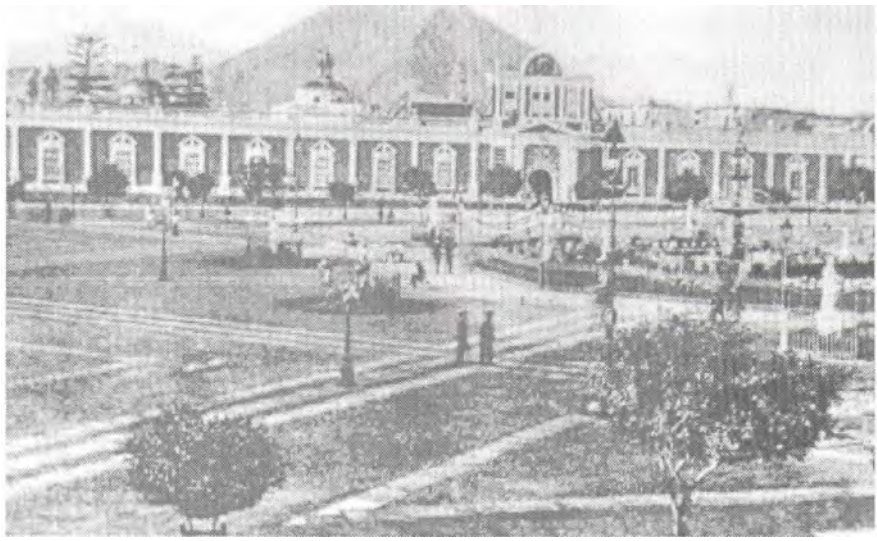

Antiguo Palacio de Gobierno.

Vista de la Plaza desde el costado del Palacio Municipal.

Antiguo Palacio Municipal.

Vista de las tiendas y portales de la Plaza Mayor, desde el costado de la catedral.
De: Lima. Manuel Atanasio Fuentes.

El Cabildo y los Portales

El Cabildo fue la institución pública de origen hispano que se transplanta en América y se concretizaba al fundarse un centro poblado. Después del acto fundacional el capitán fundador nombraba las autoridades para el «buen gobierno». Al inicio el Cabildo tuvo función múltiple, pues a la vez que tenía que ver con la vida y desarrollo del pueblo, uno de sus miembros se encargaba de hacer justicia, otro armaba los regimientos para la defensa en caso de peligro; por eso el nombre primigenio de la institución fue: *Cabildo Justicia y Regimiento*. También es la razón por la cual en esos tiempos habían dos alcaldes: el de Primer Voto o de Vecinos y el de Segundo Voto o de soldados. También integraban el gobierno de la ciudad los regidores, el mayordomo de la ciudad, el procurador, el escribano de Cabildo y los oficiales reales. Este cuadro burocrático inicial se fue complejizando a medida que pasó el tiempo. Estas autoridades eran elegidas por un año. A fines del siglo XVIII, la institución edilicia pierde la función militar y desaparece la connotación de *Regimiento* y con ella el alcalde de Segundo Voto. Por otra parte, al ampliar la jurisdicción de justicia de la Real Audiencia al crearse los juzgados de primera y segunda instancia, que estaba en manos del alcalde de Primer Voto, desaparece la segunda denominación de la institución, es decir *Justicia* quedando sólo a nivel de *Cabildo* o Municipio que se mantiene hasta nuestros días.

Como queda dicho, estas instituciones surgían cuando se fundaba un pueblo, villa o ciudad, por lo tanto el *Cabildo Justicia y Regimiento* de Lima fue el cuarto en fundarse en el suelo andino después de San Miguel en 1532; Cuzco, 1534; Jauja, 1534. Hay que añadir que en todo centro poblado -fuese pueblo, villa o ciudad- hubo siempre dos alcaldes, la diferencia entre estos cabildos estaba en el número de regidores. En Lima el primer cuadro edilicio designado en nombre del Rey por Francisco Pizarro fue: para Alcalde de Primer Voto, Nicolás de Ribera; Alcalde de Segundo Voto, Juan Tello, y regidores Alonso Riquelme, García de Salcedo, Rodrigo Mazuelas, Cristóbal de Peralta, Alonso Palomino, Diego de Aguirre, Nicolás de Ribera el *Mozo* y Diego Gavilán. Este fue el núcleo primigenio del gobierno de la ciudad de los Reyes o ciudad de Lima, que se menciona en el primer libro de Cabildo[24]. Hay que añadir que Alonso Riquelme, a la vez era el tesorero de la ciudad y García de Salcedo, veedor del Rey.

24. La documentación inicial se menciona como la Ciudad de Los Reyes, en lengua de los naturales seguía siendo Lima.

Juan Bromley (1946:25) dice: «El Cabildo limeño funcionó durante los primeros años de la ciudad, en distintos y ajenos lugares; ya en la residencia de Francisco Pizarro, ya en las moradas particulares del oidor Licenciado Andrés de Cianca y del oidor licenciado Pedro Maldonado, que fueron corregidores y justicias mayores de la ciudad y que con tal carácter presidían el Cabildo». Al parecer a inicios de la década del cincuenta se trasladaron al sitio que hoy ocupan. En esos tiempos se llamaba *Cabildo, Justicia y Regimiento* debido a su triple función pues a la vez que cumplía con su papel meramente edil también a través de su alcalde de Segundo Voto resguardaba policial y militarmente la ciudad. Por otra parte, el alcalde de Primer Voto cumplía el papel de juez o justicia, esa es la razón por la cual esta institución contaba con una cárcel.

Son pocas las noticias que se tiene sobre el edificio del Cabildo, siempre se dice *las casas del cabildo* y sólo en ocasiones de catástrofe se hace mención a sus partes afectadas, como por ejemplo, en la sesión del Cabildo del 12 de junio de 1584 en la que se trató entre otras cosas de la necesidad de refacción del edificio que había sido maltratado por el terremoto. En un párrafo de ese acuerdo se lee:

> «En este ayuntamiento se trató como las casas del cabildo y los corredores dellas a causa del temblor grande quedaron muy maltratadas y que si no se remediasen y reparasen podría ser venir a caerse todos los corredores y demás del daño que se podría seguir cayéndose sería la costa mucha e así se acordó que se aderezase luego y para ello se dio comisión a los señores Francisco Ortiz de Arbildo y Martín de Ampuero para que con uno de los señores alcaldes entiendan en que se haga luego y que de los propios y rentas de la ciudad se gaste lo necesario así en oficiales como en materiales»[25]

Este movimiento sísmico que, como testimonió el mismo cabildo, maltrató muchos edificios, había sido uno de las más fuertes que sintieron los vecinos de Lima desde que se fundó la ciudad. También se sabe, que por esa época, el carpintero Mateo de la Cuadra cobraba al Cabildo 50 pesos que le debían por las puertas que había fabricado para ese edificio.

En 1586, el miércoles 9 de julio a las 7 de la noche ocurrió el terremoto más fuerte del siglo, la ciudad quedó en ruinas y todos los edificios públicos sufrieron graves daños. Un año después aún no se hacían reparaciones en el Cabildo que había quedado

25. Concejo Provincial de Lima, *Libro de Cabildo, Nº 10, 1583-1588,* Lima, 1935: p. 84.

inhabitable y por eso sesionaba en la Sala de Audiencia de la Cárcel. Al respecto, Alonso de Ampuero Procurador de la ciudad en la sesión del 31 de julio de 1587, refiere lo siguiente:

> «arruinadas y por el suelo que no quedó aposento en ella ni piedra sobre piedra e que los arcos que salen a la plaza quedaron con tanto peligro que sino se reparasen sería causa de caerse y resultaría derribar y caherse todos los corredores que con mas de diez mil pesos no se podrían reponer y ser acordó que se de petición pidiendo a su señoría del conde del Villar Visorrey destos reinos que de la caxa de los negros se tome prestado lo que fuere necesario para reparar las dichas casas de cabildo...»[26]

Posteriormente en Cabildo del 23 de octubre del mismo año se dijo nuevamente que no había aposentos que se pudieran habitar y convenía repararlos en la mayor brevedad por el peligro que corrían de caerse, además: «que este aderezo por agora se haga con la misma horden que estaba antes trazado y empezado a hazer sin inobar cosa alguna e que esta obra se haga con oficiales que la entiendan y a destajo y tasación como mejor parezca»[27] La cita es de sumo interés, porque descubre un detalle importante para entender la diversidad de formas y estilos que surgían después de los sismos, y sin embargo hubieron instituciones como el cabildo, que insistió en sus portales que el virrey conde de Nieva mandó construir en 1563 y que le dieron una verdadera connotación de casa edilicia. Esos portales se proyectaron al resto de la calle de Escribanos y Botoneros, en tiempo que gobernó el Perú Francisco de Toledo.

A causa del sismo, los cabildantes en sesión de 14 de agosto de 1586 acordaron: «tomar por abogada a la serenísima reina de los ángeles madre de nuestro Señor Jesucristo para que como tal abogada interceda ...»; además, que la procesión debía realizarse el dos de julio día de la «Visitación de nuestra Señora a Santa Isabel». Y se pregonó para que todos estuvieran avisados, procurando darle a la fiesta toda la solemnidad necesaria y allí nuevamente se mandó: «que se entolde e aderece la plaza como se hace para la octava del Santísimo Sacramento y que sobre esto se haga auto y se pregone».[28]

26. Libro cit. pp. 478-479.
27. Libro cit. p. 491.
28. Libro cit. pp. 174, 365, 366 y 373. Es conveniente confrontar las fechas de estos eventos naturales y las expresiones religiosas de los limeños.

A fines del siglo XVI, el padre augustino Reginaldo Lizárraga (1987: 118-119), estuvo en Lima y al describir las iglesias y capillas de la ciudad hace mención de la capilla de la cárcel que como se sabe, pertenecía al cabildo y fue hecha en el tiempo en que se construyó el Cabildo. Pero al parecer, no había presupuesto para mantener a los presos, así que con licencia del arzobispo Loayza, durante el gobierno del marqués de Cañete, los mercaderes Juan Vásquez y Juan Baz, comenzaron a pedir limosna para la alimentación de los presos. Señala Lizárraga que dichos mercaderes pidieron audiencia para hablar al virrey y éste gustoso dio cien pesos y mandó a su mayordomo que mensualmente diera cincuenta pesos. Veamos un párrafo de ese antiguo testimonio:

> «La capilla que llaman de la cárcel, donde los presos así de la cárcel de corte como los de la ciudad, oyen cada día misa, es una de las buenas cosas que en provecho de los pobres presos se ha fundado... Agora hay señalados mayordomos y oficiales y tiénese por mucha honra ser de los principales desta cofradía. La advocación de la capilla es de San Pedro; celébrase la fiesta el día de su Cátedra con mucha solemnidad, y porque en la capilla no cabe el pueblo cubrese la plaza buena parte con velas de navíos y el púlpito póncse a la puerta de la capilla, de suerte que en la capilla y plaza cubierta entra toda la gente que concurre»

Respecto a la costumbre de utilizar parte de la plaza para realizar las misas, Teresa Gisbert y José de Mesa (1985: 124), indican que las iglesias en Bolivia; no sólo cuentan con atrio, sino muchas veces con un atrio y una plaza, «de manera que son conjuntos dobles que unen al recinto sagrado del atrio el espacio de la plaza». En el caso de la capilla de los presos cita en las casas del cabildo de Lima, la capilla no tenía atrio y en lugar de éste ocupaban la plaza, que se cubría con toldos, y de esa manera no sólo los presos sino los transeúntes y comerciantes que andaban por ese lugar escuchaban misa.

El cronista Bernabé Cobo (1935: 305) al referirse a esta capilla dice lo siguiente:

> «En el mismo sitio de las casas del cabildo esta la cárcel de la ciudad; la cual tiene una buena capilla e iglesia de la Advocación de San Pedro y San Pablo, cuya puerta principal sale a la plaza por debajo de los portales, y otra que tiene a un lado a la calle de Santo Domingo; esta bien edificada y tiene dos altares, sacristía y los ornamentos necesarios con dos sacerdotes que la sirvan, el uno con el nombre de capellán y de sacristán el otro con salario competente; en esta capilla está fundada una hermandad de treinta personas honradas; capilla y hermandad son muy grandes las gracias e indulgencias y júbilos que han alcanzado de los

sumos pontífices y de que tiene veintidós bulas. Basta decir en suma que en esta capilla se ganan todas las gracias e indulgencias que en la iglesia de San Juan de Letrán de Roma».

Hay que indicar que el uso de ese espacio de la plaza fue también muy prolongado, las cárceles se independizan en el primer tercio del siglo XIX.

Otra prueba de lo que estamos indicando es la construcción de los portales de la Plaza Mayor de Lima: al respecto, en cuanto a la fecha de la construcción hay desacuerdo, Horacio Urteaga (1920: 302), quien encontró los documentos que contenían los acuerdos para la construcción de los portales, dice que esos papeles datan de 1570 y 1571, refuta a Manuel de Mendiburu, Lavalle, Vivero, Córdoba y Urrutia, quienes -según el mismo Horacio Urteaga- afirmaron que los portales se construyeron durante el gobierno del Conde de Nieva. En el mismo error estuvo Carlos Tizón (1935: 414), quien indica que los portales se construyeron en 1590. Los documentos que presenta Horacio Urteaga no dejan lugar a dudas en lo que respecta a la fecha de construcción de los portales. Veamos algunos de esos documentos:

1. Auto suscrito por Francisco de Toledo en Lima, el 5 de julio de 1570 para que se edifiquen los portales, documento en el cual dice:

   «Por cuanto conviene que los portales *que se han comenzado a hacer desde la capilla de la cárcel y casas de Cabildo* que están en la plaza desta ciudad, *se prosigan* y hagan por toda la acera hasta la esquina enfrenta con la calle de los mercaderes, y desde la otra esquina de la calle de los mercaderes hasta la esquina de la iglesia mayor»

Las razones para su construcción fueron primero: «para el ornato de la plaza mayor»; y, segundo, que siendo la plaza y las calles de escribanos y botoneros las mayormente transitadas de la ciudad, pues allí estaba la iglesia catedral, el mercado de abastos, las tiendas, oficinas y talleres de comerciantes, escribanos y artesanos, era el lugar donde acudía la gente. En la plaza se congregaba a la feligresia para las fiestas cristianas que eran muchas, se hacían las corridas de toros, y muchísimas actividades, era conveniente que la concurrencia tuviera sombra que la librara del sol en verano y la garúa de invierno. Y por tal razón encomendó al licenciado don Alvaro Ponce de León, oidor de la Real Audiencia de Lima, ocuparse del asunto, señalando además que para no obstaculizar la fiesta de Santiago, patrón de España, las obras debían comenzar un día después de dicha festividad, por lo que: «... este acabada de hacer», el 1º de enero de 1571. Para que la fábrica de los portales no tuviera demora ordenó el

monopolio de los materiales de construcción. El costo debía correr a cargo de los propietarios de las tiendas. Para evitar interrupciones en la obra se ordenó que durante la construcción de los portales «*no se corran toros ni hagan otras fiestas que los pueda derribar*».

2. El segundo documento que presenta el historiador es el Acta de Cabildo de 11 de agosto de 1570, donde los cabildantes dieron su consentimiento para que se hicieran los portales de la manera como lo había ordenado el virrey, señalando que las personas propietarias o que tuvieran en arrendamiento las casas:

   «no puedan ni tengan en los umbrales afuera de las puertas de las casas donde se hicieren los tales corredores ningún género de oficios, ni bancos, ni mesas, ni sillas ni poyos, ni género de mercaderías, e que sino que los dichos portales por bajo queden y estén libres y desembarazados, sin ningunas cosas de las suso dichas ni otra cosa que los ocupe so pena de lo haber perdido sin haber sobre ello defensa ni pleito, sino que así como se hallare sea perdido o aplicado para el alguacil que lo tomare y obras publicas desta ciudad: declarando como declaran por la licencia que se le da para hacer los dichos portales ser libres y exentos como *plaza desta ciudad*»

3. El tercer documento es el denominado *Capítulo de Instrucción*, fechado el 14 de noviembre de 1570, que Toledo tal vez molesto por el incumplimiento de la orden para la fábrica de dichos portales envió a la Real Audiencia, documento en el cual se delegó a) A Gregorio Gonzales de Cuenca: «Reducir los indios del servicio desta ciudad de los Reyes en una población»[29]. El virrey también le encomendó mandar a: « empedrar las calles de la ciudad»; b) Al licenciado Paredes se le mandó proseguir la construcción del canal para llevar agua a la ciudad; además, «acabar el campo de San Lázaro por la orden que le esta trazado -para que- los vecinos de la dicha ciudad tengan salida y recreación y los gentiles hombres de las compañías de a caballo y los mancebos donde se ejerciten»; c) por último, se le encargó al licenciado Altamirano: «alustrar y cercar la plaza de la dicha ciudad, las dos cuadras de ella de arcos». Esto demuestra que el cronograma elaborado por Toledo en el mes de julio de ese año no funcionó y tampoco el del licenciado Álvaro Ponce de León.

29. Se trata de la fundación en 1571 del pueblo de Santiago del Cercado, A ese lugar convergían los indígenas que llegaban a Lima a cumplir con la *mita plaza*. El malvado oidor Gregorio Gonzáles de Cuenca tenía basta experiencia en estos menesteres, pues entre 1566 y 1567 había hecho reducciones de pueblos en Trujillo, Cajamarca y Zaña.

Los meses pasaron y pese a la disposición del virrey los trabajos no comenzaron, pues el 20 de abril de 1571 se pregonó en tono de licitación la obra. Cuatro días después se hizo presente el albañil Diego de Morales, quien dijo:

> «que el ponía la obra de los arcos desta cuadra del cabildo, y lo que *falta* por hacer de la otra cuadra de Francisco Valenciano y el Bachiller Alva, conforme y de la manera que *están fechas las casas de cabildo* desta ciudad en la plaza para hacer los dichos arcos desde el cimiento hasta las encornizas y *acabar y como están lo del dicho cabildo* todo a su costa de manos, y cal y ladrillo y piedra y arena, y andamios y simbras, y cadenas, y sogas, y peones , los cuales hará por precio de seis mil e ochocientos pesos en plata corriente, conque sean obligados a delle indios para hacer la dicha obra ... [30]

Todos estos documentos señalan la cronología inicial de los portales de la plaza mayor de la ciudad de Lima, es la razón por la cual hemos subrayado algunas palabras y párrafos con el fin de indicar que, cuando Francisco de Toledo llegó al Perú en 1569, encontró que «las casas del cabildo» ya tenían portales y habían sido construidos en 1563 cuando gobernaba el reino del Perú el Conde de Nieva, quien también mandó hacer los portales en el cabildo de la villa de Saña. Es posible que la referencia que registra la construcción del portal del cabildo de Lima llevó a pensar a los historiadores aludidos por Horacio Urteaga que todos los portales habían sido hechos en tiempos del referido virrey.

Es importante saber, que hacia 1570, las casas de las calles Botoneros y Escribanos eran propiedad de la cofradía del Santísimo Sacramento, del Convento de Santo Domingo y de la familia Burgos y que la mayor parte de las personas que las habitaban las tenían arrendadas. En tiempo de la construcción de los portales sus moradores eran: Esteban Pérez, escribano; Diego de Andrada, no específica oficio, Pedro Bautista, sillero, Julián Vélez, herrador, « por lo que todas las casas que tiene a la acera de la plaza de la parte de las casas de Cabildo»; Francisco Vega, Juan de Espinar arrendaba la casa perteneciente a la capellanía de Gómez Cervantes. Alonso Hernández, escribano, arrendaba una casa correspondiente a la cofradía del Santísimo Sacramento; Diego Flores, mercader, tenía «censo de por vida de una casa i tiendas pertenecientes al convento"; Diego Pérez, mercader, «arrendamiento de una tienda con un alto del monasterio de Santo Domingo», Francisco Velenciano, también tenía en arrendamiento

30. Cf. Horacio Urteaga, 1920, p. 330.

una casa correspondiente al convento de Santo Domingo; Gaspar Gonzales, espadero, también arrendaba una casa de Santo Domingo; Alonso López, espadero, arrendaba una casa que pertenecía a la familia Burgos, de igual modo Cosme Sánchez, chapinero, Francisco Gallas, zapatero; Alonso Bravo, Blas de Valenzuela también remendón. Alonso Gutiérrez, sillero, también tenía casa arrendada de la familia Burgos, asimismo el Bachiller Alva, quien como se decía en ese tiempo tenía escritorio, esto es, oficina. Melchor de los Reyes vivía en casa arrendada al convento de Santo Domingo; Hernán Gonzales; Sebastián León, zapatero, tenía su taller en casa de los Burgos; Joan García de Nogalí, escribano, tenía su escritorio en casa arrendada a la Cofradía del Santísimo Sacramento.

Este fue el régimen de la tenencia de las tiendas con sus portales durante siglos. Con el transcurso del tiempo los portales se constituyeron en orgullo de la ciudad, cronistas y viajeros repararon en ellos y siempre aparecen en sus crónicas y libros de viajes. Como hemos visto cuando se producía un terremoto o incendio, las autoridades edilicias pedían a los alarifes restaurar los portales respetando las viejas formas y así fue hasta que cambiaron los gustos, el cambio comenzó con el Palacio Arzobispal y prosiguió con el Palacio de Gobierno; después del incendio de 1923, las autoridades municipales se fueron al Palacio de la Exposición, donde permanecieron hasta 1944, año en que se inauguró el nuevo Palacio Municipal. El nuevo diseño de este edificio obligó a cambiar las otras casas de Escribanos y Botoneros que tenían portales.

ELEMENTOS INCORPORADOS A LA PLAZA DE LIMA A TRAVÉS DEL TIEMPO

La Plaza y la primera intervención para colocar la picota en 1535

Zonas de reunión, donde la gente, bajo tolderas escuchaban misa durante Virreynato.

La Plaza y la segunda intervención: primera pila inaugurada en 1578. Al costado se ve la horca

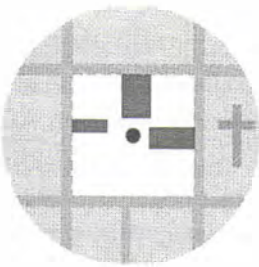

Zonas intervenidas para la construcción de "casas y Capillas" después de los terremotos de 1687 y 1746

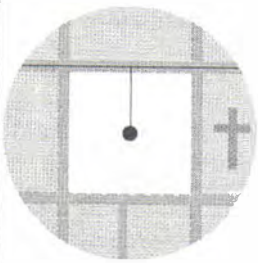

La Plaza Pública de Lima en 1613, con un ducto que une la pila con una cañería que pasa frente al palacio.

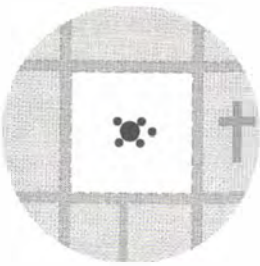

Además de la Pila Central se ve el Pilón y cuatro círculos que rodean la Pila, según plano de 1856

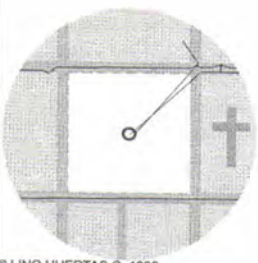

Las cañerías que surtían de agua a la segunda Pila inugurada en 1651

Ubicación de los cuatro pilones en las cuatro esquinas de la Plaza según plano de 1862.

© LINO HUERTAS C. 1999

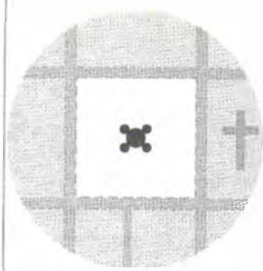

La Plaza de Lima en 1858, donde junto a la Pila Mayor insinúan cuatro pilones o zonas de acopio de agua.

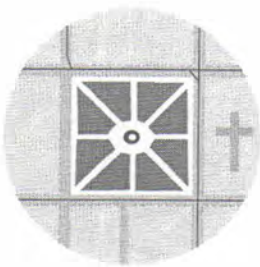

Capas o Areas verdes sembradas de palmeras según plano elaborado por Julio E. Berrocal en 1924.

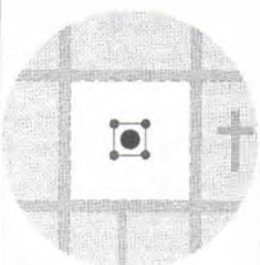

La Plaza de Lima en 1821, según plano del Ing. José Barbagelata, donde hay cuatro círculos que rodean la Pila.

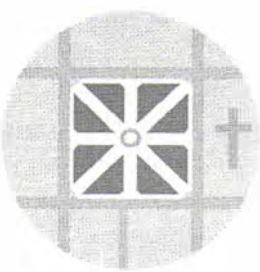

La Plaza con palmeras en sus áreas verdes y sus esquinas achovadas, según plano de Julio E. Berrocal en 1938.

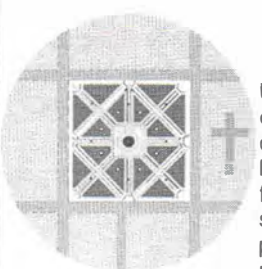

Una de las Tantas ornamentaciones que tuvo la Plaza Pública de Lima a fines del siglo pasado. Hay varios postes y jardineras.

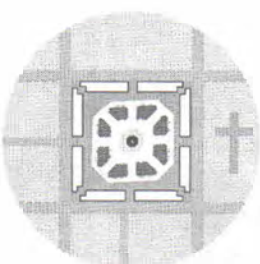

La Plaza en 1970 donde se resalta la zona de estacionamiento.

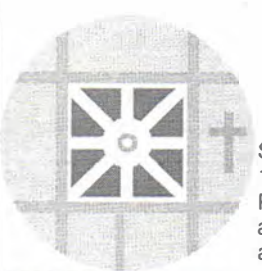

Según plano de 1919 en la Plaza Publica de Lima aparece 8 capas o áreas verdes.

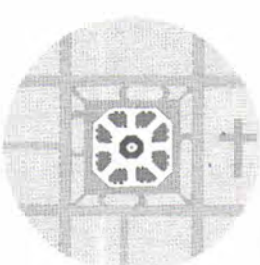

La Plaza en 1988 según el Centro de Investigaciones del Patrimonio Monumental (UNI)

© LINO HUERTAS C. 1999

ZONAS RECOMENDADAS PARA LA EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA

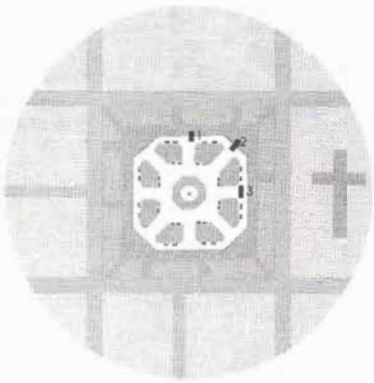

Zona 1:
Según plano de 1613 hay un ducto, que une la pila con la cañería que pasa frente al Palacio de los Virreyes; También hay referencias de construcción de casas de tabique después de los Terremotos de 1687 y 1746.

Zona 2:
Aquí se colocaron tuberías de cerámica que abastecían de agua a la Pila Central de la Plaza. Además es la zona que mas se aproxima a las hipotéticas construcciones prehispánicas, véase Museo de Arqueología, Antropología e Historia del Perú.

Zona 3:
En esta zona según múltiples referencias se construyeron Capillas después de los terremotos 1687 y 1746, además fue lugar donde funcionó por tres siglos el mercado de abastos

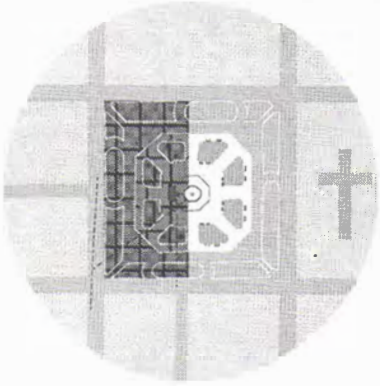

Zona Crítica en la sección este de la Plaza que en constantes intervenciones se colocaron pilones, jardineras, estatuas, cañerías, etc.

Nota: Cuando el Informe estaba en proceso de elaboración, las zonas marcadas ya habían sido removidas, razón por la cual fue imposible el cateo arqueológico.

© LINO HUERTAS C. 199

BIBLIOGRAFÍA Y HEMEROGRAFÍA

ACOSTA, Joseph

1962 *Historia natural y moral de las indias, que trata de las cosas notables del cielo/elementos/metales/plantas y animales dellas y los ritos y ceremonias/ leyes y gobierno de los indios. México. Ed. FCE.*

ANGULO, Domingo

1935 "La Metropolitana de la ciudad de los Reyes". En: *Monografías históricas de la ciudad de Lima,* t. II. Lima.

1939 "Información que se hizo por el Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de los Reyes, y por ante mí, Diego Fernandez Montaña, teniente del Cabildo, de la ruina que padeció esta ciudad con el terremoto de 20 de Octubre de 1687". En: *Revista del Archivo Nacional del Perú*, t. XII, entrega I (Lima).

ANÓNIMO

1748 *Noticia analítica y estado que tiene el puerto del Callao y la ciudad de Lima a un año de cumplida la desolación*. Lima.

ANÓNIMO

1948 *True and particular relation of dread ful earthquake*. London.

BERNALES BALLESTEROS, Jorge

1972 "Lima, la ciudad y sus monumentos". Sevilla.

BOLETIN MUNICIPAL

1885 *Convocatoria para la pavimentación con adoquines de granito azul, de los cuatro costados de la Plaza de Armas*. Nº 29, 14. II.

1885 *Pared frontera de Palacio*. Nº 38, 25. IV.

1885 *Estado del techo de la Catedral*, Nº 372, 20. VI.

1886 *Licencia para ensayar el alumbrado por luz eléctrica,* Nº 73, 9. I.

1886 *Propuesta para alumbrar la ciudad con luz eléctrica,* Nº 74, 12. I.

1886 *Cuestión alumbrado público por gas*, Nº 81, 6. III

1886 *Informe sobre el alumbrado público*, Nº 86, 10. IV

1886 *Informe de la Comisión de obras públicas*, N° 109, 25. IX.

1920 *Agua potable en Lima,* N° 945, 1. II.

1935 *Inauguración del monumento del fundador de la ciudad Francisco Pizarro*, N° 1332, 28, II.

BROMLEY SEMINARIO, Juan

1953 "Recibimiento de Virreyes en Lima". En: *Revista Histórica,* t. XX, Lima.

1959 "La ciudad de Lima en el año 1630". En: *Revista Histórica* t. XXIV, Lima.

BROMLEY, Juan y José BARBAGELATA

1945 *Evolución urbana de Lima*. Lima.

COBO, Bernabé

1935 Historia de la Fundación de Lima. *Monografías de la ciudad de Lima:* t. I. Lima.

DILLEHAY, Tom

1987 "Estrategias políticas y económicas de las etnias locales del valle del Chillón durante el período prehispánico". En: *Revistas Andina* , año 5, N° 2.

DI DOMENICO SUAZO, Haydeé

1945 *La fuente de la Plaza Mayor de Lima 1651-1944*. Lima.

FUENTES, Atanasio

1860 Guía histórica, descriptiva, administrativa de Lima. Lima.

GARCÍA BRYCE, José

1980 La arquitectura en el Virreynato y la República. En: *Historia del Perú,* t. IX, Ed. JMB. Lima.

HUAMÁN POMA DE AYALA, Felipe.

1936 *Nueva crónica y buen gobierno*. París.

HUERTAS V., Lorenzo

1981 "Investigación Arqueológica e Histórica en la Casa Osambela (o de Oquendo)". *Boletín Instituto de Cultura*. Lima.

JOCHAMOWITZ, Alberto

1958 Esplendor de la antigua Lima. Lima.

LAFOND, Gabriel
1971 *Remembranzas de Guayaquil (1822).* Lima y Arica.

LIZÁRRAGA, Reginaldo
1987 *Descripción del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile.* Madrid. Ed. Ignacio Ballesteros.

LOHMANN VILLENA, Guilermo
1984 "El testamento del curaca de Lima don Gonzalo Taulichusco". En: *Revista del Archivo General de la Nación Nº 7, segunda época.*

MANSO DE VELASCO, José Antonio
1859 *Memoria de los virreyes que han gobernado el Perú durante el tiempo del coloniaje español.* T. IV, Lima.

MARTÍN PASTOR, V.
1942 "El pueblo del cacique y los orígenes de la ciudad de Lima". En: *Actas y Trabajos científicos del XXVII Congreso Internacional de Americanistas*, Lima.

MUNICIPALIDAD DE LIMA
1935 *Libros de Cabildo.* Lima.

1987 *Plan maestro del Centro de Lima,* Lima. (INVERMET).

ODRIOZOLA, Manuel de
1872 "Huacas, templos, adoratorios, y entierros de los indios de este valle del Rímac, que hoy se llama de Lima y Provincia de Pachacamac". En: *Documentos literarios del Perú,* Lima.

PATRÓN, Pablo
1935 "Lima Antigua". Lima, *Monografías históricas de la ciudad de Lima,* t. II. Lima.

PORRAS BARRENECHEA, Raúl
1978 *Pizarro*, Lima.

ROSTWOROWSKI, María
1978 *Señoríos indígenas de Canta y Lima.* Lima. Ed. IEP.

1981 Dos Probanzas de Don Gonzalo, curaca de Lima (1555-1559).En: *Revista Histórica* XXXIII.

SAN CRISTÓBAL, Antonio
1986 "Dorado, pintura y aderezos de la pila de la plaza pública de Lima". En *Revista del Archivo General de la Nación*, Nº 9. (Lima).

SIVIRICHI, Atilio
1935 La Fundación de Lima. Ciudad en cruz. Lima.

STEVENSON. Wiliam Bennet
1829 *Historical and descriptive narrative, of twenty years residence in South America*. Vol. I. London.

TIZON Y BUENO, Ricardo
1935 "El plano de Lima". En: *Monografías Históricas de Lima,* t. I. Lima.

TOLEDO, Francisco de
1989 Disposiciones Guberantivas para el virreynato del Perú. (Introducción Guillermo Lohmann Villena, Transcripción María Sarabia Viejo). Sevilla CEHA. 1er tomo.

UNIVERSIDAD DE INGENIERÍA
1988 *Inventario del Patrimonio Monumental Inmueble-Lima*. Lima.

URTEAGA, Horacio
1920 "Letigio entre el Cabildo de Lima y los vecinos de la Plaza Mayor, sobre la explotación de los Portales". En: *Revista del Archivo Nacional del Perú*, T. I, Entrega II, Lima.

1935 "El Virrey Don Francisco de Toledo". En: *Monografías de la ciudad de Lima,* t. II.

VEGA BELLO, Juan José
1995 "¿Cual Centro Histórico?". En: *Diario La República*, 2 de julio, Lima.

1996 "La cultura Árabe en el Perú". En: *Diario La República,* 18 de mayo.

VILLAR CÓRDOBA, Pedro
1942 "Las ruinas de Ascona". En: *Revista Histórica* Nº 15, Entregas II. Lima.

WILLIAMS L., Carlos
1984 *Lima antes de Pizarro*. Lima.

HISTORIA Y CULTURA
1999 N° 23 pp. 339-341

Dioses familiares. Festivales populares del Perú contemporáneo.
Luis Millones
Ediciones del Congreso del Perú. 1998. 250 pp.

Luis Millones tiene la capacidad de sobrevolar el panorama por el que previamente ha recorrido como etnógrafo, mirando no solo con claridad las interrelaciones humanas sino reconociéndolas como producto de un proceso cuyos orígenes no conocen fronteras de tiempo o de intercambios culturales. El producto final entonces es un fresco en el que descubrimos que las fiestas andinas y costeñas van mucho más allá de la forma y responden a una relectura de las influencias externas.

A través de los distintos artículos que presenta el libro, el ritual se nos presenta como una representación metafórica de la sociedad que lo practica y al mismo tiempo como un espacio en donde conviven los ideales y las percepciones de los grupos humanos que danzan o avanzan en procesión, durante determinadas fechas festivas.

El libro cuenta de cinco ensayos, el primero «*Aproximaciones a la religión popular*» se acerca cautelosamente a la realidad católica peruana, pasando revista a los mitos de origen local que ubican a la llegada del Santo Patrón al culto popular, la explicación de la preferencia que el santo ha guardado por el lugar en que se establece (explicación a la que poco importa la realidad histórica, o en todo caso, el concepto de historia se relativa fundiéndose en el mito) no hace sino iniciar una dialéctica entre la formalidad eclesial y las actitudes festivas. El autor, usando como Caballo de Troya a la etnografía, nos presenta los mecanismos de solución –negociación o rechazo– que los sacerdotes católicos han observado en las Fiestas Patronales. Una difícil convivencia que no hace sino revelar cómo a través del ritual se resuelven los conflictos cotidianos de la sociedad, en este caso, la tensión entre la oficialidad formal y la respuesta popular que invade el espacio sagrado. Esta toma de posesión del espacio sagrado es motivo para que Millones invite en el texto a la presencia de los curanderos, destacando los mecanismos gracias a los cuales, la magia y la religión conviven a favor de las necesidades de la población.

El texto concluye con un interesante aporte a la interpretación de tres mitos andinos, ocasión para la que el autor reflexione sobre tres mitos de origen en donde el autor no se queda en el carácter de regeneración mesiánica que tanto ha acompañado a los análisis en la últimas décadas, sino que nos presenta modificaciones modernas a las que el mito se ha adaptado y en donde la esperanza ya no es protagonista.

El segundo texto es el más audaz, «*El poder como espectáculo*», en donde se analiza las ocasiones en las que el boato ha sido vehículo para demostración de poder tanto en rituales Moche como en ritos coloniales.

El autor hace un interesante experimento, no se conforma con las crónicas sino que se detiene a reflexionar frente a las pirámides, ceramios e iconografía Moche. La información que estos elementos le transmiten lo hacen tejer un paisaje ceremonial y un transfondo político y ritual que reencuentra varios siglos más tarde, en su esencia, transcritos en crónicas coloniales que narran las celebraciones urbanas en homenaje a la lejana monarquía española.

Millones avanza más allá de la comparación etnográfica y a mi parecer se aproxima más al ideal antropológico de lograr entender en distintos contextos al fenómeno humano.

«*Atahualpa contra Pizarro*», refuerza la información que ya antes el autor nos ha ofrecido en «*Actores de altura*» (Millones: 1992). La lectura del texto representado (que aparece transcrito, esta vez, a partir del registro grabado) desborda el contenido evidente y refleja la necesidad de apropiación de un evento fundante, como los mecanismos de inserción del mismo es una fiesta católica.

En «*Dioses y demonios de Túcume*», nuevamente se nos lleva a través del camino de la etnografía de la fiesta de la Virgen de la Purísima Concepción en Túcume hacia un profundo análisis acerca de la presencia de personajes asociados con el demonio no sólo en ésta sino en otras fiestas, como también en una serie de relatos o dibujos que reflejan lo que ha sido y es el imaginario colectivo andino.

Estamos ante el estudio más esperado y completo de demonología andina, en donde el autor exorciza las interpretaciones hispánicas (que «demonizaban» casi cualquier manifestación sagrada andina) y nos devuelve la presencia de demonios graciosos, seductores y traviesos, y es que los conceptos del mal, como los de la inmediatez del infierno, también demandaron la reinterpretación que en los andes se hizo del mundo real.

En el último ensayo *«Eten, el pueblo de las ánimas del purgatorio»*, encontramos una reflexión acerca de los conceptos de los estados por los que atraviesa el alma una vez que la muerte la ha desprendido del cuerpo aunque no necesariamente de una relación terrenal. Millones nos descubre como las ánimas del purgatorio están contenidas en las imágenes de los Cristos y como a través de la cuidadosa observación de las procesiones que ocurren los primeros días de noviembre, las aparentemente contradictorias relaciones entre el mundo de los vivos y el de los muertos se tornan en una importante complementariedad, reconociendo así, esquemas tradicionales en donde la separación de los mundos no es definitiva.

Junto a los aportes teóricos, me parece que el libro guarda el aporte metodológico de no limitarse a la descripción etnográfica, sino que plantea comparaciones no solo regionales sino universales, proyectando los alcances de sus conclusiones a postulados más amplios. La mitología griega, los relatos pre-hispánicos, la información arqueológica, los dibujos coloniales, la danza y el mito, confabulan para devolvernos un acercamiento a nuestra propia mentalidad y en esto creo que, Millones logra con audacia que la etnografía de paso a la antropología.

Un segundo punto a destacar, es la proximidad del texto con sus lectores, el libro se muestra ameno, con un lenguaje sencillo y una vocación narrativa acequible y agradable, dejando de lado el hermetismo que ha caracterizado a la literatura antropológica.

Es pues, un texto de difusión que no deja de ser profundo y sugerente, apoyado por una colorida documentación gráfica y una calidad editorial que no sólo cumple la labor de análisis sino que se preocupa por la difusión de un conocimiento que si bien parte del pueblo pocas veces se presenta acequible. Este libro lo es.

Alex Huerta-Mercado

HISTORIA Y CULTURA
1993 Nº 23 pp. 342-346

Los «buenos» y los «malos» en la Historia de la República.

Carmen Mc Evoy
La Utopía Republicana, Ideales y Realidades en la Formación de la Cultura Política Peruana (1817-1919). Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, 1997. xvi + 467 pp. Bibliografía.

Este nuevo libro de Carmen Mc Evoy, historiadora peruana, profesora en la Universidad de Sewanee (Tennessee, EE.UU.), es definitivamente un importante hito en la historia sobre el Perú independiente. Tanto por la contribución crudita que aporta a un período clave de la historia del país, cuanto por sus decisivas implicancias historiográficas. Después del encomiable y apabullante esfuerzo de Jorge Basadre, de hace ya más de tres décadas, pocos se habían atrevido a plantear un nuevo «fresco» de la historia política peruana del período que va desde mediados del siglo XIX a los inicios del XX. Luego de haber revisado una profusa documentación, que incluye correspondencia, periódicos, folletos y publicaciones oficiales, la autora nos ofrece una ordenada cronología política y un prolijo catálogo de los hombres de la escena pública de ese prolongado medio siglo de vida republicana.

Se trata, además, y esto es lo que aleja de ser solamente un trabajo que aporte «nuevos datos», de una profunda *reinterpretación* de la época. Estamos así ante un libro de *tesis*. Al presentarla rompe lanzas contra la historiografía de la década de los años setenta y ochenta, criticando su desdeño por la historia política y por las ideas que blandieron los líderes del momento. Es un caso, pues, de renovación de la «nueva historia» que todavía permanece vigente este sentido, Mc Evoy se une a la que podríamos llamar la «novísima historia» peruana, caracterizada hasta hoy por una revaloración del liberalismo local y de las élites domésticas.

Desde la elección del título: *La Utopía Republicana*, plantéase ya un contrajuego con lo que fuera un proyecto emblemático de la historiografía peruana de hace una década o poco más: *La utopía andina*, plasmado en dos libros y varios artículos de Alberto Flores-Galindo y Manuel Burga. Sin entrar a polemizar sobre esa esperanzada

búsqueda por el retorno del Inca que rastrearon estos dos historiadores, Carmen Mc Evoy traza la biografía de otro gran proyecto civilizatorio peruano: el de hacer del país una nación moderna y democrática, plasmado en el ideal republicano.

Normalmente se había asumido que la adopción del modelo político republicano en el Perú fue un «seguir la moda» del continente recién emancipado de España e Inglaterra, así como que los dirigentes del país jamás tomaron demasiado en serio dicha elección y que poco se desvelaron por adaptar el *contenido* real del país a la *forma* política asumida. Este libro consigue exitosamente corregir esa noción. Recogiendo los debates aurorales del tiempo de la independencia, entre Monteagudo y Sánchez Carrión, e inspirada en trabajos de la historia de los Estados Unidos, la autora ofrece, como dijimos, una reinterpretación del siglo XIX, basada en un juego de oposición entre dos extremos de conducta política. Uno sería lo que llama el modelo «patrimonial autoritario» o «neopatrimonial». Es el orden de los caudillos que consideraban el poder como una instancia para el reparto de prebendas y bienes públicos entre una clientela de aliados, «favoritos» y «allegados». El otro, el «republicanismo cívico», que inspirado en el ejemplo del liberalismo europeo y su criatura en el Nuevo Mundo: los Estados Unidos, se proponía construir una comunidad nacional de «ciudadanos» y un orden democrático. En lo que resulta la parte más convincente del libro, Mc Evoy demuestra cómo para ello los hombres identificados con la causa republicana partieron, no de un liberalismo doctrinario y estático, antes en cambio, de una aguda crítica a la realidad existente. La inmoralidad en los manejos públicos, el desorden y perversión de la política económica, el nulo interés en mejorar la ilustración de los habitantes y la vigencia de un orden social servil en el interior, que agobiaba sobre todo a la masa indígena, fueron hechos duramente atacados por el discurso republicano.

No obstante, una primera observación que salta rápidamente de la lectura, y ya señalada en otro comentario a este mismo libro, sería la naturaleza algo maniquea de este esquema, o su por lo menos aparente simplicidad. Demasiado tirado a lo «buenos» y «malos», diríamos. Aunque lo interesante es que esta vez los buenos y los malos han sido trocados. Don Ramón Castilla, todo un constructor de la república en el imaginario colectivo nacional, y tenido por un «buen Presidente» en los textos escolares, es aquí el «malo de la película». Argollero, clientelista, intrigante, montó una «red castillista» que subsistió por casi treinta años, incluso hasta después de muerto, estorbando los afanes de los virtuosos republicanos. Los civilistas (al menos los del *primer* civilismo) dejan de ser en cambio los cínicos, o al menos cándidos ideólogos y plutócratas enriquecidos con el guano (como fueron presentados por la historiografía previa) para convertirse en los esforzados liberales que creían lo que proclamaban y trataban

de hacer lo que decían. Manuel Pardo, a quien Mc Evoy dedicó su libro anterior, es, por supuesto, el «sumo sacerdote» de estos cruzados y una suerte de «héroe civil» de la república.

El momento apoteósico del republicanismo redentor fue, para Mc Evoy, la campaña electoral de 1871-72 que llevó al poder al primer Presidente civil del Perú, y su gobierno, la oportunidad para estudiar los problemas de aplicación del proyecto: la «república práctica». La educación de la masa analfabeta y la descentralización fueron los puntos en los que se centró el programa regenerador del civilismo. La reacción patrimonialista y la guerra con Chile truncaron, no obstante, la marcha del proyecto, al hacerle perder las bases económicas que lo sustentaban.

Después de la guerra sobrevino, primero, un retorno del neopatrimonialismo, y después una etapa de reacomodos en la que el civilismo debió pactar con aquel, representado ahora por Andrés Cáceres, otro de nuestros antiguos hombres «buenos» de la historia republicana, y el más controvertido Nicolás de Piérola. Finalmente el civilismo logra controlar otra vez el poder, pero ya convirtiéndose en un grupo excluyente y autoritario, cada vez más parecido a sus enemigos. El ideal republicano seguía siendo su doctrina animadora, pero se había vestido de ropajes espúreos, con lo que se entendería el retorno al centralismo y a un sistema electoral elitista en los ultimos años del siglo XIX, así como la práctica de segregación sistemática de los sectores populares.

La «República Aristocrática», que representó la consolidación y el triunfo de este segundo civilismo, no fue capaz de renovarse para asimilar los cambios en la estructura social del país y en consecuencia no logró incorporar a los nuevos sectores de la sociedad: empleados y obreros urbanos, trabajadores mineros y peones agrarios de las plantaciones de la costa. La política se volvió asunto de notables y el proyecto republicano perdió fuerza. Nuevas doctrinas, como el anarquismo y el socialismo, ganaron a los nuevos actores sociales. Con el advenimiento del régimen de la «Patria Nueva» de Augusto Leguía, en 1919, el país volvió a un estilo neopatrimonial.

De modo, desde luego esquemático, tal es el argumento central del libro de Carmen Mc Evoy. Creo que debe valorarse positivamente haber sacado a la luz importancia que el proyecto republicano tuvo en la historia peruana contemporánea, la que, en efecto, había sido omitida en las interpretaciones anteriores, al considerar la política una esfera subordinada y refleja de los hechos económicos y los intereses sociales. Tal vez podamos criticar el carácter por momentos reiterativo de la

argumentación, que vuelve la lectura densa e innecesariamente lenta, con demasiadas citas (a propósito, el estilo editorial de colocar las notas al final de cada capítulo, y no al pie de la página, resulta bastante incómoda para el lector, que tiene que estar constantemente cambiando de página para ver la referencia). Pero es de resaltar que la autora no caiga en el pesimismo característico de la historiografía anterior, en el que la palabra «fracaso» resultaba omnipresente cuando se arribaba a las conclusiones. Precisamente una de las aspiraciones de ella es rescatar los logros e ideas de esas generaciones republicanistas para el debate contemporáneo, y en este sentido es notorio el carácter actual de los debates que desfilan en el libro.

Quisiera, empero, plantear un par de objeciones y concluir con unas preguntas. Lo primero: que la distancia entre patrimoniales y republicanistas (¿otro nombre para los clásicos epítetos de «conservadores» y «liberales» de tiempos pasados?) no me parece tan nítida en la historia independiente del Perú, como lo plantea la autora. Ramón Castilla fue, en cierta forma, también un liberal preocupado en consolidar la república. Es conocida su política cultural, fomentando a artistas como Francisco Lazo y Ricardo Palma, en su afán de plantear un imaginario nacional desde la pintura, la literatura y la historia (para no hablar del manido tema de la abolición de la esclavitud). Fue Andrés Cáceres el príncipe de la causa descentralista en el país. al punto que fue su gobierno, en 1886, quien sacó adelante la ley de descentralización fiscal, tan malinterpretada luego por la historiografía como un querer sacarse «las provincias de encima». Y fue precisamente durante el gobierno de Manuel Pardo, que el Perú dio pasos firmes hacia el patrimonialismo fiscal de la era colonial al promulgar las leyes del estanco y la estatización de las salitreras en 1873 y 1875 (un tema apenas mencionado en este libro). Como suele suceder, los «buenos» y los «malos», en la *vida misma* rara vez representan sus roles de forma tan tajante.

Creo que el peligro de la «nueva historia» política es tal vez caer en el mismo error de la historiografía anterior; esto es: pensar que una dimensión histórica, en este caso la política, puede verse como independiente de las demás. El ámbito económico no *determina*, por supuesto, el político, pero tampoco está desvinculado de él y del social. Y es que para el «patrimonialismo» el Perú del siglo pasado, perversamente, parece que lo tenía todo: una estructura económica sobrefundada en exportaciones primarias de fácil control por el Estado, como el guano; una estructura social dualista, con una inmensa población indígena rural apartada de los sectores económicos más rentables y una cultura política de antiguo régimen que se transmitía fluidamente de arriba abajo y de abajo arriba.

Por lo mismo, la distinción entre el civilismo heroico de los años 1870 y el civilismo desvirtuado de un cuarto de siglo después, que ofrece Mc Evoy, también me parece injusta. Claro que José Pardo no era Manuel Pardo, a pesar de ser su hijo, pero pocos gobiernos como los de la República Aristocrática fundaron tanto sus esperanzas y sus esfuerzos en el campo educativo, continuando con la tarea de «educar al ciudadano» que la autora sólo adjudica al padre. Si no, es seguir repitiendo a Basadre, quien ya planteó hace un buen tiempo el esquema de los dos civilismos: el de la tragedia y el de la comedia, para parafrasear a Marx; además de su popularizada pero equívoca denominación de la «república aristocrática» (ya justamente criticada por Alfonso Quiroz).

Es cierto que no se trata de «superar» por superar. La cuestión de cómo el nuevo contexto económico y social de la postguerra, con la ineludible tarea de levantar una economía y sociedad abatidas, y con un entorno internacional complicado por el fenómeno del imperialismo y la crisis de 1892, se articuló con el relanzamiento del proyecto civilista queda todavía como una agenda de investigación. Mientras tanto este libro de Carmen Mc Evoy nos alienta con la constatación que esa tarea de Sísifo, como ella misma la llama, de construir un orden republicano en el país. ha tenido perseverantes y agudos hombres en el pasado.

Carlos Contreras

HISTORIA Y CULTURA
1993 Nº 23 pp. 347-349

Ritos y tradiciones de Huarochirí

Gerald Taylor (traductor)
Segunda edición revisada. Lima: Instituto Francés de Estudios Andinos/Banco Central de Reserva del Perú/Universidad Particular Ricardo Palma, 1999. 502 pp.

La relación quechua conocida con el nombre de *Manuscrito de Huarochirí* constituye un documento valioso y único en su género que recoge de manera coherente y detallada las narrativas mítica y tradicional de una región andina a inicios del siglo XVII. Es sin duda una de las fuentes coloniales más rica en información sobre la mitología y la religión precolombinas y también sobre la lengua quechua. A pesar de su divulgación tardía, el *Manuscrito* ya ha sido objeto de distintas traducciones (al alemán, latín, castellano, francés, polaco, holandés e inglés). La conocida versión de J.M. Arguedas *(Dioses y hombres de Huarochirí*, 1966) tuvo el mérito de ser la primera traducción castellana completa del texto pero adolece de imprecisiones y dificultades de comprensión. La complejidad lingüística del documento (una variante de la «lengua general» que evidencia la presencia del quechua I y el aymara como lenguas de sustrato) hizo necesaria una traducción castellana más precisa. El *Manuscrito de Huarochirí* encuentra en Gerald Taylor a uno de su más importantes estudiosos quien le ha dedicado más de tres décadas de investigación tanto en el campo de la dialectología como en relación al estudio y cotejo de distintas fuentes coloniales. Es así como en 1980, Taylor nos ofrece una esmerada traducción del *Manuscrito* al francés. En 1987 aparece *Ritos y tradiciones de Huarochirí*, traducción completa y directa del quechua al castellano que presenta un trabajo más ampliamente documentado que el anterior y que marcó un hito en las ediciones del *Manuscrito*.

En la nueva edición revisada y corregida que hoy comentamos, Taylor ha mantenido el orden de presentación y la estructura de la edición de 1987. Se presenta en su integridad la introducción a la edición de 1987 que contiene un indispensable glosario de términos quechuas relacionados con los conceptos de la religión andina cuyos contenidos sufrieron tempranamente la influencia de la prédica cristiana. Encontramos nuevamente la presentación propia de una edición bilingüe donde el texto quechua aparece, a lo largo del libro, frente a la traducción castellana. De esta forma el lector del texto en castellano puede acudir constantemente a la versión quechua

original para evaluar o confirmar la traducción propuesta. Se presentan dos versiones del texto quechua. la primera es una transcripción paleográfica del *Manuscrito* original y la segunda es una reconstitución fonológica establecida a partir de la primera. La versión fonológica supone ya un trabajo de segmentación de unidades sintácticas (distinción de raíces y sufijos) y una interpretación semántica de las estructuras quechuas. El hecho de poner estas dos versiones del texto quechua muestran la transparencia del investigador que de ese modo está señalando sus propias pautas y lecturas. En lo que respecta a la traducción castellana, se han mantenido los mismos criterios de traducción que en la edición de 1987; por ejemplo, en relación al discurso directo. Es claro que no se busca traducir literalmente del quechua al castellano sino proponer fórmulas castellanas que recojan lo más precisamente posible el sentido del texto original. Es aquí donde intervienen todos los conocimientos no sólo lingüísticos del investigador sino también los que se desprenden del examen acucioso de fuentes coloniales contemporáneas al *Manuscrito*. Consciente de la complejidad de la tarea de traducción, Taylor acompaña la traducción castellana de abundantes notas. Este enorme aparato crítico es una verdadera guía de lectura donde encontramos la traducción literal de pasajes difíciles, sus distintas posibilidades de interpretación, información proveniente de otros documentos coloniales e investigaciones recientes, etc. La discusión planteada para los pasajes complejos y no del todo resueltos, muestra el espíritu crítico en el que se ha concebido este trabajo.

Son básicamente tres aspectos los que diferencian esta nueva edición del *Manuscrito* de la precedente. En primer lugar se ha hecho un exhaustivo trabajo de depuración de la versión paleográfica, corrigiendo errores y lapsus de la edición anterior. Este es uno de los aspectos más valiosos de la nueva edición no sólo por el importante trabajo de relectura que presupone sino porque permite al lector aproximarse a una versión fidedigna del original. En segundo lugar, la revisión de frases y construcciones de la traducción castellana ha permitido la corrección de errores sintácticos, fórmulas inapropiadas y problemas de puntuación. Por ejemplo, cuando Chaupi ñamca encuentra a Rucanacoto, leemos **cay carillam alli cari** (10:24) que fue traducido en la edición anterior como «el sólo era un varón auténtico». El nuevo orden sintáctico propuesto «sólo él era un varón auténtico», corresponde a la oposición entre Rucanacoto y los otros varones que no lograron el favor de Chaupiñamca. Otro ejemplo lo tenemos en la frase **chaysi animanri** (...) **sio, ñispa pahuac carcan** (27:3) traducida en la edición anterior como «su ánima (...) echaba a volar produciendo un ruido sibilante», hay una búsqueda de una fórmula mas adecuada al castellano «su ánima» (...) echaba a volar produciendo un silbido». En tercer lugar es importante señalar la incorporación de nuevas investigaciones que iluminan pasajes oscuros o de difícil interpretación. Señalemos sólo un caso. En la lucha que enfrenta a Don Cristóbal Choquecaxa con el «demonio» Llocllayhuancupa, el investigador da cuenta de las distintas interpretaciones

por él propuestas en las ediciones anteriores. Para un pasaje difícil la forma híbrida castellano-quechua **imanam rromano pintasqa** (21:22) fue traducida en la versión francesa como «image romaine» y luego en la versión castellana de 1987 como «una romana pintada». Para la edición que comentamos, Taylor recoge distintas observaciones hechas por A. Torero y J.C Estenssoro y propone, «grotesco» como interpretación de «romano» y traduce dicho pasaje: «Como si fuera un *romano pintado* (=*grotesco*)», señalando que en los tratados de la época, el término *romano* «designaba dibujos fantásticos ornamentales combinando rasgos heterogéneos».

Cabe señalar que los errores en los índices analíticos, así como los lapsus y omisiones en la traducción señalados por Frank Salomón[1] para la edición de 1987, han sido todos subsanados.

Sabemos que por motivos técnicos no fue posible incorporar en esta edición un mapa que presentaba de manera más precisa y detallada que en el mapa de la edición anterior, los lugares mencionados en el *Manuscrito*. En todo caso dicho mapa será objeto de una futura publicación por parte del autor. En cambio, en esta edición encontramos hermosas fotografías d ela región de Huarochirí tomadas por Anne Marie Hocquenghem que se acompañan de breves citas del *Manuscrito*. A diferencia de la edición anterior, no encontramos los encabezados de las páginas de la derecha que indican el capítulo correspondiente. Esto puede hacer más lenta la búsqueda de las referencias a partir del índice analítico.

Se le puede reprochar a este trabajo no profundizar en las estructuras provenientes del sustrato aymara. En ese sentido futuros trabajos de especialistas en la materia, rectificarían lecturas e interpretaciones de la traducción que comentamos y precisarán el significado de muchos topónimos. En mi opinión, la traducción de Taylor es la mejor versión castellana con la que contamos hasta este momento, lo que no significa que nuevos trabajos de investigación no estén llaamados a superarla. Y será saludable que así suceda.

En suma, la edición de 1999 del *Manuscrito de Huarochirí* preparada por Gerald Taylor es una herramienta indispensable para los estudiosos que desde distintas disciplinas aborden este rico y complejo documento.

Celia Rubina

1. En «Nueva lectura del libro de las huacas»: la edición del Manuscrito del Huarochirí de Gerald Taylor (1987)», Revista Andina, año 9, Nº 2, diciembre 1991.